DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 357

Montevideo, miércoles 19 de octubre de 1994 - Nº 24.155

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

6

Sigue al dorso

AVISOS

<u>IMPORTANTE</u>: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1993 Y LA SEPARATA CON EL REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 16.579.- Apruébase la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, adoptada en la ciudad de Viena, suscripta por la República Oriental del Uruguay.
(2149*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, adoptada en Viena el 20 de diciembre de 1988, suscripta por la República Oriental del Uruguay el día 19 de diciembre de 1989.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1994.- GONZALO AGUIRRE RAMIREZ - Presidente - JUAN HARAN URIOSTE - Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 21 de setiembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA** - SERGIO ABREU - ANGEL MARIA GIANOLA - GUSTAVO LICANDRO - DANIEL HUGO MARTINS - PABLO LANDONI - JOSE LUIS OVALLE - MIGUEL ANGEL GALAN - RICARDO REILLY - GUILLERMO GARCIA COSTA - GONZALO CIBILS - MARIO AMESTOY - MANUEL ANTONIO ROMAY.

CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS

CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS

Aprobada por la Conferencia en su sexta sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1988

Las Partes en la presente Convención,

Profundamente preocupadas por la magnitud y la tendencia creciente de la producción, la demanda y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que representan una grave amenaza para la salud y el bienestar de los seres humanos y menoscaban las bases económicas, culturales y políticas de la sociedad,

Profundamente preocupadas asimismo por la sostenida y creciente penetración del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en los diversos grupos sociales y, particularmente, por la utilización de niños en muchas partes del mundo como mercado de consumo y como instrumentos para la producción, la distribución y el comercio ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, lo que entraña un peligro de gravedad incalculable,

Reconociendo los vínculos que existen entre el tráfico ilícito y otras actividades delictivas organizadas relacionadas con él, que socavan las economías lícitas y amenazan la estabilidad, la seguridad y la soberanía de los Estados,

Reconociendo también que el tráfico ilítico es una actividad delictiva internacional cuya supresión exige urgente atención y la más alta prioridad,

Conscientes de que el tráfico ilícito genera considerables rendimientos financieros y grandes fortunas que permiten a las organizaciones delictivas transnacionales invadir, contaminar y corromper las estructuras de la administración pública, las actividades comerciales y financieras lícitas y la sociedad a todos sus niveles,

Decididas a privar a las personas dedicadas al tráfico ilícito del producto de sus actividades delictivas y eliminar así su principal incentivo para tal actividad.

Deseosas de eliminar las causas profundas del problema del uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, comprendida la demanda ilícita de dichas drogas y sustancias y las enormes ganancias derivadas del tráfico ilícito.

Considerando que son necesarias medidas de control con respecto a determinadas sustancias, como los precursores, productos químicos y disolventes, que se utilizan en la fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y que, por la facilidad con que se consiguen, han provocado un aumento de la fabricación clandestina de esas drogas y sustancias.

Decididas a mejorar la cooperación internacional para la supresión del tráfico ilícito por mar.

Reconociendo que la erradicación del tráfico ilícito es responsabilidad colectiva de todos los Estados y que, a ese fin, es necesaria una acción coordinada en el marco de la cooperación internacional.

Reconociendo también la competencia de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y deseando que los órganos internacionales relacionados con esa fiscalización actúen dentro del marco de las Naciones Unidas.

Reafirmando los principios rectores de los tratados vigentes sobre fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y el sistema de fiscalización que establecen.

Reconociendo la necesidad de fortalecer y complementar las medidas previstas en la Convención Unica de 1961 sobre estupefacientes, en esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, con el fin de enfrentarse a la magnitud y difusión del tráfico ilícito y sus graves consecuencias.

Reconociendo también la importancia de robustecer e intensificar medios jurídicos eficaces de cooperación internacional en asuntos penales para suprimir las actividades

delictivas internacionales de tráfico ilícito.

Deseosas de concertar una convención internacional que sea un instrumento completo, eficaz y operativo, específicamente dirigido contra el tráfico ilícito, en la que se tomen en cuenta los diversos aspectos del problema en su conjunto, en particular los que no estén previstos en los tratados vigentes en la esfera de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Convienen en lo siguiente:

Artículo 1
DEFINICIONES

Salvo indicación expresa en contrario, o que el contexto haga necesaria otra interpretación, las siguientes definiciones se aplicarán en todo el texto de la presente Convención:

a) Por "Junta" se entiende la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes establecida por la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y en esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes.

b) Por "planta de cannabis" se entiende toda planta del género **Cannabis**.

c) Por "arbusto de coca" se entiende la planta de cualesquiera especies del género **Erythroxylon**.

d) Por "transportista comercial" se entiende una persona o una entidad pública, privada o de otro tipo dedicada al transporte de personas, bienes o correo a título oneroso.

e) Por "Comisión" se entiende la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

f) Por "decomiso" se entiende la privación con carácter definitivo de algún bien por decisión de un tribunal o de otra autoridad competente.

g) Por "entrega vigilada" se entiende la técnica consistente en dejar que remesas ilícitas o sospechosas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas, sustancias que figuran en el Cuadro I o el Cuadro II anexos a la presente Convención o sustancias por las que se hayan sustituido las anteriormente mencionadas, salgan del territorio de uno o más países, lo atraviesen o entren en él, con el conocimiento y bajo la supervisión de sus autoridades competentes, con el fin de identificar a las personas involucradas en la comisión de delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 de la presente Convención.

h) Por "Convención de 1961" se entiende la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes.

i) Por "Convención de 1961 en su forma enmendada" se entiende la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes.

j) Por "Convenio de 1971" se entiende el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

k) Por "Consejo" se entiende el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

l) Por "embargo preventivo" o "incautación" se entiende la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporales de bienes por mandamiento expedido por un tribunal o por una autoridad competente.

m) Por "tráfico ilícito" se entiende los delitos enunciados en los párrafos 1 y 2 del artículo 3 de la presente Convención.

n) Por "estupefaciente" se entiende cualquiera de las sustancias, naturales o sintéticas, que figuran en la Lista I o la Lista II de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y en esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes.

o) Por "adormidera" se entiende la planta de la especie **Papaver somniferum** L.

p) Por "producto" se entiende los bienes obtenidos o derivados directa o indirectamente de la comisión de un delito tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

q) Por "bienes" se entiende los activos de cualquier tipo, corporales o incorporales, muebles o raíces, tangibles o intangibles, y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos.

r) Por "sustancia sicotrópica" se entiende cualquier sustancia, natural o sintética, o cualquier material natural que figure en las Listas I, II, III o IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

s) Por "Secretario General" se entiende el Secretario General de las Naciones Unidas.

t) Por "Cuadro I" y "Cuadro II" se entiende la lista de sustancias que con esa numeración se anexa a la presente Convención, enmendada oportunamente de conformidad con el artículo 12.

u) Por "Estado de tránsito" se entiende el Estado a través de cuyo territorio se hacen pasar estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias que figuran en el Cuadro I y el Cuadro II, de carácter ilícito, y que no es el punto de procedencia ni el de destino definitivo de esas sustancias.

Artículo 2
ALCANCE DE LA PRESENTE CONVENCION

1. El propósito de la presente Convención es promover la cooperación entre las Partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que tengan una dimensión internacional. En el cumplimiento de las obligaciones que hayan contraído en virtud de la presente Convención, las Partes adoptarán las medidas necesarias, comprendidas las de orden legislativo y administrativo, de conformidad con las disposiciones fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

2. Las Partes cumplirán sus obligaciones derivadas de la presente Convención de manera que concuerde con los principios de la igualdad soberana y de la integridad territorial de los Estados y de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

3. Una parte no ejercerá en el territorio de otra Parte competencias ni funciones que hayan sido reservadas exclusivamente a las autoridades de esa otra Parte por su derecho interno.

Artículo 3
DELITOS Y SANCIONES

1. Cada una de las Partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente.

a) i) la producción, la fabricación, la extracción, la preparación, la oferta, la oferta para la venta, la distribución, la venta, la entrega en cualesquiera condiciones, el corretaje, el envío, el envío en tránsito, el transporte, la importación o la exportación de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada o en el Convenio de 1971.

ii) el cultivo de la adormidera, el arbusto de coca o la planta de cannabis con objeto de producir estupefacientes en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961 y en la Convención de 1961 en su forma enmendada.

iii) la posesión o la adquisición de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica con objeto de realizar cualquiera de las actividades enumeradas en el precedente apartado i).

iv) la fabricación, el transporte o la distribución de equipos, materiales o de las sustancias enumeradas en el Cuadro I y el Cuadro II, a sabiendas de que van a utilizarse en el cultivo, la producción o la fabricación ilícitos de estupefacientes o sustancias sicotrópicas o para dichos fines.

v) la organización, la gestión o la financiación de algunos de los delitos enumerados en los precedentes apartados i), ii), iii) o iv).

b) i) la conversión o la transferencia de bienes a sabiendas de que tales bienes proceden de alguno o algunos de los delitos tipificados de conformidad con el inciso a) del presente párrafo, o de un acto de participación en tal delito o delitos, con objeto de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a cualquier persona que participe en la comisión de tal delito o delitos a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones.

ii) la ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad reales de bienes, o de derechos relativos a tales bienes, a sabiendas de que proceden de alguno o algunos de los delitos tipificados de conformidad con el inciso a) del presente párrafo o de un acto de participación en tal delito o delitos.

c) a reserva de sus principios constitucionales y a los conceptos fundamentales de su ordenamiento jurídico.

i) la adquisición, la posesión o la utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de recibirlos, de que tales bienes proceden de alguno o algunos de los delitos tipificados de conformidad con el inciso a) del presente párrafo o de un acto de participación en tal delito o delitos.

ii) la posesión de equipos o materiales o sustancias enumeradas en el Cuadro I y el Cuadro II, a sabiendas de que se utilizan o se habrán de utilizar en el cultivo, la producción o la fabricación ilícitos de estupefacientes o sustancias sicotrópicas o para tales fines.

iii) instigar o inducir públicamente a otros, por cualquier medio, a cometer alguno de los delitos tipificados de conformidad con el presente artículo o a utilizar ilícitamente estupefacientes o sustancias sicotrópicas.

iv) la participación en la comisión de alguno de los delitos tipificados de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, la asociación y la confabulación para cometerlos, la tentativa de cometerlos, y la asistencia, la incitación, la facilitación o el asesoramiento en relación con su comisión.

2. A reserva de sus principios constitucionales y a los conceptos fundamentales de su ordenamiento jurídico, cada una de las Partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales conforme a su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente, la posesión, la adquisición o el cultivo de estupefacientes o sustancias sicotrópicas para el consumo personal en contra de lo

dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada o en el Convenio de 1971.

3. El conocimiento, la intención o la finalidad requeridos como elementos de cualquiera de los delitos enunciados en el párrafo 1 del presente artículo podrán inferirse de las circunstancias objetivas del caso.

4. a) Cada una de las Partes dispondrá que por la comisión de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo se apliquen sanciones proporcionadas a la gravedad de esos delitos, tales como la pena de prisión u otras formas de privación de libertad, las sanciones pecuniarias y el decomiso.

b) Las Partes podrán disponer, en los casos de delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, que, como complemento de la declaración de culpabilidad o de la condena, el delincuente sea sometido a medidas de tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación o reinserción social.

c) No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, en los casos apropiados de infracciones de carácter leve, las Partes podrán sustituir la declaración de culpabilidad o la condena por la aplicación de otras medidas tales como las de educación, rehabilitación o reinserción social, así como, cuando el delincuente sea un toxicómano, de tratamiento y postratamiento.

d) Las Partes podrán, ya sea a título sustitutivo de la declaración de culpabilidad o de la condena por un delito tipificado de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo o como complemento de dicha declaración de culpabilidad o de dicha condena, disponer medidas de tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación o reinserción social del delincuente.

5. Las Partes dispondrán lo necesario para que sus tribunales y demás autoridades jurisdiccionales competentes puedan tener en cuenta las circunstancias de hecho que den particular gravedad a la comisión de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo tales como:

a) la participación en el delito de un grupo delictivo organizado del que el delincuente forme parte.

b) la participación del delincuente en otras actividades delictivas internacionales organizadas.

c) la participación del delincuente en otras actividades ilícitas cuya ejecución se vea facilitada por la comisión del delito.

d) el recurso a la violencia o el empleo de armas por parte del delincuente.

e) el hecho de que el delincuente ocupe un cargo público y de que el delito guarde relación con ese cargo.

f) la victimización o utilización de menores de edad.

g) el hecho de que el delito se haya cometido en establecimientos penitenciarios, en una institución educativa o en un centro asistencial o en sus inmediaciones o en otros lugares a los que escolares y estudiantes acudan para realizar actividades educativas, deportivas y sociales.

h) una declaración de culpabilidad anterior, en particular por delitos análogos, por tribunales extranjeros o del propio país, en la medida en que el derecho interno de cada una de las Partes lo permita.

6. Las Partes se esforzarán por asegurarse de que cualesquiera facultades legales discrecionales, conforme a su derecho interno, relativas al enjuiciamiento de personas por los delitos tipificados de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se ejerzan para dar la máxima eficacia a las medidas de detección y represión respecto de esos delitos teniendo debidamente en cuenta la necesidad de ejercer un efecto disuasivo en lo referente a la comisión de esos delitos.

7. Las Partes velarán por que sus tribunales o demás autoridades competentes tengan en cuenta la gravedad de los delitos enumerados en el párrafo 1 del presente artículo y las circunstancias enumeradas en el párrafo 5 del presente artículo al considerar la posibilidad de conceder la libertad anticipada o la libertad condicional a personas que hayan sido declaradas culpables de alguno de esos delitos.

8. Cada una de las Partes establecerá, cuando proceda, en su derecho interno un plazo de prescripción prolongado dentro del cual se pueda iniciar el procesamiento por cualquiera de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo. Dicho plazo será mayor cuando el presunto delincuente hubiese eludido la administración de justicia.

9. Cada una de las Partes adoptará medidas adecuadas, conforme a lo previsto en su propio ordenamiento jurídico, para que la persona que haya sido acusada o declarada culpable de alguno de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, que se encuentre en el territorio de dicha Parte, comparezca en el proceso penal correspondiente.

10. A los fines de la cooperación entre las Partes prevista en la presente Convención, en particular la cooperación prevista en los artículos 5, 6, 7 y 9, los delitos tipificados de conformidad con el presente artículo no se considerarán como delitos fiscales o como delitos políticos ni como

delitos políticamente motivados, sin perjuicio de las limitaciones constitucionales y de los principios fundamentales del derecho interno de las Partes.

11. Ninguna de las disposiciones del presente artículo afectará al principio de que la tipificación de los delitos a que se refiere o de las excepciones alegables en relación con éstos queda reservada al derecho interno de las Partes y de que esos delitos han de ser enjuiciados y sancionados con arreglo a lo previsto en ese derecho.

Artículo 4
COMPETENCIA

1. Cada una de las Partes:

a) adoptará las medidas que sean necesarias para declararse competente respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3:

i) cuando el delito se cometa en su territorio.

ii) cuando el delito se cometa a bordo de una nave que enarbole su pabellón o de una aeronave matriculada con arreglo a su legislación en el momento de cometerse el delito.

b) podrá adoptar las medidas que sean necesarias para declararse competente respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3:

i) cuando el delito sea cometido por un nacional suyo o por una persona que tenga su residencia habitual en su territorio.

ii) cuando el delito se cometa a bordo de una nave para cuya incautación dicha Parte haya recibido previamente autorización con arreglo a lo previsto en el artículo 17, siempre que esa competencia se ejerza únicamente sobre la base de los acuerdos o arreglos a que se hace referencia en los párrafos 4 y 9 de dicho artículo.

iii) cuando el delito sea uno de los tipificados de conformidad con el apartado iv) del inciso c) del párrafo 1 del artículo 3 y se cometa fuera de su territorio con miras a perpetrar en él uno de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

2. Cada una de las Partes:

a) adoptará también las medidas que sean necesarias para declararse competente respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, cuando el presunto delincuente se encuentre en su territorio y dicha Parte no lo extradite a otra basándose en que:

i) el delito se ha cometido en su territorio o a bordo de una nave que enarbole su pabellón o de una aeronave matriculada con arreglo a su legislación en el momento de cometerse el delito; o

ii) el delito ha sido cometido por un nacional suyo.

b) podrá adoptar también las medidas que sean necesarias para declararse competente respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, cuando el presunto delincuente se encuentre en su territorio y dicha Parte no lo extradite a otra.

3. La presente Convención no excluye el ejercicio de las competencias penales establecidas por una Parte de conformidad con su derecho interno.

Artículo 5
DECOMISO

1. Cada una de las Partes adoptará las medidas que sean necesarias para autorizar el decomiso:

a) del producto derivado de delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 o de bienes cuyo valor equivalga al de ese producto.

b) de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, los materiales y equipos u otros instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en cualquier forma para cometer los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

2. Cada una de las Partes adoptará también las medidas que sean necesarias para permitir a sus autoridades competentes la identificación, la detección y el embargo preventivo o la incautación del producto, los bienes, los instrumentos o cualesquiera otros elementos a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo, con miras a su eventual decomiso.

3. A fin de dar aplicación a las medidas mencionadas en el presente artículo, cada una de las Partes facultará a sus tribunales u otras autoridades competentes a ordenar la presentación o la incautación de documentos bancarios, financieros o comerciales. Las Partes no podrán negarse a aplicar las disposiciones del presente párrafo amparándose en el secreto bancario.

4. a) Al recibirse una solicitud formulada con arreglo al presente artículo por otra Parte que sea competente respecto de un delito tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, la Parte en cuyo territorio se encuentren el producto, los bienes, los instrumentos o cualesquiera otros de los elementos a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo:

i) presentará la solicitud a sus autoridades competentes con el fin de obtener un mandamiento de decomiso al que, en caso de concederse, dará cumplimiento; o

ii) presentará ante sus autoridades competentes, a fin de que se le dé cumplimiento en la medida solicitada, el mandamiento de decomiso expedido por la Parte requirente de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, en lo que se refiera al producto, los bienes, los instrumentos o cualesquiera otros elementos a que se refiere el párrafo 1 que se encuentren en el territorio de la Parte requerida.

b) Al recibirse una solicitud formulada con arreglo al presente artículo por otra Parte que sea competente por respecto de un delito tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, la Parte requerida adoptará medidas para la identificación, la detección y el embargo preventivo o la incautación del producto, los bienes, los instrumentos o cualesquiera otros elementos a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo, con miras al eventual decomiso que se ordene, ya sea por la Parte requirente o, cuando se haya formulado una solicitud con arreglo al inciso a) del presente párrafo por la Parte requerida.

c) Las decisiones o medidas previstas en los incisos a) y b) del presente párrafo serán adoptadas por la Parte requerida de conformidad con su derecho interno y con sujeción a sus disposiciones, y de conformidad con sus reglas de procedimiento o los tratados, acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales que haya concertado con la Parte requirente.

d) Será aplicable, **mutatis mutandis**, lo dispuesto en los párrafos 6 a 19 del artículo 7. Además de la información enumerada en el párrafo 10 del artículo 7, las solicitudes formuladas de conformidad con el presente artículo contendrán lo siguiente:

i) en el caso de una solicitud correspondiente al apartado i) del inciso a) del presente párrafo, una descripción de los bienes por decomisar y una exposición de los hechos en que se funde la Parte requirente que sea suficiente para que la Parte requerida pueda tramitar el mandamiento con arreglo a su derecho interno.

ii) en el caso de una solicitud correspondiente al apartado ii) del inciso a), una copia admisible en derecho de un mandamiento de decomiso expedido por la Parte requirente que sirva de fundamento a la solicitud, una exposición de los hechos e información sobre el alcance de la solicitud de ejecución del mandamiento.

iii) en el caso de una solicitud correspondiente al inciso b), una exposición de los hechos en que se funde la Parte requirente y una descripción de las medidas solicitadas.

e) Cada una de las Partes proporcionará al Secretario General el texto de cualesquiera de sus leyes y reglamentos por los que haya dado aplicación al presente párrafo, así como el texto de cualquier cambio ulterior que se efectúe en dichas leyes y reglamentos.

f) Si una de las Partes opta por supeditar la adopción de las medidas mencionadas en los incisos a) y b) del presente párrafo a la existencia de un tratado pertinente, dicha Parte considerará la presente Convención como base convencional necesaria y suficiente.

g) Las Partes procurarán concertar tratados, acuerdos o arreglos bilaterales y multilaterales para mejorar la eficacia de la cooperación internacional prevista en el presente artículo.

5. a) La Parte que haya decomisado el producto o los bienes conforme a los párrafos 1 ó 4 del presente artículo dispondrá de ellos en la forma prevista por su derecho interno y sus procedimientos administrativos.

b) Al actuar a solicitud de otra Parte, con arreglo a lo previsto en el presente artículo, la Parte podrá prestar particular atención a la posibilidad de concertar acuerdos a fin de:

i) aportar la totalidad o una parte considerable del valor de dicho producto y de dichos bienes, o de los fondos derivados de la venta de dicho producto o de dichos bienes, a organismos intergubernamentales especializados en la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

ii) repartirse con otras Partes, conforme a un criterio preestablecido o definido para cada caso, dicho producto o dichos bienes, o los fondos derivados de la venta de dicho producto o de dichos bienes, con arreglo a lo previsto por su derecho interno, sus procedimientos administrativos o los acuerdos bilaterales o multilaterales que hayan concertado a este fin.

6. a) Cuando el producto se haya transformado o convertido en otros bienes, éstos podrán ser objeto de las medidas aplicables al producto mencionadas en el presente artículo.

b) Cuando el producto se haya mezclado con bienes adquiridos de fuentes lícitas, sin perjuicio de cualquier otra facultad de incautación o embargo preventivo aplicable, se podrán decomisar dichos bienes hasta el valor estimado del producto mezclado.

c) Dichas medidas se aplicarán asimismo a los ingresos u otros beneficios derivados:

i) del producto;

ii) de los bienes en los cuales el producto haya sido transformado o convertido; o

iii) de los bienes con los cuales se haya mezclado el

producto de la misma manera y en la misma medida que al producto.

7. Cada una de las Partes considerará la posibilidad de invertir la carga de la prueba respecto del origen lícito del supuesto producto u otros bienes sujetos a decomiso, en la medida en que ello sea compatible con los principios de su derecho interno y con la naturaleza de sus procedimientos judiciales y de otros procedimientos.

8. Lo dispuesto en el presente artículo no podrá interpretarse en perjuicio de los derechos de terceros de buena fe.

9. Nada de lo dispuesto en el presente artículo afectará al principio de que las medidas que en él se preven serán definidas y aplicadas de conformidad con el derecho interno de cada una de las Partes y con arreglo a lo dispuesto en él.

Artículo 6
EXTRADICION

1. El presente artículo se aplicará a los delitos tipificados por las Partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

2. Cada uno de los delitos a los que se aplica el presente artículo se considerará incluido entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición vigente entre las Partes. Las Partes se comprometen a incluir tales delitos como casos de extradición en todo tratado de extradición que concierten entre sí.

3. Si una Parte que supedita la extradición a la existencia de un tratado recibe de otra Parte, con la que no la vincula ningún tratado de extradición, una solicitud de extradición, podrá considerar la presente Convención como la base jurídica de la extradición respecto de los delitos a los que se aplica el presente artículo. Las Partes que requieran una legislación detallada para hacer valer la presente Convención como base jurídica de la extradición considerarán la posibilidad de promulgar la legislación necesaria.

4. Las Partes que no supediten la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos a los que se aplica el presente artículo como casos de extradición entre ellas.

5. La extradición estará sujeta a las condiciones previstas por la legislación de la Parte requerida o por los tratados de extradición aplicables, incluidos los motivos por los que la Parte requerida puede denegar la extradición.

6. Al examinar las solicitudes recibidas de conformidad con el presente artículo, el Estado requerido podrá negarse a darles cumplimiento cuando existan motivos justificados que induzcan a sus autoridades judiciales u otras autoridades competentes a presumir que su cumplimiento facilitaría el procesamiento o el castigo de una persona por razón de su raza, religión, nacionalidad u opiniones políticas o que se ocasionarían perjuicios por alguna de estas razones a alguna persona afectada por la solicitud.

7. Las Partes se esforzarán por agilizar los procedimientos de extradición y simplificar los requisitos probatorios con respecto a cualquiera de los delitos a los que se aplica el presente artículo.

8. A reserva de lo dispuesto en su derecho interno y en sus tratados de extradición, la Parte requerida podrá, tras haberse cerciorado de que las circunstancias lo justifican y tienen carácter urgente, y a solicitud de la Parte requirente, proceder a la detención de la persona cuya extradición se solicite y que se encuentre en su territorio o adoptar otras medidas adecuadas para asegurar su comparecencia en los trámites de extradición.

9. Sin perjuicio del ejercicio de cualquier competencia penal declarada de conformidad con su derecho interno, la Parte en cuyo territorio se encuentre un presunto delincuente deberá:

a) si no lo extradita por un delito tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 por los motivos enunciados en el inciso a) del párrafo 2 del artículo 4, presentar el caso ante sus autoridades competentes para enjuiciarlo, salvo que se haya acordado otra cosa con la Parte requirente.

b) si no lo extradita por un delito de ese tipo y se ha declarado competente en relación con ese delito de conformidad con el inciso b) del párrafo 2 del artículo 4, presentar el caso ante sus autoridades competentes para enjuiciarlo, salvo que la Parte requirente solicite otra cosa a efectos de salvaguardar su competencia legítima.

10. Si la extradición solicitada con el propósito de que se cumpla una condena se deniega basándose en que la persona objeto de la solicitud es nacional de la Parte requerida, ésta, si su legislación lo permite y de conformidad con los requisitos de dicha legislación, previa solicitud de la Parte requirente, considerará la posibilidad de hacer cumplir la condena impuesta conforme a la legislación de la Parte requirente o el resto de dicha condena que quede por purgar.

11. Las Partes procurarán concertar acuerdos bilaterales y multilaterales para llevar a cabo la extradición o aumentar su eficacia.

12. Las Partes podrán considerar la posibilidad de concertar acuerdos bilaterales o multilaterales, ya sean especiales o generales, sobre el traslado de las personas condenadas a prisión u otra forma de privación de libertad por los delitos

a los que se aplica el presente artículo, a fin de que puedan terminar de cumplir sus condenas en su país.

Artículo 7
ASISTENCIA JUDICIAL RECIPROCA

1. Las Partes se prestarán, a tenor de lo dispuesto en el presente artículo, la más amplia asistencia judicial recíproca en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes a delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

2. La asistencia judicial recíproca que ha de prestarse de conformidad con el presente artículo podrá ser solicitada para cualquiera de los siguientes fines:

a) recibir testimonios o tomar declaración a personas;

b) presentar documentos judiciales;

c) efectuar inspecciones e incautaciones;

d) examinar objetos y lugares;

e) facilitar información y elementos de prueba;

f) entregar originales o copias auténticas de documentos y expedientes relacionados con el caso, inclusive documentación bancaria, financiera, social y comercial;

g) identificar o detectar el producto, los bienes, los instrumentos u otros elementos con fines probatorios.

3. Las Partes podrán prestarse cualquier otra forma de asistencia judicial recíproca autorizada por el derecho interno de la Parte requerida.

4. Las Partes, si así se les solicita y en la medida compatible con su derecho y práctica internos, facilitarán o alentarán la presentación o disponibilidad de personas, incluso de detenidos, que consientan en colaborar en las investigaciones o en intervenir en las actuaciones.

5. Las Partes no invocarán el secreto bancario para negarse a prestar asistencia judicial recíproca con arreglo al presente artículo.

6. Lo dispuesto en el presente artículo no afectará a las obligaciones derivadas de otros tratados bilaterales o multilaterales, vigentes o futuros, que rijan, total o parcialmente, la asistencia judicial recíproca en asuntos penales.

7. Los párrafos 8 a 19 del presente artículo se aplicarán a las solicitudes que se formulen con arreglo al mismo, siempre que no medie entre las Partes interesadas un tratado de asistencia judicial recíproca. Cuando las Partes estén vinculadas por un tratado de esta índole, se aplicarán las disposiciones correspondientes de dicho tratado, salvo que las Partes convengan en aplicar, en su lugar, los párrafos 8 a 19 del presente artículo.

8. Las Partes designarán una autoridad o, cuando sea necesario, varias autoridades, con facultades para dar cumplimiento a las solicitudes de asistencia judicial recíproca o transmitirlas a las autoridades competentes para su ejecución. Se notificará al Secretario General la autoridad o autoridades que hayan sido designadas para este fin. Las autoridades designadas por las Partes serán las encargadas de transmitir las solicitudes de asistencia judicial recíproca y cualquier otra comunicación pertinente; la presente disposición no afectará al derecho de cualquiera de las Partes a exigir que estas solicitudes y comunicaciones le sean enviadas por vía diplomática y, en circunstancias urgentes, cuando las Partes convengan en ello, por conducto de la Organización Internacional de Policía Criminal, de ser ello posible.

9. Las solicitudes deberán presentarse por escrito en un idioma aceptable para la Parte requerida. Se notificará al Secretario General el idioma o idiomas que sean aceptables para cada una de las Partes. En situaciones de urgencia, y cuando las Partes convengan en ello se podrán hacer las solicitudes verbalmente, debiendo ser seguidamente confirmadas por escrito.

10. En las solicitudes de asistencia judicial recíproca deberá figurar lo siguiente:

a) la identidad de la autoridad que haga la solicitud;

b) el objeto y la índole de la investigación, del proceso o de las actuaciones a que se refiera la solicitud, y el nombre y funciones de la autoridad que esté efectuando dicha investigación, dicho procesamiento o dichas actuaciones;

c) un resumen de los datos pertinentes, salvo cuando se trate de solicitudes para la presentación de documentos judiciales;

d) una descripción de la asistencia solicitada y pormenores sobre cualquier procedimiento particular que la Parte requirente desee que se aplique;

e) cuando sea posible, la identidad y la nacionalidad de toda persona involucrada y el lugar en que se encuentre;

f) la finalidad para la que se solicita la prueba, información o actuación.

11. La Parte requerida podrá pedir información adicional cuando sea necesaria para dar cumplimiento a la solicitud de conformidad con su derecho interno o para facilitar dicho cumplimiento.

12. Se dará cumplimiento a toda solicitud con arreglo al derecho interno de la Parte requerida y, en la medida en que no se contravenga la legislación de dicha Parte y siempre que ello sea posible, de conformidad con los procedimientos especificados en la solicitud.

13. La Parte requirente no comunicará ni utilizará, sin previo consentimiento de la Parte requerida, la información o las pruebas proporcionadas por la Parte requerida para otras investigaciones, procesos o actuaciones distintas de las indicadas en la solicitud.

14. La Parte requirente podrá exigir que la Parte requerida mantenga reserva acerca de la existencia y el contenido de la solicitud, salvo en la medida necesaria para darle cumplimiento. Si la Parte requerida no puede mantener esa reserva, lo hará saber de inmediato a la Parte requirente.

15. La asistencia judicial recíproca solicitada podrá ser denegada:

a) cuando la solicitud no se ajuste a lo dispuesto en el presente artículo;

b) cuando la Parte requerida considere que el cumplimiento de lo solicitado pudiera menoscabar su soberanía, su seguridad, su orden público u otros intereses fundamentales;

c) cuando el derecho interno de la Parte requerida prohíba a sus autoridades acceder a una solicitud formulada en relación con un delito análogo, si éste hubiera sido objeto de investigación, procesamiento o actuaciones en el ejercicio de su propia competencia;

d) cuando acceder a la solicitud sea contrario al ordenamiento jurídico de la Parte requerida en lo relativo a la asistencia judicial recíproca.

16. Las denegaciones de asistencia judicial recíproca serán motivadas.

17. La asistencia judicial recíproca podrá ser diferida por la Parte requerida si perturbase el curso de una investigación, un proceso o unas actuaciones. En tal caso, la Parte requerida deberá consultar con la Parte requirente para determinar si es aún posible prestar la asistencia en la forma y en las condiciones que la primera estime necesarias.

18. El testigo, perito u otra persona que consienta en deponer en juicio o en colaborar en una investigación, proceso o actuación judicial en el territorio de la Parte requirente, no será obejto de procesamiento, detención o castigo, ni de ningún tipo de restricción de su libertad personal en dicho territorio por actos, omisiones o por declaraciones de culpabilidad anteriores a la fecha en que abandonó el territorio de la Parte requerida. Ese salvoconducto cesará cuando el testigo, perito u otra persona haya tenido durante 15 días consecutivos, o durante el período acordado por las Partes, después de la fecha en que se le haya informado oficialmente de que las autoridades judiciales ya no requerían su presencia, la oportunidad de salir del país y, no obstante, permanezca voluntariamente en el territoiro o regrese espontáneamente a él despúes de haberlo abandonado.

19. Los gastos ordinarios que ocasione la ejecución de una solicitud serán sufragados por la Parte requerida salvo que las Partes interesadas hayan acordado otra cosa. Cuando se requieran a este fin gastos cuantiosos o de carácter extraordinario, las Partes se consultarán para determinar los términos y condiciones en que se haya de dar cumplimiento a la solicitud, así como la manera en que se sufragarán los gastos.

20. Cuando sea necesario, las Parte considerarán la posibilidad de concertar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales que sirvan a los fines del presente artículo y que, en la práctica, den efecto a sus disposiciones o las refuercen.

Artículo 8
REMISION DE ACTUACIONES PENALES

Las Partes considerarán la posibilidad de remitirse a actuaciones penales para el procesamiento por los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, cuando se estime que esa remisión obrará en interés de una correcta administración de justicia.

Artículo 9
OTRAS FORMAS DE COOPERACION Y CAPACITACION

1. Las Partes colaborarán estrechamente entre sí, en armonía con sus respectivos ordenamientos jurídicos y administrativos, con miras a aumentar la eficacia de las medidas de detección y represión orientadas a suprimir la comisión de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3. Deberán, en particular, sobre la base de acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales:

a) establecer y mantener canales de comunicación entre sus organismos y servicios competentes a fin de facilitar el intercambio rápido y seguro de información sobre todos los aspectos de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, incluso, siempre que las Partes interesadas lo estimen oportuno, sobre sus vinculaciones con otras actividades delictivas;

b) cooperar en la realización de indagaciones, con respecto a delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 y de carácter internacional, acerca:

i) de la indentidad, el paradero y las actividades de personas **presuntamente** implicadas en delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3;

ii) del movimiento del producto o de los bienes derivados de la comisión de esos delitos;

iii) del movimiento de estupefacientes, sustancias sicotrópicas, sustancias que figuran en el Cuadro 1 y el Cuadro II de la presente Convención e instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en la comisión de esos delitos;

c) cuando sea oportuno, y siempre que no contravenga lo dispuesto en su derecho interno, crear equipos conjuntos, teniendo en cuenta la necesidad de proteger la seguridad de las personas y de las operaciones, para dar efecto a lo dispuesto en el presente párrafo. Los funcionarios de cualquiera de las Partes que integren esos equipos actuarán conforme a la autorización de las autoridades competentes de la Parte en cuyo territorio se ha de llevar a cabo la operación. En todos esos casos las Partes de que se trate velarán por que se respete plenamente la soberanía de la Parte en cuyo territorio se ha de realizar la operación;

d) proporcionar, cuando corresponda, las cantidades necesarias de sustancias para su análisis o investigación;

e) facilitar una coordinación eficaz entre sus organismos y servicios competentes y promover el intecambio de personal y de otros expertos, incluso destacando funcionarios de enlace.

2. Cada una de las Partes, en la medida necesaria, iniciará, desarrollará o perfeccionará programas específicos de capacitación destinados a su personal de detección y represión o de otra índole, incluido el personal aduanero, encargado de suprimir los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3. En particular, estos programas se referirán a:

a) los métodos utilizados en la detección y supresión de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3;

b) las rutas y técnicas utilizadas por personas presuntamente implicadas en delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, en particular en los Estados de tránsito, y medidas adecuadas para contrarrestar su utilización;

c) la vigilancia de la importación y exportación de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias que figuran en el Cuadro I y el Cuadro II;

d) la detección y vigilancia del movimiento del producto y los bienes derivados de la comisión de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, y de los estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias que figuran en el Cuadro I y el Cuadro II, y de los instrumentos que se utilicen o se pretenda utilizar en la comisión de dichos delitos;

e) los métodos utilizados para la transferencia, la ocultación o el encubrimiento de dicho producto, y de dichos bienes e instrumentos;

f) el acopio de pruebas;

g) las técnicas de fiscalización en zonas y puertos francos;

h) las técnicas modernas de detección y represión.

3. Las Partes se prestarán asistencia en la planificación y ejecución de programas de investigación y capacitación encaminados a intercambiar conocimientos en las esferas mencionadas en el párrafo 2 del presente artículo y, a ese fin, deberán también, cuando proceda, recurrir a conferencias y seminarios regionales e internacionales a fin de promover la cooperación y estimular el examen de los problemas de interés común, inlcuidos en particular los problemas y necesidades especiales de los Estados de tránsito.

Artículo 10
COOPERACION INTERNACIONAL Y ASISTENCIA A LOS ESTADOS DE TRANSITO

1. Las Partes cooperarán, directamente o por conducto de las organizaciones internacionales o regionales competentes, para prestar asistencia y apoyo a los Estados de tránsito y, en particular, a los países en desarrollo que necesiten de tales asistencia y apoyo, en la medida de lo posible, mediante programas de cooperación técnica para impedir la entrada y el tránsito ilícitos, así como para otras actividades conexas.

2. Las Partes podrán convenir, directamente o por conducto de las organizaciones internacionales o regionales competentes, en proporcionar asistencia financiera a dichos Estados de tránsito con el fin de aumentar y fortalecer la infraestructura que necesiten para un fiscalización y una prevención eficaces del tráfico ilícito.

3. Las Partes podrán concertar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales para aumentar la eficacia de la cooperación internacional prevista en el presente artículo y podrán tomar en consideración la posibilidad de concertar arreglos financieros a ese respecto.

Artículo 11
ENTREGA VIGILADA

1. Si lo permiten los principios fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, las Partes adoptarán las medidas necesarias, dentro de sus posibilida-

des, para que se pueda utilizar de forma adecuada, en el plano internacional, la técnica de entrega vigilada, de conformidad con acuerdos o arreglos mutuamente convenidos, con el fin de descubrir a las personas implicadas en delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 y de entablar acciones legales contra ellas.

2. Las decisiones de recurrir a la entrega vigilada se adoptarán caso por caso y podrán, cuando sea necesario, tener en cuenta los arreglos financieros y los relativos al ejercicio de su competencia por las Partes interesadas.

3. Las remesas ilícitas cuya entrega vigilada se haya acordado podrán, con el consentimiento de las Partes interesadas, ser interceptadas y autorizadas a proseguir intactas o habiéndose retirado o sustituido total o parcialmente los estupefacientes o sustancias sicotrópicas que contengan.

Artículo 12
SUSTANCIAS QUE SE UTILIZAN CON FRECUENCIA EN LA FABRICACION ILICITA DE ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS SICOTROPICAS

1. Las Partes adoptarán las medidas que estimen adecuadas para evitar la desviación de las sustancias que figuran en el Cuadro I y el Cuadro II, utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, y cooperarán entre ellas con este fin.

2. Si una de las Partes o la Junta posee datos que, a su juicio, puedan requerir la inclusión de una sustancia en el Cuadro I o el Cuadro II, lo notificará al Secretario General y le facilitará los datos en que se base la notificación. El procedimiento descrito en los párrafos 2 a 7 del presente artículo también será aplicable cuando una de las Partes o la Junta posea información que justifique suprimir una sustancia del Cuadro I o del Cuadro II o trasladar una sustancia de un Cuadro a otro.

3. El Secretario General comunicará esa notificación y los datos que considere pertinentes a las Partes, a la Comisión y, cuando la notificación proceda de alguna de las Partes, a la Junta. Las Partes comunicarán al Secretario General sus observaciones acerca de la notificación y toda la información complementaria que pueda serle útil a la Junta para elaborar un dictamen y a la Comisión para adoptar una decisión.

4. Si la Junta, teniendo en cuenta la magnitud, importancia y diversidad del uso lícito de esa sustancia, y la posibilidad y facilidad del empleo de otras sustancias tanto para la utilización lícita como para la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias sicotrópicas, comprueba:

a) que la sustancia se emplea con frecuencia en la fabricación ilícita de un estupefaciente o de una sustancia sicotrópica;

b) que el volumen y la magnitud de la fabricación ilícita de un estupefaciente o de una sustancia sicotrópica crean graves problemas sanitarios o sociales, que justifican la adopción de medidas en el plano internacional, comunicará a la Comisión un dictamen sobre la sustancia, en el que se señale el efecto que tendría su incorporación al Cuadro I o al Cuadro II tanto sobre su uso lícito como sobre su fabricación ilícita, junto con recomendaciones de las medidas de vigilancia que, en su caso, sean adecuadas a la luz de ese dictamen.

5. La Comisión, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por las Partes y las observaciones y recomendaciones de la Junta, cuyo dictamen será determinante en cuanto a los aspectos científicos, y tomando también debidamente en consideración otros factores pertinentes, podrá decidir, por una mayoría de dos tercios de sus miembros, incorporar una sustancia al Cuadro I o al Cuadro II.

6. Toda decisión que tome la Comisión de conformidad con el presente artículo será notificada por el Secretario General a todos los Estados y otras entidades que sean Partes en la presente Convención o puedan llegar a serlo y a la Junta. Tal decisión surtirá pleno efecto respecto de cada una de las Partes a los 180 días de la fecha de la notificación.

7. a) Las decisiones de la Comisión adoptadas con arreglo al presente artículo estarán sujetas a revisión por el Consejo, cuando así lo solicite cualquiera de las Partes dentro de un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de la notificación de la decisión. La solicitud de revisión será presentada al Secretario General junto con toda la información pertinente en que se base dicha solicitud de revisión.

b) El Secretario General trasmitirá copias de la solicitud de revisión y de la información pertinente a la Comisión, a la Junta y a todas las Partes, invitándolas a presentar sus observaciones dentro del plazo de 90 días. Todas las observaciones que se reciban se comunicarán al Consejo para que éste las examine.

c) El Consejo podrá confirmar o revocar la decisión de la Comisión. La notificación de la decisión del Consejo se transmitirá a todos los Estados y otras entidades que sean Partes en la presente Convención o que puedan llegar a serlo, a la Comisión y a la Junta.

8. a) Sin perjuicio de las disposiciones de carácter general del párrafo 1 del presente artículo y de lo dispuesto en la

Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada y el Convenio de 1971, las Partes tomarán las medidas que estimen oportunas para vigiliar la fabricación y la distribución de sustancias que figuren en los Cuadros I y II que se realicen dentro de su territorio.

b) Con este fin las Partes podrán:

i) controlar a todas las personas y empresas que se dediquen a la fabricación o la distribución de tales sustancias;

ii) controlar bajo licencia el establecimiento y los locales en que se realicen las mencionadas fabricación o distribución;

iii) exigir que los licenciatarios obtengan la autorización para realizar las mencionadas operaciones;

iv) impedir la acumulación en posesión de fabricantes y distribuidores de cantidades de esas sustancias que excedan de las que requieran el desempeño normal de las actividades comerciales y las condiciones prevalecientes en el mercado.

9. Cada una de las Partes adoptara, con respecto a las sustancias que figuren en el Cuadro I y el Cuadro II, las siguientes medidas:

a) establecer y mantener un sistema para vigilar el comercio internacional de sustancias que figuran en el Cuadro I y el Cuadro II a fin de facilitar el descubrimiento de operaciones sospechosas. Esos sistemas de vigilancia deberán aplicarse en estrecha cooperación con los fabricantes, importadores, exportadores, mayoristas y minoristas, que deberán informar a las autoridades competentes sobre los pedidos y operaciones sospechosos;

b) disponer la incautación de cualquier sustancia que figure en el Cuadro I o el Cuadro II si hay pruebas suficientes de que se ha de utilizar para la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas;

c) notificar, lo antes posible, a las autoridades y servicios competentes de las Partes interesadas si hay razones para presumir que la importación, la exportación o el tránsito de una sustancia que figura en el Cuadro I o el Cuadro II se destina a la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, facilitando, en particular, información sobre los medios de pago y cualesquiera otros elementos esenciales en los que se funde esa presunción;

d) exigir que las importaciones y exportaciones estén correctamente etiquetadas y documentadas. Los documentos comerciales como facturas, manifiestos de carga, documentos aduaneros y de transporte y otros documentos relativos al envío, deberán contener los nombres, tal como figuran en el Cuadro I o el Cuadro II, de las sustancias que se importen o exporten, la cantidad que se importe o exporte y el nombre y la dirección del importador, del exportador y, cuando sea posible, del consignatario;

e) velar por que los documentos mencionados en el inciso d) sean conservados durante dos años por los menos y puedan ser inspeccionados por las autoridades competentes.

10. a) Además de lo dispuesto en el párrafo 9, y a petición de la Parte interesada dirigida al Secretario General, cada una de las Partes de cuyo territorio se vaya a exportar una de las sustancias que figuran en el Cuadro I velará por que, antes de la exportación, sus autoridades competentes proporcionen la siguiente información a las autoridades competentes del país importador:

i) el nombre y la dirección del exportador y del importador y, cuando sea posible, del consignatario;

ii) el nombre de la sustancia que figura en el Cuadro I;

iii) la cantidad de la sustancia que se ha de exportar;

iv) el punto de entrada y la fecha de envío previstos;

v) cualquier otra información que acuerden mutuamente las Partes.

b) Las Partes podrán adoptar medidas de fiscalización más estrictas o rigurosas que las previstas en el presente párrafo si, a su juicio, tales medidas son convenientes o necesarias.

11. Cuando una de las Partes facilite información a otra Parte con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 9 y 10 del presente artículo, la Parte que facilita tal información podrá exigir que la Parte que la reciba respete el carácter confidencial de los secretos industriales, empresariales, comerciales o profesionales o de los procesos industriales que contenga.

12. Cada una de las Partes presentará anualmente a la Junta, en la forma y de la manera que ésta disponga y en los formularios que ésta suministre, información sobre:

a) las cantidades incautadas de sustancias que figuran en el Cuadro I y el Cuadro II y, cuando se conozca, su origen;

b) cualquier sustancia que no figure en el Cuadro I o el Cuadro II pero de la que se sepa que se emplea en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas y que, a juicio de esa Parte, sea considerada lo bastante importante para ser señalada a la atención de la Junta;

c) los métodos de desviación y de fabricación ilícita.

13. La Junta informará anualmente a la Comisión sobre la aplicación del presente artículo, y la Comisión examinará periódicamente la idoneidad y la pertinencia del Cuadro I y del Cuadro II.

14. Las disposiciones del presente artículo no se aplicarán a los preparados farmacéuticos, ni a otros preparados que contengan sustancias que figuran en el Cuadro I o el Cuadro II y que estén compuestos de forma tal que esas sustancias no puedan emplearse o recuperarse fácilmente por medios de sencilla aplicación.

Artículo 13
MATERIALES Y EQUIPOS

Las Partes adoptarán las medidas que consideren adecuadas para impedir el comercio y la desviación de materiales y equipos destinados a la producción o fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y cooperarán a este fin.

Artículo 14
MEDIDAS PARA ERRADICAR EL CULTIVO ILICITO DE PLANTAS DE LAS QUE SE EXTRAEN ESTUPEFACIENTES Y PARA ELIMINAR LA DEMANDA ILICITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS

1. Cualquier medida adoptada por las Partes para la aplicación de la presente Convención no será menos estricta que las normas aplicables a la erradicación del cultivo ilícito de plantas que contengan estupefacientes y sustancias sicotrópicas y a la eliminación de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas conforme a lo dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada y en el Convenio de 1971.

2. Cada una de las Partes adoptará medidas adecuadas para evitar el cultivo ilícito de las plantas que contengan estupefacientes o sustancias sicotrópicas, tales como las plantas de adormidera, los arbustos de coca y las plantas de cannabis, así como para erradicar aquellas que se cultiven ilícitamente en su territorio. Las medidas que se adopten deberán respetar los derechos humanos fundamentales y tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente.

3. a) Las Partes podrán cooperar para aumentar la eficacia de los esfuerzos de erradicación. Tal cooperación podrá comprender, entre otras cosas, el apoyo, cuando proceda, al desarrollo rural integrado tendiente a ofrecer soluciones sustitutivas del cultivo ilícito que sean económicamente viables. Factores como el acceso a los mercados, la disponibilidad de recursos y las condiciones socioeconómicas imperantes deberán ser tomados en cuenta antes de que estos programas hayan sido puestos en marcha. Las Partes podrán llegar a acuerdos sobre cualesquiera otras medidas adecuadas de cooperación.

b) Las Partes facilitarán también el intercambio de información científica y técnica y la realización de investigaciones relativas a la erradicación.

c) Cuando tengan fronteras comunes, las Partes tratarán de cooperar en programas de erradicación en sus respectivas zonas situadas a lo largo de dichas fronteras.

4. Las Partes adoptarán medidas adecuadas tendientes a eliminar o reducir la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas con miras a reducir el sufrimiento humano y acabar con los incentivos financieros del tráfico ilícito. Estas medidas podrán basarse, entre otras cosas, en las recomendaciones de las Naciones Unidas, los organismos especializados de las Naciones Unidas, tales como la Organización Mundial de la Salud, y otras organizaciones internacionales competentes, y en el Plan Amplio y Multidisciplinario aprobado por la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas celebrada en 1987, en la medida en que éste se relacione con los esfuerzos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de entidades privadas en las esferas de la prevención, del tratamiento y de la rehabilitación. Las Partes podrán concertar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales tendientes a eliminar o reducir la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

5. Las Partes podrán asimismo adoptar las medidas necesarias para que los estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias que figuran en el Cuadro I y el Cuadro II que se hayan incautado o decomisado sean destruidas prontamente o se disponga de ellas de acuerdo con la ley y para que las cantidades necesarias debidamente certificadas de esas sustancias sean admisibles a efectos probatorios.

Artículo 15
TRANSPORTISTAS COMERCIALES

1. Las Partes adoptarán medidas adecuadas a fin de garantizar que los medios de transporte utilizados por los transportistas comerciales no lo sean para cometer delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3; entre esas medidas podrá figurar la concertación de arreglos especiales con los transportistas comerciales.

2. Cada una de las Partes exigirá a los transportistas comerciales que tomen precauciones razonables a fin de impedir que sus medios de transporte sean utilizados para cometer delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3. Entre esas precauciones podrán figurar las siguientes:

a) Cuando el establecimiento principal del transportista comercial se encuentre en el territorio de dicha parte:

i) la capacitación del personal para descubrir personas o remesas sospechosas;

ii) el estímulo de la integridad moral del personal.

b) Cuando el transportista comercial desarrolle actividades en el territorio de dicha Parte:

i) la presentación por adelantado, cuando sea posible, de los manifiestos de carga;

ii) la utilización en los contenedores de sellos inviolables y verificables individualmente;

iii) la denuncia a las autoridades competentes, en la primera ocasión, de cualquier circunstancia sospechosa que pueda estar relacionada con la comisión de delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

3. Cada una de las Partes procurará garantizar que los transportistas comerciales y las autoridades competentes de los lugares de entrada y salida, y demás zonas de control aduanero, cooperen a fin de impedir el acceso no autorizado a los medios de transporte y a la carga, así como en la aplicación de las medidas de seguridad adecuadas.

Artículo 16
DOCUMENTOS COMERCIALES Y ETIQUETAS DE LAS EXPORTACIONES

1. Cada una de las Partes exigirá que las exportaciones lícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas estén debidamente documentadas. Además de los requisitos de documentación previstos en el artículo 31 de la Convención de 1961, en su forma enmendada y en el artículo 12 del Convenio de 1971, en los documentos comerciales, tales como facturas, manifiestos de carga, documentos aduaneros y de transporte y otros documentos relativos al envío, deberán indicarse los nombres de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas que se exporten, tal como figuren en las Listas correspondientes de la Convención de 1961, de la Convención de 1961 en su forma enmendada y del Convenio de 1971, así como la cantidad exportada y el nombre y la dirección del exportador, del importador y, cuando sea posible, del consignatario.

2. Cada una de las Partes exigirá que las remesas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas exportadas no vayan incorrectamente etiquetadas.

Artículo 17
TRAFICO ILICITO POR MAR

1. Las Partes cooperarán en todo lo posible para eliminar el tráfico ilícito por mar, de conformidad con el derecho internacional del mar.

2. Toda Parte que tenga motivos razonables para sospechar que una nave de su pabellón, o que no enarbole ninguno o no lleve matrícula, está siendo utilizada para el tráfico ilícito, podrá solicitar asistencia de otras Partes a fin de poner término a esa utilización. Las Partes a las que se solicite dicha asistencia la prestarán con los medios de que dispongan.

3. Toda Parte que tenga motivos razonables para sospechar que una nave que esté haciendo uso de la libertad de navegación con arreglo al derecho internacional y que enarbole el pabellón o lleve matrícula de otra Parte, está siendo utilizada para el tráfico ilícito, podrá notificarlo al Estado del pabellón y pedir que confirme la matrícula; si la confirma, podrá solicitarle autorización para adoptar las medidas adecuadas con respecto a esa nave.

4. De conformidad con el párrafo 3 o con los tratados vigentes entre las Partes, o con cualquier otro acuerdo o arreglo que se haya podido concertar entre ellas, el Estado del pabellón podrá autorizar al Estado requirente, entre otras cosas, a:

a) abordar la nave;

b) inspeccionar la nave;

c) si se descubren pruebas de implicación en el tráfico ilícito, adoptar medidas adecuadas con respecto a la nave, a las personas y a la carga que se encuentren a bordo.

5. Cuando se adopte una medida de conformidad con el presente artículo, las Partes interesadas tendrán debidamente en cuenta la necesidad de no poner en peligro la seguridad de la vida en el mar ni la de la nave y la carga y de no perjudicar los intereses comerciales y jurídicos del Estado del pabellón o de cualquier otro Estado interesado.

6. El Estado del pabellón podrá, en consonancia con sus obligaciones previstas en el párrafo 1 del presente artículo, someter su autorización a condiciones que serán convenidas entre dicho Estado y la Parte requirente, sobre todo en lo que concierne a la responsabilidad.

7. A los efectos de los párrafos 3 y 4 del presente artículo, las Partes responderán con celeridad a las solicitudes de otras Partes de que se averigüe si una nave que esté enarbolando su pabellón está autorizada a hacerlo, así como a las solicitudes de autorización que se presenten a tenor de lo previsto en el párrafo 3. Cada Estado, en el momento de entrar a ser Parte en la presente Convención, designará una o, en caso necesario, varias autoridades para que se encarguen de recibir dichas solicitudes y de responder a ellas.

Esa designación será dada a conocer, por conducto del Secretario General, a todas las demás Partes, dentro del mes siguiente a la designación.

8. La Parte que haya adoptado cualquiera de las medidas, previstas en el presente artículo informará con prontitud al Estado del pabellón de los resultados de esa medida.

9. Las Partes considerarán la posibilidad de concertar acuerdos o arreglos bilaterales y regionales para llevar a la práctica las disposiciones del presente artículo o hacerlas más eficaces.

10. Las medidas que se adopten en cumplimiento del párrafo 4 del presente artículo serán sólo aplicadas por buques de guerra o aeronaves militares, u otras naves o aeronaves que lleven signos claros y sean identificables como naves o aeronaves al servicio de un gobierno y autorizadas a tal fin.

11. Toda medida adoptada de conformidad con el presente artículo tendrá debidamente en cuenta la necesidad de no interferir en los derechos y obligaciones de los Estados ribereños o en el ejercicio de su competencia, que sean conformes con el derecho internacional del mar, ni de menoscabar esos derechos, obligaciones o competencias.

Artículo 18
ZONAS Y PUERTOS FRANCOS

1. Las Partes, a fin de eliminar, en las zonas y puertos francos, el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias que figuran en los Cuadros I y II adoptarán medidas no menos estrictas que las que apliquen en otras partes de su territorio.

2. Las Partes procurarán:

a) vigilar el movimiento de bienes y personas en las zonas y puertos francos, a cuyo fin facultarán a las autoridades competentes a inspeccionar las cargas y las naves a su llegada y partida, incluidas las embarcaciones de recreo y los barcos pesqueros, así como las aeronaves y los vehículos y, cuando proceda, a registrar a los miembros de la tripulación y los pasajeros, así como los equipajes respectivos;

b) establecer y mantener un sistema para descubrir los envíos sospechosos de contener estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias que figuran en los Cuadros I y II que entren en dichas zonas o salgan de ellas;

c) establecer y mantener sistemas de vigilancia en las zonas del puerto y de los muelles, en los aeropuertos y en los puntos de control fronterizo de las zonas y puertos francos.

Artículo 19
UTILIZACION DE LOS SERVICIOS POSTALES

1. Las Partes, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de las Convenciones de la Unión Postal Universal, y de acuerdo con los principios fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, adoptarán medidas a fin de suprimir la utilización de los servicios postales para el tráfico ilícito y cooperarán con ese propósito.

2. Las medidas a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo comprenderán, en particular:

a) medidas coordinadas y orientadas a prevenir y reprimir la utilización de los servicios postales para el tráfico ilícito;

b) la introducción y el mantenimiento, por el personal de detección y represión competente, de técnicas de investigación y de control encaminadas a detectar los envíos postales con remesas ilícitas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias que figuran en los Cuadros I y II;

c) medidas legislativas que permitan utilizar los medios adecuados a fin de allegar las pruebas necesarias para iniciar actuaciones judiciales.

Artículo 20
INFORMACION QUE DEBEN SUMINISTRAR LAS PARTES

1. Las Partes suministrarán, por mediación del Secretario General, información a la Comisión sobre el funcionamiento de la presente Convención en sus territorios, y en particular:

a) el texto de las leyes y reglamentos que promulguen para dar efecto a la Convención;

b) los pormenores de casos de tráfico ilícito dentro de su jurisdicción que estimen importantes por las nuevas tendencias que revelen, las cantidades de que se trate, las fuentes de procedencia de las sustancias a los métodos utilizados por las personas que se dedican al tráfico ilícito.

2. Las Partes facilitarán dicha información del modo y en la fecha que solicite la Comisión.

Artículo 21
FUNCIONES DE LA COMISION

La Comisión tendrá autoridad para estudiar todas las cuestiones relacionadas con los objetivos de la presente Convención, y en particular:

a) la Comisión examinará el funcionamiento de la presente Convención, sobre la base de la información presentada por las Partes de conformidad con el artículo 20;

b) la Comisión podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de la información recibida de las Partes;

c) la Comisión podrá señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que tenga relación con las funciones de la misma;

d) la Comisión tomará las medidas que estime adecuadas sobre cualquier cuestión que le haya remitido la Junta de conformidad con el inciso b) del párrafo 1 del artículo 22;

e) la Comisión, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 12, podrá enmendar el Cuadro I y el Cuadro II;

f) la Comisión podrá señalar a la atención de los Estados no Partes las decisiones y recomendaciones que adopte en cumplimiento de la presente Convención, a fin de que dichos Estados examinen la posibilidad de tomar medidas de acuerdo con tales decisiones y recomendaciones.

Artículo 22
FUNCIONES DE LA JUNTA

1. Sin perjuicio de las funciones de la Comisión previstas en el artículo 21 y sin perjuicio de las funciones de la Junta y de la Comisión previstas en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada y en el Convenio de 1971:

a) Si, sobre la base de su examen de la información a disposición de ella, del Secretario General o de la Comisión, o de la información comunicada por órganos de las Naciones Unidas, la Junta tiene motivos para creer que no se cumplen los objetivos de la presente Convención en asuntos de su competencia, la Junta podrá invitar a una o más Partes a suministrar toda información pertinente;

b) Con respecto a los artículo 12, 13 y 16:

i) una vez cumplido el trámite señalado en el inciso a) del presente artículo, la Junta podrá, si lo juzga necesario, pedir a la Parte interesada que adopte las medidas correctivas que las circunstancias aconsejen para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 16;

ii) antes de tomar ninguna medida conforme al apartado iii) infra, la Junta tratará confidencialmente sus comunicaciones con la Parte interesada conforme a los incisos anteriores;

iii) si la Junta considera que la Parte interesada no ha adoptado las medidas correctivas que se le han pedido conforme a este inciso, podrá señalar el asunto a la atención de las Partes, del Consejo y de la Comisión. Cualquier informe que publique la Junta de conformidad con este inciso incluirá asimismo las opiniones de la Parte interesada si ésta así lo solicitare.

2. Se invitará a toda Parte interesada a que esté representada en las reuniones de la Junta en las que se haya de examinar de conformidad con el presente artículo una cuestión que le afecte directamente.

3. Si, en algún caso, una decisión de la Junta que se adopte de conformidad con el presente artículo no fuese unánime, se dejará constancia de las opiniones de la minoría.

4. Las decisiones de la Junta de conformidad con el presente artículo se tomarán por mayoría de dos tercios del número total de miembros de la Junta.

5. En el desempeño de sus funciones de conformidad con el inciso a) del párrafo 1 del presente artículo, la Junta protegerá el carácter confidencial de toda información que llegue a su poder.

6. La responsabilidad de la Junta en virtud del presente artículo no se aplicará al cumplimiento de tratados o acuerdos celebrados entre las Partes de conformidad con lo dispuesto en la presente Convención.

7. Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable a las controversias entre las Partes a las que se refieren las disposiciones del artículo 32.

Artículo 23
INFORMES DE LA JUNTA

1. La Junta preparará un informe anual sobre su labor en el que figure un análisis de la información de que disponga y, en los casos adecuados, una relación de las explicaciones, si las hubo, dadas por las Partes o solicitadas a ellas, junto con cualesquiera observaciones y recomendaciones que la Junta desee formular. La Junta podrá preparar los informes adicionales que considere necesarios. Los informes serán presentados al Consejo por conducto de la Comisión, la cual podrá hacer las observaciones que juzgue convenientes.

2. Los informes de la Junta serán comunicados a las Partes y posteriormente publicados por el Secretario General. Las Partes permitirán la distribución sin restricciones de dichos informes.

Artículo 24
APLICACION DE MEDIDAS MAS ESTRICTAS QUE LAS ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE CONVENCION

Las Partes podrán adoptar medidas más estrictas o rigurosas que las previstas en la presente Convención si, a su juicio, tales medidas son convenientes o necesarias para prevenir o eliminar el tráfico ilícito.

Artículo 25
EFECTO NO DEROGATORIO RESPECTO DE ANTERIORES DERECHOS Y OBLIGACIONES CONVENCIONALES

Las disposiciones de la presente Convención serán sin perjuicio de los derechos y obligaciones que incumben a las Partes en la presente Convención en virtud de la Convención de 1961, de la Convención de 1961 en su forma enmendada y del Convenio de 1971.

Artículo 26
FIRMA

La presente Convención estará abierta desde el 20 de diciembre de 1988 hasta el 28 de febrero de 1989 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y, después, hasta el 20 de diciembre de 1989 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a la firma:

a) de todos los Estados;

b) de Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;

c) de las organizaciones regionales de integración económica que sean competentes para negociar, concertar y aplicar acuerdos internacionales sobre cuestiones reguladas en la presente Convención, siendo aplicables a dichas organizaciones dentro de los límites de su competencia las referencias que en la presente Convención se hagan a las Partes, los Estados o los servicios nacionales.

Artículo 27
RATIFICACION, ACEPTACION, APROBACION O ACTO DE CONFIRMACION FORMAL

1. La presente Convención estará sujeta a ratificación, aceptación o aprobación por los Estados y por Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y a los actos de confirmación formal por las organizaciones regionales de integración económica a las que se hace referencia en el inciso c) del artículo 26. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación y los instrumentos relativos a los actos de confirmación formal serán depositados ante el Secretario General.

2. En sus instrumentos de confirmación formal, las organizaciones regionales de integración económica declararán el alcance de su competencia con respecto a las cuestiones regidas por la presente Convención. Esas organizaciones comunicarán también al Secretario General cualquier modificación del alcance de su competencia con respecto a las cuestiones regidas por la presente Convención.

Artículo 28
ADHESION

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todo Estado de Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y de las organizaciones regionales de integración económica a las que se hace referencia en el inciso c) del artículo 26. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesióin ante el Secretario General.

2. En sus instrumentos de adhesión, las organizaciones regionales de integración económica declararán el alcance de su competencia con respecto a las cuestiones regidas por la presente Convención. Estas organizaciones comunicarán también al Secretario General cualquier modificación del alcance de su competecia con respecto a las cuestiones regidas por la presente Convención.

Artículo 29
ENTRADA EN VIGOR

1. La presente Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado ante el Secretario General el vigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por los Estados o por Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

2. Para cada Estado o para Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que ratifique, acepte o apruebe la presente Convención o se adhiera a ella después de haberse depositado el vigésimo instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión, la presente Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha en que tal Estado o Namibia haya depositado dicho instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión.

3. Para cada organización regional de integración económica a la que se hace referencia en el inciso c) del artículo 26, que deposite un instrumento relativo a un acto de confirmación formal o un instrumento de adhesión, la presente Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha en que se haya efectuado ese depósito, o en la fecha en que la presente Convención entre en vigor conforme al párrafo 1 del presente artículo, si esta última es posterior.

Artículo 30
DENUNCIA

1. Cada una de las Partes podrá en cualquier momento denunciar la presente Convención mediante notificación escrita dirigida al Secretario General.

2. La denuncia surtirá efecto para la Parte interesada un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 31
ENMIENDAS

1. Cualquiera de las Partes podrá proponer una enmienda a la presente Convención. Dicha Parte comunicará el texto de cualquier enmienda así propuesta y los motivos de la misma al Secretario General quien, a su vez, comunicará la enmienda propuesta a las demás Partes y les preguntará si la aceptan. En el caso de que la propuesta de enmienda así distribuida no haya sido rechazada por ninguna de las Partes dentro de los veinticuatro meses siguientes a su distribución, se considerará que la enmienda ha sido aceptada y entrará en vigor respecto de cada una de las Partes noventa días después de que esa Parte haya depositado ante el Secretario General un instrumento en el que exprese su consentimiento a quedar obligada por esa enmienda.

2. Cuando una propuesta de enmienda haya sido rechazada por alguna de las Partes, el Secretario General consultará con las Partes y, si la mayoría de ellas lo solicita, someterá la cuestión, junto con cualquier observación que haya sido formulada por las Partes, a la consideración del Consejo, el cual podrá decidir convocar una conferencia de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 62 de la Carta de la Naciones Unidas. Las enmiendas que resulten de esa Conferencia serán incorporadas en un Protocolo de Modificación. El consentimiento en quedar vinculada por dicho Protocolo deberá ser notificado expresamente al Secretario General.

Artículo 32
SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1. En caso de controversia acerca de la interpretación o de la aplicación de la presente Convención entre dos o más Partes, éstas se consultarán con el fin de resolverla por vía de negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, recurso a organismos regionales, procedimiento judicial u otros medios pacíficos de su elección.

2. Toda controversia de esta índole que no haya sido resuelta en la forma prescrita en el párrafo 1 del presente artículo será sometida, a petición de cualquiera de los Estados Partes en la controversia, a la decisión de la Corte Internacional de Justicia.

3. Si una de las organizaciones regionales de integración económica, a las que se hace referencia en el inciso c) del párrafo 26, es Parte en una controversia que no haya sido resuelta en la forma prescrita en el párrafo 1 del presente artículo, podrá, por conducto de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, pedir al Consejo que solicite una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia de conformidad con el artículo 65 del Estatuto de la Corte, opinión que se considerará decisiva.

4. Todo Estado, en el momento de la firma o la ratificación, la aceptación o la aprobación de la presente Convención o de su adhesión a la misma, o toda organización regional de integración económica en el momento de la firma o el depósito de un acto de confirmación formal o de adhesión, podrá declarar que no se considera obligado por los párrafos 2 y 3 del presente artículo. Las demás Partes no estarán obligadas por los párrafos 2 y 3 del presente artículo ante ninguna Parte que haya hecho dicha declaración.

5. Toda Parte que haya hecho la declaración prevista en el párrafo 4 del presente artículo podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al Secretario General.

Artículo 33
TEXTOS AUTENTICOS

Los textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso de la presente Convención son igualmente auténticos.

Artículo 34
DEPOSITARIO

El Secretario General será el depositario de la presente Convención.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello, han firmado la presente Convención.

HECHA EN VIENA, en un solo original, el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

ANEXO

Cuadro I	Cuadro II
Acido lisérgico	**Acetona**
Efedrina	**Acido antranílico**
Ergometrina	**Acido fenilacético**
Ergotamina	**Anhídrido acético**
1-fenil-2-propanona	**Eter etílico**
Seudoefedrina	**Piperidina**
Las sales de las sustancias enumeradas en el presente Cuadro siempre que la existencia de dichas sales sea posible.	**Las sales de las sustancias enumeradas en el presente Cuadro, siempre que la existencia de dichas sales sea posible.**

I hereby certify that the foregoing text is a true copy of the United Nations Convention against Illicit Traffic in Narcotic Drugs and Psychotropic Substances, concluded at Vienna on 20 December 1988, the original of which is deposited with the Secretary-General of the United Nations, as the said Convention was opened for signature.

For the Secretary-General,
The Legal Counsel

Je certifie que le texte qui précède est une copie conforme de la Convention des Nations Unies contre le trafic illicite des stupéfiants et des substances psychotropes, conclue à Vienne le 20 décembre 1988, dont l'original se trouve déposé auprès du Secrétaire général de l'Organisation des Nations Unies, telle que ladite Convention a été ouverte à la signature.

Pour le Secrétaire général,
Le Conseiller juridique:

Carl-August Fleischhauer

United Nations, New York

7 February 1989

Organisation des Nations Unies

New York, le 7 février 1989

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 1110/994. Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1994, el proyecto de inversión presentado por la Unidad Ejecutora "Ministerio de Defensa Nacional". (2314)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de setiembre de 1994.

Visto: el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondiente al ejercicio 1994, presentado por la Unidad Ejecutora 023 del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", la cual solicita la incorporación de un proyecto al Plan de Inversiones Públicas de dicho ejercicio.

Resultando: que el referido proyecto se financiará con recursos extrapresupuestales y se haya incluido en el preventivo presentado.

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado su preventivo a las normas específicas que le rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto-Ley Nº14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 47 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Incorpórase al plan de Inversiones Públicas ejercicio 1994, el proyecto de inversión siguiente, presentado por la Unidad Ejecutora 023 del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" por un monto total de U$S 639.000 (seiscientos treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) a financiarse con recursos extrapresupuestales:

INCISO	PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	MONTO U$S
03	004	023 Cdo.Gral. Fuerza Aérea PROYECTO "Sistema de Seguridad y control" (784)	639.000
		TOTAL	639.000

2º.- Apruébase el preventivo anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondiente al ejercicio 1994, presentado por la Unidad Ejecutora 023 del inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por un monto total de U$S 639.652 (seiscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo al siguiente detalle:

U.E.	DENOMINACION	BANCO	CUENTA	MONTO U$S
023	Cdo.Gral.F.Aérea	BROU	2222/33839/7	639.652
			TOTAL	639.652

Los antecedentes pertinentes, expresados en formularios anexos para dicha cuenta, forman parte del cuerpo de la presente Resolución.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

4º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. IGNACIO de POSADAS MONTERO.

—o—

3

Decreto 448/994. Dispónese que los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, podrán emitir obligaciones destinadas a financiar proyectos de inversión.
(2358*R)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 5 de octubre de 1994.

Visto: lo dispuesto en el artículo 272º de la Ley Nº 14.462 de 11 de enero de 1994.

Resultando: que la norma legal referida facultó a los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado a emitir obligaciones o debentures para financiar proyectos de inversión.

Considerando: I) que es necesario establecer el régimen para proceder a dichas emisiones.

II) que los citados organismos estatales son sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

III) que la limitación en la deducción de intereses emergentes de la emisión de los citados títulos, no está prevista en el artículo 3º del decreto Nº 302/992 de 29 de junio de 1992.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168º, ordinal 4º de la Constitución de la República y artículo 30º último inciso de la Ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967 y en el artículo 16º del Título 4º del Texto Ordenado 1991.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado podrán emitir obligaciones o debentures destinados a financiar proyectos de inversión incluidos en los presupuestos correspondientes y debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo, previo informe favorable del Banco Central del Uruguay, deberá autorizar el monto, fecha o período de colocación, sistema de colocación, moneda, tasa de interés, plazo, forma de amortización y demás características de emisión y el destino de cada emisión que se pretenda realizar, a cuyos efectos el ente autónomo o servicio descentralizado interesado elevará su solicitud con todos los antecedentes referidos a la misma y al proyecto de inversión que corresponda. En caso de que el ente autónomo o servicio descentralizado involucrado utilice la modalidad de colocación a través de lead manager el Banco Central del Uruguay complementará su informe inicial evaluando las condiciones ofrecidas por el citado lead manager.

En ningún caso, el monto total de obligaciones o debentures emitidos y no rescatados por un ente autónomo o servicio descentralizado, podrá superar el cincuenta por ciento de su capital y reservas de acuerdo con lo que surja del estado de situación patrimonial correspondiente al último ejercicio visado por el Tribunal de Cuentas de la República, anterior a la fecha de autorización de cada emisión.

Art. 3º.- Los títulos que se emitan deberán cumplir con lo establecido en el artículo 439º de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989 y deberán indicar además la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se autorizó la emisión.

Art. 4º.- Será aplicable en la especie lo dispuesto en los artículos 436º a 438º de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, pudiendo el ente autónomo o servicio descentralizado que corresponda optar entre las distintas modalidades, todo lo cual será puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

En ningún caso podrán utilizarse recursos provenientes de estas emisiones para fines que no sean la financiación del proyecto de inversión correspondiente.

Art. 5º.- Los entes autónomos y servicios descentralizados autorizados para disponer la emisión de obligaciones o debentures, coordinarán con el Banco Central del Uruguay, la administración, gestión, negociación, pago de los servicios y rescate de los títulos emitidos que podrá realizarse directamente por éste o a través de las Bolsas de Valores o de instituciones bancarias estatales o empresas privadas de intermediación financiera autorizadas para funcionar como bancos en el país, o con entidades bancarias del exterior.

Art. 6º.- Sustitúyese el artículo 3º del decreto Nº 302/992 de 29 de junio de 1992, por el siguiente:

"Artículo 3º.- Deducción por intereses. Se admitirá la deducción de todos los intereses devengados en el ejercicio, sin limitación, en tanto correspondan a créditos bancarios, o de organismos internacionales. Los intereses devengados por debentures u obligaciones emitidos al amparo del artículo 272º de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994, podrán deducirse hasta un máximo equivalente a la Tasa Activa Media Bancaria, vigente al comienzo del período, según publicación del Banco Central del Uruguay.

No se admitirá la deducción de intereses y diferencias de cambio que sean soportados por Rentas Generales".

Art. 7º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. **LACALLE HERRERA** - GUSTAVO LICANDRO - IGNACIO RISSO - JOSE MARIA GAMIO - DANIEL HUGO MARTINS - ANTONIO MERCADER - JOSE LUIS OVALLE - SANTIAGO URIOSTE - RICARDO REILLY - GUILLERMO GARCIA COSTA - GONZALO CIBILS - MARIO AMESTOY - MANUEL ANTONIO ROMAY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 447/994. Institúyese el "Día del Enfermero Militar" fijándose el 23 de febrero de cada año.
(2357*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 4 de octubre de 1994.

Visto: la gestión realizada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que se conmemore el 23 de febrero de cada año como el "Día del Enfermero Militar".

Resultando: que con fecha 23 de febrero de 1921 se aprobó el Reglamento de Enfermeros de la Sanidad Militar.

Considerando: que esta propuesta cuenta con la iniciativa del Hospital Central de las Fuerzas Armadas y con la aprobación del Ministerio de Defensa Nacional.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Institúyese el "Día del Enfermero Militar", fijándose el 23 de febrero de cada año como fecha de su conmemoración.

Art. 2º.- La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas organizará los actos conmemorativos del día instituido.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese. **LACALLE HERRERA** - DANIEL HUGO MARTINS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Resolución.- Apruébase el Cuadro de Valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía para los derechos que percibe de los permisos que otorga para extracción de arena, etc.
(2344)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 4 de octubre de 1994

Visto: Estos antecedentes relacionados con la actualización de los valores de los derechos de extracción de materiales (arena, canto rodado y conchillas) en zona de dominio de cauces, costas y riberas;

Resultando: I) Que la Dirección Nacional de Hidrografía informa: a) que para la actualización de los referidos precios, se considera el promedio aritmético, entre la variación de los datos de los últimos seis meses (noviembre-mayo) dados por el Boletín de la Cámara de la Construcción y por la Dirección de Estadísticas y Censos;

b) que en atención a que a la fecha los valores correspondientes al mes de mayo de 1994, no habían sido procesados, estos se obtuvieron por extrapolación; c) que por tal motivo corresponde un incremento del 13% (valor redondeado) sobre los precios vigentes y adjunta a tales fines, el cuadro de valores correspondiente que regirá a partir del 1/7/94; d) que se mantiene el criterio por el cual a fin de cubrir los necesarios gastos de control e inspecciones periódicas; los permisos mínimos a otorgar corresponden a la extracción de 25m3 de arena, 10m3 de canto rodado, 15m3 de arena y canto rodado y 10m3 de conchilla;

II) Que en el cuadro de valores confeccionado por la Dirección Nacional de Hidrografía se mantiene los valores correspondientes al Océano Atlántico y Río de la Plata, aunque por el momento por resolución de la precitada Dirección, los permisos en dichas zonas se encuentran suspendidos;

Atento: A los establecido en el Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 1986.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Cuadro de Valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía -que luce en autos- para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces, costas y riberas.

2º.- Dichos valores rigen a partir del 1º de julio de 1994.

3º.- Comuníquese, y publíquese la presente resolución en el Diario Oficial. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos.- JOSE LUIS OVALLE.

DERECHOS DE EXTRACCION DE MATERIALES

VALORES EN PESOS URUGUAYOS ($U) POR METRO CUBICO

LUGAR	ARENA	ARENA Y CANTO RODADO	CANTO RODADO	CONCHILLA
OCEANO ATLANTICO RIO DE LA PLATA	6.00	7.70	9.60	1.80
RIO URUGUAY RIO NEGRO hasta Paso Palmar RIO SANTA LUCIA hasta desembocadura RIO Sta. LUCIA CHICO	2.00	2.50	3.20	
OTROS CAUCES	1.50	1.90	2.20	1.80

VALORES A REGIR DESDE EL 1º DE JULIO DE 1994

Derechos mínimos de extracción:
- 25 m³ arena
- 10 m³ canto rodado
- 15 m³ arena y canto rodado
- 10 m³ conchilla

—o—

6

Decreto 449/994. Modifícase el decreto 3/994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y de funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.
(2359)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 5 de octubre de 1994.

Visto: Que por Decreto Nº 3/994 del 7 de enero de 1994, se aprobó la asignación de cargos presupuestales y de funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

Resultando: I) Que se padeció error en dicho Decreto por cuanto se omitió incluir a algunos funcionarios y otros fueron citados bajo una denominación incorrecta.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no formula objeciones al respecto.

Considerando: Pertinente salvar los errores padecidos mediante la modificación del decreto mencionado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto Nº 3/994 del 7 de enero de 1994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y de funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos en lo atinente a las personas que se indican a continuación, las que deben considerarse incluidas en los escalafones, grados, y cargos presupuestales y funciones contratadas que se establecen en cada caso:

NOMBRE:	CARPETA:	RENGLON:	CARGO PROP:
Omar Ledesma	9655.2	2311.4	Op. E. I
Carlos Díaz	9259.3	2311.4	Op. Adm. I
Antonio Aparicio	11395.1	2311.4	Op. E. I
Gabriel Adrover	14579.7	2311.4	Op. Adm. I
Víctor Laxalt	14120.0	———	Téc. I. A)
Juan C. Sansone	14106.9	———	Op. E. I.
Luis Bottino	14157.2	———	Op. Adm. I.
Virgini Fort	14219.9	———	Op. Adm. I.
Edhit Tricanico	15248.8	———	Op. Adm. I.

Art. 2º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos. **LACALLE HERRERA - JOSE LUIS OVALLE.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "TELEVENTAS" (Etiqueta) Acta 251.781.
(2346)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de octubre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Conrado Dogmanas contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de setiembre de 1993, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "TELEVENTAS", (Etiqueta);

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de julio de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada está comprendida dentro de las inhibiciones previstas en los Numerales 4 y 5 del Art. 2 de la Ley Nº 9956;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por consiguiente, confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de setiembre de 1993, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "TELEVENTAS" (Etiqueta), Acta Nº. 251.781, formulada por Conrado Dogmanas, de Uruguay, para las Clases Int. 35 y 38.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - SANTIAGO URIOSTE FOLLE

—o—

8

Resolución. Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la marca "MOTOR OIL 31824" (Mixta) Acta 255.536. (2347)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de octubre de 1994

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma MCB S.R.L., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de setiembre de 1993, por la cual se concede el registro de la marca "MOTOR OIL 31824" (Mixta), por entender que el diseño de bolsillo de la etiqueta es de uso común.

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de agosto de 1994 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca fue otorgada sin derecho exclusivo sobre "el diseño de bolsillo", por lo que el recurso carece de fundamentos.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de setiembre de 1993, por la cual se concede el registro de la marca "MOTOR OIL 31824" (Mixta), en los términos del Art. 28 del Decreto Reglamentario (Ley Nº 9956) de 29 de noviembre de 1940, sin derecho exclusivo sobre el elemento figurativo "el diseño de bolsillo", a favor de la firma Beraja y Dwek S.R.L., de Argentina, Acta Nº 255.536, para proteger la Clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Cr. SANTIAGO URIOSTE FOLLE.

—o—

9

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "RICAFRUT" Acta 225.025. (2348)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de octubre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Ricafrut S.R.L., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de setiembre de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "RICAFRUT";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de junio de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada está comprendida en las inhibiciones establecidas en los Numerales 4 y 5 del Art. 2º de la Ley Nº 9956;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente, confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de setiembre de 1993, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "RICAFRUT", Acta Nº 225.025, formulada por Ricafrut S.R.L., de Uruguay, para la Clase Int. 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - SANTIAGO URIOSTE FOLLE.

—o—

10

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "BANQUET" Acta 250.562. (2349)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de octubre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Conagra Inc., de U.S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de setiembre de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "BANQUET";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de junio de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que al término "BANQUET", traducido al español como "BANQUETE", le comprenden las estipulaciones establecidas en el Art. 2do. Numerales 5 y 6, de la Ley Nro. 9956, en cuanto se pretende proteger las Clases Ints. 29 y 30;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de setiembre de 1993, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "BANQUET", Acta Nº. 250.562, formulada por Conagra Inc., de Estados Unidos, para proteger artículos de las Clases Int. 29 y 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - SANTIAGO URIOSTE FOLLE.

—o—

11

Resolución. Confírmase resolución que desestimó la solicitud de la marca "IDEAL" Acta 241.627. (2350)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de octubre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Molinos Río de la Plata S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de abril de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "IDEAL";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de julio de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna no existen las claras diferencias requeridas por las normas vigentes en la materia;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de abril de 1994, que desestimó la solicitud de registro de la marca "IDEAL" formulada por Molinos Río de la Plata S.A., de Argentina, Acta Nº. 241.627, para distinguir artículos comprendidos en las Clases Int. 5 s/d, 29 s/d, 30 s/d y 31 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - SANTIAGO URIOSTE FOLLE.

—o—

12

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima a la solicitud de registro de la marca "EVERCRISP" Acta 241.370. (2351)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 7 de octubre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Empresas CCT S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de agosto de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "EVERCRISP";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de julio de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada "EVERCRISP" y la prerregistrada "EVERCRACK" no surgen las claras diferencias que inhiban la impresión de confusión al examen sucesivo de ambos conjuntos marcarios;

Considerando: que el acto recurrido, formal y sustancialmente es arreglado a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de agosto de 1993, en la parte que se desestima a la solicitud de registro de la

marca "EVERCRISP", Acta Nº. 241.370, formulada por Empresas CCT S.A. de Chile, para las Clases Ints. 29 y 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la recurrente y a Industrializadora de Maíz S.A.. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

13

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "CILOX" Acta 244.183.
(2352)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 7 de octubre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Alcon Pharmaceuticals Ltd. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de noviembre de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CILOX";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de junio de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca prerregistrada "SILAX" y la solicitada "CILOX" no se aprecian las claras diferencias gráficas y fonéticas establecidas por las normas vigentes;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de noviembre de 1993, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "CILOX", Acta Nº. 244.183, formulada por Alcon Pharmaceuticals Ltd. de Suiza, para la Clase Int. 5 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

14

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "EL GALLITO LUIS" (Etiqueta) Acta 237.209.
(2353)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 7 de octubre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Papelería Galli S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1º de setiembre de1993, por la cual se concede el registro de la marca "EL GALLITO LUIS" (Etiqueta), por entender que es confundible con su marca prerregistrada "EL GALLITO" (Etiqueta).

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de setiembre de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que analizados en conjunto ambos grupos marcarios "EL GALLITO" y "EL GALLITO LUIS", existen claras diferencias no solo en el aspecto denominativo sino también en los dibujos que componen a ambos por lo que podrían coexistir pacíficamente en el registro.

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho

procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940, su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1º de setiembre de 1993, en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "EL GALLITO LUIS" (Etiqueta) bajo Acta Nº 237.209, formulada por El País S.A., de Uruguay, para las Clases Int. 16, 25, 28, 35, 38 y 41.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. MIGUEL ANGEL GALAN.

—o—

15

Resolución. Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad para lo denominado "ENVASE PARA TORTA" Acta U-3025.
(2354)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 7 de octubre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Bromyros S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de junio de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de Patente de Modelo de Utilidad "ENVASE PARA TORTA";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de agosto de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que al no haber contravertido la recurrente los argumentos que motivaron su rechazo y conforme al Art. 3, Lit. A, del Decreto-Ley Nº 14.549 de 29 de julio de 1976, debería desestimarse la presente solicitud;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido por el Decreto-Ley Nº 14.549 de 29 de julio de 1976, Ley Nº 10.089 de 12 de diciembre de 1941 y Decreto reglamentario de 4 de setiembre de 1942 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de junio de 1994, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad por el término de cinco años, para lo denominado "ENVASE PARA TORTA" Acta Nro. U-3025, formulada por la firma Bromyros S.A., de Uruguay.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

—o—

16

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "CAASU - CIA. AUDITORA Y ADMINISTRADORA SUIZO-URUGUAYA S.A. DE URUGUAY".
(2355)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 7 de octubre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Cía. Auditora y Administradora Suizo-Uruguaya S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 23 de agosto de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CAASU - CIA. AUDITORA Y ADMINISTRADORA SUIZO-URUGUAYA";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de julio de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que los términos "Suizo" y "Compañía Auditora y Administradora" están incluidos en las prohibiciones previstas por el Art. 2º de la ley Nº 9.956 (Ley de Marcas);

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940, su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de agosto de 1993, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "CAASU - CIA. AUDITORA Y ADMINISTRADORA SUIZO - URUGUAYA S.A., de Uruguay", para las Clases Int. 16, 35, 36 y 42.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

17

Resolución. Confírmase resolución por la cual se declara abandonada la solicitud de registro de la marca "FELLINI CALZADOS" Acta 241.830. (2356)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 7 de octubre del1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Fellini Calzados S.A. de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de agosto de 1992, por la cual se declaró abandonada su solicitud de registro de la marca "FELLINI CALZADOS";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de diciembre de 1993, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la recurrente al no disponer de sustento fehaciente de haber presentado la documentación requerida, implica tenerla por no presentada;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente, confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de agosto de 1992, por la cual se declara abandonada la solicitud de registro de la

marca "FELLINI CALZADOS", presentada por Fellini Calzados S.A., de Uruguay, Acta Nº 241.830, para proteger la Clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. MIGUEL ANGEL GALAN.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

18

Resolución.- Otórguese valor de decreto con fuerza de ley en el departamento, a disposiciones contenidas en el capítulo I, II, III y V del Código Tributario.
(2343*R)

La Junta Departamental de Rocha

DECRETA:

Artículo 1º.- Otórguese valor de decreto, con fuerza de ley en el departamento, a las disposiciones contenidas en los Capítulos 1º, 2º, 3º y 5º del Código Tributario (Decreto-Ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974 y leyes concordantes y modificativas) en lo que fueren aplicables y en cuanto corresponda por Derecho.

Art. 2º.- Mantiénese en vigencia todas las disposiciones de carácter tributario que regulan situaciones especiales.

Art. 3º.- Este Decreto entrará en vigencia diez días después de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha, a cinco de setiembre de mil novicientos noventa y cuatro.- OSCAR BRUNO CEDRES (1er. Vicepresidente) - HEBER MELO (Secretario General).

Intendencia Municipal de Rocha

Resolución Nº 2051/994.

Rocha, 20 de setiembre de 1994.

Visto: estas actuaciones por las cuales se remite a la Junta Departamental de Rocha el Proyecto por el cual se otorgue valor de decreto con fuerza de ley en el Departamento a las disposiciones contenidas en el capítulo I, II, III y V del código tributario;

Atento: a la resolución dictaminada por la Junta Departamental con fecha 5 de setiembre,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto de la Junta Departamental de Rocha de fecha 5 de setiembre, Nº 2/94, otorgando valor de Decreto para este Departamento, a las disposiciones contenidas en los capítulos 1º, 2º, 3º y 5º del Código Tributario (Ley 14.306 del 29 de noviembre de 1974) y Leyes concordantes y modificativas.

2º.- Regístrese, pase a Prensa y Difusión para su publicación, tome conocimiento a sus efectos el Departamento General de Hacienda, y por su intermedio las Juntas Locales. Cumplido, archívese.- ANIBAL MARZANO DE LOS SANTOS (Intendente Municipal) - Mtro. ALFREDO BENTANCORT (Secretario General).

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

19

Instituto Nacional de Estadística. Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de agosto de 1994.
(2342)

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100

INDICES	ABR 1994	MAY 1994	JUN 1994	JUL 1994	AGO 1994
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Priv Total del País	29.601,03	30191,07	31335,62	32296,44	32830,08
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Priv Interior	28580,02	28979,93	29936,03	31266,70	31671,13
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Priv Montevideo	29874,03	30514,90	31709,84	32571,77	33139,96
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado Total del País	8977,43	9795,27	9795,27	9795,27	9795,27
Indice Medio de Salarios del Sector Privado Total del País	27231,80	27848,00	28861,07	29711,51	30183,85

---o---

20

Instituto Nacional de Estadística. Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de setiembre de 1994. (2345)

CUADRO No 1 — 941003

INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS --

BASE DICIEMBRE/85 = 100 - MONTEVIDEO -

R U B R O S	NUMEROS INDICES SETIEMBRE 1994	NUMEROS INDICES AGOSTO 1994	VARIACIONES MENSUAL	VARIACIONES ACUMULADA AÑO	VARIACIONES ACUMULADA 12 MESES	INCIDENCIAS MENSUAL	INCIDENCIAS ACUMULADA AÑO
TOTAL GENERAL	11239,83	10868,35	3,42	29,79	41,25	3,42	29,79
ALIMENTOS Y BEBIDAS	10027,54	9607,11	4,38	26,73	37,13	1,54	9,75
PAN Y CEREALES	9671,77	9332,56	3,63	36,03	47,86		
CARNE AVES Y PESCADO	10065,74	9644,49	4,37	29,13	34,68		
ACEITE Y GRASAS	6470,06	6238,30	2,89	27,37	37,75		
LECHE QUESO Y HUEVOS	9586,89	9148,45	4,79	36,16	37,80		
FRUTAS Y VERDURAS	9748,13	9085,81	7,29	0,44	19,20		
FRUTAS	7439,18	6316,97	17,77	45,65	87,73		
VERDURAS	11488,45	11172,76	2,83	-12,77	0,89		
AZUCAR MERMELADAS Y DULCES	6111,53	5811,76	5,16	29,76	37,13		
COMIDAS FUERA DEL HOGAR	15854,42	15275,14	3,79	34,69	46,03		
ALIMENTOS NO CLASIF. EN OTRA PARTIDA	8593,99	8352,07	2,90	31,45	40,74		
CAFE TE Y YERBA	7260,55	7045,39	3,05	31,93	37,61		
CONDIMENTOS Y OTROS ALIMENTOS	11145,82	10852,68	2,70	30,85	44,84		
BEBIDAS SIN ALCOHOL	11418,57	11109,64	2,78	23,53	38,27		
BEBIDAS ALCOHOLICAS	6979,52	6638,99	5,13	24,35	30,93		
VESTIMENTA Y CALZADO	10821,25	10766,32	0,51	18,91	34,33	0,04	1,39
VESTIMENTA DE HOMBRE	10046,04	10329,08	-2,74	25,75	28,12		
VESTIMENTA DE MUJER	9919,65	9346,15	6,14	2,89	40,20		
VESTIMENTA DE NIÑOS	7207,14	8585,71	-16,06	11,57	27,79		
CALZADO DE HOMBRE	10803,62	10362,58	4,26	28,93	30,08		
CALZADO DE MUJER	10186,14	9884,77	3,05	21,53	36,51		
CALZADO DE NIÑOS	12424,80	12365,59	0,48	19,33	23,78		
REPARACION DE CALZADOS	28346,17	27355,04	3,62	30,84	48,96		
MERCERIA TELAS HILADOS Y SERVICIOS	11389,29	11378,31	0,10	15,62	20,93		
VIVIENDA	11912,28	11388,04	4,60	39,57	54,24	0,85	6,86
ALQUILER E IMPUESTOS	19571,81	18863,82	3,75	40,02	54,79		
CUOTA DE VIVIENDA B.H.U.	13513,61	13259,87	1,91	28,86	47,67		
COMBUSTIBLE Y ALUMBRADO	7208,58	6609,90	9,06	39,73	57,17		
OTROS GASTOS DE VIVIENDA	11370,40	11256,89	1,01	40,94	50,07		
MUEBLES ACC. ENSERES DOM CUID LA CAS	10277,38	9823,58	4,62	30,14	41,39	0,27	1,83
MUEBLES	13343,73	12702,98	5,04	36,71	49,38		
TEXTILES P/HOGAR Y OTROS ACCESORIOS	5543,91	5536,87	0,13	14,16	20,11		
ELECTRODOMESTICOS	4562,66	4383,59	4,09	19,95	25,87		
SERVICIO DOMESTICO	22410,66	20891,28	7,27	51,62	59,18		
MANTENIMIENTO DEL HOGAR NEEOP.	9147,66	8900,83	2,77	23,73	30,46		

INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB RUBROS. -
BASE DICIEMBRE/85 = 100. - MONTEVIDEO. -

RUBROS	NUMEROS INDICES SETIEMBRE 1994	NUMEROS INDICES AGOSTO 1994	VARIACIONES MENSUAL	VARIACIONES ACUMULADA AÑO	VARIACIONES ACUMULADA 12 MESES	INCIDENCIAS MENSUAL	INCIDENCIAS ACUMULADA AÑO
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	16079,11	16027,68	0,32	31,13	40,51	0,04	4,08
PROD. MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	10562,42	10239,60	3,15	30,59	44,16		
APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	9547,71	9083,41	5,11	39,04	51,47		
SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS	17435,26	17453,95	-0,11	31,05	37,87		
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	8908,39	8607,61	3,49	25,97	38,31	0,27	2,20
UTILIZACION Y MANT. TRANSPORTES	9238,45	8684,17	6,38	32,32	46,64		
SERVICIO DE TRANSPORTE	8395,74	8312,36	1,00	20,35	30,81		
SERVICIOS DE COMUNICACIONES	30000,00	30000,00	-.-	28,57	50,00		
ESPARCIMIENTO, EQUIPOS RECREAT. CULT.	12976,01	12734,08	1,90	27,04	40,19	0,07	1,05
EQUIP. Y ACC. DE ESPARC. Y DIVERSION	6247,11	6198,52	0,78	20,77	45,57		
SERVICIO DE ESP. RECR. Y CULTURAL	15226,46	14870,22	2,40	26,25	32,62		
LIBROS Y MATERIAL DE LECTURA	14992,24	14814,03	1,20	41,34	60,18		
ENSENANZA	22265,33	21248,60	4,78	44,85	47,89	0,12	1,03
MATRICULA Y OTROS GASTOS	31057,60	29527,31	5,18	45,66	50,90		
TEXTOS Y MATERIAL ESCOLAR	6897,48	6778,37	1,76	30,79	42,36		
OTROS GASTOS DE CONSUMO	12293,58	11859,17	3,66	27,32	40,47	0,20	1,55
CUIDADO PERSONALES	21657,20	20819,43	4,02	35,99	53,44		
EFECTOS Y OTROS ARTICULOS PERSONALE	9969,25	9717,33	2,59	20,70	27,89		
TABACO Y CIGARRILLOS	10011,28	9645,62	3,79	26,18	35,59		
BIENES Y SERVICIOS N. EEOP	17562,31	16832,98	4,33	27,96	53,20		

CUADRO No 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL.
BASE DICIEMBRE/85 = 100 MONTEVIDEO -

AÑOS Y MESES	INDICE GENEAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICA-CIONES	ESPARCIM. EQUIPOS RECREAT Y CULTURAL	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DIC / 1985	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1986	136,05	148,51	133,47	119,97	135,12	131,90	122,25	128,64	141,64	137,43
1987	222,54	237,09	228,14	197,96	233,10	218,15	194,54	222,18	268,14	226,10
1988	360,94	374,47	374,00	330,36	380,31	359,46	318,09	392,26	435,29	370,34
1989	651,30	676,13	666,76	601,19	672,70	670,92	563,17	692,99	808,38	660,37
1990	1384,19	1491,21	1470,82	1238,75	1398,16	1418,28	1062,44	1366,24	1794,71	1411,19
1991	2795,67	2765,38	3169,18	2490,37	2895,94	3341,72	2287,86	2915,85	4234,48	3050,59
1992	4709,47	4425,17	5278,80	4326,64	4637,32	6145,15	3946,05	5241,90	7814,51	5397,46
1993	6353,96	5897,91	6884,80	6020,54	5995,40	8642,97	5257,54	7046,46	11171,90	7222,95
1994										
ENERO-------	8955,22	8172,55	9181,01	9224,83	8165,96	12360,95	7084,03	10270,23	15381,47	10022,57
FEBRERO-----	9083,20	8222,47	9211,48	9426,70	8222,18	12847,09	7154,49	10451,67	15473,65	10174,38
MARZO-------	9340,24	8336,13	9428,54	9617,76	8616,59	13647,35	7194,03	10838,54	18256,87	10400,19
ABRIL-------	9669,39	8681,49	9511,87	9840,32	8711,67	14064,31	7799,56	11452,92	18820,50	10645,03
MAYO--------	9936,20	8819,97	10081,43	10334,16	9112,69	14182,92	7998,55	11737,35	18916,55	10989,22
JUNIO-------	10215,36	8972,26	10456,61	10671,15	9341,22	14691,37	8041,87	12320,08	20887,78	11442,66
JULIO-------	10538,40	9266,69	10611,12	11007,55	9367,76	15740,02	8181,96	12530,71	21223,42	11665,76
AGOSTO------	10868,35	9607,11	10766,32	11388,04	9823,58	16027,68	8607,61	12734,08	21248,60	11859,19
SETIEMBRE---	11239,83	10027,54	10821,25	11912,28	10277,38	16079,11	8908,39	12976,01	22265,33	12293,58
OCTUBRE-----										
NOVIEMBRE---										
DICIEMBRE---										
PROMEDIO----										

CUADRO No. 3A
INDICE GENERALES DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.-

MESES	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985
ENERO-------	8955,22	5892,09	3751,35	2106,81	901,65	472,19	278,50	177,38	105,65	
FEBRERO-----	9083,20	6097,66	3842,00	2180,57	963,46	502,29	288,98	183,36	109,51	
MARZO-------	9340,24	6316,36	4092,94	2289,51	1049,91	537,28	302,73	196,17	115,40	
ABRIL-------	9669,39	6577,06	4261,54	2377,64	1123,54	565,48	317,48	201,15	121,02	
MAYO--------	9936,20	6886,65	4459,74	2584,81	1186,48	582,04	324,88	205,33	123,92	
JUNIO-------	10215,36	7162,47	4579,54	2695,77	1300,21	626,30	341,24	214,49	129,94	
JULIO-------	10538,40	7378,46	4785,70	2813,19	1373,57	663,02	370,08	228,28	138,12	
AGOSTO------	10868,35	7673,94	4993,80	2989,99	1450,04	692,37	382,47	235,93	144,06	
SETIEMBRE---	11239,83	7957,20	5202,17	3184,14	1662,63	726,26	398,55	241,84	150,52	
OCTUBRE-----		8130,89	5394,02	3302,72	1770,21	779,24	426,89	253,46	158,33	
NOVIEMBRE---		8353,30	5485,41	3457,66	1863,71	810,98	445,81	264,64	165,51	
DICIEMBRE---		8660,27	5665,37	3565,20	1964,81	858,16	453,63	268,41	170,65	100,00
PROMEDIO----		6353,96	4709,47	2795,67	1384,19	651,30	360,94	222,54	136,05	

10 OCT. 1994

CUADRO No 4

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE 941003

POR MESES, SEGUN ARTICULOS - BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	SETIEMBRE 1994 N$	AGOSTO 1994 N$
ARROZ	Kilo	4.34	4 21
HARINA DE TRIGO	Kilo	2.17	2 12
RAVIOLES	100 unidades	17.38	16.61
FACTURA COMUN CON GRASA	Kilo	20 73	19,91
PAN FRANCES	Kilo	2.90	2,80
PAN CHICO MARSELLES O PORTEÑO	Kilo	8.71	8,42
PULPA DE CUADRIL	Kilo	15,24	14,61
PULPA DE NALGA	Kilo	15,13	14,53
COSTILLAS	Kilo	13,62	12,77
PALETA	Kilo	10,89	10,49
ASADO	Kilo	11,40	10,56
CHORIZOS	Kilo	24,95	24,22
PALETA DE PRIMERA	Kilo	46,18	45,86
POLLOS	Kilo	13,33	12,60
BIFES DE PESCADO	Kilo	14,43	14,15
MANTECA	Paquete 100 Grs.	3,17	3,06
ACEITE DE GIRASOL	Litro	7,79	7,61
LECHE	Litro	2,30	2,10
QUESO FRESCO COLONIA	Kilo	27,84	28,14
HUEVOS	1/2 Docena	3,18	3,20
BANANA	Kilo	4,91	3,87
MANZANAS	Kilo	7,10	6,22
NARANJA	Kilo	3,19	2,63
ZANAHORIA	Kilo	3,48	3,45
CEBOLLA	Kilo	3,62	3,16
LECHUGA	Unidad	2,57	2,63
TOMATE	Kilo	9,11	0,00
PAPAS	Kilo	2,63	2,58
AZUCAR	Kilo	3,74	3,48
CAFE MOLIDO	1/4 Kilo	14,67	14,08
YERBA MATE	Kilo	12,98	12,59
REFRESCOS	Litro	7,52	7,29
CERVEZA	Litro	7,39	7,20
VINO	Litro	4,72	4,43
CAMISA INDISTINTO	Unidad	152,63	151,60
PANTALON VAQUERO INDISTINTO	Unidad	220,70	217,73
TRAJE INDISTINTO	Unidad	909,63	0,00
ZAPATO MOCASIN	Par	255,49	247,16
CALZADO DEPORTIVO NIÑOS	Par	74,36	74,36
GENERO POLYESTER	Metro	26,03	25,88
ELECTRICIDAD	Tarifa 183 Kwh	124,50	113,50
TELEFONO	Cuota y 210 adicionales	100,26	89,98
GAS NATURAL POR RED	Tarifa 45 metros cubicos	121,05	110,59
SUPERGAS	13 Kilos	50,60	47,71
AGUA	12 metros cubicos	37,68	33,54
PINTURA	4 Litros	35,56	35,20
COCINA CON HORNO	Unidad	2.241,54	2.150,60
AFILIACION MENSUAL A MUTUALISTA	Cuota	211,50	212,36
TAXI	Bajada bandera y 29 fichas	11,37	11,19
DIARIOS	Promedio	8,17	8,06
ENSEÑANZA PRIMARIA	Cuota	756,88	739,38
SERVICIO PELUQUERIA DE MUJER	Unidad	36,63	35,13
CIGARRILLOS C/FILTRO	Cajilla	7,77	7,49

AVISOS PUBLICADOS

24155

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE DECIMO TURNO

DIONISIO ALEJANDRO VERA IPARRAGUIRRE, (Ficha 978/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38240 Oct 18- v Oct 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCOLINA OROTILDE o MARCOLINA EROTILDE PEREIRA PEREZ y ALFONSO TEMBONI PEREZ y DARCI TEMBONI PEREIRA, (Ficha S/28/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36972 Oct 05- v Oct 19

MARIA MERCEDES URRUTIA, (Ficha S/388/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37451 Oct 10- v Oct 24

JULIA RENE GARCIA MONTOULIU, (Ficha S/394/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37453 Oct 10- v Oct 24

WALTER EDGARDO REMEDIOS ACOSTA, (Ficha S/353/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37569 Oct 11- v Oct 25

JOSE DI BIASE DE SIMONE, (Ficha S/362/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37755 Oct 13- v Oct 26

ALBERTO DE GIUDA HERNANDEZ, (Ficha S/335/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37875 Oct 13- v Oct 26

PLACIDA NELLY PAPARAMBORDA, (Ficha S/383/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37878 Oct 13- v Oct 26

ILDA GUADALUPE TABEIRA CENTURION, (Ficha S/357/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37881 Oct 13- v Oct 26

PEDERZOLLI NEGRI, JOSEFA o JOSEFINA, (Ficha 214/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37917 Oct 13- v Oct 26

CARLOS MARIA ARANCO DE BARROS GARAGORRY, (Ficha S/385/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37977 Oct 14- v Oct 27

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ESTEBAN PESCE DOMINGUEZ, (Ficha S/421/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37200 Oct 06- v Oct 20

LUCINDA o LUCILA TRILLO SANTOS, (Ficha S 410/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37534 Oct 10- v Oct 24

OSSANNA ODABACHIAN HECHICHIAN, (Ficha S/362/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37566 Oct 11- v Oct 25

MICAELA BEATRIZ CORDANO GIORELLO, (Ficha S/232/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37582 Oct 11- v Oct 25

GILBERTO PINTOS COMINO, (Ficha S/361/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37695 Oct 11- v Oct 25

ROBERTO ANIBAL GARD CULAZZO, (Ficha S/269/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37797 Oct 13- v Oct 26

ANTONIO DE LEON AGAZZI, (Ficha S/313/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37810 Oct 13- v Oct 26

MARIA GLORIA DELGADO CHIAPPINO, (Ficha S 411/94).

TARIFAS
(Res. s/n)

Avisos Judiciales
centímetro ....$ 8,50
Avisos Estatales y Particulares
centímetro ....$ 20,40
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro ....$ 118,10
Balances por línea de 14 ciceros, c/una ....$ 13,70
Edicto de matrimonio ....$ 60,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ....$ 620,00
Reparto al Interior (agencia) $ 700,00
Exterior ....$ 1.530,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día ....$ 7,50
Atrasados ....$ 10,50
De más de 15 días ....$ 12,60
De más de un año ....$ 25,20
Fotocopias la página ....$ 4,30

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37880 Oct 13- v Oct 26

LEONCIO ANGEL PEREIRA y MIGUEL ANGEL PEREIRA VELAZCO y VELASCO o VELAZQUEZ, (Ficha S/436/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37920 Oct 13- v Oct 26

JUAN HUGO IMPAGLIAZZO PIAZZA, (Ficha S/396/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38077 Oct 14- v Oct 27

MARIA KOHEN DE VAINER y SAMUEL VAINER, (Ficha S/431/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38244 Oct 17- v Oct 28

ELINA IRENE ANTONIA JAUREGUI PORTO o ELINA IRENE JAUREGUI PORTO DE ACUÑA, (Ficha S/415/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994..
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38401 Oct 18- v Oct 31

TERCER TURNO

JOSEFA RAMONA FEBLES FALERO, (Ficha 308/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37459 Oct 10- v Oct 24

ALBA DAL MONTE DIOTTI, (Ficha F 281/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37523 Oct 10- v Oct 24

REYNO CAZAUX de PEREIRA, ALICIA y PEREIRA GREGORIO, (Ficha 363/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37525 Oct 10- v Oct 24

FEDERICO CARLOS MARCHESI o MARCHESSI RAVENNA, (Ficha 355/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37568 Oct 11- v Oct 25

JORGE PEREZ PRINS, (Ficha 332/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37792 Oct 13- v Oct 26

PERRONE PODESTA, ELSA YOLANDA, (Ficha 362/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38293 Oct 18- v Oct 31

CUARTO TURNO

VICENTE GUAGLIANONE BORRELLI, (Ficha 210/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37223 Oct 07- v Oct 21

HAMLET o AMBLETO ROQUE D'ANGELO SANTARSIERI, (Ficha 278/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37241 Oct 07- v Oct 21

ROSA ELIA BURGOS FERRER o ROSA ELIA BURGOS DE CULSHAW, (Ficha 85/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37325 Oct 07- v Oct 21

IRIS FRANCO PRECEDES, (Ficha 353/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37357 Oct 07- v Oct 21

MARIA ESTHER o ESTER FUENTES LOPEZ, (Ficha 339/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37419 Oct 10- v Oct 24

ISAAC YOHAI TOROS, (Ficha 352/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37562 Oct 11- v Oct 25

DOLORES SANTOS HOSPITALE, (Ficha 122/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37768 Oct 13- v Oct 26

MARIA INES RODRIGUEZ DE ADDIEGO, (Ficha A/386/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38088 Oct 17- v Oct 28

TEODORO ALEJANDRO ACOSTA CASTAGNET, (Ficha 250/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38178 Oct 17- v Oct 28

PEDRO LOPEPE RECAITY, (Ficha A Nº 360/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38239 Oct 17- v Oct 28

QUINTO TURNO

MANUEL FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ. (Ficha: 373/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36952 Oct 05- v Oct 19

LEOGARDO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, (Ficha 221/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37042 Oct 05- v Oct 19

MAGDALENA PARRA SEGURA DE TROCHE y EUGENIO ERASMO TROCHE TROCHE, (Ficha F/382/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37108 Oct 06- v Oct 20

FAUSTO ROMANO, (Ficha 354/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37328 Oct 07- v Oct 21

CATALINA JOSEFA ROMANELLI o JOSEFA ROMANELLI o CATALINA ROMANELLI de VETUSCHI, (Ficha F 376/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37395 Oct 10- v Oct 24

IDA MARGARITA REVETRIA LARROSA, (Ficha 353/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37671 Oct 11- v Oct 25

ANTONINO o ANTONIO RANDAZZO COSTA, (Ficha 302/94).
Montevideo, setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37979 Oct 14- v Oct 27

OSVALDO AGUILAR MAS, (Ficha 262/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38067 Oct 14- v Oct 27

MARY ROTULO TERRA, (Ficha F 396/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38184 Oct 17- v Oct 28

MARIA FRANCISCA SUAREZ, (Ficha 438/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38225 Oct 17- v Oct 28

JOAQUIN BARRA FONTELA, (Ficha 255/94).
Montevideo, 26 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38299 Oct 18- v Oct 31

VACLOVAS YALINSKAS o JALINSKAS KJANSKA o KOJANSKA o KJIANSKA y SOFIA IASHINSKI o YASINSKAITE o JASINSKAITE.
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38326 Oct 18- v Oct 31

SEXTO TURNO

NARCISO DIONISIO VAZQUEZ PACHECO y LUISA MUÑOZ, (Ficha 220/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37001 Oct 05- v Oct 19

EMPERATRIZ CARDOZO DE RAMALLO, (Ficha 375/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37043 Oct 05- v Oct 19

DOLORES CASTRO RUMBO, (Ficha 362/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37301 Oct 07- v Oct 21

HIPOLITO CASTRO BLANCO y CARMEN LORENZO CES de CASTRO, (Ficha 396/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37524 Oct 10- v Oct 24

CARLOS ALBERTO PALADINO MATO, (Fi-

cha 390/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37673 Oct 11- v Oct 25

SEPTIMO TURNO

WASHINGTON JUAN BACIGALUPO CHIAPPE, (Ficha S 282/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36980 Oct 05- v Oct 19

ALDA OLIVERA, (Ficha 384/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37522 Oct 10- v Oct 24

NARIO MONZANI de TORRES BEATRIZ, (Ficha S/295/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37565 Oct 11- v Oct 25

HAYDEE DIONISIA ROMERO PEREZ, (Ficha S/271/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37567 Oct 11- v Oct 25

ALBERTO BELTRAN LARRIEU RODRIGUEZ, (Ficha S 364/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37689 Oct 11- v Oct 25

MILTON GALMES REYES, (Ficha S 411/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37791 Oct 13- v Oct 26

ANDRADA GUILLERMO, (Ficha S 387/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38004 Oct 14- v Oct 27

BATALLA SUAREZ MIREYA, (Ficha S 302/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38034 Oct 14- v Oct 27

BARNECHEGARAY CARREÑO DELFINA, (Ficha S 301/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38107 Oct 17- v Oct 28

MERLI MARIA o MARIA CARMEN y DIONI MERLI BLANCA MARGARITA, (Ficha S/382/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38397 Oct 18- v Oct 31

OCTAVO TURNO

RENEE SILVA PAREDES, (Ficha S-204/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36985 Oct 05- v Oct 19

ANTONINA DZIEKOŃSKI o DZIEKONSKI GRALA, (Ficha S/332/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37125 Oct 06- v Oct 20

MARIA JULIA QUIJANO, (Ficha S/314/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37149 Oct 06- v Oct 20

UBERFIL CEFERINO MELGAR BONILLA, (Ficha S/317/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37189 Oct 06- v Oct 20

ANTONIO PABLO LLANES, (Ficha 349/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37224 Oct 07- v Oct 21

NELSON BRITO BARRIOS e ISABEL DORILA TERRA SILVERA, (Ficha S/323/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37376 Oct 07- v Oct 21

DELIA LEONIE DE DIEU BANCHERO, (Ficha S/397/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37578 Oct 11- v Oct 25

LUIS EDUARDO PEREZ PEREIRA, (Ficha S/390/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37774 Oct 13- v Oct 26

JOSE ANTONIO PIZZORNO PERSICO, (Ficha S/438/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38075 Oct 14- v Oct 27

CARLOS FERNANDO LAYERLE CADENAS, (Ficha S 344/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38155 Oct 17- v Oct 28

LIDYA RAVERA CERVIÑO, (Ficha S/399/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38269 Oct 18- v Oct 31

NOVENO TURNO

HECTOR JOSE VAZQUEZ, (Ficha S/420/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 36971 Oct 05- v Oct 19

ROSA RIZZO ROBELLA, (Ficha S/367/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37038 Oct 05- v Oct 19

ANIBAL FRUGONI FAVILLA, (Ficha S/415/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37302 Oct 07- v Oct 21

CELIA ESPINA o CELIA ESPINA SALVETTO, (Ficha S/429/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37412 Oct 10- v Oct 24

JUAN RAMON IRIARTE MIRANDA, (Ficha S/423/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37418 Oct 10- v Oct 24

JULIO SANTORO VECINO y OFELIA ESTHER FRANCISCA SANTORO VECINO, (Ficha S/338/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37450 Oct 10- v Oct 24

DARIO ARISTOLE CAMACHO, (Ficha S/414/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37492 Oct 10- v Oct 24

DAICI o DAICY COIROLO MARTINEZ, (Ficha S/320/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37533 Oct 10- v Oct 24

ELVIRA MARZI FERRETTI o PERRETTI de GARCIA, (Ficha S/396/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37694 Oct 11- v Oct 25

JUAN MARIA CURBELO BRAVO, (Ficha S/366/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37697 Oct 11- v Oct 25

LUCIO CEDRES PRIETTO, (Ficha S/339/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37793 Oct 13- v Oct 26

GLORIA CELESTE SALVO SOSA, (Ficha S/427/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38241 Oct 17- v Oct 28

LEON PAULINO DOMENECH DE ARMAS, (Ficha S/413/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38266 Oct 18- v Oct 31

ANTONINO MARIA FERRARA INGLESE, (Ficha S/575/93).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38295 Oct 18- v Oct 31

DECIMO TURNO

VARELA GARCIA, JOSE MARIA, (Ficha 13/94).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37094 Oct 10- v Oct 24

NELIDA ISABEL TABARES, (Ficha F 365/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37109 Oct 06- v Oct 20

JUANA PERDIGON DE PRATS, (Ficha 554/993).
Montevideo, de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37333 Oct 07- v Oct 21

CARDOZO MINER, NUMAR y PEREZ DELGADO DE CARDOZO, DOROTEA RAMONA, (Ficha 385/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37690 Oct 11- v Oct 25

ESTANISLAO DIAZ COSTA, (Ficha F/86/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37830 Oct 13- v Oct 26

ILSE JELLINEK de SALOMON.
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
01) $ 340,00 10/pub 37938 Oct 14- v Oct 27

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE KAPLAN ROSENFELT, (Ficha 221/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37041 Oct 05- v Oct 19

ALBERTO ROBLES FORTUNY, (Ficha 343/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37335 Oct 07- v Oct 21

EUSEBIA NATALIA ARGUELLO GUERRERO DE BALIÑAS, (Ficha A/195/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37452 Oct 10- v Oct 24

QUARTINO DE PRO, ALFREDO, (Ficha A 220/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37789 Oct 13- v Oct 26

CARMEN ALVAREZ ELORRIAGA, (Ficha 205/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37873 Oct 13- v Oct 26

ENRIQUE RIVAS PALERMO, (Ficha 273/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37972 Oct 14- v Oct 27

MANUEL RIVAS REY, (Ficha 92/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38013 Oct 14- v Oct 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO EMILIO BOIXADER, (Ficha A/525/93).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37520 Oct 10- v Oct 24

EDUARDO TOMAS RODRIGUEZ LOMEZ, (Ficha 117/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37532 Oct 10- v Oct 24

LAGO IGUINI CELIA ELDA y LAGO IGUINI JOSEFA, (Ficha 507/93).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37580 Oct 11- v Oct 25

SIRVAT IPREMIAN o YPREMIAN de MINASIAN, (Ficha A/321/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37581 Oct 11- v Oct 25

OCTAVIO CIRILO HUELMO BRAÑAS, (Ficha 229/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37692 Oct 11- v Oct 25

JUAN BAUTISTA GOTTARDI FEDEL y MARGARITA CRISTELLI o CRISTILLI de GOTTARDI o GOTARDI, (Ficha 16/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37805 Oct 13- v Oct 26

NELSON ARISTIDES VIERA AMARAL, (Ficha 280/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38005 Oct 14- v Oct 27

FRANCISCO BARRIOLA VILLABONA, (Ficha 250/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38069 Oct 14- v Oct 27

RODRIGUEZ PEDRO, (Ficha 339/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38227 Oct 17- v Oct 28

ALBA PADIEN o PADIER FOURTICQ, (Ficha S/119/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38316 Oct 18- v Oct 31

RUBEN SERVANDO DILEMA HERNANDEZ, (Ficha 398/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38317 Oct 18- v Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

MANUEL REY REY, (Ficha 275/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36984 Oct 05- v Oct 19

MIRTA ELENA LACERO RAMIREZ, (Ficha 333/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37142 Oct 06- v Oct 20

MIGUEL ALVAREZ FERNANDEZ, (Ficha 348/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37197 Oct 06- v Oct 20

MARGARITA PAULA DUPIT STEIN, (Ficha 360/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37355 Oct 07- v Oct 21

LUCIO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 383/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37806 Oct 13- v Oct 26

MARIA DELIA BONSIGNORE SUAREZ, (Ficha 391/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37937 Oct 14- v Oct 27

OSCAR WASHINGTON DEL RIO, (Ficha 267/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38084 Oct 17- v Oct 28

FRANCISCA SABINA SUCOTTE AZCARRAGA, (Ficha 306/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38183 Oct 17- v Oct 28

MARCOS SANTOS AUZA, (Ficha 223/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38198 Oct 17- v Oct 28

MANUEL ANTELO GOMEZ, (Ficha 394/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38292 Oct 18- v Oct 31

DECIMOCUARTO TURNO

AMARO RODRIGUEZ, HORACIO ALEJANDRO, (Ficha 325/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37461 Oct 10- v Oct 24

JOSE MARIA BLANCO AGNETTI, (Ficha S 374/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37521 Oct 10- v Oct 24

LLILLER PEREZ PINTOS, (Ficha S 331/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37798 Oct 13- v Oct 26

ANTONIO DEL VECCHIO GATTO, (Ficha 310/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37980 Oct 14- v Oct 27

RAMON SANCHEZ FONTENLA o FONTELA, (Ficha S 206/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38172 Oct 17- v Oct 28

JUAN o HANS ELKAN SANDER, (Ficha S 337/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38296 Oct 18- v Oct 31

MAXIMA DEL CAPELLAN BENTANCOUR, (Ficha S/314/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38314 Oct 18- v Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ISABEL CONTARDI GARCIA; LILI o LILY GELSUMINA CONTARDI GARCIA y JOSE MARIA MIRANDA ADACUR o ALDACUR, (Ficha A 399/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36373 Oct 11- v Oct 25

FRANCISCO VIDAL FAZ, (Ficha A 383/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36978 Oct 05- v Oct 19

PILAR VALIÑAS LODEIRO, (Ficha A 338/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37222 Oct 07- v Oct 21

IRIS LILIAN GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha A 389/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37300 Oct 07- v Oct 21

OLGA MARIA u OLGA MARIA LUISA DEVINCENZI CANEPA, (Ficha A 97/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38173 Oct 17- v Oct 28

ADELA MARIA o ADELA MARIA ESTHER VISCONTI ESCASSO o SCASSO, (Ficha A 462/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38226 Oct 17- v Oct 28

NICASIO PEREZ MAGIN o MAGGIN, (Ficha A/339/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38315 Oct 18- v Oct 31

DECIMOSEXTO TURNO

GRACIELA CLINGO DE TALAYER y HUGO TALAYER VICENTE, (Ficha A 330/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37187 Oct 06- v Oct 20

EUFEMIA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha A 319/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37190 Oct 06- v Oct 20

LUIS ALBERTO SOUTO TABOADA, (Ficha A 368/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37415 Oct 10- v Oct 24

VICENTE MARIO MIRANDA, (Ficha A 397/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37417 Oct 10- v Oct 24

LUCIO AMARANTE o AMARANTO OLIVERA BUSTAMANTE y SERGIO HEBER OLIVERA CRUZ, (Ficha A 327/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37488 Oct 10- v Oct 24

HILARIO ANSELMO AGUIRRE CORTES, (Ficha A 366/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37526 Oct 10- v Oct 24

MARIA FERREIRO ESPERANTE, (Ficha A 285/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37527 Oct 10- v Oct 24

ENRIQUE BERNARDO DORADO CALLEGARI, (Ficha A 333/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37528 Oct 10- v Oct 24

PEDRO ZAPARRART PONTTI, (Ficha A 377/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37616 Oct 11- v Oct 25

SUSANA GRISELDA BLANCO ARMUA, (Ficha A 379/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37672 Oct 11- v Oct 25

JOSEFA PERUJO REPISO, (Ficha A 292/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37710 Oct 11- v Oct 25

GREGORIO VARTABETIAN, (Ficha A 376/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37773 Oct 13- v Oct 26

ROBERTO ZABALETA PINTADO, (Ficha A 387/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37829 Oct 13- v Oct 26

JUAN ROGELIO MIR VILLANUEVA, (Ficha A 384/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38179 Oct 17- v Oct 28

AMARO AMADO ZUFFO, (Ficha A 390/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38197 Oct 17- v Oct 28

HREPSIME AGOPIAN AGOPIAN, (Ficha A 389/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38300 Oct 18- v Oct 31

SERGIO STEINDLER PERESSINI, (Ficha A 431/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38318 Oct 18- v Oct 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

AMALIA ALCAIN RODRIGUEZ de AGUERRE, (Ficha A 94/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36950 Oct 05- v Oct 19

MANUEL NOGUEIRA AMEIJEIRAS, (Ficha A 386/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36951 Oct 05- v Oct 19

HILIA BERTO PIERROTTE, (Ficha A 158/90).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37198 Oct 06- v Oct 20

MANUEL MARTINEZ NEGREIRA, (Ficha A 385/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37473 Oct 10- v Oct 24

ROSA BLANCA BORELLI BIANCHI, (Ficha A 320/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37584 Oct 11- v Oct 25

MARIA ESTHER SCHIAVO, (Ficha A 520/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38154 Oct 17- v Oct 28

PETRONA FALERO PERDOMO DE OLIVEIRA, (Ficha A 266/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38421 Oct 18- v Oct 31

SIMON KORBA y MARIA IVANSHITZ o IVANCSICH BUGNYAR, (Ficha A 311/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54078 Oct 17- v Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

HILDA DOLORES BERMUDEZ VESPA, (Ficha A 411/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37394 Oct 10- v Oct 24

GABRIEL SANCHEZ FERNANDEZ, (Ficha A 357/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Gabriela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37411 Oct 10- v Oct 24

CARMELO DEMARTINO TRONCONE y AMANDA CASIANA FONTANA LINARES, (Ficha A 434/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37449 Oct 10- v Oct 24

MANUEL ALONSO NINE, (Ficha A 407/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37563 Oct 11- v Oct 25

SARA GELLE WARSCHER HECHEL, (Ficha A 396/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37579 Oct 11- v Oct 25

JULIO ABEL RIBERO CAMBON, (Ficha A 361/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37709 Oct 11- v Oct 25

PEDRO ROSZKOWIEZ WOWK, (Ficha A 309/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.

Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37772 Oct 13- v Oct 26

DIEGO ENRIQUE NOBOA CABEZUDO, (Ficha A 353/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38153 Oct 17- v Oct 28

AMERICO HERRERA MACHADO, (Ficha A 231/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38328 Oct 18- v Oct 31

DECIMONOVENO TURNO

RAUL MANUEL VELO ESPIÑEIRA o ESPIÑEYRA, (Ficha A 571/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37039 Oct 05- v Oct 19

BENJAMINA BALBINA RODRIGUEZ SAULE y VICTOR MARTINEZ RODAL, (Ficha A 416/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37143 Oct 06- v Oct 20

ABDON QUIRINO PEREYRA CASTRO y LUIS ALBERTO COLUCCI ALDAO, (Ficha A 372/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37356 Oct 07- v Oct 21

AMNERIS SARRASQUETA RODRIGUEZ, (Ficha A 429/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37688 Oct 11- v Oct 25

ELENA CATALINA o ELENA BENITA CATALINA COSTA COSTA, (Ficha A 184/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37879 Oct 13- v Oct 26

PEDRO ANGEL PUPPO GELSI y LIA BERNARDA MAIZTEGUI VIGANO, (Ficha A 90/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37916 Oct 13- v Oct 26

MARIA ANGELICA CALCATERRA IRURUETA, (Ficha A 440/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37918 Oct 13- v Oct 26

ENRIQUE EMILIO FEDERICO PANFILO SCHNEIDER o HEINZ EMILIO FRIEDRICH PANFILIO SCHNEIDER, (Ficha A 307/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37970 Oct 14- v Oct 27

JOSE MARIA PAIRET o PAYRET o JOSE MARIA PAYRET COLOME, (Ficha A 338/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38065 Oct 14- v Oct 27

ELBIO VICTOR MARTINEZ PEREZ o ELVIO VICTOR MARTINEZ PEREZ, (Ficha A 359/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38105 Oct 17- v Oct 28

MARIA JOSEFA FONTENLA RUBIÑOS, (Ficha A 445/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38400 Oct 18- v Oct 31

JOSE MANUEL CANCELA PENEDO, (Ficha A 409/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38403 Oct 18- v Oct 31

VIGESIMO TURNO

CELIA ROSA SATRIANO CARDOZO, (Ficha A 147/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36979 Oct 05- v Oct 19

LILI GRAF ERENFRAJND, (Ficha A 401/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37114 Oct 06- v Oct 20

ORLANDO MAXIMO REBOLEDO DIAZ, (Ficha A 387/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37225 Oct 07- v Oct 21

TONY WALTER BON NAPOLITANO, (Ficha A 397/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37531 Oct 10- v Oct 24

ROBERTO HOZ, (Ficha A 445/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37693 Oct 11- v Oct 25

MABEL CARDOZO SOSA, (Ficha A 437/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37807 Oct 13- v Oct 26

MARIA DELIA ALBERTI BUFFA, (Ficha A 443/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38180 Oct 17- v Oct 28

ANA LEONOR PEREYRA de LANDRI, (Ficha A 295/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38182 Oct 17- v Oct 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSA OLIVER MUOSOTEGUI, (Ficha S 259/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37234 Oct 07- v Oct 21

NILDA MARIA CAMPANELA SCIUTO, (Ficha S/325/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37491 Oct 10- v Oct 24

BENJAMIN LORENZO ANZA, (Ficha 106/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37493 Oct 10- v Oct 24

MATEO BUSLJETA FRANCETIC, (Ficha S 367/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37564 Oct 11- v Oct 25

LUIS ANTONIO GALERA RODRIGUEZ, (Ficha 362/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37795 Oct 13- v Oct 26

VERNOT TERRA, (Ficha 345/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37808 Oct 13- v Oct 26

ENRIQUE RAFAEL DOMINGUEZ VARELA, (Ficha 150/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38014 Oct 14- v Oct 27

SALVADOR GOMEZ CHULIA y JOSE MARIA GOMEZ CHULIA, (Ficha S 223/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38063 Oct 14- v Oct 27

ALFREDO ROLANDO GEPP BENNETT o ALFRED ROLAND MILLARD GEPP, (Ficha S 315/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38228 Oct 17- v Oct 28

ADOLFO MEDARDO GUTIERREZ, (Ficha S 360/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38242 Oct 17- v Oct 28

MIZRAJI ALBERTO, (Ficha 326/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38294 Oct 18- v Oct 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RODOLFO o RODOLFO EVANIR PEREZ MELITON, (Ficha 269/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35995 Oct 06- v Oct 20

ELISEO TOMAS JAIME MARZOL JOHNSON o JOHMMSON, (Ficha S/324/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37037 Oct 05- v Oct 19

MANUEL SOL, MALLO AZARETTO, (Ficha S/282/94).

Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37185 Oct 06- v Oct 20

JORGE CAMBON GATTO, (Ficha S/379/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37490 Oct 10- v Oct 24

JORGE LEONARDO o LEONARDO JORGE VILA ANSO, (Ficha S 292/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37712 Oct 11- v Oct 25

NICOLAS BRANDI o BRANDI AGUIAR, (Ficha 353/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37809 Oct 13- v Oct 26

EUSTAQUIO RAFAEL SANCHEZ, (Ficha 378/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37934 Oct 14- v Oct 27

JULIA GALEAZZI CALEAZZI, (Ficha 319/94).
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37935 Oct 14- v Oct 27

JACINTO MOREIRA NIEVES y LUCIANA DE LEON o LEON SEGREDO, (Ficha 351/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38057 Oct 14- v Oct 27

HONORATO VIERA PAEZ, (Ficha S/262/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38156 Oct 17- v Oct 28

OCTAVIA CAYETANA GENUARIA FORRER, (Ficha S/537/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38264 Oct 18- v Oct 31

BARTOLA ROMANA o ROMAN GENTIL o GENTILO BENTANCOR, (Ficha S 354/94).
Montevideo, 6 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38302 Oct 18- v Oct 31

ROBERTO MARIO PONCIOLO, (Ficha S 520/93).
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53973 Oct 14- v Oct 27

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR SOSA PERDOMO, (Ficha S/409/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37069 Oct 05- v Oct 19

ARMANDO IGNACIO CELIO SAGREDO ARANA, (Ficha S/425/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37413 Oct 10- v Oct 24

CARMEN GERARDA LOMBARDI DANSILIO, (Ficha S/328/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37687 Oct 11- v Oct 25

LAZARO MARTINEZ CRISUL, (Ficha S/378/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37711 Oct 11- v Oct 25

ANTONIO JOSE u ANTONIO JOSE JULIO ABENANTE LAPROVITERA, (Ficha S/212/92).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37757 Oct 13- v Oct 26

FIDEL HONORIO ARROQUI ESQUIVEL, (Ficha S/405/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37831 Oct 13- v Oct 26

ROSA CASURIAGA, (Ficha S/375/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37874 Oct 13- v Oct 26

CLARO ANICETO MORENO SOSA, (Ficha S/432/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37939 Oct 14- v Oct 27

ASENCION o ASUNCION EUGENIA SANTOS DE LEON, (Ficha S 377/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38066 Oct 14- v Oct 27

MARIA CANO MONTANER y EUGENIO ESTEBAN ALMADA BERHOUET, (Ficha S/415/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38083 Oct 17- v Oct 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

ARMANDO MIGLIACI SCOTTO, (Ficha S/219/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37097 Oct 05- v Oct 19

ADELINA FULLADOSA GARCIA, (Ficha S/249/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37199 Oct 06- v Oct 20

JORGE GABRIEL PALLEIRO RODRIGUEZ, (Ficha S/412/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37281 Oct 07- v Oct 21

LUCIANO STRATTA IGLESIAS, (Ficha S/409/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37416 Oct 10- v Oct 24

AROCENA FOLLE de FERBER, SARA CARMEN o SARA CARMEN MARGARITA, (Ficha S/361/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37460 Oct 10- v Oct 24

JULIA LUISA FANTINO FATIGATE o FATIGATTI, (Ficha S/396/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37463 Oct 10- v Oct 24

EMILIA JOSEFA ZUND ESCHERMOSER o EMILIA ZUND de GIANNATTASIO, (Ficha S/394/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37674 Oct 11- v Oct 25

OLGA DORGIA FERRARI, (Ficha S/335/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37696 Oct 11- v Oct 25

VICENTE MAS COLOM, (Ficha S/323/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37756 Oct 13- v Oct 26

RITA ANGELICA ALVARIZA BERACOCHEA, (Ficha S/367/90).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37769 Oct 13- v Oct 26

ILDA CONINI PACCI y PEDRO SABAS BIDAL QUINTEROS, (Ficha S/418/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37796 Oct 13- v Oct 26

WASHINGTON GONZALEZ LARREA y MARIA ESTHER TORRES, (Ficha S/417/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37811 Oct 13- v Oct 26

JOSE MAXIMO NACIMIENTO, (Ficha S/425/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37921 Oct 13- v Oct 26

PABLO HUMBERTO BON CROSSA, (Ficha S/353/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37969 Oct 14- v Oct 27

CAROLINA MARIA o MARIA ELENA AICARDI GRANERO de OREIRO, (Ficha S/364/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37981 Oct 14- v Oct 27

AMELIA RIVA CIVETTA, (Ficha S/397/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38056 Oct 14- v Oct 27

JULIA BARRERA REGO, (Ficha S/378/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38157 Oct 17- v Oct 28

RAUL ORLANDO LARRAÑAGA CLEMENTE, (Ficha S/431/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38243 Oct 17- v Oct 28

PATRICIA VERONICA HERNANDEZ GHISOLFO y MARTIN SANTESTEBAN VELIZ, (Ficha S/316/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38343 Oct 18- v Oct 31

EUGENIA CARMEN DENGRA GOLAN, (Ficha S/433/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38402 Oct 18- v Oct 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

GERMAN LUIS RIAL ARIAS y DELFINO MARCELINO RIAL FARIÑA, (Ficha S 390/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 36970 Oct 05- v Oct 19

ENRIQUETA PIZZUTI CONSTANTINI o COSTANTINI o CONSTANTINO, (Ficha S 462/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37036 Oct 05- v Oct 19

JORGE ADIB BITAR o BITTAR ABDALA, (Ficha S 364/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37446 Oct 10- v Oct 24

FRANCISCA PAINTNER STRALLER de BäUML y ADELINDE ANA BäUML PAINTNER de TROTTA, (Ficha S 399/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37464 Oct 10- v Oct 24

HECTOR ANTONIO CASATROJA MONTEIRO, (Ficha S 386/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37474 Oct 10- v Oct 24

JUAN ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S 372/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37486 Oct 10- v Oct 24

RAMON RODRIGUEZ BARRENECHEA, (Ficha S 398/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38000 Oct 14- v Oct 27

EMETERIO FELIXBERTO CABO, (Ficha S 445/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38003 Oct 14- v Oct 27

CARLOS EDUARDO PEREYRA GONZALEZ, (Ficha S 415/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38087 Oct 17- v Oct 28

ULISES FONTANINI PROVINI, (Ficha S 344/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38177 Oct 17- v Oct 28

OMAR ALEJANDRO BALLESTERO FIOL, (Ficha S 411/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38301 Oct 18- v Oct 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA CARMEN FERNANDEZ SIERRA, (Ficha S 313/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37465 Oct 10- v Oct 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMBROSIO MARIO ISLAS AGESTA, (Ficha S/415/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36948 Oct 05- v Oct 19

JESUS PEREIRA SANTAMARIA y ROSA SANTAMARIA MANEIRO, (Ficha S/434/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37040 Oct 05- v Oct 19

JUAN RUBEN CABRAL PONCE, (Ficha S/403/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37044 Oct 05- v Oct 19

JULIO CESAR BUTLER CARDOSO, (Ficha S/375/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37127 Oct 06- v Oct 20

JOSE EMILIO o JOSE EMILIO SERGIO ARIAS LOPEZ, (Ficha S/383/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37186 Oct 06- v Oct 20

MARIO SCAGANI ROMANO, (Ficha S/410/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37326 Oct 07- v Oct 21

HUGO HIPOLITO o HUGO HIPOLITO JACINTO ROCCO PADULA, (Ficha S/384/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37336 Oct 07- v Oct 21

JULIO LIBERMAN PASTORINO FURCCI, (Ficha S/446/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37583 Oct 11- v Oct 25

MANUEL ADAN NOBLE LAUZ, (Ficha S/360/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37872 Oct 13- v Oct 26

ANA ELBA PEREZ OTERO, (Ficha S/448/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37919 Oct 13- v Oct 26

MARIA ANTONIETA ARIZMENDI LERENA, (Ficha S/396/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38055 Oct 14- v Oct 27

MARIA ESTHER CONDE LOPEZ, (Ficha S/248/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38064 Oct 14- v Oct 27

JOSE SMOLCIC ANTONIC, (Ficha S/367/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38168 Oct 17- v Oct 28

JUAN ESTADES, (Ficha S/377/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38176 Oct 17- v Oct 28

ALFONSO ROCCO GONDARDO o CONTARDI y AURORA RODRIGUEZ de ROCCO, (Ficha S/256/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38267 Oct 18- v Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE MARIA VIEITO o VIEYTO GIL, (Ficha S/116/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36947 Oct 05- v Oct 19

CELEDINA TEXEIRA GARCIA o CELEDINA TEIXEIRA GARCIA, (Ficha S/380/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36981 Oct 05- v Oct 19

FELIX TEJERA RODRIGUEZ, (Ficha S/256/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37002 Oct 05- v Oct 19

HUGO DAMASO MOLEA BAZZANO, (Ficha S/300/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37150 Oct 06- v Oct 20

OLGA MODESTA PELUFFO BERRUTTI, (Ficha S/373/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37462 Oct 10- v Oct 24

NERI FELIPE BITANCURT CEDRES o CEDREZ, (Ficha S/377/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37489 Oct 10- v Oct 24

IRMA CLARA DIAZ VIÑA DE BENITEZ, (Ficha S/274/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38085 Oct 17- v Oct 28

SANTOS CARLOS FERNANDEZ GADEA, (Ficha S/356/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38268 Oct 18- v Oct 31

VIGESIMONOVENO TURNO

JOSE OVIDIO o JOSE OVILIO BILCHE DELGADO, (Ficha S/148/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 36949 Oct 05- v Oct 19

MIGUEL ALEJANDRO COLESESSANO MASCIO, (Ficha 347/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37110 Oct 06- v Oct 20

LAURA LLERA LLERA, (Ficha S/427/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37115 Oct 06- v Oct 20

LORENZO FRANCISCO IRIBARNE, (Ficha 431/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37303 Oct 07- v Oct 21

FERNANDO PRIETTO DIAS, (Ficha 446/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37340 Oct 07- v Oct 21

MARIA LUISA SILVA CAMAROSANO, (Ficha 346/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37393 Oct 10- v Oct 24

NAZARIA RUCKER, CECILIA THODE de HERRERA y OBES, JUAN CARLOS HERRERA y THODE, HERMAN THODE, EDUARDO THODE BUXAREO, ROBERTO THODE BUXAREO; LUDOVINA THODE BUXAREO de RODRIGUEZ, CESAR VICENTE RODRIGUEZ THODE, CARLOS THODE, JUAN CARLOS THODE TARABAL, CARLOS DAMIAN THODE VIVAS, EMA THODE DE HERRERA, MODESTA MARIA THODE TARABAJAL de LOPEZ y MIGUEL ANGEL LOPEZ THODE, (Ficha S/197/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 425,00 10/pub 37396 Oct 10- v Oct 24

MARIA INES FOURCADE SCARONE, (Ficha 400/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37414 Oct 10- v Oct 24

UBERFIL DALMAO, (Ficha S-645/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37494 Oct 10- v Oct 24

ANGEL TESONIELLO FORTE, (Ficha 353/1994).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37529 Oct 10- v Oct 24

ENRIQUE SAVOIA VALLARINO, (Ficha 360/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37617 Oct 11- v Oct 25

JOSE RAMON ZUNINO RUIBAL, (Ficha S/329/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38054 Oct 14- v Oct 27

LUIS COVIELLO QUAGLIA, (Ficha 372/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38068 Oct 14- v Oct 27

NEDER WILMAN OROSMAN BAGNASCO MARTINEZ, (Ficha S 354/94).
Montevideo, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38185 Oct 17- v Oct 28

JUAN CARLOS IRIGOY BOTTI, (Ficha 357/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38265 Oct 18- v Oct 31

ALBERTO SEMONCELLI o SIMONCELLI TAMBARI, (Ficha S 330-94).
Montevideo, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38297 Oct 18- v Oct 31

FELIX JULIO SILVA ELIZARZU, (Ficha 304/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38398 Oct 18- v Oct 31

OSVALDO LUIS OLIVEIRA u OLIVEIRA FALERO, (Ficha S/271/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38420 Oct 18- v Oct 31

DE TRIGESIMO TURNO

OMAR FRANCISCO DARRIULAT BALESTRA, (Ficha 388/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37107 Oct 06- v Oct 20

REGINA o ROCHAMA STWSKA o STAWSKI, (Ficha 352/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37126 Oct 06- v Oct 20

AMANDA MARGARITA DI MATTEO, (Ficha S/239/90).
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37158 Oct 06- v Oct 20

MARTA MARGARITA ZOLLA ROGE, (Ficha 376/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37332 Oct 07- v Oct 21

CESAR VITALE PARRILLO, (Ficha S 389/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37871 Oct 13- v Oct 26

MARIA SEGOVIA GOMEZ, (Ficha 356/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37982 Oct 14- v Oct 27

MARIA BELLONI MAINARDI, (Ficha 383/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38152 Oct 17- v Oct 28

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MICHELANGEL LEMMO. (Ficha: 413/93).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37208 Oct 06- v Oct 20

NICOLETTI DANTUONI, ANGELA MARIA. (Ficha: F 360/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37936 Oct 14- v Oct 27

FLORENCIA CELESTINA o CELESTE RUCCHI O RUCCI o RUCHI ROUX. (Ficha: 287/94).
Montevideo, setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38012 Oct 14- v Oct 27

DE QUINTO TURNO

RAFAEL NESTOR PALERMO y JULIA ESTER TEMPONE DE SANTI. (Ficha: 285/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37285 Oct 07- v Oct 21

MARIA ESTER o ESTHER DOMINGUEZ FERNANDEZ. (Ficha: F 410/94).
Montevideo, octubre 3 de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37375 Oct 07- v Oct 21

JULIA GAETA CIANNI de MARTINEZ. (Ficha: 277/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37487 Oct 10- v Oct 24

AMBROSETTI GARAY WALTER OROSMAN (Ficha: 349/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37877 Oct 13- v Oct 26

JOSE TABOADA y MONICA QUIROS, (Ficha 399/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38086 Oct 17- v Oct 28

DE DECIMO TURNO

ILDEMIRO CARDOSO BENIA. (Ficha: 251/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37093 Oct 05- v Oct 19

GIJSBERT PIETER GASPAR KOOLHAAS o GILBERTO PEDRO KOOLHAAS JURGENS.
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37188 Oct 06- v Oct 20

BIERDEL WEBER, ERNESTO. (Ficha: 379/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37691 Oct 11- v Oct 25

MARIA ELENA MARTINEZ MALDONADO. (Ficha: F Nº 426 año 1994).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37876 Oct 13- v Oct 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL LUIS SOBA IRIARTE (Ficha A 344/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38106 Oct 17- v Oct 28

DE DECIMOQUINTO TURNO

CARMEN IMPEMBA o IMPENNBA VISTA. (Ficha: A 412/94).
Montevideo, setiembre 12 de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37334 Oct 07- v Oct 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a

deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

JOSE IGNACIO ODRIOZOLA PEREIRA, (Ficha B/157/94).
Artigas, 7 de octubre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38325 Oct 18- v Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LUISA NIETO CERECETTO, (Ficha B Nº 45/94).
Bella Unión, 23 de setiembre de 1994. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37819 Oct 13- v Oct 26

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ECILDA BERTOLOTTI o BARTOLOTTI LUZARDO (Ficha Civil V 199/1994).
- Canelones, 20 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37367 Oct 07- v Oct 21

SIMON DELGADO PALLEIRO (Ficha Civil V 182/1994).
- Canelones, 19 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37368 Oct 07- v Oct 21

NELLY TERESITA SEDRES CHAO (Ficha Civil V 171/1994).
- Canelones, 31 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37369 Oct 07- v Oct 21

ADELA o DOMINGA ADELA BASSO BACIGALUPE de ASTELLANO (Ficha Civil V 176/1994).
- Canelones, 19 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37370 Oct 07- v Oct 21

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

GREGORIO ERNESTO SILVA BRUNO. (Ficha: B 533/94).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37341 Oct 07- v Oct 21

MARIO FRANKLIN DA SILVA FERNANDEZ. (Ficha: B 547/94).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37344 Oct 07- v Oct 21

RICARDO LEON ELLAURI SAEZ. (Ficha: B 161/92).
Las Piedras, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37345 Oct 07- v Oct 21

ENRIQUE GAMBA o ENRIQUE ARQUIMIDES BOLIVAR GAMBA MESA. (Ficha: B 21/94).
Las Piedras, 27 de junio de 1994.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54034 Oct 14- v Oct 27

DE CUARTO TURNO

COSME DAMIAN DIAZ. (Ficha: B 518/94).
Las Piedras, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37342 Oct 07- v Oct 21

JULIO JUAN VIETA NIEVES. (Ficha: B 528/94).
Las Piedras, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37343 Oct 07- v Oct 21

PILAR LAREQUI LABIANO. (Ficha: B 244/90).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37346 Oct 07- v Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

TEODORA ESTHER BAILON ARROYO, (Ficha 427/A/1994).
Pando, 19 de mayo de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37594 Oct 11- v Oct 25

RUFINO GARCIA MENDIZABAL y CATALINA GARCIA RISOTTO, (Ficha 1209/A/1994).
Pando, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37597 Oct 11- v Oct 25

ELENA ENRIQUETA MORALES SIERRA, (Ficha 793/A/1994).
Pando, 4 de octubre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38125 Oct 17- v Oct 28

CUARTO TURNO

ADELA TOMASA HERNANDEZ BARON, (Ficha 828/A/1994).
Pando, 19 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37595 Oct 11- v Oct 25

JUAN MARIA GIACUSA BAFUNDO, (Ficha 1186/A/1994).
Pando, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37596 Oct 11- v Oct 25

ANASTASIA GARCIA SIVORI y JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA, (Ficha 1214/A/1994).
Pando, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37598 Oct 11- v Oct 25

ALBERICA PETRONA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 936/A/1994).
Pando, 2 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37599 Oct 11- v Oct 25

MARIA ESTER MORALES DE TOLEDO, (Ficha 1264/A/1994).
Pando, 22 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37892 Oct 13- v Oct 26

MANUELA TERESA o TERESA MANUELA BURGUEÑO BONIFACINO, (Ficha 1218/A/1994).
Pando, 3 de octubre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37893 Oct 13- v Oct 26

CELIAR MASAGUEZ, (Ficha 830/A/1994).
Pando, 19 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38124 Oct 17- v Oct 28

ADAN NEREO VELAZQUEZ MOTTA, (Ficha 1030/A/1994).
Pando, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38165 Oct 17- v Oct 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

SYRA ESTELA BENTANCUR, (Ficha 169/94).
Melo, 16 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38100 Oct 17- v Oct 28

RODALES SANTOS GANENE, (Ficha B/197/94).
Melo, 27 de setiembre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38101 Oct 17- v Oct 28

DE CUARTO TURNO

IVAN LOPEZ ROCHA, (Ficha 181/94).
Melo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38095 Oct 17- v Oct 28

PABLO CONDE, (Ficha 146/94).
Melo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38096 Oct 17- v Oct 28

DELVAIR BANDERA OLIVERA, (Ficha 189/94).
Melo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38097 Oct 17- v Oct 28

ROQUE CALCAGNO ALVEZ, (Ficha 186/94).
Melo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38098 Oct 17- v Oct 28

RAUL ALBERTO PRIETO BARRERA, (Ficha 37/94).
Melo, 6 de abril de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38099 Oct 17- v Oct 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PERDOMO VIGNOLO DE SOULIER NELLY JUANA, (Ficha B/109/1994).
Colonia, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37084 Oct 06- v Oct 20

TUROLLA GEYMONAT, ROBERTO MARIO, (Ficha B/113/1994).
Colonia, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37547 Oct 10- v Oct 24

SEVERO OVIDIO ESTIGARRIBIA RODRIGUEZ e IRMA CESTONA FRIPP, (Ficha B/181/93).
Colonia, 19 de agosto de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37548 Oct 10- v Oct 24

ABBONA ALBARADO, ENRIQUE FILOM-

ENO, (Ficha B/111/1994).
Colonia, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37549 Oct 10- v Oct 24

BASTARREIX CUFRE EDUARDO, (Ficha B/93/1994).
Colonia, 29 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37960 Oct 14- v Oct 27

NICOLAS PEREZ FAJARDO, (Ficha B/213/92).
Colonia, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 38399 Oct 18- v Oct 31

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

ERUNDINO CARBALLAL OTERO. (Ficha: 202/B/89).
Carmelo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37215 Oct 06- v Oct 20

DE SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN CHICO BATISTA. (Ficha: 249/B/94).
Carmelo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37062 Oct 05- v Oct 19

MARIA DEL CARMEN OVIEDO PEREIRA. (Ficha: 270/B/94).
Carmelo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37063 Oct 05- v Oct 19

CEFERINO SAMUEL BULFO PEREZ. (Ficha: 283/B/94).
Carmelo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37064 Oct 05- v Oct 19

OBDULIO IGNACIO MARTINEZ GOMEZ. (Ficha: 355/B/93).
Carmelo, 8 de febrero de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37065 Oct 05- v Oct 19

MARIA JUANA LABURU MUJICA, AGUSTIN QUEREJETA LABURU y FRANCISCO QUEREJETA LABURU. (Ficha: 169/B/91).
Carmelo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto
01) $ 340,00 10/pub 37066 Oct 05- v Oct 19

IRINA MARIA MUÑIZ MARCERO. (Ficha: 245/B/94).
Carmelo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto
01) $ 340,00 10/pub 37211 Oct 06- v Oct 20

MARIA GRISELDA AGUILAR DUFOUR y CARMELO GUTIERREZ LOPEZ. (Ficha: 157/B/94).
Carmelo, 1º de junio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37212 Oct 06- v Oct 20

MARIA BERNARDA GIRATE. (Ficha: 158/B/94).
Carmelo, 1º de junio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37213 Oct 06- v Oct 20

LUIS ABEL CASTELLANO COLO. (Ficha: 220/B/94).
Carmelo, 29 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37214 Oct 06- v Oct 20

BLANCA FELIX DAVYT. (Ficha: 256/B/94).
Carmelo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37216 Oct 06- v Oct 20

JUANA AGUIRRE CAMBLONG. (Ficha: 239/B/94).
Carmelo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37217 Oct 06- v Oct 20

CLODOMIRO CASTRO CEPEDA. (Ficha: 275/B/94).
Carmelo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37218 Oct 06- v Oct 20

AUDELINA CELEDONIA CURBELO MONTES DE OCA. (Ficha: 276/B/94).
Carmelo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37219 Oct 06- v Oct 20

ANERIS LIBIA RODRIGUEZ y RUBEN GABRIEL MARTINEZ o MARTIN. (Ficha: 88/B/94).
Carmelo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37476 Oct 10- v Oct 24

SANTIAGO HUGO ARRIOLA BEVILACUA. (Ficha: 9/B/93).
Carmelo, 1º de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38028 Oct 14- v Oct 27

MARIA CELIA ARIZTIA LAURNAGARAY. (Ficha: 311/B/94).
Carmelo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38030 Oct 14- v Oct 27

CARMELO COSATTI o COSSATTI o COZZATTI BRITO y FELISA MAURICIA SAMPEDRO FERNANDEZ. (Ficha: 279/B/94).
Carmelo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38031 Oct 14- v Oct 27

MARIA ROSA BARIZONI BERGERO. (Ficha: 282/B/94).
Carmelo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38032 Oct 14- v Oct 27

ANGELA MARIA MANCILLA DAGHERO. (Ficha: 293/B/94).
Carmelo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto
01) $ 340,00 10/pub 38033 Oct 14- v Oct 27

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

IRMA CALERO REYES. (Ficha: B Nº 168/94).
Rosario, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37004 Oct 05- v Oct 19

GABINO ALBERTO HERNANDEZ MESA. (Ficha: B Nº 157/94).
Rosario, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37005 Oct 05- v Oct 19

ANTENOR RABERA o RAVERA MARTINEZ. (Ficha: B Nº 71/94).
Rosario, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37006 Oct 05- v Oct 19

OTTO FRANCISCO WULLICH. (Ficha: B 177/94).
Rosario, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37007 Oct 05- v Oct 19

ALINA HERNANDEZ BENTANCUR. (Ficha: B Nº 173/94).
Rosario, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37008 Oct 05- v Oct 19

ELVIRA DOMINGA DOMENECH DE ARMAS. (Ficha: B Nº 141/90).
Rosario, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37009 Oct 05- v Oct 19

EMILIO RICARDO FOSTEL MUSTON. (Ficha: B Nº 145/94).
Rosario, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37010 Oct 05- v Oct 19

JUANA FRANCISCA GARCIA DE MEDIZA y GUILLERMO MEDIZA PRADO. (Ficha: B Nº 114/94).
Rosario, 10 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37244 Oct 07- v Oct 21

ANTONIO COLLAZO RODAS. (Ficha: B Nº 167/94).
Rosario, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37245 Oct 07- v Oct 21

GUILLERMO ABEL SAAVEDRA GILOMEN. (Ficha: B Nº 186/94).
Rosario, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37246 Oct 07- v Oct 21

JUANA DE DIOS o INDALECIA GARCIA LEAL, (Ficha B 79/94).
Rosario, 17 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38126 Oct 17- v Oct 28

HILARIO OLGIATTI COSTA, (Ficha B 178/94).
Rosario, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38127 Oct 17- v Oct 28

NUBER ARIEL ABBONA TRINIDAD, (Ficha B 139/94).
Rosario, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38128 Oct 17- v Oct 28

CECILIA MARTINA FRAGA LAGOS y JUAN RAMON COLMAN, (Ficha B 181/94).
Rosario, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38129 Oct 17- v Oct 28

ISIDORA FONTE o FONTES CECILIA, (Ficha B 166/94).
Rosario, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38130 Oct 17- v Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ITHURBIDE TEJO de RODRIGUEZ, (Ficha B 242/94).

Durazno, 22 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37289 Oct 07- v Oct 21

OSCAR OROSIMBIO DEMARCO DEMARCO u OSCAR OROSIL DEMARCO, (Ficha B 212/94).
Durazno, 23 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37290 Oct 07- v Oct 21

HAYDEE MARIA o HAYDEE MARIZ CAZOT ABADIE, (Ficha B 42/94).
Durazno, 6 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37292 Oct 07- v Oct 21

TERCER TURNO

IRENE ILIA D'AGOSTO MAUCCHONI o MAUCCIONE, (Ficha B 223/94).
Durazno, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37081 Oct 05- v Oct 19

FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha B 29/94).
Durazno, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37291 Oct 10- v Oct 24

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

JOSE o JOSE ESCARDO MORALES QUEIROLO. (Ficha: B 150/1994).
Durazno, 30 de junio de 1994.
Esc.María Eugenia Noni. Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37288 Oct 07- v Oct 21

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GIL ROBLEDO y NOEMA PEREZ, (Ficha B/120/94).
Trinidad, 3 de octubre de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37965 Oct 14- v Oct 27

FRANCISCO ATAHUALPA LOPEZ MACLEAN, (Ficha B 117/94).
Trinidad, 6 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37968 Oct 14- v Oct 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JULIA ARRUA de MERNES, LORENZO MELITON MERNES y JUAN PABLO ARRUA SMITH.
Florida, 13 de diciembre de 1976.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
01) $ 340,00 10/pub 37826 Oct 13- v Oct 26

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

ELSA CARMEN SASTRE ARAMBURU. (Ficha: B 239/1994).
Florida, 12 de agosto de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37242 Oct 07- v Oct 21

JACINTA SEVERA y FRANCISCA JULIANA MENDIETA RIVERO. (Ficha: B 307/1994).
Florida, 16 de setiembre de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38274 Oct 18- v Oct 31

DE TERCER TURNO

MARIA CARLOTA RUBIO DIAZ. (Ficha: B 349/1994).
Florida, 23 de setiembre de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37827 Oct 13- v Oct 26

MAXIMO CABRERA NAVARRO y LUISA ELENA RODRIGUEZ CAPUTO o CAPUTTO. (Ficha: B 369/1994).
Florida, 10 de octubre de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38275 Oct 18- v Oct 31

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN HILARIO BENITEZ LUNA, (Ficha B 228/94).
Minas, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37024 Oct 05- v Oct 19

HECTOR LEOCADIO o ELEOCADIO VILLALBA GARCIA, (Ficha B 264/94).
Minas, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37025 Oct 05- v Oct 19

DERMINDA MATIAS TORTEROLO VILA o TORTEROLLA VILLA, (Ficha 120/94).
Minas, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37026 Oct 05- v Oct 19

RAMIRO GARCIA TOLEDO, (Ficha B 201/94).
Minas, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37027 Oct 05- v Oct 19

ALBA ASUNCION FALCO HERNANDEZ, (Ficha B/112/94).
Minas, 13 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37028 Oct 05- v Oct 19

LAVALLEJA DE LEON MOTTA, (Ficha V 256/94).
Minas, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37029 Oct 05- v Oct 19

ARTURO LEOCADIO HEREDIA y CARLOTA REMIGIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 225/94).
Minas, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37031 Oct 05- v Oct 19

MARIA ISABEL MUNIZ ITURBURU, (Ficha B/175/94).
Minas, 25 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37781 Oct 13- v Oct 26

PAULA DOMINGA NUÑEZ NAVARRO, (Ficha 227/94 B).
Minas, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37782 Oct 13- v Oct 26

FRANCISCA PESCI FUMERO, (Ficha 267/93).
Minas, 26 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37783 Oct 13- v Oct 26

MARIA ISMAELA FERRADA MARTINEZ, (Ficha B/206/94).
Minas, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37784 Oct 13- v Oct 26

CANDIDO MAXIMO FARIAS DE LOS SANTOS, (Ficha B/173/94).
Minas, 19 de julio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37785 Oct 13- v Oct 26

FRANCISCO GUILLERMO NUÑEZ VAZQUEZ, (Ficha B 279/94).
Minas, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37786 Oct 13- v Oct 26

GERVASIA COCOREL MARTINEZ, (Ficha B 245/94).
Minas, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37787 Oct 13- v Oct 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SERVANDO PIRIZ BONILLA y MARIA EVARISTA PIRIZ BONILLA, (Ficha 300/94).
Maldonado, 21 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38094 Oct 17- v Oct 28

BRAULIO OLIVERI, (Ficha B/346/94).
Maldonado, 3 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38224 Oct 17- v Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EMA BUCHHOLZ o BUJECHHOLZ y GUILLERMO GEHRAU (Ficha 635/71).
Maldonado, mayo de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38414 Oct 18- v Oct 31

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ELVIRA VICENTA ALONZO o ALONSO EVORA. (Ficha: 389/94).
Maldonado, 1º de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37477 Oct 10- v Oct 24

RAMON MARIA FERNANDEZ PEREZ y CARMEN AGUSTINA RIJO CALABUIG. (Ficha: 283/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37851 Oct 13- v Oct 26

RAUL FLOREAL MATERA GRANATA. (Ficha: 397/94).
Maldonado, 9 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38076 Oct 14- v Oct 27

MONICA o MONICA SILVINA AGUIAR VICENTE, (Ficha 443/94).
Maldonado, 28 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38093 Oct 17- v Oct 28

GRACIELA INES RODRIGUEZ HUELMO. (Ficha: 263/94).

Maldonado, 29 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38276 Oct 18- v Oct 31

GUILLERMO ALVAREZ y MARCELINA ISIDORA DEL CAMPO MARIN, (Ficha 417/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38410 Oct 18- v Oct 31

DE TERCER TURNO

MINELLI o MINELLO DIAZ BARRETO. (Ficha: 460/94).
Maldonado, 16 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37293 Oct 07- v Oct 21

NERY CONSUELO MOLINA DE OLIVERA. (Ficha: 462/94).
Maldonado, 16 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37294 Oct 07- v Oct 21

ALFONSO MAIDANA BARRIOS; TEODORO FROILAN MAIDANA BARRIOS; JUANA SILVERA GONZALEZ y FELICIA FABRA BRITOS o BRITO. (Ficha: B/474/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37845 Oct 13- v Oct 26

LUIS JORGE GACHE AZOPARDI. (Ficha: 466/94).
Maldonado, setiembre 16 de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37850 Oct 13- v Oct 26

MERY o MERI GLADYS TUVI ROMANELLI, (Ficha 470/94).
Maldonado, 16 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38411 Oct 18- v Oct 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

GARCIA AGUILAR JUAN JOSE. (Ficha: B Nº 97/1994).
Fray Bentos, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37929 Oct 13- v Oct 26

TELLERIA COSTA LUCIA. (Ficha: B 100/1994).
Fray Bentos, 7 de octubre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
01) $ 340,00 10/pub 38206 Oct 17- v Oct 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

GERALDO RAMOS SILVA MELLO. (Ficha: B/200/1994).
Rivera, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37196 Oct 06- v Oct 20

CRISTINA DE LOS SANTOS. (Ficha: B/280/1992).
Rivera, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37962 Oct 14- v Oct 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

ARIAS ESTEBAN PEREZ SAN MARTIN. (Ficha: 123/94).
Rocha, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37312 Oct 07- v Oct 21

RAUL PEREYRA REBOLLO. (Ficha: 271/94).
Rocha, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37313 Oct 07- v Oct 21

ORLANDO AMALIO MESIAS OLIVERA. (Ficha: 293/94).
Rocha, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37659 Oct 11- v Oct 25

ISIDORA o ISIDORA IDES ESPEL SILVA. (Ficha: 327/94).
Rocha, 4 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria
01) $ 340,00 10/pub 38026 Oct 14- v Oct 27

DE CUARTO TURNO

ERNESTO NATIVIDAD SAÑCHEZ DE LOS SANTOS. (Ficha: 230/94).
Rocha, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37311 Oct 07- v Oct 21

EVERGISTO CLODOBALDO o CLODOVALDO SOSA MENDEZ. (Ficha: 264/94).
Rocha, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37978 Oct 14- v Oct 27

RITA GUMERSINDA CANOBRA MARTINEZ. (Ficha: 224/94).
Por auto No. 5.452 del 12/9/94, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53897 Oct 07- v Oct 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZULMA ISABEL MENONI MASSARINO, (Ficha B/273/94).
Salto, 22 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37384 Oct 10- v Oct 24

FREDEVINDA o FREDESVINDA LOPEZ DEL VALLE DE FROLA, (Ficha B/315/94).
Salto, 16 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37753 Oct 13- v Oct 26

TELMO ARTURO SALDAÑA OXANDABARAT, (Ficha B/271/92).
Salto, 8 de setiembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38042 Oct 14- v Oct 27

ROQUE MARIO CARPANESSI NADAL, (Ficha B/359/94).
Salto, 29 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 38043 Oct 14- v Oct 27

NELSON HEBER o HEBERT OTEGUI GONZALEZ, (Ficha B/355/94).
Salto, 3 de octubre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 38044 Oct 14- v Oct 27

MARIA ELENA ROMERO de CENTOMO, (Ficha B/313/94).
Salto, 26 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 38045 Oct 14- v Oct 27

MARIA ILSA LUCAS DE ESTEVA, (Ficha B/363/94).
Salto, 29 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 38049 Oct 14- v Oct 27

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

ELBIA ESTHER HERNANDEZ DE LAVECCHIA. (Ficha: B/278/94).
Salto, 29 de agosto de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37385 Oct 10- v Oct 24

FELIPE NAN DAMINO. (Ficha: B/318/94).
Salto, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Cristina Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37386 Oct 10- v Oct 24

ELMER RODRIGUEZ. (Ficha: B/270/94).
Salto, 19 de agosto de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38046 Oct 14- v Oct 27

DIVA MARIA GONZALEZ TOGNASCIOLI y EDGAR LEONEL NUÑEZ DA ROSA o da ROSA. (Ficha: B/322/94).
Salto, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Cristina Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38047 Oct 14- v Oct 27

INDALECIO o ENDALECIO GARCIA FEIJO GARCIA FEIJO. (Ficha: B/312/94).
Salto, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Cristina Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38048 Oct 14- v Oct 27

CLOTILDE BENITEZ, (Ficha B/204/94).
Salto, 30 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38363 Oct 18- v Oct 31

ORFILIA NELIDA ALBAREZ. (Ficha: B/330/94).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 4 de octubre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54035 Oct 14- v Oct 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

ELBINDA AURELIA o ELINDA PEREZ HERNANDEZ. (Ficha: B/570/94).
San José, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37428 Oct 10- v Oct 24

ORFILIA CLOTILDE GONZALEZ REBOLLO y AMBROSIO SICILIA de ARMAS. (Ficha: B/572/94).
San José, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37431 Oct 10- v Oct 24

MARTINA FERNANDEZ LOPEZ y ELENA PEREZ FERNANDEZ, (Ficha B/250/94).
San José, 10 de octubre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38131 Oct 17- v Oct 28

NELSON NOEL BETARTE GüENAGA y ODON u OBDON PERBOIRE CALERO BONILLA, (Ficha B/514/94).
San José, 5 de setiembre de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38132 Oct 17- v Oct 28

ENRIQUE LEMA SOSA, (Ficha B/280/94).
San José, 13 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38133 Oct 17- v Oct 28

RUFINA o RUFINA ROMANA TORRES FAJARDO, (Ficha B/560/94).
San José, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38134 Oct 17- v Oct 28

LUIS ALBERTO MARRERO BISCONTI, (Ficha B/540/94).
San José, 12 de setiembre de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38135 Oct 17- v Oct 28

MARIA IRENE RODRIGUEZ PINO, (Ficha B/818/93).
San José, 6 de setiembre de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38136 Oct 17- v Oct 28

JUAN ARCANGEL PERDOMO GONZALEZ, (Ficha B/610/94).
San José, 5 de octubre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38139 Oct 17- v Oct 28

TOMAS LEONCIO DENODA VIERA, (Ficha B/552/94).
San José, 4 de octubre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38140 Oct 17- v Oct 28

DE TERCER TURNO

JOSE EUSEBIO GALLARETO BASSO. (Ficha: B/689/94).
San José, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37429 Oct 10- v Oct 24

MARIA INES RODRIGUEZ PEREZ DE FAJARDO. (Ficha: B/651/94).
San José, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37430 Oct 10- v Oct 24

ALBERTO DAVERI DIAZ, (Ficha B/519/93).
San José, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38137 Oct 17- v Oct 28

WALTER RODRIGUEZ VIÑOLES o VIGNOLI, (Ficha B/701/94).
San José, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38138 Oct 17- v Oct 28

JUANA DIAZ VIERA, (Ficha B/711/94).
San José, 3 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38141 Oct 17- v Oct 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GLORIA AURORA IMAS BERTOLA, (Ficha 663/1994).
Mercedes, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37399 Oct 10- v Oct 24

FELISA INES ROCHON GAUTHIER, (Ficha 298/1994).
Mercedes, 1 de junio de 1994.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37400 Oct 10- v Oct 24

SEBASTIAN PASCACIO GONZALEZ, (Ficha 661/1994).
Mercedes, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37530 Oct 10- v Oct 24

LUIS EDUARDO PORRAS MAZZUCHI, (Ficha 655/1994).
Mercedes, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37861 Oct 13- v Oct 26

JUAN JOSE PREMAZZI SAIZAR, (Ficha 776/1994).
Mercedes, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37862 Oct 13- v Oct 26

CELEDONIA DIAZ DE HERNANDEZ o CELEDONIA DIAZ DE VERA o CELEDONIA SANTA DIAZ, (Ficha 631/1994).
Mercedes, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37864 Oct 13- v Oct 26

FELICIANO AQUILES MUSSINI SUAREZ, (Ficha 658/1994).
Mercedes, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37865 Oct 13- v Oct 26

SANTIAGO ISAIAS QUINTANA MARQUEZ, (Ficha 762/1994).
Mercedes, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37866 Oct 13- v Oct 26

RUDECINDO JOSE PEDRO POLERO VESPA y MIGUEL ANGEL POLERO FERRER, (Ficha 741/1994).
Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53926 Oct 10- v Oct 24

JOSE VICENTE RUIZ TECHERA o JOSE VICENTE TECHERA, (Ficha 742/1994).
Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 53927 Oct 10- v Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FELIX FAUSTINO GOROSTIAGA ORGOROSO u ORGOROSA, (Ficha B/102/1994).
Dolores, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37195 Oct 06- v Oct 20

RAMON CLEMENTE CARABALLO TABORDA, (Ficha B/96/1994).
Dolores, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 38327 Oct 18- v Oct 31

FRANCISCO GUSTAVO QUAY OSSO y FRANCISCA ISIDORA LOPEZ PAGES DE QUAY, (Ficha B/87/1994).
Dolores, 18 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 38354 Oct 18- v Oct 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARGARITA FRANCHI FARIAS, (Ficha B/320/94).
Tacuarembó, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 37057 Oct 05- v Oct 19

LUIS HARLEY LATOUR ETCHART o ECHART o ETCHAR, (Ficha B/291/94).
Tacuarembó, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Mario Machado Alvez de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37058 Oct 05- v Oct 19

OSVALDO DA SILVEIRA VILLAR, (Ficha B/350/94).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38209 Oct 17- v Oct 28

MARIA VARGAS DE GODOY, (Ficha B/353/94).
Tacuarembó, 3 de octubre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38210 Oct 17- v Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SOSA MARTUCHELLI MARCOS HEBER, (Ficha A/117/94).
Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37318 Oct 07- v Oct 21

GRILLO PISTON NELBI JUANA, (Ficha A/91/94).
Paso de los Toros, 12 de agosto de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37377 Oct 07- v Oct 21

CRAMPET ZARRASQUETA ENRIQUE EDUARDO, (Ficha A/73/94).
Paso de los Toros, 22 de julio de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 37854 Oct 13- v Oct 26

RODRIGUEZ FLORENCIO, (Ficha A-103/94).
Paso de los Toros, 30 de agosto de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37868 Oct 13- v Oct 26

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

JULIO WALTER FERRAZ LACROIX. (Ficha: B 94/94).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38207 Oct 17- v Oct 28

ELSA FAGUNDEZ DE DE FREITAS. (Ficha: B 59/94).
Tacuarembó, 27 de junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38208 Oct 17- v Oct 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERNARDINA JAVIER MIRABALLES de

BELTRAN, (Ficha B 714/1994).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37070 Oct 05- v Oct 19

MARIA INES y MIGUEL PINTOS COLMAN, (Ficha B 749/1994).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37603 Oct 11- v Oct 25

JULIO MARIA TELIZ TELIZ, (Ficha B 769/1994).
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37604 Oct 11- v Oct 25

FELIX DIONISIO BATALLA TELIZ, (Ficha B 480/1994).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37605 Oct 11- v Oct 25

MARTINA OLIVERA QUEIROZ, (Ficha B 159/1994).
Treinta y Tres, 7 de abril de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37606 Oct 11- v Oct 25

VICTOR PERDOMO FERNANDEZ, (Ficha B 428/1994).
Treinta y Tres, 22 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37607 Oct 11- v Oct 25

JULIA MEDERO BONILLA y SARA MEDERO o MEDEROS BONILLA, (Ficha B 747/1994).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37608 Oct 11- v Oct 25

CARLOS MARIA ESTEVEZ FABEIRO, (Ficha B 753/1994).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37609 Oct 11- v Oct 25

OSCAR PRESA y JOVA ANTUNEZ, (Ficha B 704/1994).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37610 Oct 11- v Oct 25

ÑANDUBAY LUPERIO LARROSA CANDIDO, (Ficha B 607/1994).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 38201 Oct 17- v Oct 28

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

BLANCO FELICIANO LLANO LLANO. (Ficha: B 687/1994).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37602 Oct 11- v Oct 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FUNSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 re de 1994 a las 17.00 y 19.30 horas, en primera y segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara de Industrias, en Avenida del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1672 (1er. piso) para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación del Secretario de la Asamblea así como de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Reforma del literal a) del artículo 5º del Estatuto Social (aumento de Capital Social).
Horario de inscripción: lunes a viernes de 14:30 a 17.
Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 322, de la ley 16.060, cada accionista tendrá en la Asamblea: 1 voto cada 10 acciones ($ 1.00).
Importante: Para formar parte de la Asamblea, deben registrarse las acciones o certificados supletorios en la Cámara de Industrias, Avenida del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1672 (1er. piso), desde el 24 de octubre de 1994, hasta el 7 de noviembre de 1994 inclusive.
Se sugiere a los Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el art. 350 de la ley 16.060.
EL DIRECTORIO
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
03) $ 734,40 3/pub 38147 Oct 17- v Oct 19

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26, 37 H y 50 de los Estatutos y según se anticipara en carta - circular enviada a los socios del Club en el mes de Setiembre, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, Máximo Tajes 6400, el día 27 de octubre de 1994 a las 20:00 horas para considerar exclusivamente de acuerdo al Art. 27 el siguiente,

Orden del Día
Reforma de Estatutos

Se recuerda a los señores socios que el derecho de voto según el Art. 9 B de los Estatutos está limitado a las categorías de Honorarios, Activos, Vitalicios y de Campo Activos con más de 3 años en calidad de socios y mayores de 18 años. El socio deberá estar también al día en el pago de sus cuotas.
Al mismo tiempo, se transcribe el Art. 50:
Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados en una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese fin. El quórum para sesionar será el 30 por ciento de los socios habilitados para votar. La mayoría que apruebe cada una de las reformas deberá ser como mínimo de los tres cuartos de dicho 30 por ciento. LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 612,00 3/pub 38202 Oct 17- v Oct 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE DECIMO TURNO

JUAN CARLOS RUIZ LOBARIÑAS y MARIA LOURDES MARICHAL MONTAGNO, Ficha 204/94.
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38175 Oct 18- v Nov 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VIOLETA SANCHEZ y WALTER LANDALE BANKS (Ficha: D/288/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36078 Set 28- v Oct 26

JORGE ANIBAL DUQUE VARELA y MARIA MERCEDES VIERA MENDEZ (Ficha: D 296/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36506 Set 30- v Oct 28

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE REYNO ZUCOLO y BEATRIZ ROSALES RISSO
(Ficha: D/340/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36274 Set 29- v Oct 27

MARIA ELENA PASTORINO y JORGE ENZO PERRONE
(Ficha: D/364/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38254 Oct 17- v Nov 14

TERCER TURNO

JUAN MAXIMILIANO TOPOLANSKI y CLAUDIA LABAT ORGUET (Ficha: E 48/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1994.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36548 Set 30- v Oct 28

JUAN ALBERTO ULFE y GRACIELA NATALIA ROSSELLO (Ficha: 255/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.

Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36676 Oct 03- v Oct 31

SERGIO ANTONIO PEREYRA COUGET y BLANCA NELBIS ORTIZ ALVAREZ (Ficha: 192/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37052 Oct 05- v Nov 03

ELSA MARIA NUÑEZ y JORGE SILVEIRA (Ficha: E/10/94).
Montevideo, 25 de mayo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37643 Oct 11- v Nov 09

CUARTO TURNO

JUANA MARIA RODRIGUEZ y CARLOS ADOLFO TORENA RODRIGUEZ (Ficha: E/224/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35941 Set 26- v Oct 24

MARIA DEL ROSARIO ESPINO RAMOS y EMILIO EDUARDO NUÑEZ LARREA (Ficha: E/321/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37448 Oct 10- v Nov 08

GENJI DIONISIO PEREZ y NELSA NELIDA ALANCAY (Ficha: E/501/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37705 Oct 11- v Nov 09

MARIELA AMATO DEMAZURE y ROQUE GOMEZ VASQUEZ (Ficha: E/380/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38406 Oct 18- v Nov 15

QUINTO TURNO

GUSTAVO EDGARDO BARRIOS SUM y MARIA AUXILIADORA ABELLA BENTOS (Ficha: E Nº 598 año 1993).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37722 Oct 11- v Nov 09

JUAN RICARDO GAMBETTA VEIRANO y OLGA ESPERANZA RODRIGUEZ ALBANELL (Ficha: 346/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37813 Oct 13- v Nov 10

RICARDO BYK KUCZAK y GRACIELA MARIA NATERO MARTINEZ (Ficha: D/505/89).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38253 Oct 17- v Nov 14

SEXTO TURNO

HERIBERTO AMADO NATALE YOANNA y MARIA TERESA ARBOLEDA MARTINEZ (Ficha: 289/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35477 Set 21- v Oct 19

CARLOS JOSE WALLACE VILLAFAN y LYDIA ROSSANA ALTRUDA PESQUEIRA (Ficha: 148/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36419 Set 30- v Oct 28

FERNANDO GOMEZ MARTINEZ y VIVIANA NUÑEZ FREITAS (Ficha: 100/94).
Montevideo, 16 de mayo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38015 Oct 14- v Nov 11

SEPTIMO TURNO

ROBERTO IGNACIO SARRAN CABALLERO y ALICIA SARAVIA ANDINO (Ficha: 69/93).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35887 Set 26- v Oct 24

MARTA BEATRIZ SANTANGELO LEITE y MARIO CESAR GREZZI LISTUR (Ficha: D 217/94).
Montevideo, julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36547 Set 30- v Oct 28

WALDEMAR LOPEZ LEMUS y ANITA KARDJIAN (Ficha: D 358/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36809 Oct 04- v Nov 01

CARLOS RAMON COCCHI y MYRIAM OLGA BATISTA (Ficha: 199/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36872 Oct 04- v Nov 01

PARADISO LALLO MIGUEL ANGEL y POSE BORGES ANA MARIA (Ficha: D Nº 261 Año 1994).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36900 Oct 04- v Nov 01

OCTAVO TURNO

HEBER EDUARDO ROMERO y ANA MARIA PEREIRA (Ficha: D 61/94).
Montevideo, 25 de mayo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35755 Set 23- v Oct 21

RODRIGUEZ PACELLI, MA. SYLVIA y GAMOU SAMBUCETTI, FRANKLIN ROOSEVELT (Ficha: D Nº 283 Año 1994).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36080 Set 28- v Oct 26

LLOPART FALCO, MIGUEL y MANTA CATICHA GRACIELA (Ficha: D Nº 421 de 1994).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36769 Oct 03- v Oct 31

SUSANA VIRGINIA MUCHENIK CEÑA y DANIEL ROBERTO ALBARELLOS (Ficha: D Nº 331 de 1993).
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37049 Oct 05- v Nov 03

GUSTAVO NARAY SAMPAIO y CELIA MARIANA CANTI ACEVEDO (Ficha: D Nº 345/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37050 Oct 05- v Nov 03

ROSARIO CAEIRO REY y FERNANDO ALFONSO HERNANDEZ (Ficha: D Nº 364/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37227 Oct 07- v Nov 07

RODOLFO MORINELLI RODRIGUEZ y ELENA MARTIRENA CAL (Ficha: D 355/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38331 Oct 18- v Nov 15

NOVENO TURNO

JOSE LUIS FERNANDEZ OLMOS y LILIANA MARIA LAURA RAENGO DOLDAN (Ficha D/349/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 35476 Set 21- v Oct 19

ALEJANDRO WASHINGTON LOPEZ MARTINEZ y GRACIELA LOURDES MELONIO CACARO (Ficha: D/346/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35970 Set 27- v Oct 25

ANA RUBIO SCHAINER y ENRIQUE VOLPE VIANO (Ficha: D/335/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36010 Set 27- v Oct 25

ARIEL DOMINGO PINTADO HERNANDEZ y NAHIR EUGENIA REVELINO ZABALEGUI (Ficha: D/378/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36770 Oct 03- v Oct 31

IDA NILDA RODRIGUEZ LOPEZ y ARMANDO ARTIGAS BERRUETA (Ficha: D/374/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37639 Oct 11- v Nov 09

LUIS RAFAEL FERNANDEZ MUIÑOZ o MUIÑOS y ADELA ROSA ARENAS BARREIRO (Ficha: D/410/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38256 Oct 17- v Nov 14

DECIMO TURNO

ISABEL MARIA CAVIGLIA ACOSTA y LARA y EDUARDO SORRIBAS SHAW (Ficha: E/315/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35754 Set 23- v Oct 21

FARIAS VITAL y TERESA CRISTINA CABRERA DIAZ, (Ficha E 382/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36617 Oct 03- v Oct 31

JAIME DANIEL MONESTIER MARENCO y NANCY LILLYAM CARBAJAL SCHUSSELIN (Ficha: 290/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36935 Oct 04- v Nov 01

MARTICORENA GONZALEZ MIGUEL ALFRE y TOLEDO ZILIANI ESTELA CRISTINA (Ficha: E 441/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38329 Oct 18- v Nov 15

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE CRISTOBAL LOPEZ HERAS y SUSANA TERESITA ROSSI SORIO (Ficha: E/246/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 34551 Set 22- v Oct 20

WILLIAM AGUILAR FACELLI y ESTELA MARY CALVO DIAZ (Ficha: E/317/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36323 Set 29- v Oct 27

HECTOR HUGO PARADA MENDEZ y AMELIA VARELA VARELA (Ficha: E/148/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36468 Set 30- v Oct 28

GUSTAVO MANUEL POSE y MARTHA BEATRIZ LUCAS (Ficha: E 320/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37352 Oct 14- v Nov 11

MARIA BERTA NUÑEZ GARCIA y JOSE DANIEL RODRIGUEZ QUEIRO (Ficha: E/283/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37859 Oct 13- v Nov 10

DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ HUNT y ESTELA MARY ACOSTA SOSA.
Montevideo, 12 de abril de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38060 Oct 14- v Nov 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERREIRA PIAGGIO TERESITA DE JESUS y RODRIGUEZ SERE ALFREDO (Ficha: 265/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36256 Set 30- v Oct 28

JORGE ALFREDO MARGUERY AMILLANO y ANA MARIA BEISSO MONTERO (Ficha: E/181/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37553 Oct 10- v Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO AMILCAR CORTES e ISABEL MONTAÑO REGUSCI (Ficha: 334/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35820 Set 26- v Oct 24

JORGE ENRIQUE SARASOLA BONETTI y MAGDALENA SOFIA HERRERA VIDIELLA (Ficha: 109/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36324 Set 29- v Oct 27

ADEMAR DANIEL PEREZ y LISETTE ADRIANA BLASIAK (Ficha: 313/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37228 Oct 07- v Nov 07

SILVIO FERMIN PELUFFO BERRUTTI y AMELIA GLADYS MACHADO BELLINI (Ficha: 320/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37812 Oct 13- v Nov 10

VILMA TERESITA DE SIANO MACRI y MARTIN ANTONIO CARRAU CARNELLI o CARMELLI (Ficha: 363/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37889 Oct 13- v Nov 10

JOSE IRINEO BENITEZ y MARIA JULIA OLIVERA (Ficha: 395/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38109 Oct 17- v Nov 14

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO FERNANDEZ MOUJAN y SHEILA ANNE SPRY BLACK (Ficha: 291/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37354 Oct 07- v Nov 07

RICARDO MAXIMO CASTILLO SOCA y PATRICIA ARROYO BASCUAS (Ficha: D/340/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37799 Oct 13- v Nov 10

JUAN CARLOS MOSEGUE OLIVERA y BLANCA AZUCENA MOREIRA SOSA (Ficha: D/317/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38405 Oct 18- v Nov 15

DECIMOQUINTO TURNO

MELVIN HENRY GONNET GAUTHIER y LUCIANA DESIDERIA GONZALEZ HERRERA (Ficha: D/348/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35702 Set 23- v Oct 21

CARLOS MARX SAURA AVILA y SUSANA FANELLA SANTOS (Ficha: D/335/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36275 Set 29- v Oct 27

ROCIO LILIANA MEDERO MARIÑO y GUSTAVO JACINTO SARAVIA BENITEZ (Ficha: D/402/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37309 Oct 07- v Nov 07

WASHINGTON KAUFFMAN RODRIGUEZ y LILIAN ELISA FLEITAS ALZUGARAY (Ficha: D/418/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar de Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37398 Oct 10- v Nov 08

SANDRA MYRIAM SUBURU TABEIRA y JORGE ALBERTO LOPEZ COITINHO (Ficha: D/441/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37794 Oct 13- v Nov 10

JULIO CESAR BALBI MACIEL y MARIA CRISTINA LABACA CHIAPPINI (Ficha: D/437/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38158 Oct 17- v Nov 14

FLORENCIO ALBERICO NICOLICH REY y EDITH PREVETTONI LOPEZ (Ficha: D/450/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38255 Oct 17- v Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS CUELLO y VIVIAN MARIA LIRIOS (Ficha: D/4/94).
Montevideo, 1º de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36030 Set 27- v Oct 25

LUIS CARDOZO ARRIETA y GRACIELA PISANO DIAZ (Ficha: D/356/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38091 Oct 17- v Nov 14

MARIA CELIA TERESITA TRIANON PATRON y WALTER TARUSELLI FERNANDEZ (Ficha: D/326/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38257 Oct 17- v Nov 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARGARITA LEONCIA PERALTA LOPEZ e ISRAEL JOSE SAJEVICAS GUZARCIKAITE (Ficha: D/351/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35969 Set 27- v Oct 25

LUIS ALBERTO CACERES ARISMENDI y ALINA COALLA FERREIRO (Ficha: D/357/93).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36125 Set 28- v Oct 26

JUAN ALBERTO LEON LEBIEDZIEVSKI y MARY HAYDEE ARBIZA POSE (Ficha: D/314/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37012 Oct 05- v Nov 03

ALBERTO JOSE CHIARELLI y GLENDA NERIDE BORGGIO (Ficha: D 441/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38407 Oct 18- v Nov 15

DE DECIMOCTAVO TURNO

WALTER NARI PORTA y TERESITA GLADYS BENTANCOR (Ficha: D 372/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36011 Set 27- v Oct 25

LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO y ANA MARIA FERREYRA (Ficha: D/387/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36079 Set 28- v Oct 26

ELKE MAGDALENE ZWICHENPFLUG HENNEBERGER y ROBERTO ERNESTO KOVACS ESPINO (Ficha: D/28/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37128 Oct 06- v Nov 04

ESTELA MONTFALCON LOPEZ y ROBERTO DANIEL VALLARINO CHERMAS (Ficha: D/286/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38229 Oct 17- v Nov 14

DANIEL RAJCHMAN KLEIMAN y SUSANA PERLA STERN SCHIPPER (Ficha: D/424/94).

Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38383 Oct 18- v Nov 15

ESTHER MARIA LAGUNA MORALES y GUALBERTO RAUL CLAVIJO RAMOS (Ficha: D/393/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54023 Oct 14- v Nov 11

DECIMONOVENO TURNO

LUIS BRANDO GARCIA y DIANA ALBA IGLESIAS CASTELLUCCIO (Ficha: D/185/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36276 Set 29- v Oct 27

BEATRIZ ANA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ y EDGARDO AMADEO ANDRINI DEMARTINI (Ficha: D/404/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36312 Set 29- v Oct 27

CARMEN ALICIA BERISSO GARCIA y CARLOS NELSON ARZARELLO LUNA (Ficha: D/403/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37331 Oct 07- v Nov 07

ALBERTO SAYAGUES ARECO y MARIA CRISTINA SANTINI CARLEVARO (Ficha: D/383/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37832 Oct 13- v Nov 10

VIGESIMO TURNO

ALFREDO OLIVERA PICCININNO y FELISA RODRIGUEZ IGLESIAS (Ficha: D/376/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35104 Set 26- v Oct 24

NELLY GLADYS DENIS LODEIRO y GUSTAVO FERNANDO MEDINA CERVETTI (Ficha: D/331/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35728 Set 23- v Oct 21

GRACIELA MARGARITA PINTOS VILLANUEVA y RODOLFO CARLOS MACE GARCIA (Ficha: D/369/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36283 Set 29- v Oct 27

ADRIANA ANABEL GARCIA BUENO y MARCELO RAUL FERRERO MELO (Ficha: D/37/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36313 Set 29- v Oct 27

BERTOLINO EMILIO NOBRE STERLA y REINA ISABEL PEREZ LIGUERA (Ficha: D/378/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38408 Oct 18- v Nov 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL RODRIGUEZ BASTANTE y JOSEFA GONZALEZ QUINTAS (Ficha: D 194/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35401 Set 21- v Oct 19

FERNANDO GALLOTTO VALDEZ y MYRIAM SONIA FORD LUZARDO (Ficha: D 204/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36418 Set 30- v Oct 28

CARLOS ALBERTO BELOQUI y OLGA YOLANDA UMPIERREZ (Ficha: D 195/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37353 Oct 07- v Nov 07

FREDDY SHARIF BAS BRAHIM y SUSANA IVONNE CAMPOS LAVIANO (Ficha: D Nº 611 Año 1991).
Montevideo, 26 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37706 Oct 11- v Nov 09

DIMITRI TZORN VAEZA y MARIA ESTELA URRUTIA GONZALEZ (Ficha: D 95/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38059 Oct 14- v Nov 11

ORLANDO SABINI SABINI y MIRNA TERESITA GRISI DIAZ (Ficha: D 226/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38308 Oct 18- v Nov 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CESAR AUGUSTO CAVALHEIRO TEJERIA y JACQUELINE JOHANSON DEFFEULER (Ficha: D/59/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35491 Set 21- v Oct 19

LEON JESUS FORTUNATO y CAROLINA ELMIRA OLAVE BARBOT (Ficha: D 92/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36849 Oct 04- v Nov 01

DANIEL MARIO ROSAL y MARIA ELISABETH CASTAGNET (Ficha: 289/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36923 Oct 04- v Nov 01

ANTONIO JOSE KARABAJICH y NORMA DORA ESTEVEZ (Ficha: D 276/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37976 Oct 14- v Nov 11

VIGESIMOTERCER TURNO

LORENZO BRAIDA LOPEZ e ISABEL MEROLA ZHANIZAJ (Ficha: D 352/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35992 Set 27- v Oct 25

LUIS ALBERTO CAMACHO SILVERA y ELSA MARIA LOPEZ ESTEVES (Ficha: D 295/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36282 Set 29- v Oct 27

RUBEN DARIO RODRIGUEZ FERNANDEZ y NELDA MIREYA MELLO PEREZ (Ficha: D 116/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37454 Oct 10- v Nov 08

SUSANA CRISTINA SANCHEZ SANDE y OSCAR SANTULLO SERRANO (Ficha: D 390/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38258 Oct 17- v Nov 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO ALBERTO FUGASOT VERA y DANIELA PESZANO STRATTA (Ficha: D 214/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35958 Set 27- v Oct 25

MAURICIO CANABAL GALLINAL y ANDREINA LUCIA TROISI ALONSO (Ficha: D 388/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38159 Oct 17- v Nov 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUADALUPE FIUZA RODRIGUEZ y JOSE MARIA CAEIRO GARABAN (Ficha: D/276/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36255 Set 28- v Oct 26

CARLOS AMERICO RODRIGUEZ IRURETA y MARIA ALCIRA ORGAMBIDE ROMEO (Ficha: D/446/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 37051 Oct 05- v Nov 03

OSCAR SANTIAGO GUGLIELMONE PRUZZO y ROSA BLANCA LUCCINI BOTTARO (Ficha: D/424/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 37592 Oct 11- v Nov 09

CARLOS MIGUEL SILVEIRA DE AZEVEDO y VIRGINIA ARABEL PIJUAN ALFONSO (Ficha: D/274/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 37891 Oct 13- v Nov 10

WALTER RAMOS LINARES y DIVASUL PEREIRA (Ficha: D/346/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 38058 Oct 14- v Nov 11

OLGA ESTHER PARADA GRILLO y MIGUEL ANGEL BERTO TRAVERSO (Ficha: D/392/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 38288 Oct 18- v Nov 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMELIA ERCILIA CARAMBULA y DIEGO GOMEZ SILVEIRA (Ficha: D/389/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 37310 Oct 07- v Nov 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAUL HECTOR HILL GONZALEZ y OLGA HERSZKOWICZ LICHTENSTEIN (Ficha: D/317/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35560 Set 22- v Oct 20

LEONARDO CESAR BOZZANO BELLOMUSTO y SUSANA GRACIELA PARADA NOTARISTEFANO (Ficha: D/236/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36178 Set 28- v Oct 26

MARIA TERESA YANNUZZI CORDARA y PABLO SAMUEL PIFFARETTI FLORES (Ficha: D/27/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36789 Oct 03- v Oct 31

ALEJANDRO PION MARTINEZ y MIRYAM ANABEL AMIL MARCORA (Ficha: D/422/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37591 Oct 11- v Nov 09

FRANCISCO DANIEL MAIALE SAN MARTIN y ALEJANDRA RAQUEL MARIN MIRANDA (Ficha: D/270/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37890 Oct 13- v Nov 10

CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUIROGA y GIANNELLA TERESITA CORBELLI ARIETA (Ficha: D/66/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38148 Oct 17- v Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLY ANITA URETA IGLESIAS y JESUS MAGDALENO GARCIA DELGADO (Ficha: D/352/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35380 Set 21- v Oct 19

ERNESTO ANDRES MERA CIRIZOLA y ANGELITA BURAS ROLANDO (Ficha: D/265/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 36823 Oct 04- v Nov 01

JORGE PABLO MURO LEGARRA y MARGARITA SOFIA FERBER ARTAGAVEYTIA (Ficha: D/370/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37425 Oct 10- v Nov 08

VIGESIMONOVENO TURNO

GABRIEL ANGEL OTTONELLO ZIPITRIA y ROXANA RUMBO CABRAL (Ficha: D/482/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36302 Set 29- v Oct 27

ROMULO ALEJANDRO BERTIZ y SILVIA AGATA CROCCO OCAMPO (Ficha: D/345/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37576 Oct 11- v Nov 09

TRIGESIMO TURNO

VELENTIN LORENZO CROSA y MARIA LEONOR LABRADOR (Ficha: D/572/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35753 Set 23- v Oct 21

VIOLETA SELANIKIO y DAVID MORLA CAMPAÑA. (Ficha: D/63/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37466 Oct 10- v Nov 08

DANIEL ANTONIELLO PIERRI y MARIA ANGELICA TABEIRA FERNANDEZ (Ficha: D/115/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37661 Oct 11- v Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

RUBEN DARIO SOUTTO MOREIRA y ALICIA IRIS ARZAGUET SOUTTO.
Bella Unión, 31 de agosto de 1994.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 36669 Oct 03- v Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO

VANOLI VANOLI ERNESTO DANIEL e IMPERIALE BUTTI, ROSANNA MARIA. (Ficha: Civil Nº 228/94).
Canelones, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37371 Oct 07- v Nov 07

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

RICARDO MANZI BERTOLA y MARY MAVEL LORENCE. (Ficha: 456/94).
Las Piedras, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36171 Set 29- v Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ROBERTO SANTOS FORTUNATO PANCINI LIVIO y BLANCA ROSAS RATTO, (Ficha: B Nº 481/94).
Las Piedras, 11 de octubre de 1994.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38312 Oct 18- v Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MONICA MOREIRA y DIEGO GIMENEZ IZAGUIRRE (Ficha: 1094/A/1994).
Pando, 29 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36294 Set 29- v Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

CARLOS MARIA GONZALEZ BELLINI y MARIA CRISTINA HERKEN BAZZANO (Ficha: 184/93).
Melo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36632 Oct 03- v Oct 31

CARMEN del ROCIO MARTINEZ PEREIRA y JOSE EDUARDO RIVADAVIA SILVA (Ficha: 201/94).
Melo, 3 de octubre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 38102 Oct 17- v Nov 14

CARLOS HECTOR BENTANCOR y MARIA ISABEL FERREIRA FERNANDEZ (Ficha: 200/94).
Melo, 27 de setiembre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 38103 Oct 17- v Nov 14

CUARTO TURNO

JORGE MANUEL MORAN SILVEIRA y VERONICA EMILIA MARTINEZ VALLENZANI (Ficha: 151/94).
Melo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36618 Oct 03- v Oct 31

ARGESIMO SILVA MENDEZ y NAIR BARRIOS MOREIRA (Ficha: 150/94).
Melo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36619 Oct 03- v Oct 31

ABELAR MONTIEL ENRIQUE SATURNINO y DUTRA QUINTELA ALICIA NELLY (Ficha: 140/1994).
Melo, 1 de setiembre de 1994.
José Fernández Burgos Lucas, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 36977 Oct 05- v Nov 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JULIAN DEBENEDETTI y MARIA BANCHERO (Ficha: B 15 Nº 1994).
Colonia, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 35609 Set 22- v Oct 20

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE GARROU y SONIA RAQUEL ROMERO LARRAMA (Ficha: B 9/94).
Colonia, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 35501 Set 22- v Oct 20

DENISE LORRAINE LOUSTAU MOREIRA y SIXTO GUALBERTO VIDAL (Ficha: A/20/94).
Colonia, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 36575 Oct 03- v Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OSCAR EDUARDO DELGADO RIVERO y EVA BEATRIZ SUAREZ PELAEZ (Ficha: B Nº 33/94).
Rosario, 16 de mayo de 1994.

Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37085 Oct 05- v Nov 03

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ORFILIA IRIGOYEN SIOLA y JOSE MARIA CEVA LIAS (Ficha: A 216/94).
Durazno, 8 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36061 Set 27- v Oct 25

JOSE LUIS BARRERO RAMOS y NAIR GLADYS RUIZ DIAZ GARCIA (Ficha: A 162/93).
Durazno, 9 de noviembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36063 Set 27- v Oct 25

PETUTTO SCHEIDEGGER RENZO REYNALDO y FERREIRA MARTICORENA MONICA BEATRIZ (Ficha: B 110/94).
Durazno, 6 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36349 Set 29- v Oct 27

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

AMANDA CRISTINA TARANTO PESSANO y WALTER EDUARDO ACOSTA LOPEZ (Ficha: B 96/94).
Flores, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35532 Set 22- v Oct 20

OLGA ALVAREZ BIDONDO y DOMINGO RICARDO REYES MOREIRA (Ficha: B 91/94).
Flores, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35534 Set 22- v Oct 20

BERNARDO GREGORIO GONZALEZ MOREIRA y SHIRLEY BELOQUI DHO (Ficha: B 102/94).
Flores, 5 de setiembre.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35536 Set 22- v Oct 20

MARIA DEL CARMEN BIDONDO SANGUINET y JOSE RAUL CAMIROTTE LABRAGA (Ficha: B 115/94).
Trinidad, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36287 Set 29- v Oct 27

ILDA UGARTE y BRAULIO HERNANDEZ (Ficha: B 37/94).
Flores, 5 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36289 Set 29- v Oct 27

ESTELA MARY DOMINGUEZ CALLEJAS y GUILLERMO RAMON VESPA MENDIETA (Ficha: B 133).
Flores, 11 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38287 Oct 18- v Nov 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GUSTAVO JESUS CASELLA SARLA y ANABELA MARIA ALVAREZ BENTANCOR (Ficha: B 142/1994).
Florida, 10 de junio de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36883 Oct 04- v Nov 01

CONO ALBERTO ALANIS DIAZ y ROSINA VARELA COLINA (Ficha: A 211/1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 9 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53728 Set 28- v Oct 26

CARLOS ANIBAL ROSSO DELGADO y CRISTINA BEATRIZ SOUZA LLAGUNA (Ficha: 231/1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 28 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54090 Oct 18- v Nov 15

TERCER TURNO

GUALBERTO HUGO AMARO AMARO y GLADYS MABEL VENERO MESA (Ficha: B 357/1994).
Florida, 28 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37825 Oct 13- v Nov 10

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

VIRGINIA IDIART PEREIRA y ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA (Ficha: B 255/94).
Maldonado, 15 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37296 Oct 07- v Nov 07

TERCER TURNO

CARLOS GUSTAVO COBELO MARTINEZ y SANDRA YANET CABALLERO BENTANCORT (Ficha: 344/94).
Maldonado, 3 de agosto de 1994.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36014 Set 27- v Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

WALTER PEREZ CORREA y MARIA IDA LINA CABRERA, (Ficha 299/94).
Maldonado, 1º de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36015 Set 27- v Oct 25

ROBERTO RABUÑAL PORTEIRO y PILAR ESPAÑOL LOSADA. (Ficha: 359/94).
Maldonado, 22 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36604 Oct 03- v Oct 31

JORGE ALBERTO WOLFF y NELLY CODDA. (Ficha: 305/94).
Maldonado, 1º de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36668 Oct 03- v Oct 31

BRILFIDO DE LA LLANA CEDRES y EUDOXIA MIRTA MESA ALVAREZ, (Ficha 295/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38019 Set 27- v Oct 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARCELO EDGARDO INNELLA INNELLA y ADRIANA ESTHER EPISCOPO (Ficha: B/203/94).
Paysandú, 23 de agosto de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36733 Oct 03- v Oct 31

TERCER TURNO

PASCUAL ANTONIO LAMARCA MUZIO y DIVA ARGELIA BOFFANO SABAÑO (Ficha: B 346/94).
Paysandú, 2 de setiembre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35386 Set 21- v Oct 19

PABLO FRANCISCO TAGLIANI DAVILA y ADELA ELVIRA GUINCO SARTOR (Ficha: B/332/94).
Paysandú, 17 de agosto de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35387 Set 21- v Oct 19

ROBERTO EDUARDO DEBALI y CRISTINA OLIVIA TROTTA (Ficha: B/342/94).
Paysandú, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36191 Set 28- v Oct 26

DOMINGO HOMERO LOGIURATO BOFFANO y MARIA ELSA QUINDT (Ficha: B/100/93).
Paysandú, 24 de mayo de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36194 Set 28- v Oct 26

JORGE EDUARDO INNELLA INNELLA y SILVIA CRISTINA BAGNASCO MAMBERTO (Ficha: B/230/94).
Paysandú, 19 de julio de 1994.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36732 Oct 03- v Oct 31

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

OVIEDO TERESA GRACIELA y DAMINO MESA JOSE. (Ficha: B/96/1994).
Fray Bentos, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 36749 Oct 03- v Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DIEGO FERNANDO STAGNO PALERMO y MONICA ANDREA SALVATIERRA CASARETTO (Ficha: A/40/94).
Young, 25 de mayo de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38027 Oct 14- v Nov 11

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

JOSE BELLAVILLA FERREIRA VELLEDA y FELIPE GONZALEZ (Ficha: A/165/1994).
Rivera, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35834 Set 26- v Oct 24

SERGIO LUIS ZOLESSI y MARIA MERCEDES BRUQUETAS (Ficha: B/143/94).
Rivera, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35835 Set 26- v Oct 24

LUIS ESTEBAN IRIGOYEN ERRAMUN y SANDRA VILDOZOLA LUZ (Ficha: B-175/94).
Rivera, 24 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36941 Oct 04- v Nov 01

MARIA MONJE ABREU y ALFREDO CORBO PEREZ (Ficha: B/98/94).
Rivera, 19 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37964 Oct 14- v Nov 11

DE CUARTO TURNO

GUSTAVO ALTIVO ESTEVES TERRON y ADRIANA CALERO POSADA (Ficha: B 177/94).
Rivera, 15 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35836 Set 26- v Oct 24

ROSA ISABEL MACHADO y GAUDENCIO LEONIDAS ACOSTA (Ficha: B 197/94).
Rivera, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36233 Set 28- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

SILVIO WASHINGTON PIEDRA PEREIRA y GRISELDA ANTUNEZ ALVEZ. (Ficha: B/112/1994).
Rivera, 20 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36942 Oct 05- v Nov 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO LORENZO RODRIGUEZ SANCHEZ y VIRGINIA ALICIA VAGLIO DE LA LLANA (Ficha: 295/94).
Rocha, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35920 Set 26- v Oct 24

NIRIA CELESTE WEIGHERT GALEANO y WILSON MARTIRENA SARRAILH (Ficha: 107/93).
Rocha, 28 de junio de 1993.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37314 Oct 07- v Nov 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO LAFON y ELENA TERESITA BOTTI (Ficha: A/57/94).
Salto, 8 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 35449 Set 21- v Oct 19

JUAN HUMBERTO PIRIZ BARREIRO y JUANITA MIRIAM GRILLI SILVA (Ficha: B/319/94).
Salto, 13 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 36558 Set 30- v Oct 28

TERCER TURNO

CARLOS CAMACHO y ALBA GARCIA DA ROSA (Ficha: B/208/94).
Salto, 26 de julio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 35448 Set 21- v Oct 19

LUIS ALBERTO PIRIZ BARREIRO y ALBA GLORIA BALDASSARI ARISMENDI (Ficha: B/294/94).
Salto, 13 de setiembre de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 36557 Set 30- v Oct 28

JUAN ESTEBAN GARCIA LOPEZ y MARTHA AZUCENA CARVALLO AMARILLO (Ficha: B/96/94).
Salto, 20 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 37382 Oct 10- v Nov 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO RAMA RODRIGUEZ y MARGARITA BEATRIZ FERNANDEZ BRUM (Ficha: B/930/1987).
San José, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 38142 Oct 17- v Nov 14

JUAN CARLOS SANCHEZ PORRAS y SILVIA ESTHER RAMIREZ (Ficha: B/80/94).
San José, 9 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38143 Oct 17- v Nov 14

TERCER TURNO

ANIBAL DIONISIO BOZZOLASCO CARDONA y RENEE SARA SOZZO PAEZ (Ficha: B/631/94).
San José, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 37433 Oct 10- v Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MILDRE BEATRIZ RIOS y BLAS ROMAN AQUINO (Ficha: B/35/1994).
Dolores, 21 de junio de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53977 Oct 13- v Nov 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELODINA RAQUEL DA LUZ y LEONEL FERNANDEZ GODOY (Ficha: A 205/93).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 1993.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 36353 Set 29- v Oct 27

DE TERCER TURNO

LOPEZ MONTEIRO DANIEL y LOPEZ SALABERRY GLORIA BEATRIZ (Ficha: B 15/94).
Tacuarembó, 22 de junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 37059 Oct 05- v Nov 03

LIDIA MABEL BARRETO y HEBER SEGURA (Ficha: B/271/94).
Montevideo, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 37455 Oct 10- v Nov 08

RICHARD MARCO SOUZA y SYLVIA MONICA GONZALEZ VAZQUEZ. (Ficha: B/312/94).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 37456 Oct 10- v Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ERNESTO PEREZ ZAUGG y NILDA ESTELA CASURIAGA. (Ficha: A/66/94).
Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53940 Oct 10- v Nov 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURICIO GABRIEL BARCELO PEREZ y SONALI CAL SHABAN (Ficha: B 576/1994).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 35884 Set 26- v Oct 24

ALEJANDRO MARIO PAROLI y MA. DE LOS ANGELES MOREIRA (Ficha: B 415/1994).
Treinta y Tres, 27 de julio de 1994.
Ma. Florencia di Lorenzo.
05) $ 850,00 20/pub 36095 Set 28- v Oct 26

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

FINANCIERA DATLANTICO S.A. (EN LIQUIDACION)
LEY 16.060 ART. 362

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/8/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social Cerrito 461 p. 1 Montevideo.
06) $ 3.543,00 10/pub 37675 Oct 11- v Oct 25

TEXOCEAN S.A. (EN LIQUIDACION)
LEY 16.060 ART. 362

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/8/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social Cerrito 461 p. 1 Montevideo.
06) $ 3.543,00 10/pub 37676 Oct 11- v Oct 25

FINANCIERA BYLDO S.A. (EN LIQUIDACION
LEY 16.060 ART. 362

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/8/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social Cerrito 461 p. 1 Montevideo.

06) $ 3.543,00 10/pub 37677 Oct 11- v Oct 25

THE BAYCITY CORP. (EN LIQUIDACION)
LEY 16.060 ART. 362

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/8/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social Cerrito 461 p. 1 Montevideo.

06) $ 3.543,00 10/pub 37678 Oct 11- v Oct 25

FINANCIERA GOLDENMER S.A. (EN LIQUIDACION)
LEY 16.060 ART. 362

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/8/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social Cerrito 461 p. 1 Montevideo.

06) $ 3.543,00 10/pub 37679 Oct 11- v Oct 25

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MAÑAS ENRIQUE ROLANDO c/ CANEDO BARRIOS GLADYS JACQUELINE - Divorcio" - Ficha D/247/94, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gladys Jacqueline Canedo Barrios a deducir sus derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 21 de setiembre de 1994.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

07) $ 340,00 10/pub 37420 Oct 13- v Oct 26

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "MOROTTI, Myriam c/GONZALEZ, Hugo Walter.- Divorcio", Ficha E/16/94. Se cita, llama y emplaza a comparecer a dicho juicio a HUGO WALTER GONZALEZ, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.- Montevideo, octubre 4 de 1994. Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54049 Oct 17- v Oct 28

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Pintado Maria Alba c/ Liber Alfredo Alonso. Divorcio. Ficha A/798/94. Se cita, llama y emplaza a Liber Alonso para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209) Pando, 1ro. de setiembre de 1994. Escribana Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta. Dra. Rita Aulliso Ellauri, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54039 Oct 17- v Oct 28

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "BELTRAME LARSEN DENNIS c/ PISANI ANGELA MARIA - Divorcio" - Ficha D/559/93, se cita, llama y emplaza a la Sra. Angela María Pisani a deducir sus derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) $ 340,00 10/pub 37790 Oct 13- v Oct 26

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Quinto Turno en autos caratulados: "NUÑEZ, OLGA C/ SARAVIA, FREDDY. AUX. DE POBREZA y DIVORCIO. Ficha D 322/94", se cita, llama y emplaza al Sr. FREDDY JOAQUIN SARAVIA, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54060 Oct 17- v Oct 28

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

DICTO.- Por disposición de laSra. Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno dictada en autos caratulados: "CUNHA, JOSE C/ FERREIRA, SILVIA. DIVORCIO. FICHA D 36/91/1/94", se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVIA JANETT FERREIRA, a que comparezca a estar a Derecho por el término de 90 días, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo.- Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de octubre de 1994.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54092 Oct 18- v Oct 31

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno, dictada en los autos caratulados: FARRE Reyna Gladys c/ Ernesto Reynaldo PERCIANTE. Divorcio Sola Voluntad D 480/92, se emplaza y convoca al Sr. Ernesto Reynaldo PERCIANTE a la audiencia a realizarse en esta Sede Judicial (Uruguay 1030 2do. Piso) el día 10 de noviembre próximo a la hora 14. Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Se deja constancia que la gestionante está auxiliada de Pobreza y exonerada de publicar en diario particular. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53868 Oct 06- v Oct 20

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: TRENCONE Nelson Antonio c/ ACOSTA PORTELA Blanca Rosa. Divorcio (sep. hecho) D 396/94 se cita, llama y emplaza a: Blanca Rosa Acosta Portela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de setiembre de 1994. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

07) $ 340,00 10/pub 37922 Oct 13- v Oct 26

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: Miguel Angel VILLARINO c/ María Cristina PEREIRO. Divorcio sep. por más de tres años. DC 158 PS 1/90/94 se cita, llama y emplaza a: María Cristina Pereiro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 28 de setiembre de 1994. Por auto 3312 del 10 de agosto de 1994 se concedió beneficio de Auxiliatoria de pobreza, eximiéndosele de publicar en otro periódico no oficial. (Art. 89 CGP).
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53895 Oct 07- v Oct 21

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados. Iriarte, Carmelina Nair c/ Mansilla, Miguel Angel. Divorcio por causal. D/463/94, se cita, llama y emplaza a: MIGUEL ANGEL MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

07) $ 425,00 10/pub 37814 Oct 13- v Oct 26

JUZGADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 3er. Turno en autos caratulados: "SANDOVAL, Eva Mari c/ RODRIGUEZ, Jorge Walter. Divorcio", Ficha E/534/93, en cumplimiento del auto Nº 1194 de fecha 3/Junio/1994, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JORGE WALTER RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que en autos se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones. Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53933 Oct 10- v Oct 24

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno en autos: "GNAZZO HERNANDEZ, AZUCENA MARGOT C/WALTER CONRADO GUTIERREZ CORREA. DIVORCIO" Ficha 837/A/1994, se cita, llama y emplaza a Walter Conrado Gutiérrez Correa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 9 de agost94.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53737 Oct 14- v Oct 27

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: "PREGO ROSITA LILA C/ MARTINEZ, GUADALUPE. DIVORCIO". Fa. 846/94, se cita, llama y emplaza al Sr. Guadalupe Martínez Ramírez por el plazo de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Maldonado, 9 de setiembre de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

07) $ 340,00 10/pub 38413 Oct 18- v Oct 31

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAURENCENA, RAMONA ESPERANZA, C/ BENITEZ, CARLOS ARIEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. A/33/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a CARLOS ARIEL BENITEZ, a comparecer a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Paysandú, 27 de setiembre de 1994. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54091 Oct 18- v Oct 31

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "DIAZ VIERA Reina Inés C/ Luis Eduardo GARIN.- DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. B/ 348/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó REINA INES DIAZ VIERA promoviendo divorcio por causal contra LUIS EDUARDO GARIN.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS EDUARDO GARIN para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. San José, 22 de setiembre de 1994. Se hace constar que la actora se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54065 Oct 17- v Oct 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos dictada: "Boer Vieira Nair; c/ a Techera Maximiliano.- Divorcio" Ficha A 28/ 94, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días al Sr. Maximiliano Techera Sampayo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. Exonerado por Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 20 de setiembre de 1994.

Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53870 Oct 06- v Oct 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 62 04 03 habilitado en LUIS A. DE HERRERA 1335. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 122,40 3/pub 38230 Oct 17- v Oct 19

ANTEL.

Se emplaza a JUAN CARLOS AGUERRE PAGUAPE (N.U. 210.870) a que comparezca dentro del tercer día a trabajar o exprese motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. R. 2158/86 art. 4. Reglamentación para Abandono del cargo. Asesoría Legal de Antel.Bellido.Expte. 210.870.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 54059 Oct 17- v Oct 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Ingresos Comerciales y Administración de la Propiedad Municipal
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Sr. Nelson Walter Tabárez y/o a sus sucesores a cualquier título a manifestar, en el Servicio de Ingresos Comerciales y Administración de la Propiedad Municipal (Piso 1 del Palacio Municipal), dentro del término de noventa días, si mantiene interés en la adquisición de la vivienda sita en la calle Gavilán 3345, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido".

08) (Cta. Cte.) 10/pub 53881 Oct 06- v Oct 20

Servicio de Inspección General
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a ROSARIO LAGO a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (UR tres con 2388/10.000), por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Corrales Nº 2834.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 2592/93 de fecha 19/7/93, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General remitirá el expediente con copia fiel de la misma, al Servicio de Actividades Contenciosas de la División Servicios Jurídicos, a efectos del cobro por vía judicial.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 54040 Oct 17- v Oct 19

Servicio de Inspección General
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Sr. CARLOS SAAVEDRA a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (UR Tres con 2388/10.000), por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Agaces Nº 3712.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 2575/93 de fecha 19/7/93, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General remitirá el expediente con copia fiel de la misma, al Servicio de Actividades Contenciosas de la División Servicios Jurídicos, a efectos del cobro por vía judicial.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 54041 Oct 17- v Oct 19

Servicio de Inspección General
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a la firma SIQUES S.A. a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (UR Tres con 2388/10.000), por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle José Serrato Nº 3081.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M 341/ 92 de fecha 10/12/92, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General remitirá el expediente con copia fiel de la misma, al Servicio de Actividades Contenciosas de la División Servicios Jurídicos, a efectos del cobro por vía judicial.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 54042 Oct 17- v Oct 19

Se emplaza a la Sra. NILBIA FONTES a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3.2388 (UR Tres con 2388/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle MARIA STAGNERO de MUNAR Nº 2414.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 2570/93 de fecha 19/7/93, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General remitirá el expediente con copia fiel de la misma, al Servicio de Actividades Contenciosas de la División Servicios Jurídicos, a efectos del cobro por vía judicial.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 54043 Oct 17- v Oct 19

Departamento de Recursos Humanos
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a LUIS AMERICO VARELA a hacer efectivo el pago de la multa U.R. 10.6880 (Unidades Reajustables Diez con 6880/10.000) por no haber efectuado la construcción del cerco reglamentario del predio de su propiedad sita en la calle FRANCISCA ACUÑA DE FIGUEROA 2066. Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 954/90 de fecha 26/dic/90, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la Resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía judicial. Montevideo, 17 de octubre de 1994.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 54044 Oct 17- v Oct 19

Servicio de Inspección General
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a ALTEA S.A. a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 9.7164 (Unidades Reajustables Nueve con 7164/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle JOSE BATLLE y ORDOÑEZ 3242.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 2689/93 de fecha 23/jul/93, transcurrido el cual si ésta

permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General remitirá el expediente con copia fiel de la misma, al Servicio de Actividades Conteciosas de la División Servicios Jurídicos, a efectos del cobro por vía judicial. Montevideo, 17 de oct ubre de 1994.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 54045 Oct 17- v Oct 19

Servicio de Inspección General
Emplazamiento

Se emplaza al Sr. JORGE CASTRO a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 9.31 (U.R. Nueve con 31/100) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle AMEGHINO Nº 4544.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 912/91 de fecha 3/6/91, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General remitirá el expediente con copia fiel de la misma, al Servicio de Actividades Contenciosas de la División Servicios Jurídicos, a efectos del cobro por vía judicial.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 54061 Oct 17- v Oct 19

MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Intendente Municipal de Maldonado, Resolución 1270/94 recaída en Expediente No. 3584/94 caratulado: "DIRECCION DE HIGIENE C/RESULTADO DE INSPECCION EN FINCA DEL SR. JUAN VALLEJO" recaída a fs. 6 del mencionado, SE INTIMA AL/LOS TITULARES DEL PADRON 6857 DE LA MANZANA 1341 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL ubicada en calle Roger Balet No. 475 c/Leonardo Olivera la regularización de las obras sanitarias deficientes con plazo de 20 días, bajo apercibimiento de hacerlo la Intendencia a costo del propietario. Maldonado, octubre 4 de 1994. Dr. Germán Mas Tejera Sub Director General del Departamento Jurídico Notarial.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 54094 Oct 18- v Oct 20

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 92. Por Decreto Nº 26.406 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de julio de 1994 y la Resolución Nº 462 de fecha 16 de agosto de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino ensanche a 25 mts. del Cno. Gral. Leandro Gómez y Obras de Saneamiento de la Cuenca del Arroyo de la Chacarita el siguiente inmueble:
PADRON Nº 88.826
AREA TOTAL: 10 Hás. 1149 m.c. 99 dm.c.
AREA A EXPROPIAR: 3959 m.c. 57 dm.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53971 Oct 13- v Oct 24

Servicio de Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiaciones

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 95.- Por DECRETO Nº 26.476 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 527 de la Intendencia Municipal de fechas 1º de Setiembre de 1994 y 22 de Setiembre de 1994 respectivamente han sidos designados para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Triunfo entre las calles Emancipación y Gral. Hornos los siguientes inmuebles:
PADRONES Nº 39.161, 39.162, 169.832
AREAS TOTALES: 7.006 m.c., 1 Há. 3.266, 5.429 m.c.
AREAS A EXPROPIAR: 272 m.c., 1.748.00 m.c., 586 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº R - 00811 se encuentra de manifiesto por el término legal.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 54016 Oct 14- v Oct 25

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 94 Por Decreto Nº 26.464 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 18 de agosto de 1994 y la Resolución Nº 538 de fecha 22 de setiembre de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino apertura de la calle Nº 4 siguiente inmueble:
PADRON Nº 160.238
AREA TOTAL: 2 Há. 7259,05 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 1.741,84 m.c.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº PA-92-310-265 se encuentra de manifiesto por el término legal.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 54017 Oct 14- v Oct 25

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA C/ SUCESORES DE DOROTEO RAMON BOGARIN.- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION". Fa. A/134/94, se hace saber que ante esta Sede se promueve acción de expropiación del inmueble padrón Nº 3365 solar 25 de la 1a. Sec. Jud. de San José, lindero a cuela Nº 51 sobre la calle Misiones, propiedad de sucesores de Doroteo Ramón Bogarín.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a sucesores de DOROTEO RAMON BOGARIN, a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 2 de setiembre de 1994.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 54033 Oct 17- v Oct 28

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "NEGRI FERNANDEZ, LEONARDO MARIO". Incapacidad. Ficha Nº I-124/92, se hace saber que por auto Nº 2937 de fecha 13 de abril de 1993, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEONARDO MARIO NEGRI FERNANDEZ y se designó Curador MARIA TERESITA FERNANDEZ YUMATI. Se deja constancia que tiene auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 21 de julio de 1994. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53924 Oct 10- v Oct 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "MACHADO PIZZORNO NANCY BEATRIZ - Incapacidad" - Ficha V/236/94, se hace saber que por auto Nº 5165 de fecha 19 de agosto de 1994, se designó curador interino de la presunta incapaz a su madre la Sra. Olga Gladys Pizzorno C.I. 1.981.164-6. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de setiembre de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54086 Oct 18- v Oct 31

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: Maini Chezzi Angel - Incapacidad - Ficha Z 351/92, se hace saber que por resoluciones Nº 5435 y 5775 de fechas 1º de setiembre de 1993 y 29 del mismo mes y año, respectivamente, se declaró incapaz a Angel Maini Chezzi y designándose curadora del mismo a su hija legítima Shirley Mónica Maini. Y a los efectos legales se hace esta

publicación, en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Manuela Failache, Actuaria.
10) $ 340,00 10/pub 38082 Oct 17- v Oct 28

NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "NAGUILA SIOLA MARIA CAROLINA, Incapacidad, V/313/94", se hace saber que por auto Nº 4318 de fecha 22 de agosto de 1994 se designó curador interino de la presunta incapaz al Sr. Jorge Alberto Seré del Campo. Montevideo, 26 de setiembre de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 340,00 10/pub 37111 Oct 06- v Oct 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del sSr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Sire Brun Richard Jesús. Sol. Brun Julieta. Aux. de Pobreza. Incapacidad. Fa. C-226/93, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1620 de fecha 17/8/94 se declaró en estado de Incapacidad a Richard Jesús Sire Brun designándose Curador Propietario a Julieta Cristina Brun, quien aceptó el cargo el día 19/9/94. Montevideo, octubre 6/994. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53944 Oct 11- v Oct 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del sSr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "Almeyra Varela Rosita Eleonora. Sol. ALmeyra Redentora. Incapacidad Fa. C-234/93, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1008 de fecha 26/4/94 se declaró en estado de Incapacidad a Rosita Eleonara Almeyra Varela designándose Curador Propietario a Redentora Almeyra quien aceptó el cargo el día 5/9/94. Montevideo, setiembre 8/994. Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53958 Oct 11- v Oct 25

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19 Turno, dictada en autos: "SUAREZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 3293 de fecha 22/12/1993 se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL ANGEL SUAREZ MARTINEZ designándose Curador Propietario a TERESITA MABEL MARTINEZ quien aceptó el cargo el día 23/12/1993. Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
10) $ 340,00 10/pub 37286 Oct 07- v Oct 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: Bastos Amoedo Ramona, incapacidad, ficha V/570/93, se hace saber que por auto Nº 4023 del 10 de agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Bastos Amoedo, designándose curadora definitiva a su hija legítima Myrta Gladys Aneiros Bastos. Montevideo, 20 de setiembre de 1994. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
10) $ 340,00 10/pub 37003 Oct 05- v Oct 19

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados Castro Ayala Marysol, incapacidad, ficha V/404/93, se hace saber que por Resolución Nº 3544 del 30 de junio de 1994 se decretó la incapacidad de Marysol Castro Ayala y se designó curadora definitiva a su madre legítima Sra. María del Carmen Ayala Borges. SE TRAMITA POR AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 5 de setiembre de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53846 Oct 13- v Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos: "FROS, ANA MARIA. D", ficha B 394/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5846 de fecha 17 de agosto de 1994 la incapacidad de Ana María Fros designándose curadora a María Josefa Noguera quien aceptó el cargo con fecha 1º de setiembre de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53921 Oct 07- v Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos: "GONZALEZ BRITOS MARIA DELIA. INCAPACIDAD". Ficha 1057/A/1993, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA DELIA GONZALEZ BRITOS, habiéndose designado curador a GLADYS BRITOS. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de setiembre de 1994. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53898 Oct 07- v Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr./Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: "BLANCO, Luis Gustavo. Incapacidad. Ficha B/1/1993, se hace saber que por decreto No. 1175 del 08 de abril de 1994 se declaró en estado de Incapacidad a: LUIS GUSTAVO BLANCO designándosele curador a: SU PADRE BERNARDO BLANCO, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento. Colonia, 5 de octubre de 1994. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
10) $ 340,00 10/pub 37961 Oct 14- v Oct 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GODANIS o GODAN José Cupertino - Incapaz - Ficha B 137/94, que por Resolución Nº 1365, de fecha 21 de julio de 1994, se designó curadora interina del Presunto Incapaz Sr. José Cupertino GODANIS o GODAN, a la Sra. Inés MEROLA TORRES.- Durazno, 9 de setiembre de 1994. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
10) $ 340,00 10/pub 38291 Oct 18- v Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en los autos caratulados "Rodríguez, Luisa. Incapacidad" Ficha 812/88 por auto Nº 257 de fecha 11 de octubre de 1993 se ha designado curador de la incapaz a Medardo Justo García. Maldonado, 29 de setiembre de 1994. Nelson Richart. Actuario.
10) $ 340,00 10/pub 38412 Oct 18- v Oct 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "MINTEGUIAGA MONTAÑA, MIRTA ESTELA. INCAPCIDAD". Fa. B/153/94, Lº 27, Fº 59, Nº 510, se hace saber que por Auto Nº 3.605 de fecha 2 de agosto de 1972, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Estela Minteguiage Montaña, nombrándose curadora de la misma a su madre Inés Montaña de Minteguiaga, quien aceptó el cargo conferido el 16 de agosto de 1972. Ante el fallecimiento de la nombrada, por Auto Nº 3.167 de fecha 7 de junio de 1994, se designó curador a María Ibargelia Minteguiaga, quien aceptó el cargo conferido el 30 de junio de 1994. Paysandú 21 de setiembre de 1994. Está auxiliada de Pobreza. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53939 Oct 10- v Oct 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, por providencia Nº 2841 de fecha 8 de setiembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ALBA ALVAREZ RODRIGUEZ, designándose curadora de la misma a MARCELINA RODRIGUEZ ALVAREZ. Fa. B-175/92. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de setiembre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54032 Oct 17- v Oct 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "FACELLI MORALES, Gustavo Damián. Incapacidad. Fa. B/145/94, se hace saber que por Res. Nº 4515 de fecha 1ero. de setiembre de 1994, se decretó en estado de incapacidad a Gustavo Damián Facelli Morales, designándose curadora del mismo a Sendi Morales, quién prestó juramentada aceptación del cargo el día 19 de setiembre de 1994, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Resolución Nº 20/4/55 Ley Nº 13209. A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 22 de setiembre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53920 Oct 07- v Oct 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "ROBAINA HERNANDEZ BISMARCK ALCIDES. INCAPACIDAD". Fa. B/83/93, se hace saber que por auto Nº 4275 del 26/8/93, ha sido declarado en estado de incapacidad a BISMARCK ALCIDES ROBAINA HERNANDEZ, designándose curadora a NORMA MIREYA HERNANDEZ. San José, 3 de octubre de 1994. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54064 Oct 17- v Oct 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "GUALBERTO CASTRO POVEDA. Incapacidad. Fa. 700/1992", se hace saber que por Resolución Nº 6920 de fecha 1 de diciembre de 1 se declaró en estado de Incapacidad a GUALBERTO CASTRO POVEDA, designándose curadora a DOMINGA BEATRIZ BRUN MENDOZA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 1 de febrero de 1994. Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.

10) $ 340,00 10/pub 37867 Oct 13- v Oct 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "DOMINGUEZ NACARADO, Héctor Ruben" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Ficha B 113/93, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: HECTOR RUBEN DOMINGUEZ NACARADO, designándose curadora definitiva a Aída Luz Meirelles Dolci.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 13 de mayo de 1994.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53867 Oct 06- v Oct 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "GODOY RIVERO, Angélica Rosalía". Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Ficha B.100/93, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: ANGELICA ROSALIA GODOY, designándose curadora definitiva a Nelson Ney Godoy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Tacuarembó, 13 de mayo de 1994.- Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53869 Oct 06- v Oct 20

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "ECHEVESTE DUARTE, Carlos por Adema Francisco Echeveste" - Nombramiento de Curador - Ficha B 29/994, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: ADEMA FRANCISCA ECHEVESTE DUARTE, por auto No. 1548 del 28/5/93 en expediente caratulado: "ECHEVESTE DUARTE, Adema Francisca". Su incapacidad y auxiliatoria de pobreza. Ficha B 67/91, habiéndose designado curador definitivo a su hermano CARLOS ECHEVESTE DUARTE, por auto No. 1884 del 17/6/94, en autos Ficha B 29/94.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53936 Oct 10- v Oct 24

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "GOMEZ FERREIRA, Raquel" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha No. B 105/93, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: RAQUEL GOMEZ FERREIRA, habiéndose designado curadora definitiva a: Mary Dionisia Liendo Fernández. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de junio de 1994.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza por gozar del mismo en estas publicaciones. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54073 Oct 17- v Oct 28

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "GARCIA GONZALEZ, Luisa Laura" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha No. B 153/92, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: LUISA LAURA GARCIA GONZALEZ, habiéndose designado curadora definitiva a: Nila Deolanda González Lara.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 13 de mayo de 1994.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54074 Oct 17- v Oct 28

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos "SANTANA, SANDRA MARINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 91/94, se hace sabe que por Resolución Nº 1233 de fecha 30/06/94 se decretó la incapacidad de SANDRA MARINA SANTANA designándose curadora NELLY MARTINEZ a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de setiembre de 1994. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53872 Oct 05- v Oct 19

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos: "GOMES CAETANO MANUELA ALMINDA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 173/94 se hace saber que por Resolución Nº 1919 de fecha 21/9/94 se decretó la incapacidad de: "MANUELA ALMINDA GOMES CAETANO" designándose curador (a) JULIA CAROLINA AYALA a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite esta auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 30 de setiembre de 1994. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54075 Oct 17- v Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ROSANO RODOLFO TAUMATURGO. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (F. A/11/93), se hace saber que por auto No. 1620 del 3 de setiembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a: RODOLFO TAUMATURGO ROSANO, designándose curadora definitiva a: Marys Carmen Olveira, la que aceptó el cargo con fecha 13 de octubre de 1993. Otorgando al gestionante, el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 30 de agosto de 1994. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53941 Oct 10- v Oct 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: OVANNA. INCAPACIDAD CON AUXILIAOTRIA DE POBREZA" (F.A/135/93), se hace saber que por auto Nº 1311 del 30 de agosto de 1994, se declaró en Estado de Incapacidad a: CARINA GIOVANNA ANDRADA, designándose curador definitivo: Miguel Angel Suárez, el que aceptó el cargo con fecha 23 de setiembre de 1994. Otorgando al gestionante el beneficio prescripto por el Art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1994. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53942 Oct 10- v Oct 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MONESIGLIO SANTANA FERNANDO Y ALEJANDRO. INCAPACIDAD" (F.A/124/93), se hace saber que por auto Nº 1038 del 26 de julio de 1994, se declaró en Estado de Incapacidad a: FERNANDO Y ALEJANDRO MONESIGLIO, designándose curadora definitiva a: Serafina Beatriz Monesiglio Santana, la que aceptó el cargo con fecha 17 de agosto de 1994. Otorgando al gestionante, el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 22 de setiembre de 1994. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53943 Oct 10- v Oct 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de

la Capital de 27º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Roxana Braida López, ficha 837/94 quien optando al título de Procuradora ofreció la declaración de: Andrea Mendieta y Verónica Vilche sobre su vida y costumbres. Montevideo, 14 de setiembre de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 37116 Oct 06- v Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó DANIELA CASTRO GIMENO, en los autos caratulados "CASTRO GIMENO, DANIELA - Información de Vida y Costumbres" Ficha 307/94, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Marta Carolina Amaro Machado y Carla Andrea Cocchiarale Quiroga. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 1994.- Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.

11) $ 425,00 10/pub 37704 Oct 13- v Oct 26

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados "Bossio Szevezuk, Alejandra Karina. Información de vida y costumbres". Ficha: V/1009/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Karina Bossio Szevezuk quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Vilma de Siano Macri y Lucía Salaverry Galbarini sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de octubre de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 425,00 10/pub 38250 Oct 17- v Oct 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 20 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN JESUS GARRONE ANTONIOLI en los autos caratulados "GARRONE ANTONIOLI JUAN JESUS. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha V A 668/94 optando por el título de PROCURADOR y ESCRIBANO y ofreciendo las declaraciones de los testigos DANIEL SUAREZ GARCIA y FERNANDO ALVAREZ RAMOS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 30 de 1994. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) $ 425,00 10/pub 37192 Oct 06- v Oct 20

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 20º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERLA HASKEL en los autos caratulados: "HASKEL, Perla. Información de vida y costumbres." Ficha VA 920/94 optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Patricia Mariezcurrena y Eliana Schutz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de octubre de 1994. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 37971 Oct 14- v Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIRA IBARRA OLMEDO. Ficha 809/94 optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de LAURA CASCO y SILVANA GIOLA sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de setiembre de 1994. Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 37758 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen Iturria Cano, Ficha 897/94, optando por el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Annel Garmendia y María Helena Serin.- Montevideo, 30 de setiembre de 1994.- Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 36986 Oct 05- v Oct 19

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Illanes Fariña (Ficha 730/94), optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de Jorge Walter Pastorino Cardozo y María Martha Piffaretti Negro, sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 37046 Oct 05- v Oct 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, se prsentó MARTA CAROLINA AMARO MACHADO, en los autos caratulados "AMARO MACHADO, MARTA CAROLINA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 301/94), optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones a Leticia López Echeverría y Carla Andrea Cocchiarale Quiroga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 37698 Oct 13- v Oct 26

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Irma Carolina Rita Lapetina Augulis en autos caratulados: "Lapetina Augulis, Irma Carolina. Información de vida y costumbre, Ficha 806/94", optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: María Eugenia Neme Icart y Pablo Díaz Platas, sobre su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, en setiembre diecinueve de 1994.- Esc. Susana Pombo, Actuaria.

11) $ 425,00 10/pub 37118 Oct 06- v Oct 20

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, en autos "Bertazzi Gabriela. Información de Vida y Costumbre" Ficha 344/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Susana Bertazzi Ancellotti quien optando al título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Silvana Sanguinetti González y Claudia Mazaguez Nápoli sobre su vida y costumbre. Montevideo 19 de agosto de 1994.- Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 32409 Oct 10- v Oct 24

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Ignacio Estévez Brioso - Ficha 882/94, optando por el título de Escribano, ofreciendo las declaraciones de Graciela Negro y Walter Navarro sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de setiembre de 1994. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 37045 Oct 05- v Oct 19

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos "Devicenzi Brunasso, Nilda Mariela. Información de Vida y Costumbres", Ficha 79/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NILDA MARIELA DEVICENZI BRUNASSO, quien optando por el título de Procurador ofreció las declaraciones de Daniela Peña Adanne, y Lilián Rosario Ortiz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 37287 Oct 07- v Oct 21

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

MINA VALENCIA S.A. (LIQUIDACION JUDICIAL)

Se llama a acreedores, financieros, comerciales, laborales y en general a todos los que posean créditos, por el término de 30 días, a presentar sus respectivos comprobantes en su sede calle Colonia No. 810 piso 3 Esc. 301 de 17 a 19 hs. Cr. Hugo Pérez Moretto - Cr. Daniel Sureda - Síndicos.

13) $ 1 224,00 20/pub 38193 Oct 17- v Nov 14

RIO NEGRO

Omar Roque Donato Bartelloni, (onda de Radio).- Presentarse: Fray Bentos, Depto. de Río Negro - 25 de Mayo 3164.

13) $ 362,00 20/pub 36055 Oct 05- v Nov 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 18 de 1994

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ALEJANDRO ACOSTA, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Tomkinson 3067 Las Flores y DEBORAH CASAGRANDE, 16 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Pasaje E. No. 3093. Las Flores.

ALBERICO ENRIQUE ANANTE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3154/4 y MARGARITA IRENE PLACERES, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3154/4.

JUAN JOSE AYALA, 48 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1095/601 y ADRIANA JOSEFA CASTELLAZZI, 37 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Paysandú 1765.

MIGUEL ISIDRO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4973/2 y RAQUEL ANDREA MARTINES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Prat 4965.

OFICINA No. 2

CESAR ALBERTO BALOCCO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Gregorio Mas 131 y ROCIO NOEL PEREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Mas 131.

ERNESTO BLANCHARD, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Campbell 1419 y CARINA HIDALGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3137.

SEBASTIAN BRANDL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordoñez 5438/3 y GABRIELA INES NAYA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 5438/3.

FABIAN BARCHIESI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Llupes 4333 y MARIA FERNANDA MARQUES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1522.

ANTONIO ALFREDO BONFIGLIO, 75 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4537 y AURORA YOLANDA SABAÑO, 47 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4537.

MARIO ALEXIS ELLAURI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1640/19 y MARIA CRISTINA VAZQUEZ, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Maximo Tajes 7520.

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO COPELLO, 47 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Avenida Brasil 2377-1301 y MONICA BEATRIZ ROMIGLIO, 35 años, soltera, lic. en servicio social, argentina, domiciliada en Avenida Brasil 2377-1301.

GABRIEL MILTON CUELLO, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Carlos María Prando 2485 y MARCELA PRESA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos María Prando 2485.

JULIO RAIMUNDO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1048/3 y ANA MARIA JOLOCHIN, 38 años, soltera, licermería, oriental, domiciliada en Holanda 1770.

DARIO RUBEN CAMEJO, 36 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Joaquín Campana 2812 y KARINA QUINTERO, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3185.

JOSE SANTIAGO CAAMAÑO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4255 y MARIA LUISA NOTTE, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Urquiza 3040/511.

OFICINA No. 4

OSCAR AVELINO FIGUEROA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. Martínez 1442/2 y EMILIA ESTER FABIO, 64 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en E. Martínez 1442.

HORACIO JORGE LARRAMENDY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2378/2 e IVONNE ROSSANA VIQUE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Av. Joaquín Suárez 3571/409.

ALVARO EDUARDO LACALLE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Edison 5446 y PERLA SORAYA RAMIREZ, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Edison 5446.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6520 Block 1/010 y LAURITA JENNY ARBULO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mauricio Maeterlik 4964.

OFICINA No. 5

STEVEN DEWAYNE GIARDINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5125 y MARIA VERONICA SHULTZE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5137-4.

RUBENS CARLOS GONZALEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1779-103 y VIRGINIA CARMEN BRAVETTI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1779-103.

IGNACIO MARIA GOYRET, 33 años, soltero, analista prog., oriental, domiciliado en Salterain 1196 y MARIA ESTER BUJAN, 34 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1330.

NELSON DANIEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berlín 3672 y BEATRIZ NOEL GERONIMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berlín 3588.

OFICINA No. 6

JORGE LUIS MUSLERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3445/3 y ANA LAURA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3445/3.

JOSE JAVIER MERELES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3284 y MARIA DANIELA SUAREZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Giménez de Aréchaga 3343/3.

JOSE LUIS MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1711/2 y VERONICA LORENA ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo de María 904.

GUSTAVO MAKOVSKY, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Enriqueta Compte y Riquét 1310 y LIBERTAD del ALBA ROSAS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en E. Compte y Riquét 1310.

FERNANDO MORANDI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3956/1406 y PATRICIA INES VILLALBA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Juan Guzmán 3217

CLAUDIO ISRAEL MISAIL, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2653 y VIOLETA MARIEL GUBER, 24 años, soltera, estudiante, argentina c/n, domiciliada en Gral. Baldomir 2442.

PEDRO ADOLFO MASSARONI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5777 y ESTELA LOURDES KONKOLOWICZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 5777

OFICINA No. 7

DOMINGO ADEMAR PEREYRA, 64 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Purificación 3456 apto. 2 e HILDA MARTA FERNANDEZ, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Purificación 3456 apto. 2.

NESTOR OMAR PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 1931 y CRISTINA FABIANA DUPRE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Polonia 3724.

OFICINA No. 8

MARCELO GUSTAVO RAU, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gambetta 1193B/3 y PAOLA REFRACHINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvr. José Batlle y Ordóñez 4932.

RAFAEL AMERICO RIVERO, 30 años, soltero, técnico en laboratorio, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4319 y MARIANELLA MARTIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Inclusa 283.

EDUARDO ENRIQUE RUIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abipones 5817 y MONICA LUCIA SUFFIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6637.

RICARDO GABRIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal Zapicán 1257/101 y ANA GABRIELA FIGUEROA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Mena 4280/101.

JOSE ARCHIBALDO RIVAS, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Convención 1272/102 y CLAUDIA NELIDA CARBALLO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1272/102.

OFICINA No. 9

HUGO SUAREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en María Espinola 1649 y ANA MARIA DOMINGUEZ, 38 años, soltera,

peluquera, argentina, domiciliada en María Espinola 1649.

LUIS EDUARDO SILVEIRA, 45 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Yacabú 1640 y PATRICIA ELSA SUETA, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Yacabú 1640.

JOSE CARLOS SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5864 y ELOISA BARBOZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5864.

EDINSON JAVIER SILVA LEDESMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4720 y MARY NELLY MAKUKA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 4913.

JUAN CARLOS SANCHEZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 356 y ANA EVA RODRIGUEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 356.

OFICINA No. 10

HUGO ENRIQUE VALANZANO, 45 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1420 bis/901 y ANDREA FERNANDA RUOTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1684/6.

JORGE JAVIER OTERO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Abayuba 2879 y GABRIELA CAROLINA VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sancho Panza 3033.

RAUL ARTIGAS VICTORICA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4462 y ANDREA RODINO, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4462.

PABLO JAVIER VECINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suipacha 1881/3 y LETICIA MELIAN, 19 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Suipacha 1881/03.

JORGE FABIAN OLIVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Vequer 1193 y ESTRELLA NALERIO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 6 Km 24.500 La Rosada Dpto. Canelones.

14) $ 60,00 3/pub

Montevideo, octubre 17 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONEL ENRIQUE D'ALBENAS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Millán 3031 y MARIA LAURA CALZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 4368.

JORGE OMAR AGUIRRE, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Charrúa 1771 y FABIANA ESPERANZA LORDOGUIN, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Río Branco 1542.

SERGIO EDUARDO ARISPE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carafí 1226 y SILVIA SUSANA VAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parque Rivera No. 5176 Block G/140.

ANTONIO ANDRES ALFONZO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José Serrato 3474/1 y VALERIA ANDREA SALINAS, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4170.

CLODOMIRO ORIENTE DA ROSA, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2157 y ELIZABETH FERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2157.

HORACIO FERNANDO ADAN, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Convención 1583/2 y SONIA LAURA GATELL, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Convención 1583/2.

FREDDY NELSON DESEVO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3249 y SANDRA ROSA FERNANDEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pje. A No. 4554 C de Maroñas.

JORGE EDUARDO DARIAS, 33 años, soltero, oficial mecánico, oriental, domiciliado en Bartenes 518 y MARIA SUSANA SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartenes 518.

DANIEL ALBERTO de SOUZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 1980/103 y MARIA ALEJANDRA DEL CASTILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanes 1345.

TABARE DANIEL DIEGO, 35 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Saint Rosas 4752 y SONIA TERESA BARTHE, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Saint Rosas 4752.

MARCELO ANDRES ARGIMON, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lucerna 6233 y FABIANA MARTHA VARELA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vilardebó 1331.

OFICINA No. 2

JAKIN JARLI JACKSON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km 16 - Víctor Rabu s/n y ALEJANDRA CECILIA ESPINDOLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7065.

FERNANDO HUGO BENTANCUR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orden 4799 y ESTRELLA BEATRIZ ZEBALLOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Delgado 1895.

MIGUEL RAUL ETCHEVARNE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Moltke 1304 y SANDRA YANET FIGUEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Moltke 1325.

MARIANO BACIGALUPE, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2767 y DINORA CATALINA FEYE, 57 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2766.

CARLOS EDUARDO BARADIT, 42 años, divorciado, comerciante, chileno, domiciliado en Zabala 1258/3 y MARIA CRISTINA CASAL, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Misiones 1488 piso 8.

CLAUDIO FERNANDO BARBOZA, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en José Belloni 3043 e IVONE BEATRIZ LESCANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 3043.

OFICINA No. 3

TITO NERTON CONTRERAS, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Oficial 17 mts. 009 bis y SANDRA MONICA BENTANCOR, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Cedros 2455.

MARCELO EDUARDO CASTILLO, 29 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2833/1 y TANIS ELIZABETH CAMARA, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2833/1.

PABLO CARDELLINO, 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Minas 1253 y MARIA SELENIR NUNES, 26 años, soltera, artesana, brasileña, domiciliada en Minas 1253.

OFICINA No. 4

GUSTAVO MARIO FERNANDEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 2510/102 y MARCELA GERALDINE GHIORSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cicerón 6269.

JOSE LUIS FRANCO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan R. Correa 1443/1 y ELECTRA IRMA CARABETTA, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Juan R. Correa 1443/1.

MARCELO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Spikerman 2114 y MAGALI NOEL PUA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1165.

RUBEN FURTADO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4444/106 y MARIELA ARACELI PARODI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4444/106.

MANUEL DOMINGO LAMANA, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 227/2 y RENEE LOPEZ, 72 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Cerrito 227/2.

EDUARDO LEINDEKAR, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sepee 1759 (Carrasco) y PATRICIA ALTEZOR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2145/401.

JOSE MARIA FACCIOLO, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Yuqueri 84 y

FANNY BEATRIZ PALESO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4828.

OFICINA No. 5

DANIEL ANIBAL GRASSENI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1709 y GENNI LILIAN LANGORTA, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Yañez Pinzón 4569.

WASHINGTON ALBERTO IRIBON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Al Paso de la Española 5322 y ESTELA MARY TRAVIESO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje La Vía 554.

ALBERTO FERNANDO GRASSANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Cantú 4017 y CLAUDIA KARINA BURGOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Granaderos 4031.

OFICINA No. 6

YELCI MENDEZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4973 y ALEJANDRA MABEL MUNIZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4973.

FABIAN MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Repetto 3900 Casa 10/A y SEYLA ISABEL SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elbio Fernández 4399.

NESTOR DANIEL MAIDANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1568 y ALICIA ISABEL GILENO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1573.

EDUARDO DANIEL MAYERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 3754 y GLADYS JANETH IGUINI, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino Cibils 5143.

GINES WASHINGTON MACHADO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1791/5 y AZUCENA MIRURGIA FLORES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1791/5.

ALFREDO MUNIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Franklin 1509 y PATRICIA GISELLE CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Franklin 1509.

OFICINA No. 7

CARLOS RAFAEL PIROTTO, 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Asamblea 4492 y HERMINIA MAGDALENA SACCHI, 34 años, soltera, abogada-escribana, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1977.

JOAQUIN PEDRO PACHECO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 1043/301 y ANDREA REGINA GORROCHATEGUI, 26 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3056.

GUSTAVO JORGE PERONA, 21 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado en Pilar Costa 180 y ANA LAURA ARMUA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1216.

VICENTE MANUEL PORFIRIO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4415 y BLANCA ROSA DIAZ, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Santa Ana 4415.

OFICINA No. 8

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alto Perú 1923/601 y ANALIA CAPUTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mones Roses 6681.

OSCAR ERNESTO ZWAIG, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Luis P. Ponce 1337/501 y CARMELA ELSE INGVER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1838/002.

JAVIER ADRIAN ROSALES, 21 años, soltero, empleado, argentino c/l, domiciliado en Cno. Maldonado 3280 y MARISOL BENTANCOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 Metros. 8072 Flor de Maroñas.

MARIO CESAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3277 y SILVIA CARMEN CALABRIA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Hungría 3792.

JULIO RODRIGUEZ, 65 años, viudo, pensionista, oriental, domiciliado en Rizal 3936/252 y MARIA JOSEFA MUIÑO, 69 años, divorciada, jubilada, española c/l, domiciliada en Rizal 3936/252.

JAVIER HUGO REBELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Joaquín Suárez 3412 y SUSANA BEATRIZ BENITEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Joaquín Suárez 3412

OFICINA No. 9

PEDRO FABIAN SANTIAGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Más de Ayala 5610 y MARY BEATRIZ GARAT, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Plus Ultra 2660.

BELTRAN NIBER SOSA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Fraga 2139-2 e IRENE LAURA GUSSONI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Fraga 2139-2.

OFICINA No. 10

ROBERTO TORRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Cantú 3916/1 y ADRIANA JACQUELINE CENTENA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastor 1177/7.

JUAN LUIS NIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Izcua Barbat 1195/902 y GABRIELA FERNANDA GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Gaceta 1236.

ISIDORO MARCEL VILLAFAN, 22 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Cuba 3773 y ANDREA LOURDES BARBOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Acacias 2632.

14) $ 60,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: "VARELA de RAVIALES, AMANDA Y RAVIALES VARELA, RUBENS - Prescripción Adquisitiva" Fa. 284/92, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMANDA VARELA DE RAVIALES y RUBENS RAVIALES VARELA, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria de un inmueble y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 74.503 parte, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor LUIS E. RIVERO LAPITZ de julio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.165 el 26 de Julio de 1982, con una superficie de 730 mts. 6 dm., con 17 mts. de frente al Suroeste a la calle Dr. Irureta Goyena, puerta de acceso 2906, entre las calles Cirene y Trípoli; 42 mts. 97 cm al noroeste con los padrones 406.445 y 93.816, con 17 mts. al fondo, al Noreste, con parte del padrón Nº 74.503, muro de bloques por medio; y 42 mts. 92 cm al Sureste con el padrón Nº 74.502. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos padrones Nº 406.445, 93.816, 74.503 parte y 74.502, para que comparezcan ante esta Sede 25 de Mayo 523 Piso 4º, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de Agosto de 1994. Esc. DANIEL BRUNO, Actuario.

16) $ 1.105,00 10/pub 37577 Oct 17- v Oct 28

DE QUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en 5to. Turno, en autos caratulados "González, María Delia. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 26/93, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón número 148.801, que según plano del Agrimensor Manuel Avilés registrado el 16 de enero de 1923, en la Dirección de Avalúos, tiene un área de trescientos metros cuadrados con ochenta decímetros que se deslinda así, diez metros al Sureste a la calle Antonio Zubillaga, treinta y dos metros con ochenta y cinco centímetros al Suroeste con solar cinco, diez metros al Noroeste con la sucesión Pisano y treinta metros ocho centímetros al Noroeste con el solar siete, todos del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, en especial a Calistra González y Nelson García, para comparecer a deducir sus derechos en el término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publica-

ciones. Montevideo, 15 de setiembre de 1994. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.

16) $ 935,00 10/pub 36957 Oct 10- v Oct 24

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno; dictada en autos MUÑIZ, Petrona. Prescripción Treintenaria", Ficha 3/291/89, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a deducir sus derechos respecto del inmueble padrón Nº 60556 de la 10a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Celiar Nº 3175, el que según plano del Agrm. Gerardo Di Paolo inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 21801 el 21/10/92 tiene una superficie de 431 mc. 02 dmc. y linda con los padrones Nos. 64139, 60557 y 113.421, a quienes se consideren asistidos de los mismos, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Montevideo, 15 de octubre de 1993. Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) $ 680,00 10/pub 38307 Oct 18- v Oct 31

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictado en autos "De León Pérez, Juan y otro. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 80/94) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Alberto y Jorge De León Pérez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 151.776, ubicado en la 13ª sección judicial del departamento de Montevideo, solar Nº 32 según el plano del Agrimensor Alejandro Benítez, de agosto 1994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 24.697, tiene una superficie de 3.745 metros y 61 decímetros y se deslinda en 22 metros al norte frente al camino Pedro Sanguinetto (ex Beramendi), 170 metros, 28 centímetros al noreste lindando con el padrón Nº 151.775, 22 metros sureste lindando con parte del padrón Nº 151.784, y 170 metros, 23 centímetros al suroeste lindando con los padrones Nº 151.777, 151.781, 151.782 y 151.783. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones Nº 151./81, 151.782 y 151.783, y a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de setiembre de 1994. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) $ 1.020,00 10/pub 37715 Oct 13- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno en autos caratulados: "ASSIMONTTI CABRERA, Juan Carlos y otros. Rectificación de partida. F.V. 63/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, a) de matrimonio de Cabrera Juan Carlos con Colombo Ledia Elizabeth realizado el día 18 de noviembre de 1966 ante el de Estado Civil de Montevideo oficina Adj. B acta No. 467 en el sentido que donde dice Juan Carlos Cabrera debe decir Juan Carlos Assimontti Cabrera. b) partida de nacimiento de Cabrera Carlos Ernesto nacido el día 27 de junio de 1968 e inscripto el día dos de julio de 1968 ante el oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo en la 19a. Sección acta No. 1903 en el sentido que donde dice Juan Carlos Cabrera debe decir Juan Carlos Assimontti. c) partida de matrimonio de Juan Carlos Cabrera con Tacú Jaqueline realizado el día 14 de diciembre de 1973 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo de Adjs. acta No. 1210 en el sentido que donde dice Juan Carlos Cabrera debe decir Juan Carlos Assimontti. d) partida de nacimiento de Cabrera Tacú Jaqueline nacida el día 16 de marzo de 1979 e inscripta el 26 de marzo de 1979 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo oficina No. 3 acta No. 606 en el sentido que donde dice Juan Carlos Cabrera debe decir Juan Carlos Assimontti por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

16) $ 1.190,00 10/pub 37510 Oct 10- v Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RODRIGUEZ BERRIEL PEDRO ELEUTERIO. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A 386/88), se hace saber que se ha presentado Pedro Eleuterio Rodríguez Berriel promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los solares de terreno padrones Nos. 1815, manzana 91 solar 2 y 1816 manzana 91 solar 1 del Balneario Atlántida sito en calle 5B entre 14 y 12 de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones que lindan con los padrones 1805, 1806 y 1236, con la calle 2, cuyos domicilios de sus propietarios se desconocen.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho oponerse a la presente gestión dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el Trámite sin su intervención. Pando, 20 de setiembre de 1994. Esc. Raúl Giménez, Actuario.

16) $ 680,00 10/pub 38121 Oct 17- v Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Pando 1er. Turno Dr. Luis A. Delfino Vivo en autos caratulados; MORON JORGE C/ PERALTA EDUARDO O SUS SUCESORES. Prescripción. Ficha 387/94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. JORGE MORON solicitando Prescripción contra Eduardo Peralta o sus Sucesores por la cual es poseedor del automóvil marca FORD Sedán, 2 puertas, modelo Escort Sport 1600 del año 1977, motor 06900, padrón 376379, matrícula 110405 del Departamento de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplazándose en ESPECIAL a EDUARDO PERALTA o SUS SUCESORES. Y a los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de Pando a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Luis A. Delfino Vivo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 765,00 10/pub 37600 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos "JUNINO AIDA. Prescripción Treintenal. Fa. C/48/94, se hace constar que se presentó doña AIDA JUNINO, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las acceciones, ubicado en la manzana 13 de la Ciudad de Soca, señalado con el número 4, compuesto de un área superficial de mil ciento veinticinco metros cuadrados que se deslinda así: al sur, de frente a calle pública; al norte solar número uno; al este solar tres, al Oeste Gregoria Rodríguez de Ferreira; según planos de los profesionales Raúl Villalba y S. Rodríguez Castro de Julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de RAMON ARISTOY y a los linderos Sucesores de Gregoria Rodríguez de Ferreira al oeste y Sucesores de Rufino García al este, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Rosario Sapelli. Juez de Paz de la 8a. Sección de Canelones, Soca, 30 de agosto de 1994. Dra. Rosario Sapelli Ferber, Juez de Paz.

16) $ 1.020,00 10/pub 37895 Oct 13- v Oct 26

DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 14ta. Sección de Canelones- Juez Subrogante del Juzgado de Paz Dptal de Pando 2do. Turno Esc. Elba G. García de Demicheri en autos caratulados: MARRERO LA CRUZ BERNARDO CIRILO C/BANCO DE PANDO. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha 398/94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BERNARDO CIRILO MARRERO LA CRUZ, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble; un terreno con mejoras ubicado en la 7a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, Paraje Villa Olmos, padrón mayor área 6580 solar 76, manzana 6 con frente a la calle 6, entre calle 2 y Ruta 8, con 500 mts. y 73 decímetros de superficie, según plano del Agrimensor Benjamín Castelli, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 789, el 20 de febrero de 1957, el cual tiene el siguiente deslinde; al NOreste con el Solar Nº 79; al Sur con los solares No. 101 Nros. 100; Nro. 77 y No. 99. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos ta gestión a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Emplazándose en ESPECIAL a los vecinos linderos; CELESTINO AGUIAR, CARLOS ANTONIO MOREIRA FERNANDEZ, MARIA QUINTANA ya los Propietarios de los Solares Nros. 77 y 99. Y a los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de Pando a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) $ 1.275,00 10/pub 37894 Oct 13- v Oct 26

DE LA VIGESIMA SECCION JUDICIAL - SHANGRILA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 20o. Sec. Jud. Canelones-Shangrilá, dictada en autos "AURELIO RUBEN GINAR - PRESCRIPCION TREINTENAL. Fa. C/174/94.
Se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Aurelio Ruben Ginar, iniciando acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón 19.173, M.I., Solar 25-20a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren

con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimientos de nombrárseles Defensor de Oficio. Shangrilá, 16 de setiembre de 1994. Miguel Alvarez Cortés, Juez de Paz.

16) $ 510,00 10/pub 38122 Oct 17- v Oct 28

DE LA DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. Sección de Canelones, Dra. Adriana de los Santos y en autos caratulados: "SOLANA FULINI, Raúl. Prescripción Adquisitiva Treintenal", Fa. 180/94, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a los linderos del bien inmueble Padrón Nº 106, solar 25, manzana Nº 8, paraje Estación Atlántida, que se pretende prescribir por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Aux. de pobreza F. 68/93. Atlántida, 30 de agosto de 1994. Con esta fecha se expidieron dos ejemplares del mismo tenor. Dra. Adriana de los Santos Arigoni, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53903 Oct 07- v Oct 21

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Adriana de los Santos, Juez de Paz de la 18a. Sección de Canelones, en cumplimiento de providencia Nº 837 de fecha 24 de agosto de 1994 y en autos caratualdos: VIDAL, Julio. Pres. Adq. Treint. Fa. 184/94, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos del Padrón Nº 952, Manzana P, Solar 36 de esta Sección, 600 mc. lindando al Noroeste con Padrón 953, al Sureste Padrón 951 y al Noreste Padrón 919; por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Aux. de pobreza 229/92. Atlántida, 16 de setiembre de 1994. Con esta fecha se expidieron dos ejemplares del mismo tenor. Dra. Adriana de los Santos Arigoni, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53904 Oct 07- v Oct 21

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Adriana De los Santos, Juez de Paz de la 18a. Sección de Canelones, en cumplimiento de lo dispuesto en auto Nº 843 de fecha 26/08/94 y en autos caratulados: GONZALEZ, Pedro. Presc. Adq. Treintenaria, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos sobre el innmueble empadronado con el Nº 4871, Solar 4 de esta Sección, con una superficie de 600 mts., lindando con los padrones 48-70 al Noreste, Padrón 48-72 al Sureste, con obras y mejoras; por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de desgnárseles Defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Se omitió Nº de Ficha 185/94. Aux. de pobreza F. 169/92. Atlántida, 13 de setiembre de 1994. Con esta fecha se expidieron dos ejemplares del mismo teor. Dra. Adriana de Los Santos Arigoni, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53905 Oct 07- v Oct 21

DE LA VIGESIMA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones en autos "CASSELO DE BENTOS, SELVA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 46/94" tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Selva Casselo de Bentos promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras sito en la 16a. Sección de Canelones, paraje Barros Blancos, zona suburbana, empadronado actualmente con el Nº 6125, antes con el Nº 2106, antes en mayor área con los Nºs 129 y 130, señalado como el Nº 24 de la manzana B en el plano del agrimensor José Suárez Abal inscripto con el Nº 9730 el 30 de julio de 1957 en la Dirección General de Catastro y tiene una superficie de 453,46m y se deslinda así: al S.E. 15m de frente a calle 17m; al N.E. 30,24m con solar 25; al S.O. 30,23m con solar 23; al N.O. 15m con padrón 131.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Pedro Bentos, sucesores a cualquier título, vecinos linderos, para que en el término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 16 de agosto de 1994. Procurador Juan Carlos Muñoz, Juez de Paz.

16) $ 1.020,00 10/pub 38123 Oct 18- v Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos:"PINO GONZALEZ, RUBEN WALTER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha A 241/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ruben Walter Pino González, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana catastral Nº 276, de la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadrolado con el Nº 13 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz inscripto en la dirección de Topografía el 14 de agosto de 1920 y según el cual se compone de una superficie de 500 metros y se deslinda de la siguiente forma: al suroeste 10 metros de frente a la calle 17 metros de ancho (hoy Santa Lucía), la misma extensión al noreste de frente también a calle de 17 metros de ancho (hoy calle Pando), entre José Pedro Varela y República Argentina, al sureste 50 metros lindando con el solar Nº 12 y la misma extensión al noroeste lindando con solar Nº 14. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a Eloísa Reyes de Del Pino, Gregorio Caraballo o sucesores, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.275,00 10/pub 37373 Oct 07- v Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "PONCE DE LEON, Luis Alberto y MANSILLA ALVAREZ, Dominga Blanca - PRESCRIPCION TREINTENRIA" (Fa. A.113/94). 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los titulares de autos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con relación al siguiente bien: solar de terreno con construcciones y mejoras en la 3a. Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, zona urbana, empadronado con el Nº 720, el que según plano de mensura del Agr. A. M. Martínez Indart, de noviembre de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 10.582 el 10/12/91, tiene una superficie de 546 m. cuadrados con 58 dm cuadrados, y se deslinda así: de frente a la calle 18 de Julio, 43 m 67 cm también de frente por ser esquina 12 m 51 cm a la calle Ituzaingó lindando con padrón Nº 719, 43m 40 cm y lindando con padrón 721 12m 60 cm. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, al último propietario o a sus sucesores como asimismo también a los propietarios de los inmuebles linderos, a saber: padrón Nº 719 con frente a la calle Ituzaingó, Sr. Domingo Molina y padrón Nº 721 con frnte a la calle 18 de Julio, Sr. Raúl Isbarbo Casanello, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Rosario, 20 de setiembre de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.190,00 10/pub 37707 Oct 13- v Oct 26

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos caratulados "SANCHEZ LUJAN, Antonio Vicente C/DELGADO, Martina o sus Sucesores. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.249/94", se hace saber que se ha presentado ante esta Sede; Antonio Vicente SANCHEZ LUJAN, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 2077 manzana 165 de la Primera Sección Judicial de Durazno que según plano realizado por el Ingeniero Agrimensor Ruben H. González Gordillo el 12 de Diciembre de 1991, su superficie es de 946 mts2 con 53 dms2 y deslinda al Norte 44,50 mts con Padrón 3107; al Sur 45,00 mts con Padrón 2076, al Oeste 20,98 mts con Padrón Nº 2074 y al Este con calle Pérez Castellanos 21,33 mts. Dicho plano se encuentra inscripto con el Nº 4996 ante la Oficina Departamental de Catastro con fecha 13 de Diciembre de 1991. En consecuencia se llama y emplaza a Martina Delgado y o sus Sucesores así como a todos los interesados a estar a derecho para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 2077 de la 1ra. Sección Judicial de Durazno bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el Juicio; dentro del plazo legal. Durazno, 19 de Setiembre de 1994. Dra. Marta Rocca, Juez de Paz.

16) $ 1.020,00 10/pub 37323 Oct 07- v Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CAMEJO RODRIGUEZ, Eugenio. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. B. 296/1994", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a la Sra. Hortencia CACERES de OJEDA y/o sus sucesores; al bien inmueble empadronado con el Nº 7442 de la 1ra. Sección Judicial de Florida, manzana Nº 549, con una superficie de 407 mts., para que compa-

rezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 23 de setiembre de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) $ 595,00 10/pub 38272 Oct 18- v Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida 1er. turno, se hace saber que en los autos caratulados:"SANCHEZ SUAREZ Betty María del Carmen. PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 471/94", se presentó la acción de Prescripción Adquisitiva respecto al vehículo automotor marca "FIAT", modelo 147 CKD, del año 1981, empadronado en el departamento de Florida con el Nº 014700, matrícula Nº 801.257, motor Nº 1003561.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derechos en s dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien.- Florida, setiembre 16 de 1994. Dra. Alicia Alvarez Martínez, Juez de Paz Dptal. Florida 1er. turno.

16) $ 595,00 10/pub 37824 Oct 13- v Oct 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en estos autos caratulados: "CAMACHO RODRIGUEZ Nelida Mirta. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. A/260/94), se hace saber que en este Juzgado se presentó Nélida Mirta Camacho Rodriguez promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con mejoras, ubicada en la 6ta. Sec. Judicial del departamento de Lavalleja, zona rural, empadronada con el Nº 3.053, compuesta de una superficie de 201 Hás 2.500 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a Victoriano Gonzalez, Hilda Amalia Clavette Calzavara, Lírica A. Corrales de Corrales, Rene Orlando Ramos Fernández, Blanca R. Corrales de Ramos, Neris Graciano Arbelo Gutiérrez, Irma Gavina Gutiérrez, Rosvelt José Ordáz Rodriguez y María Elena Luzardo, Wilson Hebert Arbelo Gutiérrez y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, setiembre 19 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 935,00 10/pub 37788 Oct 13- v Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: Ferreira Fernández, Walter Sergio. Prescripción Adquisitiva (Fa. 258/94). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. WALTER SERGIO FERREIRA FERNANDEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: un vehículo camión marca Bedford matrícula 520.797 motor No. 1 JHS/6.157399, chassis No. J 6HCI/174637, modelo 56 año 1963 de 36 HP motor diesel. La misma surgió como consecuencia de un compromiso de compraventa celebrado con Transporte Panasco Ison S.A. el día 07 de diciembre de 1983.
En consecuencia, se cita y emplaza y especialmente a Ison S.A. a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Minas, 26/8/94. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Departamental.

16) $ 765,00 10/pub 37033 Oct 06- v Oct 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en autos: "CABRERA CLAVERO GABRIEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Ficha Letra A Nº 164/1994", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gabriel Cabrera Clavero, iniciando acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con sus construcciones, padrón Nº 1691, antes 1691 m/a, sito en la manzana 192 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que figura señalado con la Letra C en el plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 1273, el 19/12/1961, según el cual tiene un área de 364 mts. 14 dm y linda: mts. 25,80 al NE con la fracción D; mets. 14,18 al S.E. de frente a la calle Antonio Arizti; mts. 25,56 al S.O. con fracción A y B, todas del mismo plano y al N.O. mts. 14.18 con el padrón No. 1692. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan ante estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Y en especial se emplazan a los propietarios de los predios linderos a saber: Ana García, propietaria del padrón No. 5045 de calle Arizti y Rivera. Ana García Roldán propietaria del Padrón 5046, de calle Arizti; María Catalina Irigoyen García propietaria del padrón Nº 5080 de calle Arizti Nº de Puerta 3379. Canuta González propietaria del padrón Nº 1692, de calle Rivera Nº de puerta 1883. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones- Fray Bentos, Setiembre 05 de 1994.

16) $ 1.360,00 10/pub 37518 Oct 10- v Oct 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: MARIA MARULINA SUAREZ FERRON, en los autos caratulados: SUAREZ FERRON MARIA MARULINA. PRESCRIPCION TREINTENRIA. Ficha A 286/94 a iniciar acción de Prescripción Treintenaria del siguiente bien inmueble; padrón Nº 9219, manzana 632, ubicado en 9ª Sección Judicial de Rivera y posee un área total de 1005 m2. según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Alvaro Bertón inscripto en Catastro con el Nº 7159, el 14 de marzo de 1994, y se deslinda así: Sur 20 metros 80 de frente a la calle Tomás Gomensoro, Oeste 50 mts. con padrón Nº 12.235, Este 50 mts. 2 con padrón Nº 9217, Norte 19 metros 40 Padrón Nº 9218, Noreste con Padrón Nº 9216 y noroeste con padrón 9220. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a Cascales Corrillo y Cía. y a Bonifacia Martínez Gularte y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparencia. Y a sus linderos a los titulares de padrones Nros. 92120 y 12.235. Rivera, ocho de agosto de 1994. Dra. Loreley Opertti. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.

16) $ 1.105,00 10/pub 37406 Oct 10- v Oct 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "FRONE HUNKELER Juana Esther, GONZALEZ FRONES Noemí Teresita, GONZALEZ FRONES Sonia Esther, CABRERA GONZALEZ Julio Fernando y DIAZ CARABALLO Nelson. PRESCRIPCION". Fa. A/309/90, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón en m/á Nº 1181 urbano, sito en la 1a. Sec. Jud. de San José en la intersección de las calles Solís y Antonio Pan, fraccionado según plano del Agr. José Ma. Teijeiro de fecha 18/8/90, inscripto en la Dir. Dptal. de Catastro de San José el 24/4/90 con el Nº 4080 y que consta de 5 fracciones o solares: SOLAR Nº 1, con sup. de 215 mts. cuadrados, 0.4 dm.c., que linda al Este con 8.50 ms. con calle A. Pan; al Norte en 25 con 30 ms. con padrón 1180; al Oeste con solar Nº 5 del plano en 8.50 mts. y al Sur en 16.04 ms. con fracción Nº 2 del plano y en 9,26 mts. con fracción Nº 4. SOLAR Nº 2, con una sup. de 200 m.c., 01 dms.c. que linda por el Este en 12,04 mts. a calle A. Pan, al Norte en 16.04 ms. con la fracción Nº 1; al Oeste en 12,54 ms. con fracción Nº 4, y al Sur en 16,04 ms. con fracción Nº 3. SOLAR Nº 3, con una sup. de 214 mc. 93 dm.c. linda por el Este en 13.40 metros a la calle A. Pan; por el Norte en 16.04 ms. con la frac. Nº 2; al Oeste en 13.40 ms. con la fracción Nº 4 y al Sur en 16,04 ms. a la calle Solís (Actual Zorrilla de San Martín). SOLAR Nº 4, con una sup. de 240 mc. 60 dm.c. que linda por el Sur en 9,26 ms. a calle Solís; al Oeste en 26.02 ms. con fracción Nº 5; al Norte en 9.26 mts. con fracción Nº 1 y al Este en 12.54 ms. con fracción Nº 2 y 13.40 ms. con fracción Nº 3. SOLAR Nº 5, con una sup. de 310 mc. 31 dm.c. y que linda por el Sur en 9.26 mts. a la calle Solís; al Oeste en 34.60 ms. con padrón Nº 1182; al Norte en 8.70 ms. con padrón 1180; al Este 8.50 ms. con fracción Nº 1 y 26.02 ms. con fracción Nº 4, haciéndose constar que las fraccines correspondientes a los solares Nº 1 y Nº 2 del plano poseen actual Nº de padrón 10162 y 10149 resp. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ANDRES ARQUEIRA, ANTONIO MUSSO, ANDRES ECHEVERRIA e ISABEL PEREIRA y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 28 de julio, 1993. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

16) $ 2.040,00 10/pub 37434 Oct 10- v Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de

Paz Departamental de San José de 1er. Turno, en autos: "GONZALEZ TABAREZ JUAN FELIPE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C/1/93 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble PADRON URBANO Nº 3.468, ubicado en calle 24 de Agosto y Ruperto Pérez Martínez de la Primera Sección Judicial de San José, solar de terreno y sus mejoras con un área 469 mts. 24 dms. que según Plano trazado por el agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el día 4/8/88 con el Nº 6509 y que se deslinda de la siguiente manera: 11 mts. 88 cms. de frente al Sureste a la calle 25 de Agosto; 39 mts. 11 cm. al Oeste de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, por ser esquina, 12 mts. 15 cm. al Noroeste, con Padrón 3469 y 39 mts. 12 cm. al Este, lindando con Padrón 3467. EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los sucesores a cualquier título particular o universal de los Sres: MARCOS BENITEZ y LALA BENITEZ FERRIERA, así como al Sr. MARCOS BENITEZ BEAS, y/o a sus sucesores a cualquier título universal o particular, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. San José, 22 de octubre de 1993. Soraya Gougeon Arévalo, Juez de Paz.

16) $ 1.105,00 10/pub 38144 Oct 17- v Oct 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DARDO CURBELO ETCHEVERRITO solicita la inscripción del video denominado "EXPO-CAN", del cual se declaró autor. Montevideo, 10 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 204,00 10/pub 37857 Oct 13- v Oct 26

Esteban Gregorio de los Santos Lezama solicita la inscripción de la obra titulada "CUIDEMOS EL AGUA" (Libro para colorear) de la cual se declara autor. Montevideo, 7 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 306,00 10/pub 37754 Oct 13- v Oct 26

Guillermo Roman Aceigne solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMA FINANCIERO" de la cual se declara autor. Montevideo, 13 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 204,00 10/pub 38259 Oct 17- v Oct 28

JULIO CABRAL solicita la inscripción de la obra titulada "MARCHA GRAL. BERISSO" de la cual se declaró autor. Montevideo, 5 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 204,00 10/pub 37319 Oct 07- v Oct 21

Joel Salomón de León solicita la inscripción de la obra titulada "ENTRELINEAS" de la cual se declara autor.

17) $ 181,00 10/pub 34711 Oct 18- v Oct 31

Juan Carlos Elizalde Albez solicita la inscripción de la obra titulada "RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE", de la cual se declara autor. Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Eduardo uguerza Pereira, Director General.

17) $ 306,00 10/pub 37407 Oct 10- v Oct 24

Leonel Falco Frommel solicita la inscripción de la obra titulada "ESTUDIO DE LOS SUELOS DE LAS ZONAS 7 y 8 TACUAREMBO, 7 RIVERA y 9 RIO NEGRO" de la cual se declara autor. Montevideo, 6 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 306,00 10/pub 37543 Oct 10- v Oct 24

Luis Alberto Abellá y Joel Salomón de León solicitan la inscripción de la obra titulada "Cosas y Gentes de Rivera" (Los Gobernantes comunales - Sus Protagonistas - 1a. parte; 1825-1919; Tomo II) de la cual se declaran autores.

17) $ 362,00 10/pub 34710 Oct 18- v Oct 31

MARIA MARGARITA MUÑOZ DE LAFERT solicita la inscripción de la obra titulada "MARGARITA PRAXEDES MUÑOZ. CIUDADANA DE AMERICA" de la cual se declara autora. Montevideo, 14 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 306,00 10/pub 38425 Oct 18- v Oct 31

Marcelina Mirta Díaz solicita la inscripción del Album de poemas titulado "MIS LAGRIMAS" y el seudónimo denominado "Martha Díaz" de las cuales se declara autora. Montevideo, 26 de setiembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 306,00 10/pub 36580 Oct 14- v Oct 27

Martín Nyczka por MN Producciones S.R.L. solicita la inscripción del mapa denominado "PLANO DE COSTA DE MALDONADO" del cual se declara editora y propietaria la mandante. Montevideo, 10 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 306,00 10/pub 38039 Oct 14- v Oct 27

URSULA KOHL DE MONES solicita la inscripción de la obra titulada "NUEVO DICCIONARIO DE URUGUAYISMOS" de la cual se declaró autora. Montevideo, 10 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 204,00 10/pub 38164 Oct 17- v Oct 28

URSULA LOWE solicita la inscripción de la obra titulada "TODA UNA VIDA" y el seudónimo "LUANA ROSS" de los que se declaró autora. Montevideo, 5 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 306,00 10/pub 37269 Oct 07- v Oct 21

VOLT AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A. LTD. solicita la inscripción de la obra "PLANO DE MONTEVIDEO", de la cual se declara propietaria y editora. Montevideo, 5 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 204,00 10/pub 37723 Oct 13- v Oct 26

Walter Ariel Deambrosio Oxilia solicita la inscripción de la novela titulada "UN SIGLO DE AMOR" de la cual se declara autor. Montevideo, 6 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 204,00 10/pub 37820 Oct 13- v Oct 26

Yolanda Marri Suize de Puente solicita la inscripción del Album de poemas titulado "CANTOS RODADOS" del cual se declara autora. Montevideo, 4 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 306,00 10/pub 37268 Oct 07- v Oct 21

AGADU REGISTRA LAS OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Gregorio Bregstein: "LO QUE QUEDO DEL SACO" música.
Pablo Rigolín y Nelson Puccio: "EL TENIS" Vals.
Clara M. Robella Pírez: "IGUAL QUE TU" Música para tango.
Margarita Suárez Dozo: "ESPALDA CONTRA ESPALDA" Tanguez
Robert Ravera: "IMPREVISIBLE" Partitura musical.
Víctor Alvarado: "A PESAR DE TODO" Libretos para Carnaval 1994 (Murga)
Rodolfo Ayala: "KANELA Y SU BARAKUTANGA" Libretos para Carnaval 1994
Juan Angel Sánchez: "EN CUERPO Y ALMA" Partituras musicales para BUMERANG 1994
Pablo Routin: "CURTIDORES DE HONGOS" 1994 Libretos de Carnaval.
Mario Amaral: "MIS LETRAS, PALABRAS Y VERSOS" Album Musical
Wladimir Schneiderman: "MISA CRIOLLA ORIENTAL" Album Musical (músicas).
Walter Ferraro y Andrea Ferraro: "MUSIC ESPAÑA" Album Musical (música).
Walter Ferraro y Andrea Ferraro: "MUSICA ITALIA" Album Musical (música)
Juan Carlos De los Santos y Fabrizio Giusti: "LA MUSICA ES MI LUZ" Album musical
Dionisio Custiel: "GUITARRA Y CAMINO" Album Musical
Roberto Zamit: "LU" Album Musical
Oscar Ferreira: "CON AMOR Y PICARDIA" Album Musical
Francisco Guzmán: "SIEMPRE CON BUENA ONDA" Album Musical
Alejandro Hernández: "HISTORIA OCULTA" Album Musical
Alejandro Barbot: "ALGO MEJOR" Album Musical
Andrés Pérez: "LA BOCA DEL SIGLO" Album Musical.
Miguel Dos Santos: "SOLEDAD" Album Musical
Gonzalo Fernández Luz: "SOLO YO" Album Musical
Jorge Perrone: "COMO UNA NOCHE SIN LUNA" Album Musical
Sergio Orsino y Jorge Orsino: "NO ME PIDAS NADA" Album Musical
Roberto Farías: "CRISTO VIENE OTRA VEZ" Album Musical
Rolando Cieri y Diego Blengini: "GREEN Y BLACK" Album Musical
Pierino López: "MICHELINI" Canción.
Carlos P. De Freitas: "NOCIONES MAGICAS" Album Musical
Nelson Luz, Marcelo Luz, Daniela Suárez y Roberto Díaz de Vivar: "PERDIENDO EL CONTROL" Album Musical
Luis Esquibel: "LOCURAS" Album Musical
Víctor Amaral y Jorge Perrone: "TODO VALDRA" Album Musical
José Guillén: "LUNES" Album Musical
Oscar Delgado, Juan C. de los Santos y Eduardo Ribero: "CANTANDO PARA MI GENTE" Album Musical
Atilio Alarcón y Eduardo Ribero: "DEMOLEDOR" Album Musical
Milton Núñez: "LINDA CUANTO TE QUIE-

RO" Album Musical
Sergio Schellemberg, Garabed Arakelian y Rosas Martín: "LA TRAMPA II" Album Musical
Gabriel Tocchetto, Antonio Cetinic y Carina Giercoski: "CUANDO CIERRO LOS OJOS" Album Musical
Carlos Michelena, Oscar Núñez, Nelson Olivera y Roberto Giordano: "CANTO A MONTEVIDEO" Album Musical.
Gustavo Goldman: "EL COMBATE DEL ESTABLO" Música original para la obra.
Raúl Buzó: "COMO GUSTEIS" Música original para la obra.
Carlos García y Leslie Muniz: "ENTRE TINIEBLAS" Música original p Leo Masliah: "PUEDO ESCRIBIR LAS MAS ATROCES BARBARIDADES ESTA NOCHE" Música original para la comedia.
Nelson Silvera: "PARQUE NACIONAL SANTA TERESA" Música para video documental
Shirley Cotto: "LA MUJER QUE ME HABITA" (SIN AMALGAMAS) Libro de poesías.
Lila Nudelman, Cecilia Astiazarán y Pollo Píriz: Coreografía y tema musical para la obra: "LA CELESTINA".
Hugo Blandamuro, Vivian Casasco y N. Pizzo: Textos y letras de canciones para la obra: "DINOSAURIOS AL RESCATE"
Lydia Domínguez: "DE FRENTE A LA VIDA" Libro.
Fernando Toja: "TODA LA VERDAD" Versión sobre la obra de R. Fontanarrosa.
Fernando Schmidt: "LA COMPAÑIA DEL GAG EN UN DESCONCIERTO POR HUMOR AL ARTE" Texto para la obra de teatro.
Mercedes Rein: "SEIS PERSONAJES EN BUSCA DE AUTOR" Adaptación de la obra de teatro de Luigi Pirandello
Jorge Sclavo: "A VOTAR AL CUARTITO" Espectáculo de café concert. Textos.
Liliana Enciso: "PETER PAN" Texto para la obra de teatro infantil.
Horacio García Ferri: "EL SENDERO A LA LUZ" Exotérico Espiritual
Sergio Fernández Cabrera: "SENSERE" Música para espectáculo de Danza.
Diego Blengini: Declara el seudónimo: "DIRIT COCK"
Carlos García Barzaghi: Declara el seudónimo: "YANET GERARDI" Hugo Blandamuro: Declara el seudónimo: "OROSMAN GONZALEZ".
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 3.060,00 10/pub 37183 Oct 06- v Oct 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos: SUAREZ OMAR, RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Ficha R-321/94, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de OSMAR SUAREZ y ALICIA BLANCA MORAN Acta 87 de la 1ª Sección del Dpto. de Flores, en el sentido que en donde dice Osmar Suárez nacido el 6 de abril de 1928 en la ciudad de Artigas, debe decir nacido el día 6 de julio de 1929 por así corresponder. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 53812 Oct 03- v Oct 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados; "ARAUJO CASTRO ISABEL C/FERNANDEZ MANUEL", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B-223 bis/94 se dispuso citar, llamar y emplazar por el término de 90 días al Sr. Manuel Fernández para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. Montevideo, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53883 Oct 06- v Oct 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos: COLLODEL, ELENA SILVIA por ROSANA SILVANA. Rectificación de Partida. Ficha R/69/94, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Rosana Silvana, Colladel Piñeiro, nacida el 10 de mayo de 1986, en la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 2624, inscripta el 11 del mismo mes y año en el sentido de que donde dice en sus apellidos: "COLLADEL PIÑEIRO" debe decir: "COLLODEL PIÑEYRO" por así corresponder. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. Montevideo, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 53888 Oct 06- v Oct 27

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "BAPTISTA DEVERA LOURDES EDITH. RECTIF. DE PARTIDA. Fa. 268/94", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento Nº 257 de LOURDES EDITH BAPTISTA DEVERA nacida con fecha 30 de enero de 1964 e inscripta con fecha 4 de febrero de 1964 ante el Oficial del Estado Civil de la 18a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Batista" debe decir "BAPTISTA" por así corresponder. Montevideo, 17 de agosto de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53879 Oct 06- v Oct 20

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "NICOBELLA Miguel. Rectificación de Partida. Fa. 62/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, en la anotación marginal, de Miguel Nicobella nacido con fecha 22/07/48 e inscripto con fecha 24/07/48 ante el Oficial del Estado Civil de la 17a. Sección de Montevideo, en el sentido que en la anotación marginal donde dice NICOBELLA debe decir NICOLELLA por así corresponder (Acta Nº 260). Montevideo, 22 de junio de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53886 Oct 06- v Oct 20

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno se hace saber que en los autos caratulados: "FEIJOO LEDESMA AMIR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA E 1281/94", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción extendida el 23 de marzo de 1990 (veintitres de marzo de mil novecientos noventa), por Acta Nº 85 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido de establecer donde dice "estado civil divorciado" debió decir de "estado civil casado", por así corresponder. Montevideo, 4 de octubre de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53959 Oct 13- v Oct 26

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Famil8º Turno en autos: "MISLEY ANDLOVIC, RICARDO FRANCISCO". RECTIFICACION DE PARTIDAS (NACIMIENTO Y MATRIMONIO) FICHA R 414/94, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Ricardo Francisco MISLEY ANDLOVIC. Acta Nº 202, inscripto el 22 de diciembre de 1961, en la 11º Sección del Dpto. de Canelones en el sentido que donde dice: apellido paterno Misley debe decir Mislej por así corresponder. Y la de matrimonio: de Ricardo Francisco Misley Andlovic y Rosario Lacassogne celebrado el día 24 de octubre de 1986, acta Nº 819 de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice: Ricardo Francisco Misley debe decir Ricardo Francisco Mislej por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de 15 días. En Montevideo, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54077 Oct 17- v Oct 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "Cortes Carlos Benito. Rect. de partida de nacimiento", ficha A/334/94 se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Benito Cortes, acta Nº 34, del 9 de abril de 1919, de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido que donde dice como apellido paterno Cortez, debe decir Cortes.
Montevideo, 6 de setiembre de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54020 Oct 14- v Oct 27

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14 Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "SPROVIERE PORTA. Ida.", Rectificación de Partida de Nacimiento, Ficha: E/175/94", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) DE NACIMIENTO: a) de IDA SPROVIERE, inscripta el 17 de febrero de 1929, Acta Nº 93 de la 19 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA, JUAN SPROVIERE y SALVADOR PORTA debe decir "JOSE SPROVIERI, ASUNTA PORCO, JUAN SPROVIERI y SALVADOR PORCO" por así corresponder; b) de NORMA ADELINA SPROVIERI, inscripta el 29 de agosto de 1946, en el Juzgado de Paz de la 22a sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto ASUNCION PORTO debe decir "ASUNTA PORCO", por así corresponder; c) de MARIA ISABEL ZETA, inscripta el 13 de junio de 1954, en la 10a sección judicial de Montevideo, acta Nº 1092, y d) de IRMA GRACIELA ZETA, inscripta el 20 de junio de 1957, en la 18a sección judicial de Montevideo, acta Nº 2209, en el sentido de

establecer donde figura en el texto IDA SPROVIERE, JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA, debe decir "IDA SPROVIERI, JOSE SPROVIERI Y ASUNTA PORCO", por así corresponder; e) de PAOLA SABRINA CASTAGNIN ZETA, inscripta el 30 de diciembre de 1980, en la Oficina Nº 3, de Montevideo, acta Nº 2284; f) de LORENA VERONICA AMARO ZETA, inscripta el 11 de octubre de 1984, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 1919; y g) de GONZALO MATHIAS AMARO ZETA, inscripto el 6 de noviembre de 1989, en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 2458, en el sentido de establecer donde figura en el texto de dichas partidas AIDA SPROVIERE, debe decir "IDA SPROVIERI", por así corresponder. II) DE MATRIMONIO: a) de IDA SPROVIERE Y RAMON ZETA, inscripta el 28 de octubre de 1950, por el Oficial de Estado Civil de la 22a Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 322, en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto, IDA SPROVIERE PORTA, JOSE SPROVIERE y AGUSTIN PORTA, debe decir "IDA SPROVIERI PORCO, JOSE SPROVIERI y AGUSTIN PORCO", por así corresponder; b) de MARIA ISABEL ZETA Y EDUARDO CASTAGNIN, inscriptos el 23 de setiembre de 1977, en la Oficina Nº 3 de Montevideo, acta Nº 752 y c) de IRMA GRACIELA ZETA Y ROBERTO AMARO, inscriptos el día 12 de setiembre de 1980, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 964, en el sentido de establecer donde figura en el texto AIDA SPROVIERE, debe decir "IDA SPROVIERI", al igual que en la nota marginal estampada en el testimonio de la partida de matrimonio relacionada en el apartado II) b) Acta Nº 752 donde dice: Zeta Sproviere, María Isable, debe decir Zeta Sprovieri, María Isabel, por así corresponder. Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53591 Oct 14- v Oct 27

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15o. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CILIURCZUK PORRAS, Diego Iván - Rectificación de Partida. Ficha A/74/94" se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de CILIURCZUK PORRAS, Diego Iván, extendida del día 21 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, Acta Nº 289, en la Oficina No. 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice "IBAN" debe decir "IVAN" por así corresponder. Montevideo, 26 de julio de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53934 Oct 10- v Oct 24

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GOROSTIDEZ, Atilio. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha A/287/94"; se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de RODRIGUEZ GOROSTIDEZ, ATILIO, extendida el dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, Acta No. 5, en el Juzgado de Paz de la 8va. Sección del Departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice "del día DIEZ DE FEBRERO", debe decir "DEL DIA ONCE DE FEBRERO" por así corresponder.- Montevideo, 3 de Octubre de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54025 Oct 17- v Oct 28

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: GRANESE, José. Rectificación de Partida. Ficha A 364/94 se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida de defunción de JOSE GRANESE, extendida el 2 de julio de 1912, Acta Nº 143 por el Juzgado de Paz de la 7ma. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice como primer apellido GRANESSE debe decir GRANESE, por así corresponder.

Montevideo, 20 de setiembre de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53970 Oct 13- v Oct 26

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PESCE, CARLOS HUGO y PESCE, AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA: V522/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) de matrimonio de CARLOS PESCE y MARINA CARDOSO, de fecha: dos de noviembre de 1942, 12º sección de Montevideo; Acta Nº 420; 2) de nacimiento de CARLOS HUGO PESCE, de fecha: dos de diciembre de 1951, 23 sección de Montevideo, en el sentido que en la partida de matrimonio donde dice: CARLOS PESCE debe decir: AGUSTIN PESCE y en la de nacimiento donde dice el nombre del padre: CARLOS PESCE debe decir: AGUSTIN PESCE por así corresponder.

Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53972 Oct 13- v Oct 26

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SIMEONOFF, Gervasio. Rectificación de Partida". F.V 359/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERVASIO GONZALEZ SIMEONOFF, nacida el 28 de mayo de 1973, en Montevideo, e inscripto el 5 de junio de 1973 ante el Oficial del Estado Civil de la 24a. sec. jud. de Montevideo. Acta No. 1380, en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de Irma Limenoff debe decir "Irma Simeonoff" y al margen donde dice "Simenoff González, Gervasio" debe decir "GONZALEZ SIMEONOFF, GERVASIO" por ser lo correcto. Montevideo, veintitrés de setiembre de 1994.

Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53827 Oct 14- v Oct 27

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados Rodríguez Gómez Santa, rectificación de partida, ficha V/147/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santa Rodríguez, registrada con el número 24 el 1º de abril de 1939 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8a. sección judicial del departamento de Cerro Largo, en el sentido donde dice Santa debe decir Sandra, por así corresponder. Montevideo; 3 de octubre de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53908 Oct 07- v Oct 21

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en autos caratulados: FINELLI, FIORELLA. Rectificación de Partida. Ficha S/340/94, atento a lo dispuesto por auto No. 2393 del 31 de Agosto de 1994, se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: FIORELLA ANCHORENA FINELLI, nacida el día 15 de abril de 1990, en la Oficina No. 1, de Montevideo, e inscripta con fecha 27 de abril de 1990, No. de Acta 873; dejando constancia que donde dice que es hija natural del declarante Carlos Alberto Anchorena y de la también compareciente Aracelli Lilián Finelli y reconocida por ambos de acuerdo al art. 233 del C. Civil y Resol. 27/8/28; debe decir solamente que es hija natural de la compareciente Aracelli Lilián Finelli y reconocida por la misma por el Art. 233 y Resol. 27/8/28. Montevideo, 20 de setiembre de 1994.

Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53907 Oct 07- v Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Las Piedras dictada en autos: "NACIMENTO DIAZ AMADEO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B. 101/91, se hace saber que ante esta Sede se presentó Amadeo Nacimento Díaz solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirtha Susana Nacimento (acaecida el 10 de octubre de 1978 en la ciudad de Las Piedras e inscripta en el Registro de Estado Civil el 14 de octubre de 1978 en Acta Nº 489 de la 4ta. Sección Judicial del departamento de Canelones), en el sentido que donde dice: como apellido paterno NACIMIENTO debe decir NACIMENTO por así corresponder. Las Piedras, 30 de octubre de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53922 Oct 07- v Oct 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de "Ivana Graciela Bogao Cardozo" (B 82/91), pues en la misma donde dice como apellido paterno BOGADO, debe de decir BOGAO por ser ello como corresponde. Trinidad, Setiembre veintitrés de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54029 Oct 17- v Oct 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MELGAR CACERES, Egar - Rectificación de Partida". Fa. B 197/94, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Egar Melgar Cáceres en el sentido que donde dice Mil novecientos ochenta y siete debe decir mil novecientos ochenta y seis, donde dice Egar debe decir Edgar y en el margen derecho expresa Martínez Gorgoroso cuando corresponde Melgar Cáceres. Minas, setiembre 1º de 1994.

Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53874 Oct 06- v Oct 20

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Mercapide Castro Esther Lilián. Rectificación de Partida. Fa. 27/94 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde dice Esther Lilián Castro, debe decir ESTHER LILIAN MERCAPIDE CASTRO y se adicione que soy hija de Walter Guzmán Mercapide por así corresponder. Minas, abril 26 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53875 Oct 06- v Oct 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "UMPIERREZ ARRUTTI, CLAUDIA PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Ficha 378/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA PATRICIA UMPIERREZ ARRUTTI, en el sentido que donde dice que es hija legítima de Eufronio Uber Umpiérrez y Susana Fernández, debe decir que es hija de Eufronio Uber Umpiérrez y Susana ARRUTTI FERNANDEZ y así mismo en el margen donde dice Umpiérrez Fernández Claudia Patricia, debe decir UMPIERREZ ARRUTTI CLAUDIA PATRICIA, por así corresponder (Acta Nº 713, inscripta el 11 de Setiembre de 1985, ante el Oficial de Estado Civil de 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado). Maldonado, 4 de Octubre de 1994. Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54071 Oct 17- v Oct 28

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en los autos: "ZAZATTI NANCY BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- Ficha Letra B No. 103/1994", se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Wálter Mauricio Ferreira y Nancy Beatriz Zazatti, pues en el cuerpo de la Partida dónde dice: "y doña Nancy Beatriz Rodríguez" debió decir "y doña Nancy Beatriz Zazatti", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, octubre 7 de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54076 Oct 17- v Oct 28

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de SILVIA VERONICA MANASSI GOMEZ (Ficha: B/128/1994) en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del acta: "sexo masculino", de debe decir: "sexo femenino", y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" por ser lo correcto. Rivera, 27 de setiembre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53928 Oct 10- v Oct 24

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "SUNA, Blanca Azucena y CAMPOS, Angel Inocencio. Rectificación de partida", ficha: 287/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Angel Inocencio Campos y Blanca Azucena Suna. Acta No. 11 del 3/3/51 - Lascano - tercera sección judicial de Rocha) en el sentido que donde dice: "Suna" se agregue en primer término el apellido "Corbo", debiendo decir: "Blanca Azucena Corbo Suna", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 21 de setiembre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53901 Oct 07- v Oct 21

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "SUNA, Juan Neriz y RODRIGUEZ, Avelinda Alida. Rectificación de partida", Ficha: 238/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN NERIZ SUNA y AVELINDA ALIDA RODRIGUEZ (acta No. 3 del 17/3/62 - Cebollatí, sexta sección judicial de Rocha) en el sentido que donde dice: "Suna" se agregue en primer término el apellido "CORBO" debiendo decir: "Juan Neriz Corbo Suna", por así corresponder. Rocha, 16 de setiembre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53902 Oct 07- v Oct 21

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Rocha de 3er. Turno, en autos caratulados: "TECHERA HERRERA Winston Denry, Rectificación de Partida". Fa. Nº 197/94 se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Winston Denry Techera Herrera, en el sentido de que en donde dice: a) "doce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro"; debe decir "doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco"; b) donde dice "Winston Denrry", debe decir "Winston Denry"; y c) donde dice (da) "Techera Herrera Winston Denrry", debe decir "Techera Hererra Winston Denry", por así corresponder. Rocha, 30 de junio de 1994. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53906 Oct 07- v Oct 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos Ramona Angela y José María Tessadri. Rectificación de Partidas. Fa. B/343/94, se presentaron los Sres. Ramona Angela Tessadri solicitando rectificación de partida Acta No. 24 de la 3ra. Sección Judicial de Salto, de fecha 11 de febrero de 1946, en el sentido que donde dice con respecto a su apellido "Tesadri" debe decir "Tessadri" y José María Tessadri Acta No. 1377 de la 1ra. Sección Judicial de Salto, fecha 3 de octubre de 1967, en el sentido de que donde dice con respecto a su apellido "Tesadri" debe decir "Tessadri" por así corresponder.

Salto, 5 de octubre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54037 Oct 17- v Oct 28

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ramón Cardozo y Sandra R. Trinidad solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de "MARCOS ANDRES CARDOZO TRINIDAD". Acta Nº 317 de fecha 27/2/91 de la primera sección de Salto, en el sentido de que donde dice "veinte de diciembre de 1990" debe decir "cinco de febrero de 1987". Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a treinta de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Cristina Guarino, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54036 Oct 17- v Oct 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DUTRA LAURARA, CARLOS y DUHALDE DUARTE, MARIA ELSA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Ficha B/309/94; se hace saber que se ha dispuesto las siguientes rectificación de partidas: de matrimonio de 23/2/83, Acta Nº 4 de la 6a. Sección Judicial de Paysandú, donde dice: MARIA ELSA DUARTE, debe decir: MARIA ELSA DUHALDE DUARTE y donde dice: HIJA DE DESCONOCIDO, debe decir: de PEDRO DUHALDE; Acta de nacimiento de 5/7/83 Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta 637, donde dice: MARIA ELIANA DUTRA DUARTE, debe decir: MARIA ELIANA DUTRA DUHALDE, donde hija legítima de MARIA ELSA DUARTE, debe decir: MARIA ELSA DUHALDE DUARTE y donde dice nieta por línea materna de ELSA RAQUEL DUARTE, debe decir: PEDRO DUHALDE Y ELSA RAQUEL DUARTE; Acta de nacimiento de 9/3/88, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta 248, donde dice: CARLOS ANDRES DUTRA DUARTE, debe decir: CARLOS ANDRES DUTRA DUHALDE, donde dice: HIJO LEGITIMO DE MARIA ELSA DUARTE, debe decir: de MARIA ELSA DUHALDE DUARTE, y donde dice nieto por línea materna de ELSA RAQUEL DUARTE, debe decir de PEDRO DUHALDE Y ELSA RAQUEL DUARTE, por ser así lo correcto. Tacuarembó, setiembre 27 de 1994. Esc. Mario Machado Alves de Moura. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53937 Oct 10- v Oct 24

REMATES

MONTEVIDEO
INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
REMATE
Departamento de Recursos Humanos y Materiales
Servicio de Bienes Muebles

EXPOSICION DIAS 17, 18, 19 y 20 DE OC-

TUBRE DE 1994 EN EL HORARIO DE 9.00 a 16.00 EN EL LOCAL DE EDUARDO VICTOR HAEDO 2129 (ex Dante).-
REMATE: 21 DE OCTUBRE DE 1994 A LAS 14.00 horas.

DETALLE

3 Camionetas, PEUGEOT 404 y 504, con transferencia, Camioneta rastrogero, doble cabina, Auto Opel KADETT año 72, Camión O.M. y motoneta VESPA, año 62.- Repuestos de — ISUZU: diferenciales, coronas, metales, piñones, trenes delanteros, barras de dirección, coronas, cigueñales, árbol de leva, corona de arranque etc..- Lotes de repuestos de FORD 700: rulemanes, bombas vacío espárragos, bielas, pistones bombas de agua, caños de inyección.-Lote de motores FORD y un BLOCK.- Aluminio,Cobre, bronce, cubiertas repuestos, chatarras varias, Baterías.Horno de Fundición Máquinas de escribir, fotocopiadoras, lotes de pantallas de computadoras usadas, copiadoras de matrices, generador y otros.-
REMATADORES:LUIS DURO PEREZ, Matricula 3250 y LUIS ALBERTO VIÑA QUESADA, Matricula 4290.-
EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EN EFECTIVO O CHEQUE, EL 30% DEL PRECIO OFERTADO, EL 9% POR CONCEPTO DE COMISION A LOS REMATADORES ACTUANTES MAS EL I V A, 2.62% a FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS INTERVINIENTES, COMISION E IMPUESTOS 13.70% MAS 1o/oo PARA EL FONDO DE ERRADICACION DE LA VIVIENDA INSALUBRE.-

20) (Cta. Cte.) 2/pub 54089 Oct 18- v Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra.Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 3er. Turno,dictada en autos caratulados: "MOREIRA, Carlos c./LATORRE MESA, Manuel, Juicio Ejecutivo, Ficha:C/3096/84 se hace saber que el próximo 28 de Octubre de 1994, a las 15 y 30 horas, en la Sala de la A.N. de Rematadores y C., Zabala 1328, por intermedio del Martillero Otto Müller,Matr.377,asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público con la Base de $14.081.-(2/3 de su Tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble:Fracción de Terreno con su edificio y demás mejoras que contiene,sita en la 16a Sección Judicial de Montevideo,Padrón Nº125.783, señalado con la Letra "A" en el Plano del Ing.Agrim. Hebert Martorelli, de Junio/962,inscripto en la Dir.Gral. de Catastro el 29 de Agosto del mismo año,con el Nº 44.144,que tiene una superficie de 221.61 Metros2,con 9.66 metros de frente al N.O. a la calle Mariano Estapé 4816,entre las de Gronardo y Juan Carrera, distando el punto medio 24.44 metros de la última,con puerta de entrada en el mencionado Nº4816
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración, Honorarios e Impuestos que la Ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que la Comisión que el Martillero percibirá del comprador será del 3%,Iva e Impuesto, y de a la parte vendedora el 1%,IVA e impuesto,del Precio del Remate. 4º) Que los Títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Calle 25 de Mayo 533, 3er. Piso.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, el 3/Octubre de 1994.- Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA

20) $ 637,50 5/pub 38319 Oct 18- v Oct 24

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/RESYPLAS S.A-Ejecución Hipotecaria" Ficha: C/270/88, se hace saber que el día 26 de octubre del corriente a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sinm base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Todos ubicados en la 13 Sección Judicial de Montevideo, que se individualizan: I)) Solar de terreno y mejoras, padrón Nº127.472, señalado con el Nº 9, manzana 299, en el plano de mensura del Agrimensor Horacio Uslenghi, de diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8/5/26, según el cual tiene un área de 429 m 50 dm, que se deslinda así: 10 m al NE a calle Ascasubí, entre Adolfo Vaillant y Gowland, distando el punto medio de su frente 37 m de la esquina con la última nombrada, por 42 m 95 cm de fondo lindando por el NO con el solar Nº 8 y parte del solar Nº 4, al SO con solar Nº 21 y al SE con solar Nº 10, todos del mismo plano.II) Solar padrón Nº127.474, manzana No. 299, solar Nº 11, según el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8/5/26, tiene una superficie de 229 m 50 dm, lindando; 10 m de frente al NE a calle Ascasubí, entre Gowland y Adolfo Vaillant, distando el punto medio 28 m 90 cm de la esquina formada con la última, 22 m 95 cm al NO lindando con parte del solar 10, 10 m al SO lindando con parte del solar 13 y 22 m 95 cm al SE lindando con el solar 12 del plano citado. III) Solar padrón Nº 127.475, señalado con el Nº 12 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8/5/26, tiene una superficie de 548 m 5050 cm y se deslinda: 23 m 90 cm de frente al NE a la calle Ascasubí, 22 m 95 cm al SE de frente a la calle Adolfo Vaillant por ser esquina; 23 m 90 cm al SO lindando con el solar 13 y 22 m 95 cm al NO lindando con el solar 11. IV) Solar con construcciones, padrón Nº 127.476 (antes parte del padrón Nº 35.756), manzana Nº 299, del Pueblo Victoria, que según plano del Agr. Omar Paganini, del 8/3/26, inscripto en la Dirección de Topografía el 12/3/26, tiene una superficie de 2.134 m 50 cm y se deslinda así:62 m 95 cm de frente al SE a calle Adolfo Vaillant,33 m 90 cm tambien de frente al SO a la calle Pedro Giralt, por ser esquina; 62 m 95 cm al NO lindando con el solar 20 y parte del solar 10 y 33 m 90 cm al NE lindando con solares 11 y 12 de dicha manzana. V) Solar baldío, padrón Nº 127.477, manzana 299 de Pueblo Victoria, señalado con el Nº 20 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8/5/26, con una superficie de 429 m 50 dm, y se deslinda así : 10 m al SO de frente a la calle Pedro Giralt, entre las de Adolfo Vaillant y Gowland, distando el punto medio 47 m de la esquina con la calle Gowland, por 42 m 95 cm de fondo lindando al NO con el padrón 127.478, al NE con el solar 10 y al SE con los solares 15, 10 y 19, todos del mismo plano. VI) Solar de terreno con construcciones, padrón Nº 127.478, señalado con el Nº 21 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8/5/26, con un área de 429 m 50 dm, que se deslinda así: 10 m de frente al SO a calle Pedro Giralt, entre Adolfo Vaillant y Gowland, distanto el punto medio 37 m de la última de las nombradas; 42 m 95 cm de fondo, lindando por el SE con solar Nº 20, padrón Nº127.477; por el NE con solar Nº 9 y por el NO con solar Nº 22 y el solar Nº 3, el terreno es regular, VII) Solar de terreno con construcciones, padrón Nº 127.479, que según el plano del Agr. Gabino Lalinde de febrero de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro,con el Nº 50.797 el 2/2/65, tiene un área de 332 m que se deslinda así: 10 m al SO de frente a calle Pedro Giralt, entre calle Gowland y Vaillant, distanto el punto medio de su frente 27 m de la esquina con la calle Gowland, 33 m 20 cm al NO, con padrones Nº 127.480 y Nº 127.465, 10 m al NE con padrón Nº 127.466, y 33 m 20 cm al SE lindando con padrón Nº 127.478. VIII) Solar de terreno, baldío, padrón Nº 35.756, señalado con el Nº 1 en el plano de Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1925,inscripto en la Dirección de Topografía el 8/5/26, con un área de 275 m 40 dm, que se deslinda así: 12 m de frente al SO a calle Pedro Giralt y por formar esquina da tambien de frente al NO a calle Gowland, en 22 m 95 cm, 12 m al NE lindando con parte del solar Nº 2 y 22 m 95 cm al SE lindando con solar Nº 23. IX) Solar de terreno, baldío, padrón Nº 127.480, señalado como el solar Nº 23 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1925,inscripto en la Dirección de Topografía el 8/5/26, con un área de 229 m 50 dm que se deslinda así: 10 m de frente al SO a calle Pedro Giralt, 22 m 95 cm al NO lindando con solar Nº 1, 10 m al NE lindando con parte del solar Nº 2 y 22 m 95 cm al SE lindando con parte del solar Nº 22.-
SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión e impuestos del Rematador o sea 3.99%,e impuesto a las ejecuciones forzosas, o sea 2%.- III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,33%.IV) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto en 1988 que afecta los nueve padrones, con plazo de 10 años.- IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, con certificados registrales expedidos al 23/9/94.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, trece de octubre de 1994.- Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

20) $ 2.040,00 5/pub 38192 Oct 17- v Oct 21

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia en lo civil de 11º Turno, en autos caratulados "NARLUX S.A. C/ ORESIL S.A." Juicio Ejecutivo Ficha 71/90, se hace saber que el próximo 9 de NOVIEMBRE a la 14.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954, RUC 21.250.287.0016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá al remate público con la base de $ 24.343 (2/3 partes de tasación) del siguiente bien inmueble: un solar de terreno sito en el Depto. de Montevi-

deo, 3a Sección Judicial, zona urbana, empadronado con el Nº 4538, que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de abril de 1962, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 2 del mismo mes y año con el Nº 42.869, posee una superficie de 484 Mts. 75 dms. (según títulos tiene 476 Mts.) que se deslinda así: 25 Mts 03 cms. al Sur-sureste, de frente a la Calle Cerrito; 19 Mts 35 cms. al Oeste suroeste, de frente a la calle Juan Carlos Gómez, siendo esquina; 25 Mts. 10 cms. al Nor-noreste, lindando con el padrón 4537 y 19 Mts. 33 cms. al Este-noreste lindando con el padrón 4539.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por Ley 16.320 o sea el 3.99% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado los gastos, publicidad, y la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.33% del precio del Remate. 4º) Que los antecedentes del bien a subastar y fotocopias autenticadas se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria 25 de Mayo 523 Piso 2do. 5º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "Banco Central del Uruguay c/ Oresil S.A." Juicio Ejecutivo Ficha 5/93. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de octubre de 1994. Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 408,00 3/pub 38393 Oct 18- v Oct 20

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno dictada en autos, "LARRIQUE DE PEREDA, CARLOS MARIA c/ AYESHA LABORA BRANDI" - Ejecucion de Hipoteca - Ficha No.317/92, se hace saber al público que el dia 21 de octubre de 1994 a las 14 y 30 horas y en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga,mat.-ruc- 080000270014, asistido del Sr.Alguacil de esta Oficina,a la venta en pública subasta,sin base y al mejor postor, del siguiente bien. inmueble ubicado en la 19na. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 33564/001, se ubica a planta baja a cota vertical mas 1m.40 cm.,tiene una superficie de 92 mts.90 dm. y le corresponde el uso exclusivo del Jardin A y Fondo C,segun plano del Agr.Rodolfo Nuñez,de enero de 1991, inscripto en la D.G.de Catastro con el No.19.475 el 2/5/91,con frente a la calle Magariños Cervantes No.2229 casi Cardal.- SE PREVIENE.- I)Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.-II)Que será de cargo del adquirente,la comision e impuestos del rematador,que será del 5.99 % sobre la venta.- III) Será tambien de cargo del comprador, los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulacion del bien.- IV) Que la parte demandada abonará una comision e impuestos del 1.22 % sobre el precio martillado.- V) Que los titulos se encuentran a disposicion de los interesados en esta Sede, calle 25 de Mayo No. 523, 3er.Piso.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo - Octubre 7 de 1994.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) $ 552,50 5/pub 37932 Oct 13- v Oct 19

Mario BARCA Izaurral
Remate judicial

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo civil de 12º turno, Ejecución de Hipoteca, Ficha 3343/82, en autos caratulados PIFER S.A. c/ HALLEY MONETA TUYA
Se hace saber que el próximo 21 de Octubre, a las 16 Hs. en el salón de actos de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el Martillero Mario Barca Izaurral, Mat. 152 RUC 210595770010, asistido por el Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base,del siguiente bien:
Inmueble padrón 33.952, terreno sito en la 15a Secc. Jud. de Montevideo. Frente al sur 8m 71cm a la calle 26 de Marzo, puerta Nº 3483, entre la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera y calle Marco Bruto, plano del Agrimensor Joaquin Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 82.630 el 22 de Febrero de 1977, con un area de 226 Mts. 79 Dcm.
SE PREVIENE:
I) El padrón tiene contrato de arrendamiento vigente, según surge de los registros correspondientes.
II) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo.
III) Que las posturas serán en dólares estadounidenses.
IV) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos del 3.99 % más el 2% de impuesto a las ventas forzadas, en efectivo.
V) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del 1.33 %
VI) Se deja constancia que el remate de este inmueble, se realiza en virtud de lo dispuesto por el Art. 386.3 del Código General del Proceso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de Octubre de 1994.
Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA

20) $ 1.020,00 5/pub 38199 Oct 17- v Oct 21

DE DECIMOSEXTO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, dictada en autos caratulados "BROTOS, Juan Pedro c/ MORALES, Isidro Héctor. Ejecución de prenda" FICHA: 211/93, se hace saber que el próximo 31 de Octubre a las 15 horas en el local de La Paz 1239 por intermedio del Martillero LUCAS DE ARMAS, matrícula 5064, RUC 212674690016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: Automovil marca Peugeot año 1979, modelo 504, matrícula de Parque del Plata AI 35127 (antes A 870093), Padrón 64523 de Canelones, motor Nro. 3624912 a gasoil, 15HP 4 cilindros.
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en Dólares Americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más la comisión de compra del rematador e impuestos correspondientes que ascienden al 15,40%.
b) Que serán de cargo del Demandado (expediente) la comisiónde venta del rematador e impuestos, o sea el 5,76%,
c) El saldo de precio y el plazo para retirar el rodado deberá hacerse efectivo dentro de las 48 horas siguientes al remate. En caso de que el comprador no hiciese efectivo el pago total del bien adquirido en el plazo establecido perderá la seña depositada más la comisión correspondiente al rematador.
d) El comprador tendrá a su cargo los gastos de escrituración, transferencia del vehículo y demás que la ley pone a su cargo.
e) Que los títulos de propiedad, libreta de circulación del vehículo y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Octubre de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 372,00 2/pub 38416 Oct 18- v Oct 19

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "NURIA S. EN COMANDITA Y SEDAY S.R.L. C/SOMAR LTDA. JUICIO EJECUTIVO, FICHA 90/18/713, se hace saber que el próximo martes 25 de octubre de 1994, a partir de las 14 hrs., en la calle Cuaró 3156, el martillero IGNACIO LABAURE MAT. 4032, R.U.C. 211793630019, sacará a la venta en Remate Público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación los siguientes bienes muebles embargados en autos:mesa c/dos cajones 2,50xo,60, duchero Coleratti, botiquín, mesa de 2,50x0,30, cuatro tamices rotos, tres tanques de Dolmenit (2 de 50L, 1 de 100L), dos tanques de plastico, cinco baldes de plastico, mesa con piedra de esmeril, cabina de esmaltado con estractor de aire, dos tanques de dolmenit (50 y 25L), dos llaves Ticcino, diez recipientes de plastico con tapa, un tornete de pie,estanteria de madera de tres estantes, tres pistolas de pintar desarmadas, compresor Schultz modelo Msv, tres tanques de plastico con tapa, un tanque de dolmenit de 20L, una balanza de almacen, estanteria cuatro estantes, escalera Segura, 28 columnas para horno, 19 columnas cilíndricas, 198 columnas para horno pequeñas,horno de cerámica de 600 cm3, horno de cerámica de 550 cm3, 25 planchas de gres, regulador de tensión a la vista,cuatro estanterias de madera de 4 estantes, mesa de pulido con 6 cajones, mesa de colado, mesa de 1,0x1,0 con dos cajones, tres tanques de 200L de dolmenit, veinte estantes de madera, batidora sin motor, tanque cuadrado de dolmenit de 200L, torneta de mesa, reloj despertador, dos llaves electricas de pared, escultura para sacar moldes, 600 moldes de yeso. SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar el total del precio ofertado en el momento de ser aceptada su oferta.2)Que serán de cargo de los compradores la comisión de compra del Rematador e impuestos 13,40% más 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas.3)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
Montevideo, 4 de octubre de 1994
Esc. Juan A. Da Misa. Actuario.

20) $ 459,00 3/pub 38204 Oct 17- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/94 - HORA 13:15

BASE:5.296,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $399.800

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL BENECH (MAT. 4660 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 803 del Block"D",empadronada con el Nº54.399/803/D, que consta de una superficie de 61 mts., perteneciente al edificio sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avenida Agraciada Nº3069 y Uruguayana, por ser esquina..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43155 a nombre de Alicia María MARRERO CASTELLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $75,49 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.3.077,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.272,74 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo,4 de octubre de 1994 .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53978 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/94 - HORA 14:00

BASE: 6.382,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.800

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada con el Nº 86.313/403, con una superficie de 59 mts. 97dm. perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Quijote Nº3039

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 53.427 a nombre de Jorge Pablo CASTRO BAGNASCO y María Beatriz JUNCO VELAZCO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.716 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.250,98 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53979 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/94 - HORA 14:15

BASE:7.467,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $563.700

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO DANIEL SPILLER (MAT. 3683 R.U.C. 010033450010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº57.861/702, que consta de una superficie de 56 mts, 71 dems, con frente a la calle Cipriano Payan Nº2988.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 17602 a nombre de David ALFISI TARANTO y Jenny o Yenny DABIAN SCHWARTZMAN o SCHVARTZMAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes

B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.861,80 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.346,36 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53980 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/94 - HORA 14:30
BASE: 1.184,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.394
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Arnaldo SUNHARY (MAT. 443 - R.U.C. 210372770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 002 que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, padrón 135.530/002, con un área de 62 mts. 21 dms. y frente a la calle Juan Ramón Gómez 2476.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7159 a nombre de Carlos **GONZALEZ MELGAREJO** y Elena Exaltación SOSA VICA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.992,40 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.379,88 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53981 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - 25 de Mayo Nº950 - 27/10/94 - HORA 15:00
BASE: 1.367,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Winston Provenza (MAT. 1247 - R.U.C. 110031330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, empadronado con el Nº13.896, señalado con el Nº40 de la manzana 242, sito en la 19na. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Solymar, el cual consta de una superficie de 545mts. 89dms. y se ubica de frente a la calle Nº20 entre Avenida H y calle Nº56.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 65.454 a nombre de Gualberto Melitón CUTI LARES y María Cristina DUARTE GIRALDES.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.260,75 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.165,19 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 4 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53982 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/94 - HORA 13:15
BASE: 2.439,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184.120
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 002 que forma parte del edificio sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 36.748/002, con una superficie de 59 mts.64 dms. y frente a la Carlos María Ramírez nº 689.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 6601 a nombre de Carlos Mario SALVADORI GOMBAC.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.325,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.064,83 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53983 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/94 - HORA 13:30
BASE: 830,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.718

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis. E. BRUM (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 317 que forma parte del edificio sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 406.465/317, del Block E del Conjunto Habitacional denominado "Azotea de Lima", con una superficie de 63 mts. 20 dms. con frente a la calle Bulevar Aparicio Saravia 3324 (nº de U.T.E. apto. 301).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 65 a nombre de Juan OLIVERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.346,61 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 9,35 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 814,46 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53984 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/94 - HORA 14.00
BASE: 941,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 71.100.-

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario BARCA IZAURRAL (MAT. 152 - R.U.C. 210595770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble baldío sito en la 13ª sec. judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.126, con una superficie de 1.700 m2, con frente a la Calle César Bianco Nº 2680 entre Camino Cibils y Calle Seis (Parque Tomkinson).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 119 a nombre de Víctor Hugo MORALES SUAREZ y René o Renée Olga FUSARO HORMIGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado.

El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53985 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/94 - HORA 14:15
BASE: 3.171,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.450
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo **FLORES (MAT. 4429** - R.U.C. 212094950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 402, que forma parte del edificio sito en la 2ªSección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual nº 6.607/402, con una superficie de 51 mts. 28 dms. y frente a la calle Julio Herrera y Obes 1270.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 32364 a nombre de **Manuel Evaristo HERNANDEZ HARREGUY y Josefa Elisa BONINO AYCAGUER.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/9/94,no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.788,68 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 11,38 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53986 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL CANELONES-Treinta y Tres 650- 28/10/94-HORA 14 y 15
BASE: 2.750,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.650.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Wáshington GONZALEZ LUONI (MAT. 1846** - R.U.C. 020007490016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2ª sec. judicial de Canelones, localidad Santa Lucía, empadronado con el Nº 1744, que tiene un área de 570 m 84 dm, con frente a la calle 18 de Julio entre Venezuela y Tabaré.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 730 y Clase 100 Serie 800 Nº 731 a nombre de **William Fernando ROMERO SILVERA y Amalia Mabel TRAVERSA CABEZA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19 de setiembre, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.930,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los

intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.820,51 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 3 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53987 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/94 - HORA 14 y 30
BASE: 6.052,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.900.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Silvestre **GARCIA** (MAT. 4232 - R.U.C. 211746690019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1002 Block C, empadronada individualmente con el Nº 54.399/1.002/C, con una superficie de 60 m2. 54 dm2., que forma parte del edificio sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Agraciada 3055.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43129 a nombre de Luis Carlos **MARINO MORICE** y Corina **DA ROSA** o da **ROSA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.972,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.450,48 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53988 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.TRINIDAD- DR. L.A.DE HERRERA 562 - 28/10/94 - HORA 15:00
BASE: 4.005,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.400
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Edgardo Prado (MAT. 3140 - R.U.C.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 304 que forma parte del edificio sito en la 1ª seción judicial del departamento de Flores, padrón individual 642/304 con una superficie de 56 mts. y 49 dms. y frente a la calle Presidente Berro nº 258.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3775 a nombre de Carlos **ROMERO BELLOZO** y Susana Mary **ALDECOA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.213 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.271,82 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 6 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53989 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TREINTA Y TRES JUAN LAVALLEJA 552 28/10/94 HORA15
BASE: 2.878,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.320
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos Esmir Bas (MAT. 1175 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 1a. sección judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad del mismo nombre, empadronado con el número 1.481, el cual consta de una superficie de 505metros 71dms., con frente a la calle Simón del Pino Nº210.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 277 a nombre de José Enrique CASTELLON ALDACOR y Blanca Fanny BRUN PELUA.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 70% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.196,94 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7% anual, cuota 8,99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Tres. Montevideo, 4/10/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53990 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS SARANDI 359
28/10/94 HORA 15
BASE: 773,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 58.410
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Waldemar Machín (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el número 1.947, el cual consta de una superficie de 1.072mts. 50dms. y se ubica de frente a la calle Juan M. Blanes Nº1165.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1888 y 100/800/1889.- a nombre de Luis Nery ACUÑA BORDAGORRIA y Nancy Margot REBOLLO FURTADO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.128,08 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 902,13 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 4 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53991 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/10/94 - HORA 13.15
BASE: 5.478,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.600.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wellington Coronel (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 1001 que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el 8.537/1001 con una superficie de 46 mts. 65 dms. con frente a la calle Yi 1095.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2864 a nombre de Sociedad Civil CENTER.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.604,50 en concurrencia con dicho saldo.-

Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.440,92 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53992 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/10/94 - HORA 13:30
BASE: 894,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 67.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Ruben Araujo** (MAT. 2383 - R.U.C. 210825130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte del edificio sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 73.425/003, consta de una superficie de 30 mts. 71 dms., con frente a la calle Corumbé Nº 4345.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4332 y 100/800/4333 a nombre de Lorenzo Isidro **PERALTA MACEDO** y Julia Amair **LOPEZ SANTOS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 783,31 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 597,95 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53993 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/10/94 - HORA 13:30
BASE: 2.202,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.260
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Rafael Ladaga Berardi** (MAT. 1351 - R.U.C. 210354410016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº177.260, el cual consta de una superficie de 311metros 0558centimetros, con frente a la calle Las Violetas Nº934..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1171 y 100/800/1170 a nombre de Matilde **BALLEFIN MESA** y Omar Alberto **GODOY FERNANDEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.166,20 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.804,17 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53994 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL

URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/10/94 - HORA 13:45
BASE: 3.283,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Ma. Alejandra Ferrari** (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 402, empadronada con el número 158.101/402, la cual consta de una superficie de 33 metros 04 decímetros y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramos Nº4403.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39.164 a nombre de María del Rosario FEIJOO PAZ.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/9/94.-, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.970 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.298,72 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53995 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/10/94 - HORA 14:00
BASE: 346,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 26.130
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Sergio Bas** (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Canelones, Palmitas de Toledo, empadronado con el Nº344, solar 6 de la manzana I, el cual consta de una superficie de 871 metros 68 decímetros, con frente a calle de 17 metros de ancho "H-I" entre Camino Vecinal y El Cierre..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2820 a nombre de Felipe Jorge VELAZQUEZ DE LEON.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 65% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 468,08 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 10,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 206,98 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 Montevideo, 4 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53996 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandu Treinta y Tres 947
31/10/94 - HORA 14.00
BASE: 835,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 63.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Juan Muntzell Domenech** (MAT. 4572 - R.U.C. 120117680010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, ciudad del mismo nombre, empadronado en el Nº 5611, con una superficie de 3.689 mts. 1.050 cms. con frente a la calle Exodo S/Nº entre Setembrino Pereda y Treinta y Tres Orientales.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 9.104 a nombre de Juan Carlos CLAVARINO DOYENART y Marta Raquel Concepción BARIANI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el

I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 504,04 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 18,03 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandu. Montevideo, octubre 4 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53997 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/10/94 - HORA 14:30
BASE: 3.840,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.920
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Juan Fernández Stirling (MAT. 4161 - R.U.C. 211522360015)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 201, que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 55.145/201, consta de una superficie de 61 mts. 90 dms., con frente a la calle Joaquín Suárez Nº 2970.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41145 a nombre de José Jorge BELLO OUTEDA Y Elena Mónica ROLDAN GAZINEO O GAZINCO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.040 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.705,72 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que según información que obra en poder del Banco existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Julio Cesar Santini Trianón.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3/10/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53998 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/10/1994 - HORA 14.45
BASE: 3.420,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.180
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **MICHAEL WOLF (MAT. 1454 - R.U.C. 210368380017)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 710, consta de una superficie de 63 mts. 51 dms, empadronada individualmente con el Nº 61.477/710/D, que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", con frente a Camino Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145, Nº 29075 a nombre de Ruben Omar BATISTA PEREZ y Silvia Susana BRITO BARISONE.

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 1994 es de $ 75.49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.

4039,92 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53999 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - Treinta y Tres 947 - 31/10/94 - HORA 15
BASE: 1.775,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Miguel Angel Porzella** (MAT. 791 - R.U.C. 120016170017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 6.090, con una superficie de 381 mts. 751 cm., con frente a Avenida Soriano Nº 816 entre las calles Libertad e Independencia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6071 a nombre de Juan Antonio Portugal Palacios y Elida Esther Silva Gómez..-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 60.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 640,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,55 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 699,05 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 6 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54000 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 31/10/94 - HORA: 14
BASE: 443,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 33.500

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Valdemar MACHIN** (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate publico, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar baldío sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronado con el Nº 8.183, con una superficie de 240 mts., con frente a la calle Aparicio Saravia entre Larrañaga y Pérez Castellanos.-

1º) Esta ejecucion se dispone por aplicacion de los arts. 80 y 81 de la C. Organica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 51.636 a nombre de Marcos René, Andrés Ignacio y Valeria Isabel Volpe Ifrán.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservacion y ocupacion, y segun información del Registro correspondiente al 28/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, tramite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Seccion Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 4 de Octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54001 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/10/94 - HORA 15
BASE: 3.069,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.700.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jose Luis Ferreira (MAT. 3213 - R.U.C. 190053520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015, empadronada individualmente con el Nº 182.072/015, con un área de 45 mts. 18 dms., con frente a la calle Montalvo Nº 6176 Block E, que forma parte de la Sociedad Civil "LEZICA I", sita en la 9ª Sección Judicial de Montevideo.-

1º) Esta ejecucion se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en

hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 01945 a nombre de Beatriz María Topolanski Algorta.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.407,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.378,82 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54002 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.10.1994 - HORA 15.00
BASE: 5.242,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 395.760
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Andrés Oribe Barrán** (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 130.100/301, con un área de 77 metros 27 decímetros que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolívar Nº 1488 entre las calles Dr. Enrique Pouey y Palmar.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00074 a nombre de **SOCIEDAD CIVIL SIMON BOLIVAR**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75.49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.183,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.665,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54003 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 31/10/94 - HORA 15:00
BASE: 2.185,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Zelmar Sanchez** (MAT. 2165 - R.U.C. 090013560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronado con el Nº 3 560, consta de una superficie de 98 mts. 65 dms., con frente a la calle Brígido Silveira entre las calles Otegui y Colón.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 00355 a nombre de Hebert **REYES CASTRO** y Gladys Marisel **PEREZ GARCIA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.737,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.370,50 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 3 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54004 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo-Aparicio Saravia Nº 551- 31/10/94- HORA 15,00
BASE: 3.236,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.320
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Luis Faliveni** (MAT. 352 - R.U.C. 030011010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronada con el Nº 1.045/501, con una superficie de 61 mts. 57 dms. y con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 706 esquina Aparicio Saravia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 4.798 a nombre de Ramiro **GAMIO da ROSA** y Ruhije **PEREIRA BARGAS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.218,58 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del prestamo: plazo 16 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de prestamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.069,29 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 4 de octubre 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54005 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Dolores - Carlos Puig 1700 - 31/10/94 - HORA 15,00
BASE: 652,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 49.260
CON FACILIDADES

Por disposicion del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos **Monnet** (MAT. 4176 - R.U.C. 180077580014), venderá en remate publico, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de Dolores 3ª Sección Judicial de Soriano Manzana Nº 92 empadronado con el Nº 500, con una superficie de 264 mts. 46 dms. con frente a la calle Elena Barros S/Nº entre José Pedro Varela y 25 de Mayo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 14.065 a nombre de Jose Maria **BAEZ** o **BAIZ SILVA** y Sonia Esther **ESARTIE ESPELETA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y segun información del Registro correspondiente al 26/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 15.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comision del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 dias de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 695,03 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 624,83 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernandez Crespo 1508 o en Suc. Dolores. Montevideo, 4 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54006 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 31/10/94 - HORA 15.00
BASE: 531,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 40.150.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **LORENZO PAGES** (MAT. 828 - R.U.C. 040016220012 - venderá en remate público , al mejor postor y en las condiciones indicadas fracción de terreno con su edificio, sito en la 6ª sec. judicial de Colonia, ciudad de Carmelo, empadronado con el Nº 2403, con una superficie de 575 m2 67 dm2, con frente a la calle Eduardo Irastorza entre Avenidas Paraguay y Ansina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11.007 a

nombre de Faustino Oscar TEPERINO BULA y Fermina FROSTER LLAGUNO .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22 de setiembre, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 389,12 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 12,13 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 185,97 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA.- Montevideo, 3 de octubre de 1994. - LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54007 Oct 13- v Oct 19

<u>BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL</u>

<u>SUC.FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 31/10/94 - HORA 15.00</u>
<u>BASE: 1.054,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.600.-</u>
<u>CON FACILIDADES</u>

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel RETAMAR (MAT. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª sección judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 2.130, que tiene una superficie de 780 m2 60 dm2, con frente a la calle España Nº 34 entre las calles Alzaibar y calle publica sin nombre.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3734 a nombre de Domingo René SARMIENTO LUDUEÑA y Marta Cristina OLIVERA DOLCI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 549,89 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 622,25 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 5 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54008 Oct 13- v Oct 19

<u>BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL</u>

<u>SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY</u>
<u>FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/10/94 - HORA 15:15</u>
<u>BASE: 4.680,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.300</u>
<u>CON FACILIDADES</u>

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 210558290019), venderá en remate publico, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Araucho Nº 1376, empadronada con el Nº 28.759/801, con una superficie de 46 mts. 54 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1183 a nombre de Sociedad Civil "OCHUARA".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.738,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota

U.R.7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.299,07 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54009 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC.FRAY BENTOS - 33 Orientales 3199 - 31/10/94 - HORA 15:15 BASE: 984,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.300.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor CORONEL ROBERTO (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª sección judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 4.081 , con una superficie de 231 m2 41 dm2, con frente a la calle Hughes entre Sarandí e Ituzaingó..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11.759 a nombre de Alberto Ramón CALDERON MAZZONI y Alba Luz CHIRIFF GOMEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 634,15 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 433,11 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 5 de octubre de 1994.- LA GERENCIA .-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54010 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Fray Bentos 33 Orientales 3199 31/10/94 HORA15:30
BASE: 735,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.530
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº1.463, el cual consta de una superficie de 330mts. 6.325cms. y se ubica de frente a las calles Oribe y Blanes, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8151 a nombre de Agustín BIDEGAIN BILAT y Elisa Aurora VALDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 553,72 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 13,02 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 124,05 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 4 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54011 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/10/1994 - HORA 15.30
BASE: 2.943,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan A. Böcking (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la

17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje "Barrio Artigas", empadronado con el número 197.582, con un área de 503 m 29 dm con frente a la calle General Artigas (ex Camino del Andaluz) Nº 5281 entre las calles 3 y 4.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 06974 a nombre de Walter MADERA y Estrella Janet GONZALEZ PACIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 1994 es de $ 75.49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.295 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.887,42 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54012 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/10/94 - HORA 15:45
BASE: 6.526.69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.700

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio E. Martinez (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903 empadronada con el Nº 15.152/903, con una superficie de 49 mts 23 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1372 apto. 901.-

1º) Esta ejecucion se dispone por aplicacion de los arts. 80 y 81 de la C. Organica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.090 a nombre de Sociedad Civil "El Cardal".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y segun información del Registro correspondiente al 22/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1994 es de $ 75,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.928,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.575,05 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de octubre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54013 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/10/1994 - HORA 15.45
BASE: 2.836.14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Winston Provenza (MAT. 1247 - R.U.C. 110031330014), vendera en remate publico, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 19a. (ex 7a.) Sección Judicial de Canelones, balneario "San José de Carrasco", padrón Nº 1546, con un área de 2.000 metros, con frente a la calle Nº 4 s/n, entre las calles Nº 2 y Cierre (solar 30 - manzana 7).-

1º) Esta ejecucion se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 00921 a nombre de Ema Amalia BRANDT GALLARDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y segun información del Registro correspondiente al 29.9.1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e impuestos departamentales, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 1994 es de $ 75.49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.503,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años,

interés mensual 0.6250%, comisión 2%, cuota U.R. 8,05 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.760,65 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de octubre.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54014 Oct 13- v Oct 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dictada en autos : " VAZQUEZ DE IBARBIA, Ana Maria y Norma VAZQUEZ DE URRUTIA,c/ VAZQUEZ BARREIRO, Nelson y otros."Cesación de condominio, FICHA, F. 179/88, se hace saber que el próximo día 1º de noviembre de 1994 a las 14 y 30 horas en la calle Zabala1328, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Cal, Mat 181, R.U.C. 211601920013, asistido por la Sra Alguacil a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: a) sobre las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 18.333,33, y al mejor postor el solar con sus mejoras y construcciones sito en la 16 Sección Judicial de Montevideo, padrón N 174.768, que según plano de los Agrimensores Raul Bonino y Angel H Gianoni , inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28/11/de 1941 tiene un area de Mts2. 5010 con 90 Dm2 con 30 Mts. de frente al NO a Avda Central N 2151, lindando al NE con padrón N 174769, al SE con el Padrón N 43345 y al SO con el Padrón N 174767. b) sobre las 2/3 partes de su tasación o sea $ 37.666.66. Solar con sus mejoras y construcciones sito en la 19 Secc Judicial de Montevideo, Padrón N 87330 , que según plano del Agrimensor Adhémar. L. Pigni, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/1/de 1980, tiene un area de Mts2 331con 20 Dm2 con 8.45 Mts , de frente al SE a la calle Monte Caseros Nos 3283/3285 al NE linda con el Padrón N 87331 y al NO con Padrón N 108438 y al SO con Padrón N 87329. SE PREVIENE: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a su cargo . 2) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, así como la comisión de compra al rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16320 , o sea el 3.99% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador o sea el 1.33% del precio del remate. 4) Que parte de los títulos de propiedades encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Familia de 1er Turno Mercedes 933, dejándose constancia que no se cuenta con la totalidad de la documentación original ni tampoco la totalidad de los antecedentes hasta completar los 30 años.
5) Que respecto al padrón N 87330 que se compone de una casa y dos apartamentos están ocupados la casa y 1 apartamento por intrusos,y el otro apartamento arrendado con contrato con plazo vencido.6) Que respecto al padrón 174768 está ocupado por un condómino. 7) La existencia de la interposición de una acción de simulación ,nulidad y reivindicatoria respecto a una quinta parte de los bienes a rematar ante el similar de 15 Turno ,Ficha A 451/90, habiéndose dispuesto en autos la retención de la quinta parte del precio a obtener en el remate a sus efectos . En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) $ 1.020,00 5/pub 38333 Oct 18- v Oct 24

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Pfeffer Rudner, Franklin Víctor, Herencia Yacente, ficha E/269/88"; se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Zabala 1328, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: Solar de terreno y las construcciones que le acceden, empadronado con el Nº 21.335, sito en la Décimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con 8 metros 48 centímetros de frente a la calle Colonia Nos. 2072 y 2074, entre Martín C. Martínez y Joaquín Requena, que consta de una superficie de 62 metros 32 centrímetros, según plano del Agr. Santiago Michelini de mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 48.903, el 27 de mayo de 1964, ($ 56.960.) y solar de terreno y las construcciones que le acceden, empadronado con el Nº 249, Solar 8 manzana 2 sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje Costa Azul, con frente a calle 17 , que consta de una superficie de 300 metros, según plano del Agr. Osvaldo Olivera de marzo de 1928, ($ 144,20.-).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en lo que respecta al inmueble citado en primer término y el 20%, respecto al restante, en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 5,99% y 8,99% respectivamente, del precio de remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.
III) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,33% del precio del remate.
IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) $ 552,50 5/pub 37924 Oct 13- v Oct 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimosegundo Turno, en autos caratulados: "Gasañol Nelson y Perdigón, Juliana c/ Gasañol Celia, Leonardo y Clotilde, Partición, ficha S/36/91"; se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 14 horas, en el local de la calle Zabala 1328, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación ($ 8.734,33.-), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden, empadronado con el Nº 180.043, sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con 10 metros 50 centímetros de frente a la calle Juramento Nº 1281, entre Dr. Adolfo Rodríguez y Camino Gral. Máximo Santos, que consta de una superficie de 446 metros 06 decímetros, según plano del Agr. Enrique Monteagudo inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1965.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 5,99% del precio de remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.
III) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,33% del precio de remate.
IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 5 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

20) $ 510,00 5/pub 37923 Oct 13- v Oct 19

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DE CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez de Paz de 4º turno de la Capital dictada en los autos caratulados "OJEDA ANGEL NELSON C/ BELTRAME DEYANIRA JUICIO EJECUTIVO" Ficha 985/92 se hace saber que el próximo martes 25 de octubre de 1994, a partir de las 13 y 30 hrs., en el local de la calle Cuaró 3156, el Martillero IGNACIO LABAURE MAT. 4032 R.U.C. 211793630019 sacará a la venta en Remate Público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación los siguientes bienes muebles embargados en autos: un televisor color marca SANKEI con antena incorporada de 20 pulgadas serie Nº 002AE00224-R-2033VNA con control remoto, un video grabador marca PANASONIC con control remoto modelo NV-L21PX serie Nº BOSA31025.SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio ofertado en el momento de ser aceptada su oferta.2) Que serán de cargo de los compradores la comisión de compra del Rematador e impuestos: 13,40% más 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos: 2,76%.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
Montevideo 11 de octubre de 1994. ESC. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.

20) $ 255,00 3/pub 38203 Oct 17- v Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, dictada en autos caratulados: "Copropiedad de Joaquin Requena 2427 c/ PILAR MANUGIAN O MANUKIAN SARKISIAN - Ejecución de Hipoteca con pacto de renuncia a Juicio Ejecutivo" Ficha Nº C/777/93, se hace saber que el día 24 de octubre del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº

1563, R.U.C. 211283440013, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 19.077.33; del siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal 002, del edificio construído bajo el régimen de la Ley 10.751, en un solar de terreno ubicado en la 7ma. Sección judicial de Montevideo, padrón matríz 19.003, que según el plano de mensura y división del Agrimensor Ariel M. Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23/4/71, con el Nº 65.811, se compone de una superficie de 427 m 33 dm que se deslinda así: 8m 53cm al frente al E a la calle Joaquín Requena entre las de Domingo Aramburú e Isla de Gorriti, con su puerta señalada con el No. 2427. distando su punto medio 47 m 55 cm de la esquina formada con esta última, 49 m 96 cm al N con los padrones 19.002, 18.997 y 18.996, 8 m 59 cm al O con parte del padrón 401.277, y 50m al S con el padrón 19.004. Unidad 002: Se ubica en planta baja, a cota vertical + 0m 70cm, con una superficie de 35 m 66 dm., está empadronada individualmente con el Nº 19.003/002. Por el E linda con patio de aire y luz A y P y apartamento 001, por el N con padrón Nº 19.002 .por el O con apartamento 003 y por el S con palier E. Le corresponde el uso exclusivo del patio de Aire y Luz A (bien común).-

SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión e impuestos del Rematador o sea 3.99%, impuesto a las ejecuciones del 2% III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,33%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, de octubre de 1994.-

Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA

20) $ 850,00 5/pub 38191 Oct 17- v Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C. Filial Melo c/ Rodríguez Fernández, Gustavo - Juicio Ejecutivo", Ficha A 332/92, se hace saber que el día 20 de octubre de 1994, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz 632, se rematará por el Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030053870011, un terreno ubicado en Cerro Largo, Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial, padrón 12.454, con un área de 608 metros 53 decímetros.- Se previene: A) Que el inmueble sale a remate por las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el treinta por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, mas comisión e Impuestos que la ley ponen de su cargo. B) Que en autos se encuentra agregada el testimonio de la matriz del último antecedente. C) Que se supone que el mejor postor acepta el título de propiedad. D) Que en autos se encuentran agregados certificados de los Registros Públicos. Melo, 4 de octubre de 1994. Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.

20) $ 255,00 3/pub 38104 Oct 17- v Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados " Banco República c/ Baez Tort, José Rosalio, Ejecución de Hipoteca " Ficha A. 1052/83, se hace saber que el próximo día 21 de octubre de 1994, a partir de las 15 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio y 25 de Mayo (ex-Hotel 18), se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, Matrícula 139, asistido por el Señor Actuario y la Señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1)Fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de Maldonado, zona rural, empadronada con el número ocho mil doscientos veinticuatro, antes padrón en mayor área número quinientos sesenta y seis compuesta según títulos y según plano que se dirá de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros, señalada con el número tres en plano del Agrimensor José Plada de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, lindando: ciento treinta y siete metros de frente al oeste a prolongación de la Avenida Rocha; quinientos setenta y ocho metros ochenta centímetros al norte con fracción cuatro; al Este Arroyo San Carlos y al Sur quientos dos metros cincuenta centímetros con fracción dos; siendo las fracciones referidas del mismo plano; 2o) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la segunda sección Judicial de Maldonado, zona urbana, padrón seiscientos cincuenta y uno, antes el mismo número de padrón en mayor área, señalado con la letra "A" en plano del Agrimensor Wáshington Pereira de León de junio de mil novecientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y un metros ochenta y ocho centímetros, lindando: once metros nueve centímetros de frente al sur a calle Dieciocho de Julio; al sureste ochava recta de dos metros veintiseis centímetros a esquina prenombrada y calle Mariano Soler; al este dieciseis metros quinientos ochenta y cinco milímetros de frente a calle Mariano Soler; al Norte línea quebrada de tres tramos midiendo los mismos de este a oeste seis metros cuarenta y tres centímetros; un metro seiscientos cinco milímetros y seis metros treinta centímetros con solar letra "B" del mismo plano y al oeste diecinueve metros stenta y dos centímetros con padrón dos mil setecientos ochenta y nueve. Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, disponiendo de un plazo de 90 días para consignar el saldo y escriturar; 2o) que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, la comisión e IVA del rematador (3.99 %), así como el impuesto a las Ventas Forzadas (2 %), el Impuesto Departamental (3 %), así como los impuestos que la Ley pone de su cargo, lo que totaliza el 8.99 %; 3o) que el remate se realizará en dólares americanos; 4o) que será de cargo del expediente, la comisión e IVA de venta del rematador (1.33%); 5o) que los títulos de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina Acuaria de esta Sede. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Maldonado, 10 de octubre de 1994, Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) $ 1.105,00 5/pub 38017 Oct 14- v Oct 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "PIRIZ de SUAREZ, LILA RENEE,- Partición (Ficha B/ 157/92, se hace saber que el día 27 de octubre de 1994 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y tres Orientales esq. Artigas), el Martillero Señor Elio Teixeira Martínez, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien INMUEBLE: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Municipal Nro.B4, Catastral Nro. 278, Padrón Nro.3550, antes en mayor área Nro. 3657, señalada con el Nro.10 en el Plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Lauro Castrillón en febrero de 1929, registrado el 2 de abril del mismo año en la Dirección de Obras Municipales de Salto, compuesto según plano y Título, de una superficie de 297 mts. 8401 cms. con 8 mts. 69 cms. de frente al Sur a la calle Guaraní.- BASE $ 39.500,00.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.- III) Que la titulación del inmueble se halla de manifiesto en las Oficinas del Juzgado, donde podrán ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 6 de octubre de 1994.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO

20) $ 637,00 5/pub 38050 Oct 14- v Oct 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ROSA DELGADO C/ VICTOR CARRANCIO.- Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal- Fa. 665/1991", se hace saber que el día 25 de octubre de 1994, a la hora 14.00, en el Establecimiento ubicado en Paraje PEDRO CHICO, Zona Rural de Palmitas, 8va. S. J. de Soriano, el Sr. Rematador FERNANDO MENDOZA, Matrícula Nº4962, RUC 180093720011, sacará a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones que obran de fs. 31 a 34 de autos, los siguientes bienes: a) BIEN INMUEBLE: Fracción de campo con las mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 7ma.S. J. de Soriano, empadronada con el Nº 5623,señalada con el Nº "uno" en el plano del Agr. Angel Alberto Gianoni e Ing. Raúl Bonino de Julio de 1937, registrado en la hoy Dirección General de Catastro con el Nº 24 del treinta de ese mes, según el cual consta de una superficie de 50 hectáreas y se deslinda así: al SUROESTE línea recta compuesta de dos tramos que miden: 385 metros 16 centímetros y 666 metros 16 centímetros y da de frente al Camino de Santa Catalina a Mercedes, al NORTE con el Arroyo del Aguila; al ESTE 324 metros 6 centímetros, lindando con fracción Nº 3 del mismo plano y al SURESTE 617 metros 60 centímetros, lindando también con la fracción número "tres" del plano.-b) BIENES MUEBLES: 1 cosechadora MASSEY HARRIS a granel Nº780; 1 Arado 4 discos, rodado hierro 1

excéntrica rodado goma BM 18 discos; 1 cosechadora desarmada a la vista; 1 silo de alambre de hierro; 1 armazón hierro para 4 cuerpos de rastra; 1 sembradora J. DEERE 24 discos c/ cajón semilla fina rodado goma; 1 carro madera rodado de goma, 1 disquera 44 discos rodado goma; 1 tornillo elevador de granos rodado goma; 1 cincel 4 púas (azul); 1 aporcador 3 rejas; 4 cuerpos de rastra; 1 tractor FORD 5000 c/ cabina; 1 motociclo marca CIAO, matrícula K4-211; 1 sembradora sin marca; 1 cocina SUPER VOLCAN 2 hornallas de keroseno; 1 heladera HUND (familiar) a keroseno; 1 bicicleta GRAZIELLA, 2 sillas de playa, 1 vaca normanda, 3 vaquillonas pampa negra 1 vaca pampa negra, 1 yegua, 1 carnero, 21 ovejas, 11 corderos, 8 gansos, 8 gallinas, 1 camión CHEVROLET con motor PERKINS a gas-oil, caja madera, Matrícula de Soriano Nº290.055, 1 cama de dos plazas, 1 ropero 3 puertas, 2 camas chicas de madera, 1 cama de dos plazas, 1 colchón pull-man 2 plazas, 1 cómoda madera 4 cajones.-SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor del INMUEBLE, deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión de compra. impuesto al rematador, IVA, Impuesto 2% Ley 16,- 320 art. 391 y demás gastos que por ley le corresponda; 2) Con respecto a los bienes muebles, el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, impuesto del rematador, IVA, Impuesto 2% Ley 16.320 art. 391 y demás gastos que por Ley les corresponda; 3) Será de cargo del expediente la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda; 4) Que se encuentraa agregados en autos los títulos de propiedad del Inmueble y del Camión a disposición de los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Mercedes, 4 de octubre de 1994.-
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA

20) $ 1.487,00 5/pub 37863 Oct 13- v Oct 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

- E D I C T O - Remate -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "Banco Central del Uruguay c/ a Olavo Machado Vieira- Ejecución de Hipoteca", Ficha A.119/85, se hace saber que el día 25 de Octubre de 1994, a la hora 13 y 30', en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328-30, se procederá por intermedio del Rematador Alfaro Portela Ramos, Mat. 3637, RUC 190.056.570.017, al remate en pública subasta,sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad número setecientos uno del séptimo piso del edificio denominado "L'Etoile", construído en un solar de terreno ubicado en la 18a. sección judicial de Monteviedo, con una superficie de 341 mts2, y cuya ubicación es en 18 de Julio entre Bulevar Artigas y Duvimioso Terra.- Se previene: 1)- que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársle su oferta, el 30% de la misma; 2)-q ue la comisión del rematador e IVA, así como los gastos de escritura y el impuesto del 2% creado por el art.391 de la ley 16.320, serán por cuenta del comprador; y, 3)- que los títulos del inmueble a rematarse, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.-
Tacuarembó, 7 de Octubre de 1994.- Dra. Danila Luque, Act. Adjunta.-

20) $ 280,50 3/pub 38211 Oct 17- v Oct 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARKOS S.R.L.

Contrato: 18 de agosto de 1994.
Inscripción: 19 de setiembre de 1994, Nº 1558 al Folio 2396 del Libro 3 de Contratos, Legajo Nº 2363/94.
Socios: LUCIANO ATILIO DELLA VALLE VARELA y ANA MARIA BAZ OLIVERA.
Capital: $ 4.500 en cuotas de $ 45; Della Valle Varela 10 cutoas y Baz Olivera 90 cuotas.
Objeto: Construcción, importación, exportación, industrializar, producir, venta, representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios de toda naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Ana María Baz Olivera.
Plazo: 20 años.

22) $ 590,50 10/pub 37120 Oct 06- v Oct 20

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 272.644. Montevideo, 20 SET. 1994, con esta fecha Marcello Callandra solicito la marca:



de la clase Int. 29 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.020,00 10/pub 36549 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.737. 27 SET. 1994. CIKATO por GUILLERMO P. LOCKHART S.A. (UY), solicita: "DIA A DIA". Clase 3.

23) $ 408,00 10/pub 36987 Oct 05- v Oct 19

ACTA 272.738. 27 SET. 1994. CIKATO por GUILLERMO P. LOCKHART S.A. (UY), solicita: "HYDRA CREM". Clase 3.

23) $ 408,00 10/pub 36988 Oct 05- v Oct 19

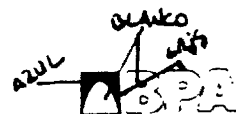
ACTA 272.734. 27 SET. 1994. CIKATO por GUILLERMO P. LOCKHART S.A. (UY), solicita: "LABORATORIO LOCKHART". Clase 3, 5.

23) $ 408,00 10/pub 36989 Oct 05- v Oct 19

ACTA 272.735. 27 SET. 1994. CIKATO por GUILLERMO P. LOCKHART S.A. (UY), solicita: "DIA A DIA LOCKHART". Clase 3.

23) $ 408,00 10/pub 36990 Oct 05- v Oct 19

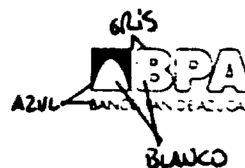
ACTA 272.793. 28 SET. 1994. CIKATO por BANCO PAN DE AZUCAR S.A. (UY), solicita:



Clase: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.

23) $ 1.020,00 10/pub 36991 Oct 05- v Oct 19

ACTA 272.794. 28 SET. 1994. CIKATO por BANCO PAN DE AZUCAR S.A. (UY), solicita:



Clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.

23) $ 1.428,00 10/pub 36992 Oct 05- v Oct 19

ACTA 272.736. 27 SET. 1994. CIKATO por GUILLERMO P. LOCKHART S.A. (UY), solicita: "LOCKHART". Clase 3, 5

23) $ 408,00 10/pub 36993 Oct 05- v Oct 19

Acta Nº 272.905. Montevideo, 30 SET. 1994, con esta fecha Gustavo Adolfo IBARRA, solicito la marca:



de la clase 30, 33 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 36999 Oct 05- v Oct 19

Acta 272.765. Setiembre 28 de 1994. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA), solicita marca: "NOEL MEGA". Clase Int. 30.
23) $ 408,00 10/pub 37013 Oct 05- v Oct 19

Acta 272.766. Setiembre 28 de 1994. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA), solicita marca: "FRIGOR MEGA". Clase Int. 30.
23) $ 408,00 10/pub 37014 Oct 05- v Oct 19

Acta 272.799. Setiembre 29 de 1994. NORMAN FOX por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: "HYDROFIBER". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 37015 Oct 05- v Oct 19

Acta 272.800. Setiembre 29 de 1994. NORMAN FOX por DALEGA LTDA. (Montevideo), solicita marca: "READY". Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 37016 Oct 05- v Oct 19

Acta 272.801. Setiembre 29 de 1994. NORMAN FOX por DALEGA LTDA. (Montevideo), solicita marca: "PELO'S". Clase Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 37017 Oct 05- v Oct 19

Acta 272.885. Setiembre 30 de 1994. NORMAN FOX por Licogin S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



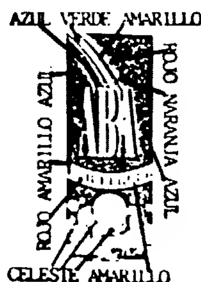
Clase Int. 33.
23) $ 1.224,00 10/pub 37018 Oct 05- v Oct 19

Acta 272.886. Setiembre 30 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:



Clase Int. 3 (Detalle)
23) $ 1.224,00 10/pub 37019 Oct 05- v Oct 19

Acta 272.887. Setiembre 30 de 1994. NORMAN FOX por EDUARDO ALBERTO RAMIREZ y GUSTAVO FERNANDO MAGARIÑOS PAGANI (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 3.
23) $ 1.480,00 10/pub 37020 Oct 05- v Oct 19

Acta 272.888. Setiembre 30 de 1994. NORMAN FOX por Your Body Limited (Inglaterra), solicita marca:



Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 1.020,00 10/pub 37021 Oct 05- v Oct 19

ACTA 272.717. Montevideo, setiembre 26 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DENA S.A. (Uruguay), solicita marca: "FORTUNATO EL CONEJO MILLONARIO". Clase: Int. 16, 28, 35, 36 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37076 Oct 05- v Oct 19

Acta 272.700. Montevideo, 22 setiembre 1994. Gustavo Martinoni por HANS ERNESTO KANN DEMONTET, solicita:



Clase 25.
23) $ 612,00 10/pub 37083 Oct 05- v Oct 19

ACTA 272.787. 28 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por BEIERSDORF AG. (Alemania), solicita: "HYDROCERIT". Clase 1.
23) $ 204,00 10/pub 37131 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.788. 28 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por BEIERSDORF AG. (Alemania), solicita:



Clase 5.
23) $ 816,00 10/pub 37132 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.814. 29 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por DIAMANTINO S.A. (Uruguay), solicita: "EXIMIUS". Clase 11.
23) $ 204,00 10/pub 37133 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.789. 28 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por JUAN CARLOS NISTICO PULPEIRO (Argentina), solicita:



Clases 11 y 28.
23) $ 612,00 10/pub 37134 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.900. 30 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FLORYN S.A. (Uruguay), solicita:

Marco Polo

Clases 3, 7, 8, 9, 11, 14, 18, 20, 21, 24, 25 y 28.
23) $ 816,00 10/pub 37135 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.901. 30 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FLORYN S.A. (Uruguay), solicita: "LIBERTY OF LONDON". Clases 3, 7, 8, 9, 11, 14, 18, 20, 21, 24 y 28.
23) $ 408,00 10/pub 37136 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.903. 30 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por DANIEL MAXIMO SILBERBERG BARKI (Uruguay), solicita: "QUERO". Clase 29.
23) $ 204,00 10/pub 37137 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.947. 03 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por CIUDADELA SOC. DE RESP. LTDA. (Argentina), solicita: "CIUDADELA". Clase 25.
23) $ 408,00 10/pub 37138 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.948. 03 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por Asahi Precision Co. Ltd. (Japón), solicita: "COSMICAR". Clase 9.
23) $ 204,00 10/pub 37139 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.949. 03 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por SIDRERA AMERICANA S.A.C. e I. (Argentina), solicita: "LA JOTA". Clase 33.
23) $ 408,00 10/pub 37140 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.902. 30 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por DANIEL MAXIMO SILBERBERG BARKI (Uruguay), solicita: "SOFRUTA". Clase 29.
23) $ 204,00 10/pub 37141 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.758. Setiembre 28, 1994. GENERAL CABLE INDUSTRIES, INC. Solicita: "GENERAL CABLE". Clase 9, 38.
23) $ 204,00 10/pub 37159 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.761. Setiembre 28, 1994. GENERAL CABLE INDUSTRIES, INC. Solicita: "CAROL". Clase 9, 38.
23) $ 204,00 10/pub 37160 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.822. Setiembre 30, 1994. ATHLETE'S FOOT MARKETING ASSOCIATES, INC. Solicita:



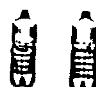
Clase 25.-
23) $ 612,00 10/pub 37161 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.824. Setiembre 30, 1994. CERVECERIA y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G. solicita:



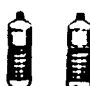
Clase 32.
23) $ 816,00 10/pub 37162 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.825. Setiembre 30, 1994. CERVECERIA y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G. solicita:



Clase 32.
23) $ 816,00 10/pub 37163 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.826. Setiembre 30, 1994. CERVECERIA y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G. solicita:



Clase 32.
23) $ 816,00 10/pub 37164 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.760. Setiembre 28, 1994. GENERAL CABLE INDUSTRIES, INC. solicita:

GCC

Clase 9, 38.
23) $ 612,00 10/pub 37165 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.759. Setiembre 28, 1994. GENERAL CABLE INDUSTRIES, INC. Solicita:

General Cable

Clase 9, 38.
23) $ 612,00 10/pub 37166 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.823. Setiembre 30, 1994. ATHLETE'S FOOT MARKETING ASSOCIATES, INC. Solicita: "THE ATHLETE'S FOOT". Clase 25.
23) $ 204,00 10/pub 37167 Oct 06- v Oct 20

ACTA 272.762. Setiembre 28, 1994. WOLFORD AKTIENGESELLSCHAFT, solicita:

Wolford

Clase 25 Detalle.
23) $ 612,00 10/pub 37168 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 272.747. Montevideo, setiembre 27 de 1994. CLAUDIO MORGADE por RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "NUGGET PRACTIC". Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37169 Oct 06- v Oct 20

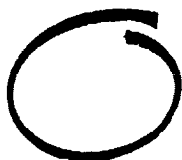
Acta Nº 272.724. Setiembre 26, 1994. RECKITT & COLMAN ARGENTINA S.A. solicita renovar marca: "LUMEN". Clases 1 a 4; 6 a 14; 16, 17, 19, 20 a 23; 26 a 32 y 34 s.d
23) $ 408,00 10/pub 37171 Oct 06- v Oct 20

Acta No. 272.939. Octubre 3, 1994. NEW ZEALAND DAIRY BOARD, solicita marca: "CHESDALE". Clase 29
23) $ 204,00 10/pub 37172 Oct 06- v Oct 20

Acta No. 272.938. Octubre 3, 1994. NEW ZEALAND DAIRY BOARD, solicita marca: "FERN". Clase 29.
23) $ 204,00 10/pub 37173 Oct 06- v Oct 20

Acta No. 272.937. Octubre 3, 1994. NEW ZEALAND DAIRY BOARD, solicita marca: "ANLENE". Clase 29.
23) $ 204,00 10/pub 37174 Oct 06- v Oct 20

Acta No. 272.936. Octubre 3, 1994. INTEL CORPORATION (US), solicita marca:



Clase 9.
23) $ 816,00 10/pub 37175 Oct 06- v Oct 20

Acta No. 272.941. Octubre 3, 1994. INDUSTRIAL LEVORIN S.A. (BR), solicita marca: "LEVORIN". Clase 12.
23) $ 204,00 10/pub 37176 Oct 06- v Oct 20

Acta No. 272.932. Octubre 3, 1994. SHISEIDO CO., LTD. (JP), solicita marca: "ZOTOS MAXIMA". Clase 3 s.d.
23) $ 204,00 10/pub 37177 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº 272.906. Montevideo, 30 de setiembre de 1994, con esta fecha Alejandra Rosasco, solicito la marca: "FIL á FIL", de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 37178 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº 272.942. Montevideo, 03 OCT. 1994, con esta fecha IBM del Uruguay solicito el registro de la marca: "BURBUJAS TECNOLOGICAS", de la clase Nº 9, 35, 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 37220 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº 272.898. Montevideo, 30 SET. 1994, con esta fecha ADITEX LIMITADA solicito la marca:

ProVentas

de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 816,00 10/pub 37230 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.955. 04 OCT. 1994. CIKATO por SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A. (PE), solicita:

DRYTEX

Clase 22, 23, 24, 25, 27.
23) $ 612,00 10/pub 37251 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.897. 30 SET. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita:



Clase 34.
23) $ 612,00 10/pub 37252 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.928. 03 OCT. 1994. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita:



Clase 33.
23) $ 816,00 10/pub 37253 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.931. 03 OCT. 1994. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita:



Clase 33
23) $ 816,00 10/pub 37254 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.924. 03 OCT. 1994. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita:



Clase 33.
23) $ 816,00 10/pub 37255 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.929. 03 OCT. 1994. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita:



Clase 33.
23) $ 816,00 10/pub 37256 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.891. 30 SET. 1994. CIKATO por BANCO AUSTRAL S.A. (AR), solicita:



Clase 35, 36.
23) $ 612,00 10/pub 37257 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.894. 30 SET. 1994. CIKATO por S.A. NIETO CARBO y A. SENETINER A.C.I. (AR), solicita:



Clase 33.
23) $ 612,00 10/pub 37258 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.925. 03 OCT. 1994. CIKATO por NALTISUR S.A. (UY), solicita: "DERMICO PHARM INTERNATIONAL". Clase 5.
23) $ 204,00 10/pub 37259 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.926. 03 OCT. 1994. CIKATO por NALTISUR S.A. (UY), solicita: "DERMPHARM INTERNATIONAL". Clase 5.
23) $ 204,00 10/pub 37260 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.930. 03 OCT. 1994. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita: "GRAPA SAN REMO". Clase 33.
23) $ 408,00 10/pub 37261 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.896. 30 SET. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita: "TVS". Clase 12.
23) $ 204,00 10/pub 37262 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.895. 30 SET. 1994. CIKATO por ASISTEL S.R.L. (UY), solicita: "ASISTEL". Clase 9, 37.
23) $ 204,00 10/pub 37263 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.893. 30 SET. 1994. CIKATO por TYLOR S.A. (UY), solicita: "FOTOPTICA". Clase 9.
23) $ 204,00 10/pub 37264 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.892. 30 SET. 1994. CIKATO por SCHAPER & BRUMMER GMBH & CO. KG (DE), solicita: "FEMIPLANTE", prioridad solicitud DE SCH 41073/ 19/07/94. Clase 5.
23) $ 408,00 10/pub 37265 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.890. 30 SET. 1994. CIKATO por HUGO SANTOS LTDA. (UY), solicita: "URIO". Clase 9.
23) $ 204,00 10/pub 37266 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 272.806. Montevideo, 29 de setiembre de 1994, con esta fecha Quesuni Ltda. solicito la marca:



de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.428,00 10/pub 37317 Oct 13- v Oct 26

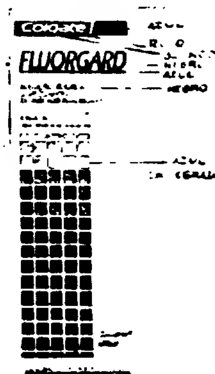
Acta Nº 272.990. Montevideo, 05 SET. 1994, con esta fecha SR. GERARDO CHIMKO y SR. UMBERTO VEGGIA solicito la marca: "LA ROCKA", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 37358 Oct 07- v Oct 21

ACTA 272.808. Montevideo, setiembre 29 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



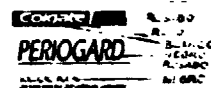
Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.428,00 10/pub 37359 Oct 07- v Oct 21

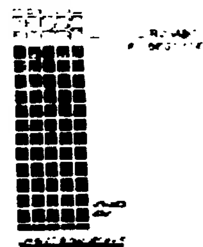
ACTA Nº 272.809. Montevideo, Setiembre 29 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos) solicita marca:



Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.632,00 10/pub 37360 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.811. Montevideo, setiembre 29 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:





Clase: int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.632,00 10/pub 37361 Oct 07- v Oct 21

Acta 272.817. 29 SET. 1994. PILAS - BODEGA SAN ISIDRO SDAD. COOP. (ESPAÑA), solicita marca: "TORREALDEA". Clase: 33.
23) $ 204,00 10/pub 37435 Oct 10- v Oct 24

Acta 272.815. 29 SET. 1994. PILAS POR AST RESEARCH INC. (Estados Unidos), solicita marca: "AST". Clase: 9.
23) $ 204,00 10/pub 37436 Oct 14- v Oct 27

Acta 272.816. 29 SET. 1994. RODOLFO PILAS POR ANTONIO PUIG S.A. (ESPAÑA), solicita marca: "ABRIL VICTORIO & LUCHINO". Clase: 3.
23) $ 408,00 10/pub 37437 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nro. 272.752. Setiembre 27, 1994. MARIA LAURA ZUBELDIA (Montevideo), solicita marca:



SIEMPRE

Clase 42 s/d.
23) $ 612,00 10/pub 37478 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nro. 272.753. 27 SET. 1994. UNIPAC - INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil),

solicita marca: "CAIXAFORT". Clase 11.
23) $ 204,00 10/pub 37479 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nro. 272.754. 27 SET. 1994. UNIPAC - INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil), solicita marca: "MILKAN". Clase 21.
23) $ 204,00 10/pub 37480 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nro. 272.755. 27 SET. 1994. UNIPAC - INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil), solicita marca: "UNIPAC". Clase 20.
23) $ 204,00 10/pub 37481 Oct 10- v Oct 24

ACTANro. 272.756. 27 SET. 1994. DURAMETALLIC CORPORATION (USA), solicita marca: "DURAMETALLIC". Clase 7.
23) $ 204,00 10/pub 37482 Oct 10- v Oct 24

ACTANro. 272.757. 27 SET. 1994. DURAMETALLIC CORPORATION (USA), solicita marca: "DURA SEAL". Clase 7.
23) $ 204,00 10/pub 37483 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nro. 272.783. Setiembre 28, 1994. SHACHIHATA INC. (Japón), solicita marca:

Wevox

Clase Int. 16.
23) $ 612,00 10/pub 37484 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nro. 272.784. Setiembre 28/1994. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (Japón), solicita marca: "SAPPHLEX CRYSTAL". Clase 14.
23) $ 204,00 10/pub 37485 Oct 10- v Oct 24

Acta Nº 272.954. Montevideo, 03 OCT. 1994, con esta fecha NANCY DELMA LERENA, solicito:

Fondo rojo
letras blancas

Fondo rojo
letras blancas

Pharma Dent

Fondo rojo
letras blancas

de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 816,00 10/pub 37499 Oct 10- v Oct 24

Acta Nº 272.821. 29 SET. 1994. Pedro Rodríguez, solicita marca: "VIRUS". Clase 25.
23) $ 204,00 10/pub 37511 Oct 10- v Oct 24

Acta 272.729. Montevideo, 26 setiembre 1994. Gustavo Martinoni por CADEM S.A. solicita: "CADEM". Clases 35, 42.
23) $ 204,00 10/pub 37545 Oct 10- v Oct 24

ACTA 272.975. Octubre 4, 1994. NUMEROSKY por DEASOL S.A. solicita: "MANISCHEWITZ". Clases Int.: 29, 30, 33.
23) $ 204,00 10/pub 37611 Oct 11- v Oct 25

Acta 272.976. Octubre 4, 1994. NUMEROSKY por: Martha Barreda solicita: "APT". Clase Int.: 6-17 (detalle).
23) $ 204,00 10/pub 37612 Oct 11- v Oct 25

Acta 272.977. Octubre 4, 1994. NUMEROSKY por: Martha Barreda solicita: "RED JACKET". Clase Int.: 7 (detalle).
23) $ 204,00 10/pub 37613 Oct 11- v Oct 25

Acta 272.978. Octubre 4, 1994. NUMEROSKY por MARTHA BARREDA, solicita: "BENNETT PUMP". Clase Int. 7 (detalle).
23) $ 204,00 10/pub 37614 Oct 11- v Oct 25

Acta: 272.819. Setiembre 29, 1994. FERNANDEZ SECCO por JUAN MERELES, ANA MARTINEZ, JOSE VASKO, BEATRIZ MARTINEZ. Solicita Marca:

ANHELOS
ESTUDIO INMOBILIARIO

Clase: Int. 36.
23) $ 1.020,00 10/pub 37645 Oct 13- v Oct 26

Acta: 272.820. Setiembre 29, 1994. FERNANDEZ SECCO por INDUSTRIAS ARELA LTDA. Solicita marca: "ARELA". Clase: Int. 3.
23) $ 204,00 10/pub 37646 Oct 13- v Oct 26

Acta: 272.785. Setiembre 28, 1994. FERNANDEZ SECCO por FRIGORIFICO SERSALE S.C.A. Solicita marca: "SERSALE". Clase: Int. 29.
23) $ 408,00 10/pub 37647 Oct 13- v Oct 26

Acta: 272.786. Setiembre 28, 1994. FERNANDEZ SECCO por B.F. NAZAR ANCHORENA MENDOZA S.R.L. Solicita marca: "CARRODILLA". Clase: Int. 33.
23) $ 408,00 10/pub 37648 Oct 13- v Oct 26

Acta: 272.818. Setiembre 29, 1994. FERNANDEZ SECCO por JOSE LOZANO. Solicita marca:

Andro-Plus

Clase: int. 10.
23) $ 612,00 10/pub 37649 Oct 13- v Oct 26

Acta: 273.036. Octubre 6, 1994. MARTINEZ VIVAS por ALVARO FRANCHINI solicita marca:

TURBOPOWER

Clase: Int. 7, 37.
23) $ 612,00 10/pub 37650 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 272.884. Montevideo, setiembre 30 de 1994. ALVARO CROCCO por COMPAGNIE FRANCAISE DE COMMERCE INTERNATIONAL COFCI (Francia), solicita marca:



denunciando prioridad solicitudes -DE-BENELUX-FR-HU-IT-MC-RO-CH-EG-ES-INDONESIA-MA-NL-VA-TUNES Nº DM/029 230 de fecha 31/3/94.
Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.428,00 10/pub 37651 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 273.019. Montevideo, octubre 6 de 1994. ALVARO CROCCO por SOEKAMI LEFRANCQ LABORATOIRES (société anonyme) (Francia), solicita marca: "EUPHYTOSE". Cla-

se Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37652 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 273.020. Montevideo, octubre 6 de 1994. ALVARO CROCCO por LABORATORIO GADOR S.A. (Uruguay), solicita marca: "IBU DISTAL". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37653 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 273.021. Montevideo, octubre 6 de 1994. ALVARO CROCCO por SKODA, automobilová a.s. (República Checa), solicita marca: "FELICIA". Clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37654 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 272.996. Montevideo, octubre 5 de 1994. ALVARO CROCCO por TACUARA LTDA. (Uruguay), solicita marca: "DISCOVISION EL COSMOS". Clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37655 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 272.997. Montevideo, octubre 5 de 1994. ALVARO CROCCO por METZEN Y SENA S.A. (Uruguay), solicita marca:

TABLEWARE
YANJI

Clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 37656 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 272.998. Montevideo, octubre 5 de 1994. ALVARO CROCCO por ARNO II LTDA. (Uruguay), solicita marca:

arno BIKE

Clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 37657 Oct 13- v Oct 26

Acta 273.014. Octubre 6 de 1994. NORMAN FOX, American Cyanamid Company (USA), solicita marca: "CYAMICINA-LA". Clase Int. 5.
23) $ 408,00 10/pub 37662 Oct 13- v Oct 26

Acta 273.015. Octubre 6 de 1994. NORMAN FOX por SAMUEL SMITH OLD BREWERY (TADCASTER) (INGLATERRA), solicita marca: "SAMUEL SMITH". Clase Int. 32.
23) $ 408,00 10/pub 37663 Oct 13- v Oct 26

Acta 273.016. Octubre 6 de 1994. NORMAN FOX por Borden, Inc. (USA), solicita marca: "CASCOR". Clase Int. 2.
23) $ 408,00 10/pub 37664 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 273017. Octubre 6 de 1994. NORMAN FOX, por CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (JAPON) solicita marca: "NAVIHAWK". Clase Int. 14 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 37665 Oct 17- v Oct 28

Acta 272.927. Octubre 3 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "BEM ESTAR". Clase Int. 5, 16 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 37666 Oct 13- v Oct 26

Acta 272.982. Octubre 5 de 1994. NORMAN FOX por AVON PRODUCTS, INC. (USA), solicita marca: "MESMERIZE". Clase Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 37667 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.810. Montevideo, setiembre 29 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 37725 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.807. Montevideo, setiembre 29 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 37726 Oct 13- v Oct 26

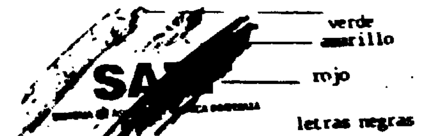
ACTA 272.812. Montevideo, 29 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 37727 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.828. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (Mónaco), solicita marca: "BIOSENSITIVE BIOTHERM". Reivindicando prioridad francesa Acta No. 94-15328 con fecha 15/4/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 612,00 10/pub 37728 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.829. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SATI S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 9, 12, 35, 36, 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 37729 Oct 13- v Oct 26

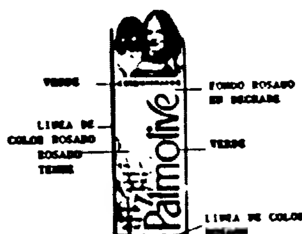
ACTA 272.830. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FIRMENICH S.A. (Suiza), solicita marca: "FIRCAPS". Clase: Int. 3 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37730 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.831. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 37731 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.832. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.224,00 10/pub 37732 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.833. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "MANTIENE A TU MEJOR AMIGO EN FORMA DE 5 MANERAS". Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37733 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.834. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "RECOMENDADO POR EXPERTOS CRIADORES". Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37734 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.835. Montevideo, 30 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SAINT JULIEN SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca: "PETIT PRINCE". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37735 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.836. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "KEEP YOUR BEST FRIEND FIT 5 DAYS". Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37736 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.837. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EDITORES S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.428,00 10/pub 37737 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.838. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "RECOMMENDED BY TOP BREEDERS". Clase: int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37738 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.839. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por IMAGEN SATELITAL S.A. (Argentina), solicita marca:



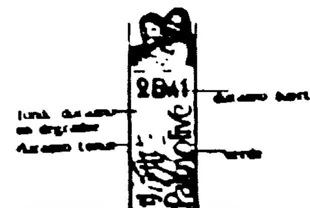
Clase: int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 37739 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.840. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 37740 Oct 17- v Oct 28

ACTA 272.841. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.224,00 10/pub 37741 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.842. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3 Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 37742 Oct 17- v Oct 28

ACTA 272.843. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Gustavo Acampora Mode-Artikelen B.V. (The Netherlands), solicita marca:



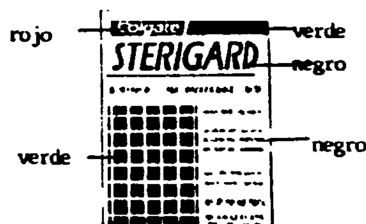
Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 37743 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.844. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALGORTA S.A. (Uruguay), solicita marca: "VITAL DE ALGORTA". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37744 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.845. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALGORTA S.A. (Uruguay), solicita marca: "NATURA DE ALGORTA". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37745 Oct 13- v Oct 26

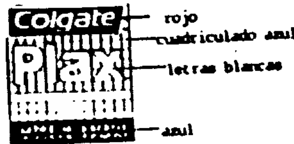
ACTA 272.846. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FIRMENICH S.A. (Suiza), solicita marca: "ISME". Clase: Int. 3 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37746 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.908. Montevideo, setiembre 30 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



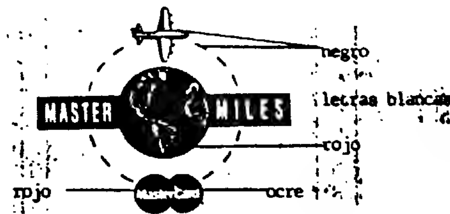
Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.224,00 10/pub 37747 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.909. Montevideo, 30 setiembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 37748 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.910. Montevideo, setiembre 30 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



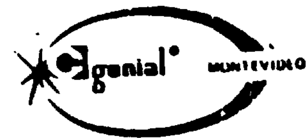
Clase: Int. 16, 36 y 39 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.428,00 10/pub 37749 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.911. Montevideo, setiembre 30 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COOPAR S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 37750 Oct 13- v Oct 26

Acta Nº 272.953. Montevideo, 03 OCT. 1994, con esta fecha JARQUE S.R.L. solicito la marca: "GENIAL".



de la clase 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.224,00 10/pub 37763 Oct 13- v Oct 26

Acta 272.804. Montevideo, setiembre 29 1994. JOSE ENRIQUE CASAL GODONI (Uruguay), solicito: "PALASPATAS". Clase Int. 16.
23) $ 204,00 10/pub 37764 Oct 13- v Oct 26

Acta 272.802. Montevideo, setiembre 29 1994. FABRICA DE PASTAS LA ESPECIALISTA S.A. (Montevideo), solicito: "FABRICA DE PASTA LA ESPECIALISTA". Clase Int. 42.
23) $ 408,00 10/pub 37765 Oct 13- v Oct 26

Acta 272.805. Montevideo, setiembre 29, 1994. JORGE ALFREDO LOPEZ MERA (Uruguay), solicito: "MARCELLO". Clase Int. 30.
23) $ 204,00 10/pub 37766 Oct 13- v Oct 26

Acta 272.803. Montevideo, setiembre 29, 1994. JOSE ENRIQUE CASAL GODONI (Uruguay), solicito: "PIESECOS". Clase Int. 16.
23) $ 204,00 10/pub 37767 Oct 13- v Oct 26

Acta 272.796. Montevideo, 28 setiembre 1994. Gustavo Martinoni por HANS ERNESTO KANN DEMONTET, solicita: "GASOLERO". Clase 25.
23) $ 204,00 10/pub 37855 Oct 13- v Oct 26

Acta 272.904. Montevideo, 30 setiembre 1994. Gustavo Martinoni por DUAS RODAS INDUSTRIAL LTDA. solicita:

EMUSTAB

Clase 01
23) $ 612,00 10/pub 37856 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.969. Montevideo, octubre 4 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por KENIN S.A. (Uruguay), solicita marca: "SINTESIS". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37896 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.970. Montevideo, octubre 4 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por KENIN S.A. (Uruguay), solicita marca: "TIN-

TORETTO". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37897 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.971. Montevideo, octubre 4 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por KENIN S.A. (Uruguay), solicita marca: "CEDOSCE". Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37898 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.972. Montevideo, 4 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por THE COCA-COLA COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "AUSPICIAR ES CONFIAR". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37899 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.973. Montevideo, octubre 4 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca: "SANXING". Clase:se diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37900 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.980. Montevideo, octubre 5 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JULIO ZUASNABAR (Uruguay), solicita marca:



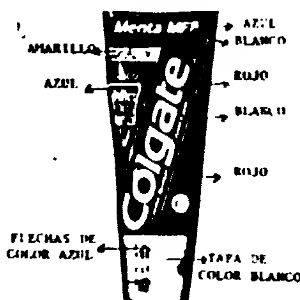
Clase: Int. 36, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 816,00 10/pub 37901 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.981. Montevideo, octubre 5 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ADERE IND. E COM. DE ADESIVOS LTDA. (Brasil), solicita marca:

ADERE

Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 37902 Oct 17- v Oct 28

ACTA 273.006. Montevideo, octubre 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 1.428,00 10/pub 37903 Oct 13- v Oct 26

ACTA 273.008. Montevideo, octubre 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (PANAMA), solicita marca: "TEOBONE". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37904 Oct 13- v Oct 26

ACTA 273.009. Montevideo, octubre 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por GOLDEN FOREST S.A. (Uruguay), solicita marca: "FORESTAL RIVERA". Clase: Int. 31 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37905 Oct 13- v Oct 26

ACTA 273.011. Montevideo, octubre 6 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MYROSUR SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca: "VIDA". Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37906 Oct 13- v Oct 26

ACTA 273.012. Montevideo, octubre 6 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca: "BJC". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37907 Oct 13- v Oct 26

ACTA 273.013. Montevideo, octubre 6 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MYROSUR SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca. "VIDA". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37908 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 273.039. Montevideo, Octubre 7, de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ULTRATEC S.A. solicita marca: "GUIA DE VENTAS A DOMICILIO". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37909 Oct 17- v Oct 28

ACTA 273.040. Montevideo, octubre 7 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 37910 Oct 13- v Oct 26

ACTA 273.041. Montevideo, octubre 7 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca:

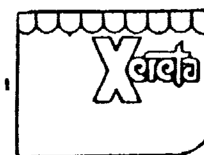


Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 816,00 10/pub 37911 Oct 13- v Oct 26

ACTA 273.042. Montevideo, octubre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ELVETIUM S.A. (Argentina), solicita marca: "TEYS'S ELVETIUM". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37912 Oct 17- v Oct 28

ACTA 273.043. Montevideo, 7 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MICROLITE S/A (Brasil), solicita marca: "HELIAR-FREE". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 37913 Oct 13- v Oct 26

ACTA 273.044. Montevideo, octubre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por REFRIGERANTES XERETA LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 37914 Oct 13- v Oct 26

ACTA 273.007. Montevideo, octubre 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DENA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 16, 28, 35, 36 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 1.020,00 10/pub 37915 Oct 13- v Oct 26

ACTA 272.795. 28 setiembre 1994. EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. solicita:



Clase Int. 30 (Detalle).
23) $ 612,00 10/pub 37933 Oct 14- v Oct 27

ACTA 272.892. 30 SET. 1994. CIKATO por SCHAPER & BRUMMER GMBH & CO. KG (DE), solicita: "FEMIPLANTE". Prioridad solicitud DE SCH 41073/5 Wz 19/07/94. Clase 5.
23) $ 408,00 10/pub 37951 Oct 14- v Oct 27

ACTA 272.994. 05 OCT. 1994. CIKATO por ARTLEY S.A. (UY), solicita: "EFE REPRESENTACIONES". Clase 30, 35.
23) $ 204,00 10/pub 37952 Oct 14- v Oct 27

ACTA 272.992. 05 OCT. 1994. CIKATO por TOKALON (ESPAÑA), S.A. (ES), solicita: "VITACEL". Clase 3.
23) $ 204,00 10/pub 37953 Oct 14- v Oct 27

ACTA 272.991. 05 OCT. 1994. CIKATO por RUSCONI DE MARTINEZ CARPIO, ANALIA VIVIANA (AR) BAKUN DE RUSCONI, ROSA (AR), solicita: "DG-7". Clase 5.
23) $ 408,00 10/pub 37954 Oct 14- v Oct 27

ACTA 272.993. 05 OCT. 1994. CIKATO por HEARTWELL S.A. (UY), solicita: "HEARTWELL". Clase 5.
23) $ 204,00 10/pub 37955 Oct 14- v Oct 27

ACTA 273.046. 07 OCT. 1994. CIKATO por LAJA LTDA. (UY), solicita: "SANYPLAST". Clase 11, 19.
23) $ 204,00 10/pub 37956 Oct 14- v Oct 27

ACTA 273.045. 07 OCT. 1994. CIKATO por LABORATORIOS ANDROMACO S.A. (UY), solicita: "LISIBLOC". Clase 5.
23) $ 204,00 10/pub 37957 Oct 14- v Oct 27

ACTA 273.037. 06 OCT. 1994. CIKATO por SCHWARTZ, EVA SUSANA (UY), solicita:



Clase 42.
23) $ 408,00 10/pub 37958 Oct 14- v Oct 27

ACTA 273.066. 07 OCT. 1994. CIKATO por DART CONTAINER CORPORATION (US), solicita:



Clase 21.
23) $ 408,00 10/pub 37959 Oct 14- v Oct 27

Acta No. 272.933. Octubre 3, 1994. SHISEIDO COMPANY LIMITED (JP), solicita marca: "SHISEIDO-VITAL PERFECTION". Clase 3.
23) $ 204,00 10/pub 37986 Oct 14- v Oct 27

Acta No. 272.934. Octubre 3, 1994. SHISEIDO COMPANY LIMITED (JP), solicita marca:



Clase 3.
23) $ 1.224,00 10/pub 37987 Oct 14- v Oct 27

Acta No. 272.940. Octubre 3, 1994. MASTELLONE HNOS. S.A. solicita marca:



Clase 29
23) $ 816,00 10/pub 37988 Oct 14- v Oct 27

Acta No. 272.935. Octubre 3, 1994. SHISEIDO COMPANY LIMITED (JP), solicita marca: "SHISEIDO ESSENTIAL ENERGY". Clase 3.
23) $ 204,00 10/pub 37989 Oct 14- v Oct 27

ACTA 273.069. 07 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por PANDA DE BIJOU LTDA. (Uruguay), solicita:



Clase 14
23) $ 612,00 10/pub 37991 Oct 14- v Oct 27

ACTA 273.036. 06 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por I PRINCIPI S.A. (Argentina), solicita:



Clase 29, 30, 31 y 33.
23) $ 816,00 10/pub 37992 Oct 14- v Oct 27

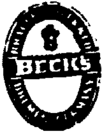
ACTA 272.974. 04 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por MABGLA S.R.L. (Argentina), solicita: "OXOKIT". Clase 10. Prioridad Argentina 05/04/94 - Acta 1914865.
23) $ 408,00 10/pub 37993 Oct 14- v Oct 27

ACTA 273.000. 05 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por Brauerei Beck GmbH & Co. (Alemania), solicita:



Clase 32.
23) $ 612,00 10/pub 37994 Oct 14- v Oct 27

ACTA 273.001. 05 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por Brauerei Beck GmbH & Co. (Alemania), solicita:



Clase 32.
23) $ 612,00 10/pub 37995 Oct 14- v Oct 27

ACTA 273.067. 07 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por PANDA DE BIJOU LTDA. (Uruguay), solicita:



Clase 18
23) $ 612,00 10/pub 37996 Oct 14- v Oct 27

ACTA 273.068. 07 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por BEIERSDORF AG. (Alemania), solicita:



Clase 5.
23) $ 816,00 10/pub 37997 Oct 14- v Oct 27

Acta 273.047. Octubre 7 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:



Clase Int. 3, 5, 16, 25.
23) $ 1.020,00 10/pub 38022 Oct 14- v Oct 27

Acta 272.048. Octubre 7 de 1994. NORMAN FOX por VEZZOSO HNOS. Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca: "VIÑA DON GIOVANNI". Clase Int. 33.
23) $ 408,00 10/pub 38023 Oct 14- v Oct 27

Acta 273.074. Octubre 10 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "TOPPYC". Clase Int. 3, 5 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 38024 Oct 14- v Oct 27

Acta 273.075. Octubre 10 de 1994. NORMAN FOX por ALL SAINTS BREWERY (Inglaterra), solicita marca: "ALL SAINTS". Clase Int. 32.
23) $ 408,00 10/pub 38025 Oct 14- v Oct 27

ACTA: 273.072. Octubre, 7 de 1994. SARA LEE CORPORATION. Solicita: "SMOOTH ILLUSIONS". Clase 25.
23) $ 204,00 10/pub 38040 Oct 14- v Oct 27

Acta 273.032. 6 OCT. 1994. RODOLFO PILAS POR CEMAR COMPONENTES ELETRICOS LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase: 9.
23) $ 612,00 10/pub 38079 Oct 14- v Oct 27

Acta 273.073. 7 OCT. 1994. PILAS POR ELECTRO MECANICA CATA S.A. (ESPAÑA), solicita marca:



Clase: 11.
23) $ 612,00 10/pub 38080 Oct 14- v Oct 27

ACTA 273.097. 10 OCT. 1994. NUMEROSKY por ALAROF S.A. solicita: "THEONS". Clase Int.: 3.
23) $ 204,00 10/pub 38081 Oct 17- v Oct 28

ACTA 273.010. Octubre 5, 1994. NUMEROSKY por Michel Regen y Débora Schkolnik solicita:



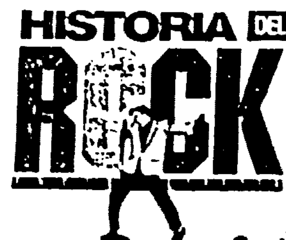
Clase Int.: 42
23) $ 612,00 10/pub 38110 Oct 17- v Oct 28

Acta Nº 273.022. Montevideo, 06 OCT. 1994, con esta fecha R. BALAGUER S.A. solicito la marca: "DELTA", de la clase 07. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 38151 Oct 17- v Oct 28

Acta Nº 273.155. Montevideo, 13 de octubre de 1994, con esta fecha YAMIL KNAEBER CABRERA - C.I. 1.107.570/9 solicito la marca: "LIGA URUGUAYO ARGENTINO INMOBILIARIA DE REMATADORES Y CORREDORES", de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 38170 Oct 17- v Oct 28

Acta Nº 272.983. Octubre 5 de 1994. NORMAN FOX por AVON PRODUCTS, INC. (USA), solicita marca: "AVON LIFE". Clase Int. 5.
23) $ 408,00 10/pub 38205 Oct 17- v Oct 28

ACTA Nro. 272.979. Octubre 4/1994. PUERTO FORTUNA S.A. solicita marca:



Clase 9, 35, 38, 41.
23) $ 612,00 10/pub 38233 Oct 17- v Oct 28

ACTA Nro. 273.038. Octubre 6, 1994. SAMECA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "EL TROVADOR". Clase 29.
23) $ 204,00 10/pub 38234 Oct 17- v Oct 28

ACTA Nro. 273.070. 07 OCT. 1994. G.B. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "CARIBE". Clase 30.
23) $ 204,00 10/pub 38235 Oct 17- v Oct 28

ACTA Nro. 273.071. Octubre 7/1994. MI HACIENDA S.A. (Montevideo), solicita marca: "VILLA DORADA". Clase 32.
23) $ 204,00 10/pub 38236 Oct 17- v Oct 28

Acta: 273.034. Octubre 6, 1994. FERNANDEZ SECCO por STRASS S.R.L. Solicita marca:



Clase: Int. 24.
23) $ 816,00 10/pub 38335 Oct 18- v Oct 31

Acta: 273.035. Octubre 6, 1994. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. Solicita marca: "BORWEB". Clase: Int. 5.
23) $ 204,00 10/pub 38336 Oct 18- v Oct 31

Acta: 273.058. Octubre 7, 1994. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. Solicita marca: "SAX". Clase: Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 38337 Oct 18- v Oct 31

Acta: 273.059. Octubre 7, 1994. FERNANDEZ SECCO por INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA), solicita marca: "GRASSLANDS MAKU". Clase: Int. 31.
23) $ 408,00 10/pub 38338 Oct 18- v Oct 31

Acta: 273.060. Octubre 7, 1994. FERNANDEZ SECCO por SAXE S.R.L. solicita marca: "SAX". Clase: Int. 14, 25.
23) $ 408,00 10/pub 38339 Oct 18- v Oct 31

Acta: 273.061. Octubre 7, 1994. FERNANDEZ SECCO por DELTA UNO LTDA. Solicita marca: "FIAMMA AMAZONIA". Clase: Int. 25 s/d.
23) $ 408,00 10/pub 38340 Oct 18- v Oct 31

Acta 273.023. Montevideo, octubre 6, 1994. GERARDO ALBERTO CASTRO RIVERA, CELIA SUSANA WOHLWEND MOYANO (Uruguay), solicito: "ECOTECNO". Clase Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 38344 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.062. Montevideo, 7 octubre de 1994. ALVARO CROCCO por MEDLEY DISTILLING COMPANY (EUA), solicita marca:



Clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.632,00 10/pub 38346 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.063. Montevideo, octubre 7 de 1994. ALVARO CROCCO por LABORATORIOS GORDON S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 29, 30, 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 38347 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.064. Montevideo, octubre 7 de 1994. ALVARO CROCCO por TEXACO INC. (EUA), solicita marca: "STARFAK". Clase Int. 4 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 38348 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.065. Montevideo, octubre 7 de 1994. ALVARO CROCCO por TEXACO INC. (EUA), solicita marca: "QUENCHTEX". Clase Int. 4 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 38349 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.084. Montevideo, octubre 10 de 1994. ALVARO CROCCO por JUAN J. RADESCA S.A. (Uruguay), solicita marca: "POWERBATT". Clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 38350 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.085. Montevideo, octubre 10 de 1994. ALVARO CROCCO por GUARDAPLAST S.R.L. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 38351 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.086. Montevideo, octubre 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE por E. REMY MARTIN & Co. S.A. (Francia), solicita marca: "LOUIS XIII BRAND". Clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 408,00 10/pub 38352 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.111. Montevideo, octubre 11 de 1994. CLAUDIO MORGADE por EMIR LTDA. (Uruguay) solicita marca: "PREVENT-A-FLAT". Clase Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 38353 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.112. Montevideo, octubre 11 de 1994. CLAUDIO MORGADE por ALVARO FAGGIANI y JOSE ENRIQUE DELGADO (Uruguay), solicita marca: "INFOMAX". Clase Int. 9 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 38355 Oct 18- v Oct 31

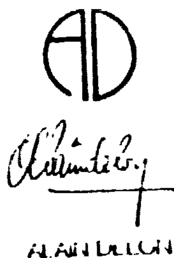
ACTA Nº 273.113. Montevideo, octubre 11 de 1994. CLAUDIO MORGADE por LABORATORIO GADOR S.A. (Uruguay), solicita marca: "SENEXON". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 408,00 10/pub 38356 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.114. Montevideo, octubre 11 de 1994. CLAUDIO MORGADE por WGM SAFETY CORP. (EUA), solicita marca:



Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 38357 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.115. Montevideo, octubre 11 de 1994. ALVARO CROCCO por ALAIN DELON DIFFUSION S.A. (Suiza), solicita marca:



Clase Int. 18, 24, 25 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.428,00 10/pub 38358 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.116. Montevideo, octubre 11 de 1994. ALVARO CROCCO por DIAMESIL S.A. (Uruguay), solicita marca: "CHAMBORD". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 38359 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.117. Montevideo, octubre 11 de 1994. ALVARO CROCCO por PPG INDUSTRIES, INC. (EUA), solicita marca. "DELTRON". Clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 38360 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.159. Montevideo, octubre 13 de 1994. ALVARO CROCCO por BOURDON S.A. (Francia), solicita marca: "BOURDON". Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 38361 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 273.160. Montevideo, octubre 13 de 1994. ALVARO CROCCO por A.C. NIELSEN COMPANY (EUA), solicita marca: "NIELSEN SOLUTION SYSTEM". Clase Int. 9, 16, 35, 37, 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 38362 Oct 18- v Oct 31

Acta No. 273.030. Octubre 6, 1994. LEON KUSMANIS MISCHEL, solicita marca: "KNOCK-OUT". Clase 14.
23) $ 204,00 10/pub 38368 Oct 18- v Oct 31

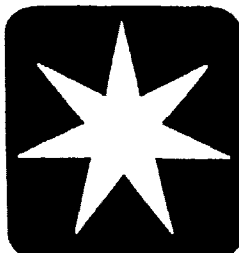
Acta No. 273.029. Octubre 6, 1994. A.P. MOLLER solicita marca: "MAERSK". Clase 39.
23) $ 204,00 10/pub 38369 Oct 18- v Oct 31

Acta No. 273.028. Octubre 6, 1994. HINDSGAUL MANNEQUINS A/S (DK), solicita marca: "HINDSGAUL". Clase 20 s.d.
23) $ 204,00 10/pub 38370 Oct 18- v Oct 31

Acta No. 273.026. Octubre 6, 1994. BANCO SAFRA S.A. (BR), solicita marca: "SAFRA". Clase 36.
23) $ 204,00 10/pub 38371 Oct 18- v Oct 31

Acta No. 273.024. Octubre 6. 1994. JUGOS CARAVANA S.R.L. solicita marca: "HONOLULU". Clase 32.
23) $ 204,00 10/pub 38372 Oct 18- v Oct 31

Acta No. 273.027. Octubre 6, 1994. DAMPSKIBSSELSKABET AF 1912, AKTIESELSKAB y AKTIESELSKABET DAMPSKIBSSELSKABET SVENDBORG, solicitan marca



Clase 39.
23) $ 1.428,00 10/pub 38373 Oct 18- v Oct 31

Acta No. 273.025. Octubre 6, 1994. CONTROLADORA MABE, S.A. DE C.V. (MX), solicita marca:



Clases 35 y 37.
23) $ 816,00 10/pub 38374 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.091. 10 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE TURBO PROPULSORES S.A. (España), solicita:



Clase 37.
23) $ 816,00 10/pub 38375 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.092. GONZALEZ RUIZ por BONDUELLE Société Anonyme (Francia), solicita: "BONDUELLE". Clase 29.
23) $ 204,00 10/pub 38376 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.093. 10 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por HORACIO AMADEO DELLA TORRE, JORGE ANIBAL SEVERINO y ALBERTO OSCAR RANCATI (Argentina), solicita:



Clase 42.
23) $ 816,00 10/pub 38377 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.094. 10 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por VICTOR DOTTI NUESCH, CARINNA BEATRIZ DOTTI NUESCH y ANABELLA LUCIA DOTTI NUESCH (Uruguay), solicita:



Clases 35, 36 y 42.
23) $ 816,00 10/pub 38378 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.129. 11 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por NIZA S.A. (Argentina), solicita:



Clase 30
23) $ 612,00 10/pub 38379 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.130. 11 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por PRODUTOR DE REDES DE PESCA, S.A. (Portugal), solicita:



Clase 22.
23) $ 816,00 10/pub 38380 Oct 18- v Oct 31

Acta 273.004. Octubre 5, 1994. CMF COMERCIO EXTERIOR E REPRESENTAÇOES LTDA. (Brasil), solicita:



Clase 32.
23) $ 612,00 10/pub 38381 Oct 18- v Oct 31

Acta 273.005. Octubre 5, 1994. CMF COMERCIO EXTERIOR E REPRESENTAÇOES LTDA. (Brasil), solicita:



Clase 32
23) $ 612,00 10/pub 38382 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.095. Montevideo, 10 octubre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LIMPPANO S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 38384 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.096. Montevideo, octubre 10 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GRUPPO LA PERLA S.p.A. (Italia), solicita marca:



Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 38385 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.109. 11 OCT. 1994. CIKATO por NEWLONG MACHINE WORKS LTD. (JP), solicita:

NEWLONG

Clase 7.
23) $ 408,00 10/pub 38386 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.106. 11 OCT. 1994. CIKATO por NEWLONG MACHINE WORKS LTD. (JP), solicita:



Clase 7.
23) $ 408,00 10/pub 38387 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.107. 11 OCT. 1994. CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH), solicita:



Clase 41, 42.
23) $ 408,00 10/pub 38388 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.108. 11 OCT. 1994. CIKATO por BANCO AUSTRAL S.A. (AR), solicita:



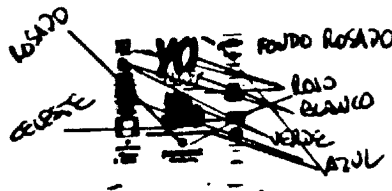
Clase 35, 36.
23) $ 408,00 10/pub 38389 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.167. 13 OCT. 1994. CIKATO por CONFECCOES SIMON-BRAUN LTDA. (BR), solicita:



Clase 25.
23) $ 408,00 10/pub 38390 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.090. 10 OCT. 1994. CIKATO por YOLAT INDUSTRIA E COMERCIO DE LATICINIOS LTDA. (BR), solicita:



Clase 29.
23) $ 816,00 10/pub 38391 Oct 18- v Oct 31

ACTA 273.168. 13 OCT. 1994. CIKATO por PENATEN GMBH (DE), solicita: "PENATEN". Clase 3, 5.
23) $ 204,00 10/pub 38392 Oct 18- v Oct 31

Acta 273.139. 11 OCT. 1994. RODOLFO PILAS POR TABARE AGUERRE LOMBARDO (URUGUAY), solicita marca: "ECOAGRO". Clase 30.
23) $ 204,00 10/pub 38422 Oct 18- v Oct 31

Acta 273.140. 11 OCT. 1994. PILAS POR LANYTEX S.A. (Uruguay), solicita marca: "NOVACOR". Clases: 1-2.
23) $ 204,00 10/pub 38423 Oct 18- v Oct 31

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 2797. Montevideo, setiembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MILED S.A. (Argentina), solicita Patente Modelo Industrial sobre: "CARTEL PUBLICITARIO". Reivindica prioridad Argentina Acta No. 61.068 con fecha 6/4/94, de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 459,00 10/pub 36533 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 23.836. Montevideo, setiembre 27 de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL ELECTRIC COMPANY (E.U.A.), solicita patente de invención para "ENSAMBLE DE VALVULA NEUMATICA OPERADO ELECTROMAGNETICAMENTE, PARA UN ACTUANTE DE CONTACTADOR ELECTRICO", denunciando prioridad solicitud E.U.A. Nº 08/127.395 de fecha 27/9/93. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 459,00 10/pub 37170 Oct 06- v Oct 20

Acta: 23.831. Setiembre, 20 1994. AUTOMATED LABEL SYSTEMS COMPANY. Solicita: Patente de Invención "METODO Y APARATO PARA CONVERTIR PLASTICO". Reivindica prioridad: US Acta 08/124,334 20/9/93. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 459,00 10/pub 37235 Oct 07- v Oct 21

Acta 23830. 19 SET. 1994. RODOLFO PILAS POR FEDERAL-HOFFMAN, INC. (Estados Unidos), solicita Patente Invención "CARTUCHO DE CALIBRE 22 PARA COMPETENCIAS DEPORTIVAS". Reivindícase Prioridad solicitud Estados Unidos PI Nº 08/123.166. 20/set./93.
24) $ 459,00 10/pub 37438 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nº 2798. Montevideo, 30 setiembre, 1994. MANFREDO CIKETO por SEGA ENTERPRISES LTD. (Japón) solicita Modelo Industrial: "CONECTOR AUXILIAR PARA UN MEDIO DE ALMACENAJE". (Prioridad JP Nº 6/10054 del 11.4.94.
24) $ 306,00 10/pub 37950 Oct 14- v Oct 27

Acta U 3287. Montevideo, octubre 7 de 1994. MEDINA - PEDRO BARRAN CABRERA (Montevideo). Solicita modelo Utilidad "CINTERIA DE SEGURIDAD PARA MAYORES". Ley 14.549.
24) $ 306,00 10/pub 38166 Oct 17- v Oct 28

VENTA DE COMERCIOS

Venta de Comercio Ley 26/09/1904. MARIA DEL HUERTO LOUSTAUNAU, OMAR IPARRAGUIRRI, prometen vender a ALBERTO VARELA URIOSTE, ENRIQUE DOMINGO POUSE ZURDO bar-parrillada EL FOGON ubicación Lavalleja 187-189 Colonia. Acreeedores presentarse en local.
25) $ 816,00 20/pub 35503 Set 22- v Oct 20

Ley 26/9/1904.
Zenia Teresa COSTA CORREA, prometió vender a "ALQUISUR S.A.", salón de Lotería, Quiniela, Fotocopias y afines Rondeau 2459. Acreedores: 18 de Julio 1070 Esc. 105 Lunes a Jueves, 16 a 18 horas.
25) $ 816,00 20/pub 35688 Set 23- v Oct 21

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a MASTROGIOVANNI comercio Martínez Trueba 1277. Acreedores allí. NICOLA - NIN
25) $ 408,00 20/pub 35748 Set 23- v Oct 21

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a A & L Ltda. el comercio sito en Solano López 1590 donde deberán concurrir los acreedores. PADE - PARAMOS.
25) $ 816,00 20/pub 35752 Set 23- v Oct 21

Ley 26 Setiembre 1904. CAROLINA PATRICIA GARCIA DE ROGATIS cedió promesa compraventa establecimiento comercial sito en Obligado 1188 bis a Marcelo Jorge Postiglione Giuliano. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 35939 Set 26- v Oct 24

Ley 26 Setiembre 1904. JUAN MAURICIO NEUFELD FRANK prometió vender a Mauricio Felipe Neufeld Hernández almacén en Carlos María Ramírez 1193. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 35940 Set 26- v Oct 24

Ley 26/09/1904. Aníbal Roberto SOSA MARTINEZ y María Alicia dos SANTOS NEVES prometieron vender a "R. y R. LIMITADA" el salón sito en Francisco Simón 2115. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 36368 Set 29- v Oct 27

Ley 26 Setiembre 1904. GERMAN VALVERDE, DINA MARIÑO, MARIA DEL CARMEN y GERMAN VALVERDE MARIÑO cedieron cuotas de "VALVERDE LIMITADA" a José Fustes, Adela Nario, Antonio Collazo, María Costas, de bar sito General Flores 2648. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 36505 Set 30- v Oct 28

Ley 26 Setiembre 1904. STELLA MARYS LIMITADA promete vender a: DOS NIDOS S.R.L. giro Granja, Fiambrería y Autoservicio. DOMICILIO: Bulevar Batlle y Ordóñez Nº 1636. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 36846 Oct 04- v Nov 01

Ley 26 de setiembre de 1904. Los cónyuges Julia Mary FONSECA BARRIOS y Angel Daniel FALCON DOS SANTOS, prometen vender a Humberto Guillermo DAVIS DEVOTO, salón sito en Bulevar Batlle y Ordóñez Nº 3235 A. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 37828 Oct 13- v Nov 10

Ley 26 Setiembre 1904. GILDA BORREANI GONZALEZ prometió vender a Doppler S.R.L. el kiosco sito en Ramón Anador No. 3615. Los acreedores deberán concurrir allí.
25) $ 816,00 20/pub 37888 Oct 13- v Nov 10

Ley 26/9/904. Prometimos vender a Supermercado Niágara Ltda., supermercado de Niágara 4919. Montevideo. Acreedores: Bv. Artigas 3852 bis. HILDEMAR LATORRE MOLINARI. MANUELA ESTER CASTRO MARTINEZ.
25) $ 816,00 20/pub 38016 Oct 14- v Nov 11

Ley 26 de setiembre de 1904. NORA AMANDA FASCIOLO BRIGNONE promete vender a SENTEC S.A. Establecimiento Comercial sito en la calle General Aguilar Nº 1144 y SENTEC SOCIEDAD ANONIMA cede dos tercios de promesa a TERESITA DISLENA FORLI BAVASTRO, y un tercio a MARIO ENRIQUE FERRARO PELAEZ. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.224,00 20/pub 38092 Oct 17- v Nov 14

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica a JUAN TOSCANINI E HIJOS S.A. de la Res. (D) Nº 1029/8/994 recaída en el Exp. 205.798 Anexo 12 que dice:
"1º) Tomar conocimiento del Informe Nº 85531 de Asesoría Legal, recaído en el expediente Nº 205.798 Anexo 12, relativo al recurso de revocación interpuesto por las firmas Domingo Aguerre S.A., Caja Rural de Colonia Suiza- Sindicato Rural Ozark, Dante Irurtia S.A., Juan Toscanini e Hijos S.A., Bernardi Hnos. S.A. Pedro G. Zubizarreta S.A., Vidart y Cía. S.C. y Alberto Mederos Burguete contra la Res. (D) Nº 578/5/994 de 19 de mayo de 1994.
2º) No hacer lugar al referido recurso por haber sido interpuesto fuera de plazo."
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54030 Oct 17- v Oct 19

EXPEDIENTE 6580/718/93.
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A RAMON GUIDO FONTES BENTANCOUR, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 150/94, de fecha 26/01/94, recaída en expediente Nº 6580/718/93, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio Nº 9850 de Cardona a nombre de RAMON GUIDO FONTES BENTANCOUR por un monto de $ 4.138,56 (pesos cuatro mil ciento treinta y ocho con cincuenta y seis centésimos), calculada al día, 31/10/94. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Dr. Eugenio Llovet Methol, C/F Jefe Unidad Abogado. Asesoría Contencioso ANTEL. MAT. 4504.
Esc.María del Rosario Falco, Procuradoncioso ANTEL.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54058 Oct 17- v Oct 19

ANTEL

Expediente 6580/482/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A RODRIGUEZ E IPAR la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1689/93 de fecha 22/9/93 recaída en expediente 6580/482/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Este relativa a la deuda del servicio No. 40415 de la ciudad de Punta del Este a nombre de RODRIGUEZ E IPAR por un monto de $ 12.293,18 (pesos uruguayos doce mil doscientos noventa y tres con 18/100 M/N), calculada al día 25/8/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Dr. Eugenio Llovet Methol, C/F Jefe Unidad Abogado, Asesoría Contencioso ANTEL
Esc. Graciela Fernández Lemos, Procurador, Asesoría Contencioso ANTEL.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54051 Oct 17- v Oct 19

Expediente 6970/81/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A GUSTAVO JAVIER PONCE ALONSO la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1739/93 de fecha 29/9/93, recaída en expediente 6970/81/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio No. 6677 de la ciudad de San José a nombre de GUSTAVO JAVIER PONCE ALONSO por un monto de $ 3.881,43 (pesos uruguayos tres ochocientos ochenta y uno con 43/100 M/N), calculada al día 07/09/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Dr. Eugenio Llovet Methol, C/F Jefe Unidad Abogado, Asesoría Contencioso ANTEL.
Esc. Graciela Fernández Lemos, Procurador, Asesoría Contencioso ANTEL.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54052 Oct 17- v Oct 19

Expediente 6970/40/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ANOVA S.A. y al fiador solidario OSCAR CEDRES la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1258/93 y 304/94 de fecha 4/8/93 y 23/2/94, recaída en expediente 6970/40/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio No. 2287 de la ciudad de Autódromo a nombre de ANOVA S.A. por un monto de $ 2.113,11 (pesos uruguayos dos mil ciento trece con 11/100 M/N), calculada al día 28/6/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Dr. Eugenio Llovet Methol, C/F Unidad Abogado, Asesoría Contencioso ANTEL.
Esc. Graciela Fernández Lemos, Procurador, Asesoría Contencioso ANTEL.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54053 Oct 17- v Oct 19

Expediente 6580/45/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A BLANCA SILVA ABREU DE ALLAUME la Resolución del Directorio de ANTEL No. 419/94 de fecha 2/3/94, recaída en expediente 6580/45/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Este relativa a la deuda del servicio No. 22523 de la ciudad de Maldonado a nombre de BLANCA SILVA ABREU DE ALLAUME por un monto de $ 3.268,36 (pesos uruguayos tres mil doscientos sesenta y ocho con 36/100 M/N), calculada al día 23/01/94
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Dr. Eugenio Llovet Methol, C/F Jefe Unidad Abogado, Asesoría Contencioso ANTEL.
Esc. Graciela Fernández Lemos, Procurador, Asesoría Contencioso ANTEL.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54054 Oct 17- v Oct 19

Expediente 6580/314/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A GIBRAL S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 990/93 de fecha 23-6-93, recaída en expediente 6580/314/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Este relativa a la deuda del servicio No. 27842 de la ciudad de Maldonado a nombre de GIBRAL S.A. por un monto de $ 48.891,94 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y uno con 94/100, calculada al día 25/5/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Dr. Eugenio Llovet Methol, C/F Jefe Unidad Abogado. Asesoría Contencioso ANTEL. MAT. 4504.
Esc. Graciela Fernández Lemos. Procurador Asesoría Contencioso ANTEL.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54055 Oct 17- v Oct 19

Expediente 6970/64/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: JOSE LUIS VILLALBA DA SILVA la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1682/93 de fecha 22-9-93, recaída en expediente 6970/64/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio No. 2629 de la ciudad de Libertad a nombre de JOSE LUIS VILLALBA DA SILVA por un monto de $ 2.547,54 (pesos uruguayos dos mil quinientos cuarenta y siete con 54/100), calculada al día 06/08/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Dr. Eugenio Llovet Methol, C/F Jefe Unidad Abogado Asesoría Contencioso ANTEL. MAT. 4504. Esc. Graciela Fernández Lemos, Procurador. Asesoría Contencioso ANTEL.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54056 Oct 17- v Oct 19

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES Y PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.
Se cita y emplaza al funcionario, Cabo Delcy DOS SANTOS NUÑEZ, a que se presente en esta Dirección Nacional (Cerro Largo Nº 823) a los efectos de notificarse del Sumario Administrativo que se le instruye por Resolución Nº 5691, recaída en Expediente Nº 3376/94 bajo apercibimiento de tenérsele por notificado.
OFICINA DE SUMARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CARCELES.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54046 Oct 17- v Oct 19

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.
Se cita y emplaza al funcionario, Agte. de 2da. Carlos María RODRIGUEZ GARCIA, a que se presente en esta Dirección Nacional (Cerro Largo Nº 823) a los efectos de notificarse del Sumario Administrativo que se le instruye por Resolución Nº 5677, recaída en Expediente Nº 2899/94 bajtenérsele por notificado.
OFICINA DE SUMARIOS DE LA DIRECCIN NACIONAL DE CARCELES.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54047 Oct 17- v Oct 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Notifícase al Sr. Angel Fabio Suárez Umpiérrez, Fiscal II "E", Escalafón AbC, Grado 06, que por Exp. 4/94-A- y mediante Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 19/07/94, declárase operada la rescisión de su contrato de función pública que le vincula con la Dirección General de Casinos, Unidad Ejecutora 013 del Programa 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
27)(Cta. Cte.) 3/pub 54069 Oct 17- v Oct 19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES
LLAMADO PUBLICO A INTERESADOS

Se llama a interesados en explotar la frecuencia que a continuación se detalla en la localidad que

se indica:
FRECUENCIA CANAL LOCALIDAD DEPARTAMENTO
1.160 khz — Mercedes Soriano
Las Bases para la debida presentación de las solicitudes deberán ser retiradas en la Sede de la Dirección Nacional de Comunicaciones, Bvar. Artigas 1520, otorgándose un plazo de 60 días hábiles a partir de la última publicación de este Comunicado en el Diario Oficial, para la presentación de las propuestas en la sede de la referida Dirección Nacional.
IMPORTANTE:
LOS INTERESADOS QUE HUBIERAN PRESENTADO SOLICITUDES CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA REFERIDA EN EL DIARIO OFICIAL, DEBERAN EFECTUARLAS NUEVAMENTE YA QUE LAS MISMAS HAN PERDIDO VALIDEZ.
Montevideo, octubre de 1994.
27) $ 367,20 3/pub 38181 Oct 17- v Oct 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1994 en el expediente Asunto 414/89 Carpeta 3348 se establece Servidumbre de Ocupación afectando parcialmente los padrones Nos. 18956 y 18957 en 22 hás. 2431 m.c. y 13 hás. 8572 m.c. respectivamente, y Servidumbre de Paso afectando parcialmente el padrón Nº 18956 en 5560 m.c. ubicados en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, a fin de posibilitar el desarrollo de labores de exploración de un yacimiento de granito en virtud del título minero Permiso de Exploración otorgado el 30 de noviembre de 1989 a favor de Explotaciones Mineras S.R.L.
27) $ 367,20 3/pub 38415 Oct 18- v Oct 20

BANCOS

BANCO DE MONTEVIDEO

Intimación

En virtud de adeudarse rentas por arrendamiento de los siguientes cofres de este Banco, intimamos su restitución y pago de la deuda en 10 días. En caso contrario se procederá a su apertura ante escribano público, conforme condiciones pactadas.
Cofre Nro. Locatario
D. 1 - 069 SPILLER SCHWEDLER, Huberto E. y/o MEHARU MACHADO, Ema Gabriela.
I. 1 - 035 NOVO MARTINEZ, Herminia Isabel y/o REYES VIANA, Gustavo Adolfo.
27) $ 244,80 3/pub 38263 Oct 18- v Oct 20

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 55, de fecha 8 de setiembre de 1994, dictó la siguiente resolución: Declarar que en la especie se ha configurado en abandono del cargo de la Profesora Patricia VEGA. (Expte. 6988/93 y ags.).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54038 Oct 17- v Oct 19

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL (UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY)

EDICTO. Notifico al Sr. Luis ROSSI ALBERT (C.I. 1.564.277-6), que el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 12/5/94 (Acta 199) resolvió: 1) "Instruir sumario administrativo al Prof. Luis Rossi sin separación de cargo ni retención de haberes". A tales efectos lo emplazo a concurrir a prestar declaración al local de División Jurídica sito en San Salvador 1674 Of. 8 dentro del tercer día hábil a partir de la última publicación. Dra. Gilda BONTI ANTE.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54063 Oct 17- v Oct 19

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en su sesión Nº 58 de fecha 22 de setiembre de 1994, resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la ayudante adscripta ALONDRA GRECCO (Exp. 164/93 L BIS Y AGS.).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54093 Oct 18- v Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos "RAUCH, MIRTHA BEATRIZ C/ ALPERN, SAMUEL ESTEBAN Y FELSCHER, OLGA. ACCION DE NULIDAD DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE Y DE SU INSCRIPCION. FICHA: 172/94", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a SAMUEL ESTEBAN ALPERN y eventual y especialmente a OLGA FELSCHER, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días a partir de la fecha. Montevideo, 20 de setiembre de 1994. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) $ 425,00 10/pub 37537 Oct 10- v Oct 24

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, dictada en autos "ANTEL C/ARENAS COLO LUIS DESIDERIO - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 132/94, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 355 del C.G.P. en remisión al art. 127 del mismo Código), para que comparezca a estar a derecho en estos autos. Montevideo, 9 de agosto de 1994. Escribana Gloria Corrales, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54057 Oct 17- v Oct 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en los autos caratulados: "WALTER DI AGOSTO - Concordato Preventivo Judicial" (F. 106/93); se dispuso por auto 1007/94, del 21 de junio de



MIEM

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

COMUNICADO

La Dirección de Minería y Geología hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes han sido libradas áreas que se encontraban afectadas por solicitudes mineras.

ASUNTO	CARP.	MINERAL	TITULAR	DPTO.	S.J.	PADRONES
43/82	1440	ARENA	PUNTO AZUL S.A.	SAN JOSE	8a.	16278- 16166
589/93	-	AGATAS Y AMATISTAS	NERY LIMA MELLO	ARTIGAS	2a.	810
99/93	-	ROCAS ORNAMENTALES Y MINERALES NO METALICOS	PONSI S.A.	FLORIDA	2a.	6385
711/93	-	MARMOL Y CALIZA	JORGE BOVE VIDE	MALDONADO	4a.	3812 p.
85/94	-	ORO-PLATA-PLOMO-ETC	TORMIN S.A.	SAN JOSE	2a. 3a.	4738-16416-16471-16611-16645-16646-16647-4618-6113-
1401/91	4250	ARCILLA	METZEN Y SENA S.A.	DURAZNO	7a. 13a.	Ver Resolución en cartelera DINAMIGE
27/94	-	MINERALES METALICOS	ALAN LEE BARKER	SALTO TACUAREMBO	6a. 14a.	Ver Resolución en cartelera DINAMIGE

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54018 Oct 17- v Oct 19

1994, se efectuaran las publicaciones, de conformidad al art. 38 de la Ley 2.230, a los efectos de que en el plazo de veinte días se deduzcan oposiciones o reclamos. Montevideo, 8 de agosto de 1994. Maria Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) $ 425,00 10/pub 37119 Oct 06- v Oct 20

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados YOUNG S.A." Concordato Ficha 15/106/93, se convoca a los acreedores de "YOUNG S.A."a la Junta que se realizará en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 piso 6, el día 13 de octubre de 1994 a las 15 hs., con el objeto de tratar la solicitud de cncordato judicial. Se previene: 1º) que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Cdor. pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina. 2º) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con los artículos 1532 in fine y 1533 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los 20 días siguientes a la primera publicación del presente edicto. Montevideo, 26 de setiembre de 1994. Raquel Frieri Lund - Actuaria. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

27) $ 382,50 5/pub 36995 Oct 13- v Oct 19

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en los autos "BIRRIEL BORGES, Hermes c/ BIRRIEL CAL, Néstor. Cancelación de Título Valor. Ficha 17º/32/94", se hace saber en lo dispuesto por el art. 109 de la Ley 14.701, que por Sentencia Nº 30 de fecha 19 de agosto de 1994 se dispuso la cancelación del Título Valor consistente en un Vale suscrito por Néstor Daniel BIRRIEL BORGES, el 25 de noviembre de 1993, a favor de HERMES DIVAR BIRRIEL BORGES, por la suma de treinta mil dólares estadounidenses (U$S 30.000) con fecha de vencimiento 25 de febrero de 1994 y se ordenaron las presentes publicaciones.

Montevideo, 4 de octubre de 1994. Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.

27) $ 178,50 3/pub 38334 Oct 18- v Oct 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "AGUERRE HNOS. S.A. Moratoria. Ficha 19º/742/91", se hace saber que por providencia Nº 539 del 12 de abril de 1993; 2103 del 5 de noviembre de 1993 y 1327 del 30 de agosto de 1994, se dispuso: I) la liquidación de "Aguerre Hnos. S.A."; II) la prohibición de hacer pagos o entregas de efectivo de la sociedad; III) que toda persona que tenga bienes o documentos de la misma lo ponga a disposición del Juzgado; IV) designar en carácter de Síndico al Cdor. Julio C. Pérez con la asistencia del Dr. Santiago Pereira y V) Convocar a los acreedores para la reunión a llevarse a cabo en esta Sede, sita en la calle San José Nº 1132 Piso 5, el día 1 de novienmbre de 1994 a las 17 horas. Montevideo, 5 de setiembre de 1994. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.

27) $ 765,00 10/pub 36956 Oct 05- v Oct 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21er. Turno, en los autos caratulados: "Zipor S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial. (F/182/94)", se convoca a los acreedores de "Zipor S.R.L." a la Junta que se verificará el día 23 de noviembre a las 14 horas. Se previene que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la oficina. Hasta el día anterior a la audiencia podrá presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio.

Montevideo, 30 de setiembre de 1994.

Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 510,00 10/pub 37146 Oct 06- v Oct 20



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los Sres. Mineros y particulares en general que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el día 30 de setiembre de 1994, han sido inscriptas en el Registro General de Caducidades correspondientes a los Títulos mineros, cuyo listado se adjunta.

ASUNTO	CARPETA	MINERAL	TITULAR	PADRON	SECC. JUDICIAL
32/94	2561	granito	Gregoria Dutra	3812, 3877, 3881	4a. Maldonado
9/88	3122	arena	Silvia Jorge Jorge	s/n	1a. Maldonado
1069/90	2009 A	oro, plata plomo, etc.	Compañia Minera San José	1229 y 11900	4a. San José
361/79	1663 B	mármol	Loyner S.A.	998	3a. Maldonado
1309/88	3322	amatistas cornalinas	Avelino Martinez	3397	2a. Artigas
97/86	2643	granito	Jorge Bove	871	3a. Flores
1213	3095	granito	Daniel y Horacio Araucndia	661, 680, 681 662, 755, 7501 7502, 7511 y 11.088	9a. Cerro Largo
46/78	1247 C	mármol	Gerardo Blanco	3812	4a. Maldonado
147/71	525 A	talco	"Talcos Uruguayos Ltda."	7793	7a. Colonia

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53832 Oct 17- v Oct 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos caratulados: BARABINO MONESTIER FERNANDO. FICHA V-71/94, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en este proceso por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Montevideo, veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) $ 255,00 10/pub 37389 Oct 10- v Oct 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "PY CASCALLARES JUAN FRANCISCO C/ARAUJO ELIZABETH, Cese de Pensión alimenticia, C/283/94" se cita, llama y emplaza a: Elizabeth Araújo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de setiembre de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) $ 340,00 10/pub 37113 Oct 06- v Oct 20

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados: ZERBONI CARLOS Y ANDREA CURCIO C/MARIA HORTENCIA PORTELA P.P.P. 353/94, se cita, llama y emplaza a: MARIA HORTENCIA PORTELA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).

Montevideo, 19 de setiembre de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53803 Oct 05- v Oct 19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: GARCIA GARCIA CRISTIAN ALEXIS - SOLICITANTE INAME C/ MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA P.P.P. Ficha 382/94 se cita, llama y emplaza a: MGUEL ANGEL GARCIA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). Montevideo, veintitrés de setiembre de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53967 Oct 13- v Oct 26

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Flia. de 7º Turno, Dra. ALICIA LOPEZ, en autos caratulados: "CARZOLIO, Raquel C/ Cirila, Inocencia, Pío, Isabel, Domingo, Felipa, Cipriano y Juan Bentancor CAPOTIS y Julio, María, Miguel VILLALTA BENTANCOR y Aída GOSBAN BENTANCOR o sus sucesores y contra Eduardo, Alvaro y Carlos CARZOLIO DIAZ. PARTICION. S/112/92", se emplaza a Cirila Juana María, Inocencia Amelia, Pío Tomás, Isabel Julia, Domingo Ramón, Felipa Francisca, Cipriano Amalio y Juan José Wanceslao BENTANCOR o BENTANCOUR CAPOTE o CAPOTIS o CAPOTTI; Julio César, María Dolores y Miguel Angel VILLALTA BENTANCOR; Aída Teresa GOSBAN BENTANCOR y a Eduardo, Alvaro y Carlos CARZOLIO DIAZ, o sus sucesores, los que deberán comparecer en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Montevideo, 13 de setiembre de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) $ 680,00 10/pub 37374 Oct 10- v Oct 24

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Don ATTILIO ARDOINO, Ficha S 290/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de setiembre de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) $ 340,00 10/pub 37471 Oct 10- v Oct 24

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "GARRIDO CHAGAS MARIA ADRIANA. SUCESION. FICHA F 159/94", se cita, llama y emplaza a HECTOR ALFREDO MACHIN a aceptar o repudiar la herencia en el término de 40 días bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante. Montevideo, 12 de setiembre de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 38161 Oct 17- v Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: "LAUREIRO, AIDA C/ FIDALGO JULIO. AUX. DE POBREZA Y DIV. FICHA D 153/94", se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR FIDALGO, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54024 Oct 17- v Oct 28

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Lola Vitalia Arnaud, (Ficha S 345/93), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 53711 Set 27- v Nov 09

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "VILLAMAYOR, FELIX IGNACIO. Declaración de Ausencia". Ficha V/317/91, por auto Nº 6425 de fecha 25/10/93, se declaró en estado de ausencia a don Félix Igancio Villamayor. Montevideo, Octubre 28 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
27) $ 255,00 10/pub 37660 Oct 13- v Oct 26

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, PRUDENCIO Y CORREA, ANAURELINA C/ PEÑALOZA, MARIA YANINA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha CV/539/92-I/93, por decreto Nº 2433 del 28 de setiembre de 1994, se emplaza a MARIA YANINA PEÑALOZA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Asimismo se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según decreto Nº 2433 del 28/9/94.
Montevideo, 5 de octubre de 1994. Esc. Sara Garrone, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53919 Oct 10- v Oct 24

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: Daniela Duarte Alves c/ Sergio Fedullo. Investigación de paternidad. Ficha C/ 287/91, se cita, llama y emplaza a: SERGIO FEDULLO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de setiembre de 1994. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) $ 340,00 10/pub 37191 Oct 13- v Oct 26

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en los autos caratulados: "González Morales, Libia Ana y Goularte Perdomo, Ruben c/ Sosa, Ondina.- Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. D/334/94) en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nro. 2352 del 24 de agosto de 1994, se emplaza a la Sra. ONDINA SOSA a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de agosto de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53900 Oct 07- v Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL C/AMERICO GONZALEZ BOZZATA. Juicio Ejecutivo". Ficha 799/94), se cita y emplaza a Américo González Bozzata, a que comparezca a estar a derecho pl término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, setiembre siete de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53792 Oct 05- v Oct 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: "IMM c/FARMIN S.A. Juicio Ejecutivo" (ficha 510/94), se hace saber que se trabó embargo específico sobre el inmueble propiedad de la demandada, padrón Nº 29506 de Montevideo, y se cita de excepciones y emplaza a FARMIN S.A. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución. Montevideo, 19 de setiembre de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53931 Oct 10- v Oct 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "Pereira, Wilfredo Sabino y Escobar, Alba Rosa. Escrituración - Fa. 1021/ 92", se emplaza a José Ignacio Pedro Pastorino Puppo, Catalina Pelufo Devicenzi, Florinda Nicolasa Pastorino Puppo, Juan Parma Copello, Fortunato Patricio Antonio Pastorino Puppo, Mariano Luis Gregorio Pastorino Puppo, Luisa María Pastorino Puppo, Juan Pastorino Puppo, Rosa Pastorino Puppo, Margarita Rosa Marchetti Pastorino, Francisca Marchetti Pastorino, Josefa Martina Marchetti Pastorino, Raúl Celestino Pastorino Pelufo, Héctor Pastorino Pelufo, Elida Esther Pastorino Hourdebaigt, Carmen Santa María Vernazza, Aldo Florentino Pastorino Vernazza Nilda María Pastorino Vernazza y a los herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se les cita de excepciones. Montevideo, 3 de agosto de 1994. Nora Annunziatto, Actuaria.
27) $ 680,00 10/pub 37780 Oct 13- v Oct 26

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 37mo. TURNO. En autos: "Burgueño, Graciela del Luján y otro c/ Rivero, Norma. Otorgamiento forzado de Reglamento de Copropiedad y Partición en especie del Bien de origen contractual y tasación de unidades - Ficha C 1095/93". Se ha dispuesto por auto Nº 2456 del 14/9/94, se cite de excepciones dentro del plazo legal y bajo apercibimiento a Norma Nelly Rivero, así como a otorgar su firma para el reglamento de copropiedad del bien ubicado en la 10ma. sección judicial de Montevideo, padrón matriz 157.701 hoy padrones individuales 157.701/001 y 157.701/002 con frente a la calle Etna nro. 5897. Montevideo, 29 de setiembre de 1994. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
27) $ 595,00 10/pub 38074 Oct 14- v Oct 27

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ELECCIONES

Se convoca a los asociados para elegir autoridades por el Período 1994/1996, para el CONSEJO DIRECTIVO, COMISION FISCAL, TRIBUNAL ELECTORAL y ASAMBLEA REPRESENTATIVA. La elección se realizará el próximo VIERNES 28 DE OCTUBRE, entre las 9 y 19 horas, en el local social de Convención 1420 y en la (As. Jub. de Cutcsa) en Félix Olmedo Nº 3617.
TRIBUNAL ELECTORAL
9/9/1994.
27) $ 408,00 5/pub 38171 Oct 17- v Oct 21

ELECCIONES
S.A.S.F. - U.T.E.
Se comunica a los afiliados al Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y ex funcionarios de UTE que se convoca a elecciones en todo el país, para integrar la Asamblea de Delegados, el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal, las que se realizarán los días 26 y 27 de octubre de 1994.
Consejo Directivo
S.A.S.F. - U.T.E.

27) (Cta. Cte.) 7/pub 54067 Oct 18- v Oct 26

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí y Zabala - Montevideo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 62º Ejercicio de funcionamiento
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COOPERATIVA BANCARIA, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 18), convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 28 de OCTUBRE de 1994, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 10 de NOVIEMBRE de 1994 con cualquier número de socios presentes.
El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Zabala 1367 5to. Piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 20, rigiendo para el mismo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 - Lectura y consideración del Acta anterior.
2 - Régimen de Integración de Capital.
3 - Resultado del Acto Eleccionario y proclamación de los candidatos electos.
4 - Retiro Jubilatorio de Empleados.
5 - Memoria, Balance Anual y Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión correspondiente al 61º Ejercicio cerrado el 30 de Junio/93.
6 - Memoria, Balance Anual y Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión correspondiente al 62º Ejercicio cerrado el 30 de Junio/94.
7 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

27) $ 1.122,00 5/pub 38190 Oct 17- v Oct 21

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
ELECCION DE AUTORIDADES

La COMISION ELECTORAL convoca a su masa social para la elección de autoridades que se llevará a cabo el sábado 29/10/94, en el horario ininterrumpido de 8 a 18 hrs., en el 5º piso de la institución Colonia 1730. Funcionarán 10 (diez) mesas receptoras de votos para los socios domiciliados en Montevideo.
Los socios radicados en el Interior, recibirán con anticipación todo el material necesario para emitir su voto por correspondencia.
De conformidad con los Arts. 47, 56 y 62 del Estatuto Social, se procederá a la renovación de cuatro (4) miembros del Consejo Directivo (período 1995 - 1999) y de las Comisiones Fiscal y Electoral (período 1995 - 1997).
Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad NO MENOR DE UN AÑO como afiliados a la Institución (Art. 65 del Estatuto Social), debiendo presentar Cédula de Identidad.

27) $ 714,00 5/pub 38311 Oct 18- v Oct 24

S.A.S.
SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS DE ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º de los Estatutos Sociales de esta Asociación Civil, se convoca a los Delegados Asambleístas para que concurran a la 4a. (cuarta) Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1994, a la hora 18 en 1ra. convocatoria en el local del SALON de USO MULTIPLE de la Cooperativa Club Ancap sito en la calle Félix María Olmedo 3600, de la ciudad de Montevideo, considerándose la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Balance General correspondientes a los ejercicios: (01/07/90 - 31/06/91); (01/07/91 - 31/06/92) y (01/07/92 - 31/06/93).
2º - Memoria Anual de los ejercicios: (01/07/90 - 31/06/91); (01/07/91 - 31/06/92) y (01/07/92 - 31/06/93).
3º - Informe del Consejo Directivo.
4º - Designación de 3 (tres) Asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda que para realizar sesión se requiere un quórum de asistencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas en ejercicio (Art. 19º de los Estatutos Sociales).
Cr. Ricardo Petrone, Presidente. Mario Rodríguez, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 5/pub 54066 Oct 17- v Oct 21

S.A.S.
SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS DE ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º de los Estatutos Sociales de esta Asociación Civil, se convoca a los Delegados Asambleístas para que concurran a la 4a. (cuarta) Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1994, a la hora 18 en 1ra. convocatoria en el local del SALON de USO MULTIPLE de la Cooperativa Club Ancap sito en la calle Félix María Olmedo 3600, de la ciudad de Montevideo, considerándose la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Balance General correspondientes a los ejercicios: (01/07/90 - 31/06/91); (01/07/91 - 31/06/92) y (01/07/92 - 31/06/93).
2º. Memoria Anual de los ejercicios: (01/07/90 - 31/06/91); (01/07/91 - 31/06/92) y (01/07/92 - 31/06/93).
3º. Informe del Consejo Directivo.
4º. Designación de 3 (tres) Asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda que para realizar sesión se requiere un quórum de asistencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas en ejercicio (Art. 19º de los Estatutos Sociales).
Cr. Ricardo Petrone, Presidente
Mario Rodríguez, Secretario

27) (Cta. Cte.) 5/pub 54088 Oct 18- v Oct 24

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: Américo Antonio Repetto Merlo y Celia Olivera Gularte.
Beneficiarios: los constituyentes.
Inmueble: padrón 176.787, vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo frente a camino Ariel 5151.
Escritura: 1/6/90 Esc. Griselda Schultze Pinto.
Registro: Nº 12, Fº 12, Lº 922.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53885 Oct 06- v Oct 20

BIEN DE FAMILIA

Se hace saber que por escritura pública cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el No. 412 al Fº 581 del Lº 108, los esposos JUAN CARLOS GIMENEZ BAEZ y GENOVEVA ISABEL CAAMAÑO BUJAN constituyeron Bien de Familia el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y edificio ubicada en la ciudad de Carmelo, empadronada con el No. 4642 con un área de 739,20 mts. con frente al Oeste a calle de 12 mts. (Ley 15597 art. 8º lit. b).

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54031 Oct 17- v Oct 28

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos "MONES MORELLI, Diego.- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.- Ficha D Nº 62/94", a solicitud del deudor Diego MONES MORELLI, resolvió decretar su concurso civil voluntario y convocar a todos los acreedores y a quienes estimen que tienen derecho a su favor, a la Junta de Acreedores que se realizará en este Juzgado el 22 de noviembre de 1994 a la hora 14. Se previene además que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle; que designó Síndico Provisorio al Dr. Osorio FERNANDEZ, con domicilio en Jaime Romans 1542; que todas las demás providencias que se dicten en este proceso serán notificadas en la Oficina. Bella Unión, 22 de setiembre de 1994. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

27) $ 595,00 10/pub 37381 Oct 10- v Oct 24

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno Subrogante, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado RAUL CARBAJAL RODRIGUEZ y LUCIA ELENA CURBELO MENDEZ, ficha Nº V 47/93, promoviendo Escrituración de Oficio, contra el Sr. Domingo César Martín, de quien se desconoce su actual domicilio, respecto del solar de terreno padrón Nº 11.778, ubicado en la Sec. 4ta. del Dpto. de Canelones, señalado con el Nº 40 del Plano del Ag. Danilo Boggio, inscripto en el Catastro con el Nº 9509 el 19 de diciembre de 1956, y con una sup. de 410,04 Mts. cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por Edictos al Sr. Domingo César Martín, desconociéndose su domicilio por el plazo legal de diez días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites. Las Piedras, a los dieciseis días del mes de marzo de 1994. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, en fecha ut-supra. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno, Subrogante de 2do. Turno.

27) $ 850,00 10/pub 37348 Oct 10- v Oct 24



DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
COMUNICADO

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes han sido libradas áreas que se encontraban afectadas por solicitudes mineras

ASUNTO	CARP.	MINERAL	TITULAR	DPTO.	S.J.	PADRONES
182/87	2968	METALICOS	ANTENOR SILVA JR.	RIVERA	6 y 7a.	VER PLANILLADO EN CARTELERA DE DINAMIGE
151/69	401	ARENA	GHELI S.A.	MALDONADO	3a.	16247
25/61	232	GRANITO	CANTERAS ORIENTALES DE PIEDRA S.R.L.	MONTEVIDEO	11a.	60103
397/91	4028	AGATAS Y AMATISTAS	BENITO SITYA	ARTIGAS	3a.	1841
84/82	2376	PIEDRA Y TOSCA	SOC. SAN FRANCISCO DE SALES	MONTEVIDEO	16a.	28552 y 92184 (P)
330/92	-	AGATAS Y AMATISTAS	JUAN A. LORENZELLI	ARTIGAS	1a.	1090 p. 1091 p. 1092p.
163/75	1320	MARMOL	JORGE BOVE VIDE	MALDONADO	3a.	1000 p.
512/90	3656	ARCILLA	METZEN Y SENA	DURAZNO	6a.	2426 p.
1370/91	4241	FILITA	METZEN Y SENA	LAVALLEJA	1a.	13364 p.
689/92	-	COBRE, PLOMO, ETC.	CARLOS GARCIA	TREINTA Y TRES	6a.	2160-2162-2163-2869-2875-3507-4990-4991-6721-
231/91	3996	FILITA	METZEN Y SENA	LAVALLEJA	1a.	13363 p.
984/93	-	GRANITO	WASHINGTON GOMEZ	MALDONADO	3a.	8998
784/93	-	AGATAS Y AMATISTAS	CARLOS GUANI DOS SANTOS	ARTIGAS	2a.	2640
976/91	4164	MARMOL	AVELINO Y MANUEL BLANCO	TREINTA Y TRES	1a.	428 p.
589/92	-	MARMOL	TIEMPOLAN S.A.	MALDONADO	4a.	3850- 9896
1245/89	3535	ARENA	ALBERTO ROQUE PEDACE	COLONIA	1a.	2600 p.
117/94	-	PIEDRAS SEMIPRECIOSAS	MARLA MARION PAFIADACHE	ARTIGAS	3a.	2086 p.
1134/93	-	ARCILLA	ROBERTO BOZZOLO	DURAZNO	3a.	8778
1137/90	3848	MINERALES METALICOS	DALVAN S.A.	RIVERA	5a.	6870 p.
1398/91	4248	ORO	RICARDO CAMINO	RIVERA	5a.	981
89/94	-	AGATAS Y AMATISTAS	CARLOS A. JAURECHE	ARTIGAS	2a.	4218 - 3398-
858/93	-	CALIZAS	EROMAR S.A	TREINTA Y TRES	1 y 5a.	276-438-441-442-2925-4297-5143-5144-5145-5146-4534-
888/93	-	CALIZAS	MIGUEL CURBELO	CERRO LARGO	10a.	837 p.
976/93	-	GRANITO GRIS	MARGARITA ROJAS	ROCHA	7a.	679-628 p.-5713 p.-34919 p.
167/94	-	GRANITO	MABEL LECATTE	SAN JOSE	4a.	1179
428/93	-	CALIZA	MIGUEL H. CURBELO	CERRO LARGO	10a.	832-868-870-7488-7489-
375/94	-	BALASTO	BLAS HERMENEGILDO UMPIERREZ	MALDONADO	1a.	19539
783/93	-	AGATAS Y AMATISTAS	CARLOS GUANI DOS SANTOS	ARTIGAS	2a.	2641
776/93	-	AGATAS Y AMATISTAS	DAVID STOLOVAS	ARTIGAS	3a.	2626
605/93	-	AGATAS Y AMATISTAS	JUAN MANUEL SARASUA	ARTIGAS	3a.	5139-5140-5141-1875
104/93	-	AGATAS Y AMATISTAS	JOSE BRUM	SALTO	9a.	2105 p.
83/94	-	AGATAS Y AMATISTAS	ERMANO ROMANO -JORGE MONTAÑO HUGO LUCAS	SALTO	9a.	2997p. -3014p.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53805 Oct 17- v Oct 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de: Carlos María BLANCO - Sucesión - (Ficha B 221/94), emplazándose a todos los interesados a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de treinta días. Durazno, 16 de setiembre de 1994. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

27) $ 340,00 10/pub 37324 Oct 10- v Oct 24

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Botello Goytiño Elbio Alcides contra Zubieta Almada Francisca Libia e Hilario Márquez" - Escrituración Judicial - Ficha A. 91/90; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisca Libia ZUBIETA ALMADA e Hilario MARQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio respecto a un solar sin construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el No. 6704, con una superficie de 373 metros 14 centímetros, cuya escritura judicial se solicita en autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se hace constar así mismo que en los presentes autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Durazno, 19 de setiembre de 1994. Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53899 Oct 07- v Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ, Miguel Eulogio. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. F.B. 159/1994", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 20 de julio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) $ 425,00 10/pub 37823 Oct 13- v Oct 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Presentación Roberto LARROSA SUAREZ. Fa. B/241/94, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas 9 de setiembre de 1994. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 340,00 10/pub 37023 Oct 06- v Oct 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de María Elena Beracochea Tourné, F. 265/94, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, setiembre 23 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) $ 340,00 10/pub 37030 Oct 06- v Oct 20

- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, se hace saber que en autos: "ALEMAN SOMMA Graciela c/ RODRIGUEZ DUTRA, Zoilo Celín. DECLARACION DE AUSENCIA" (Fa. A/208/93), se cita, llama y emplaza a ZOILO CELIN RODRIGUEZ DUTRA para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Minas, setiembre 21/1994. Se hace constar que obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53873 Oct 06- v Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja: dictamen de autos: O.S.E. C/ Juan Eduardo Barreto - Cobro de Pesos (Fa. 377/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: O.S.E. promoviendo acción de Cobro de pesos a JUAN EDUARDO BARRETO - Cobro de Pesos.
En consecuencia se cita y emplaza a JUAN EDUARDO BARRETO; para que comparezca a deducir los derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Minas, setiembre 4 de 1994. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54087 Oct 18- v Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. En autos caratulados: "DUARTE, POLONIA NELLY C/ FERREIRA, HEBER, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Fa. 627/93", por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primer Turno de Maldonado se cita, llama y emplaza al Sr. HEBER FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Maldonado, 06 de octubre de 1994.
Se hace saber que para las presentes publicaciones se concedió en autos la auxiliatoria de pobreza. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54070 Oct 17- v Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Esther Guidali Saccone. Fa. B/341/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en fora sus derechos. Paysandú, 15 de setiembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta

27) $ 340,00 10/pub 37501 Oct 11- v Oct 25

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PARADISO NOCERA de PEPE, Fa. B/345/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de setiembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 340,00 10/pub 37502 Oct 10- v Oct 24

EDICTO. El Señor Juez de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER ANDRIOLI BENITEZ. Fa. B/249/94, citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de julio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 340,00 10/pub 37503 Oct 10- v Oct 24

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EME FELIX BRACESCO SAN EMETERIO. Fa. B/267/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de agosto de 1994. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 340,00 10/pub 37505 Oct 10- v Oct 24

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GELA HERMINGA HORNOS FRENAIS de PRESENTADO, F. B/178/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de julio de 1994, Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 340,00 10/pub 37504 Oct 10- v Oct 24

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ESCOLASTICO GUILLERMO BALDERRAMOS y CATALINA VIOLETA GILES. F. B/112/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de junio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 340,00 10/pub 37506 Oct 10- v Oct 24

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: NATALIO FLORES y MARIA NEMESIA PEREIRA, F. B/82/94, citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de junio de 1994: Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 37507 Oct 10- v Oct 24

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE AMBROSIO CASTIGLIONI GUIDALI, F. B/294/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 37508 Oct 10- v Oct 24

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FELIPE GIUZIO COIRO, F/280/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de julio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 38323 Oct 18- v Oct 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "CORBO, Blanca c/ Posibles sucesores de CORBO PEREYRA, Marcionela. Posesión notaria de estado civil y petición de herencia", ficha: 270/94, se cita y emplaza por este medio, a todos los sucesores e interesados en la sucesión de Marcionela Corbo Pereyra, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirán estas actuaciones con el Defensor de Oficio. Rocha, 31 de agosto de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) $ 510,00 10/pub 37315 Oct 07- v Oct 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2º Turno en autos "Ottonello, Susana - Concordato preventivo judicial" Ficha A/216/94, se hace saber que por auto Nº 6302 de fecha 23.9.94 se ordenó tener por promovida la gestión concordataria de SUSANA OTTONELLO y convocar a los acreedores a la Junta respectiva para lo cual se fija la audiencia del día 20 de diciembre de 1994 a las 10 hs. Se previene que la documentación presentada por la deudora se encuentra en la oficina disponible para ser examinada y que los acreedores que comparezcan después de realizada la Junta tomarán el concordato en el estado en que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 5 de octubre de 1994. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 595,00 10/pub 38145 Oct 17- v Oct 28

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2º Turno en autos "Ottonello, Felix Mario - Concurso Voluntario" Ficha A/218/94, se hace saber que por auto Nº 6304 de fecha 23.9.94 se ordenó tener por promovido el concurso voluntario de FELIX MARIO OTTONELLO y convocar a los acreedores a la Junta respectiva para lo cual se fija la audiencia del día 12 de diciembre de 1994 a las 11 hs. Se previene que la documentación presentada por el deudor se encuentra en la oficina disponible para ser examinada y que los acreedores que comparezcan después de realizada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 5 de octubre de 1994. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 595,00 10/pub 38146 Oct 17- v Oct 28

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "COMISION HONORARIA PRO ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE C/. MABEL, SULVIA, Y MARINA ACEVEDO. RESCISION DE CONTRATO. Fa. A/55/94, se hace saber que ante esta Sede se inició juicio de Rescisión de Contrato contra Mabel, Silvia y Marina ACEVEDO. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Mabel, Silvia y Marina ACEVEDO a que comparezcan a conciliación previa y a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 7 de junio de 1994.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
27) $ 510,00 10/pub 37239 Oct 07- v Oct 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en autos: "CORTES GONZALEZ, Sandra María por José Luis Pérez". Nombramiento de Curador. Ficha B 65/93, se hace saber que por Resolución Nº 3520 del 26/10/93 se designó curadora de: JOSE LUIS PEREZ a la Sra. Sandra María Cortés.
Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó 13 de setiembre de 1994. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53871 Oct 06- v Oct 20

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: FELIX MACIEL GONZALEZ FARIAS, Ficha B/511/93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 5 de octubre de 1994. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54072 Oct 17- v Oct 28

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, RAMONA GONZALEZ FERNANDEZ y RUTILO FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S/ 375/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38492 Oct 19- v Nov 01

FRUMENCIA AMIRA RODRIGUEZ SEGOVIA o SEGOBIA, (Ficha S/361/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38493 Oct 19- v Nov 01

SEGUNDO TURNO

LEONCIO ANGEL PEREIRA y MIGUEL ANGEL PEREIRA VELAZCO o VELASCO o VELAZQUEZ, (Ficha S/436/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 37920 Oct 19- v Nov 01

ITA o AYDA o YTA o AIDA ZILBERFARB KAHAN o KAGAN y CHAIKIEL o CHALKEL BERGIN MENDIK o NENDIK, (Ficha S/438/ 94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38472 Oct 19- v Nov 01

NOVENO TURNO

VICENTE LENTINO DESPIRITO, (Ficha S/ 431/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 38450 Oct 19- v Nov 01

DECIMOPRIMER TURNO

ASUNCION ALONZO o ASUNCION ALONSO DE BATISTA o ASUNCION DEL CARMEN ALONZO PLADA, (Ficha A/383/94).
Montevideo, 6 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38446 Oct 19- v Nov 01

PURA MOHORA DE BENTOS, (Ficha A Nº 280/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38527 Oct 19- v Nov 01

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE ROGELIO ZEBALLOS GONZALEZ, (Ficha S 338/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38528 Oct 19- v Nov 01

BRONZINI, FRANCO, (Ficha S 353/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38544 Oct 19- v Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

RICARDO BORDENAVE GAOS, (Ficha A346/ 94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38496 Oct 19- v Nov 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROSA GENOVEFFA o GENOVEVA TAMAGNA ORIOLI, (Ficha A 408/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38447 Oct 19- v Nov 01

AMANDA LUCIA SANCHEZ CRUZ, (Ficha A 410/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38542 Oct 19- v Nov 01

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO SPAGNUOLO POSSILLONE, (Ficha A 502/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38428 Oct 19- v Nov 01

HILDA EMERITA MOSCATELLI LUTZEN, (Ficha A 447/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38541 Oct 19- v Nov 01

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO FASTOSO, (Ficha A 388/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38537 Oct 19- v Nov 01

VIGESIMO TURNO

EDUARDO OSCAR WINISKY, (Ficha A 447/ 94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38461 Oct 19- v Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

RIWKA o REBECA LAJA o LEA o LAIA ZAYDEE o ZAYDE o ZAJDE WAJNGOT e ISRAEL LIBESKIND, (Ficha S 186/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Susana Berger, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38448 Oct 19- v Nov 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AGUSTIN RUBAL CASELAS, (Ficha S/378/ 94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38429 Oct 19- v Nov 01

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIA LUISA FANTINO FATIGATE o FATIGATTI, (Ficha S/396/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 37463 Oct 19- v Nov 01

ALEJANDRINA MARIA ROSA ALONSO FUENTES, (Ficha S/297/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38430 Oct 19- v Nov 01

JUAN CARLOS MOZZONE FIRPO, (Ficha S/ 306/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38525 Oct 19- v Nov 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN MAJERSKY TESAK, (Ficha S/365/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38455 Oct 19- v Nov 01

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS ALLEGUE, (Ficha S/390/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38558 Oct 19- v Nov 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN ANGEL GONZALEZ SOSA, (Ficha S/ 441/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38431 Oct 19- v Nov 01

ARTIGAS WASHINGTON JOVER FERREYRA y LAURA ELENA JOVER SEGUIN o SEGAIN.
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38449 Oct 19- v Nov 01

CARMEN OYENARD DE ALORI, (Ficha S 385/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38471 Oct 19- v Nov 01

AGNESE MADDALENA o MADDALENA AGNESE MILESI TASSIS, (Ficha S 372/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38494 Oct 19- v Nov 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CONCEPCION VALVERDE DE ANIDOS o ANIDO, (Ficha S/650/92).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38546 Oct 19- v Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA CONDINS ALVAREZ, (Ficha S/273/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38545 Oct 19- v Nov 01

VIGESIMONOVENO TURNO

REYMUNDO LARIO MARSELL o MARCELL, (Ficha S/305/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38432 Oct 19- v Nov 01

MARIA TERESA CARBIA BERMUDEZ, (Ficha 405/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38543 Oct 19- v Nov 01

JUZGADO LETRADO DE QUINTO TURNO

ADELA SEVERINA NAVARRETE OLAVE. (Ficha: 404/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38526 Oct 19- v Nov 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDGARDO GARCIA DA ROSA, (Ficha B/112/91).
Artigas, 23 de setiembre de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38557 Oct 19- v Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

GLADYS MABEL ISLAS RUFFINO o RUFINO. (Ficha: B 515/94).
Las Piedras, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38436 Oct 19- v Nov 01

JOSEFINA MORENA. (Ficha: B 283/94).
Las Piedras, 13 de junio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38438 Oct 19- v Nov 01

ANTONIO VELAZQUEZ CACERES. (Ficha: B 143/94).
Las Piedras, 13 de junio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38439 Oct 19- v Nov 01

DE CUARTO TURNO

EMA AIDA COPETE LOPEZ. (Ficha: B 498/94).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38437 Oct 19- v Nov 01

HUMBERTO ANDRES LORENZO DIAZ. (Ficha: B 568/94).
Las Piedras, 5 de octubre de 1994. Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38440 Oct 19- v Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

LONG, JUAN AUGUSTO, (Ficha B/112/1994).
Colonia, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 38480 Oct 19- v Nov 01

OLMEDO, JUANA y ALVAREZ CASTILLO, JOSE MARIA, (Ficha B/110/1994).
Colonia, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 38481 Oct 19- v Nov 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

SADI ALBERTO ARIAS ETCHEVERRY, (Ficha B 216/94).
Durazno, 24 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38459 Oct 19- v Nov 01

IVANOSCA ILDEFONSA RODRIGUEZ y HUMBERTO DOMINGO BITTENCOURT LABANDERA, (Ficha B 272/94).
Durazno, 6 de octubre de 1994.
Esc. Maria Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38483 Oct 19- v Nov 01

OREJAS CARROSIO NELLY TERESITA, (Ficha B 240/94).
Durazno, 16 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38484 Oct 19- v Nov 01

ANTONIO GIL DOS SANTOS DA SILVA, (Ficha B 230/94).
Durazno, 13 de setiembre de 1994.
01) $ 340,00 10/pub 38511 Oct 19- v Nov 01

TERCER TURNO

JUAN MAISONAVE, (Ficha B 215/94).
Durazno, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38512 Oct 19- v Nov 01

CARMEN ACUÑA RAMOS de PRIETO, (Ficha B 217/94).
Durazno, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38513 Oct 19- v Nov 01

HILDA LANZ, (Ficha B 83/94).
Auxiliada de Pobreza.
Durazno, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54106 Oct 19- v Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL SANABRIA PEREIRA. (Ficha: 468/94).
Maldonado, setiembre 16 de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38460 Oct 19- v Nov 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

JUANA BALBINA SILVEIRA o DA SILVEIRA CARDOZO, (Ficha B-208/94).
Rivera, 3 de octubre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38476 Oct 19- v Nov 01

ESLEY MACHADO RODRIGUEZ, (Ficha B-204/94).
Rivera, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38477 Oct 19- v Nov 01

FAUSTINO DA CUNDA VARGAS, (Ficha B 194/94).
Rivera, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38478 Oct 19- v Nov 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

CARMELO ANDRES PEREZ PEREZ, (Ficha 735/1994).
Mercedes, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 38516 Oct 19- v Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUAN FRIPP ARMAND PILON, (Ficha B/82/1994).
Dolores, 12 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 38515 Oct 19- v Nov 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ELBIO EFRAIN o EFFRAIN CHIAPPARA RODRIGUEZ. (Ficha: B 98/94).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 1994. Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38507 Oct 19- v Nov 01

GUILLERMINA MUÑOZ DE PADILLA. (Ficha: B 102/94).
Tacuarembó, 6 de octubre de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 38508 Oct 19- v Nov 01

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE SAN JAVIER (COODESAN)
San Javier - Dpto. Río Negro
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los socios de la Cooperativa de

Consumos de San Javier (COODESAN) para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Octubre en segunda citación a las 15 horas en el local del "Cine Pobieda", de esta localidad, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del Inventario, balance general, estado de rendimientos, memoria anual e informe de la Comisión Fiscal.
2º) Designación de tres asambleístas para la mesa escrutadora y también para firmar el acta con el Presidente y Secretario.
3º) Elección del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
NOTA: De las asambleas (Art. 25) Constitución. Sesionarán legalmente en primera citación con los socios. No lográndose este quórum se hará segunda convocatoria con un intérvalo mínimo de (10) diez, máximo de (20) y sesionará con cualquier número de asistentes.
Art. 49.- Inscripción de listas de candidatos, deberán ser presentadas en secretaría con 48 horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario.
Podrán presentar listas: a) el Consejo Directivo y b) Un número de socios no menor de diez.
03) $ 204,00 1/pub 38324 Oct 19- v Oct 19

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUB-OFICIALES DEL EJERCITO

Montevideo, 15 de octubre de 1994.
CACCSOE, comunica a sus asociados en el interior del país, que realizará elecciones de autoridades, el 22 de octubre/94. Mesas de votación instaladas en todas las sedes de retirados militares, en el horario de 8.30 a 19.00 hs.
Por la Comisión Electoral
Sgto. José C. González.
Montevideo, 15 de octubre de 1994.
CACCSOE, comunica a sus asociados de Montevideo, que realizará elecciones de autoridades, el próximo 26 de octubre/94.
- Mesas de votación intaladas en:
- H.C.FF.AA.
- CARE 1 (Leandro Gómez 4320 Ex. Cno. Casavalle)
- CARE 2 (Cno. Maldonado km. 14) B.I.5, B.I.1
- SEDE SOCIAL: Alzaíbar 1313.
En el horario de 8:30 a 19:00 hs.
Por la Comisión Electoral
Sgto. José C. González.
03) $ 428,40 3/pub 38443 Oct 19- v Oct 21

FUNSA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinria a celebrarse el 11 de noviembre de 1994 a las 17.00 y 19.30 horas, en primera y segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara de Industrias, en Avenida del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1672 (1er. piso) para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación del Secretario de la Asamblea así como de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Reforma del literal a) del artículo 5º del Estatuto Social (aumento de Capital Social).
Horario de inscripción: lunes a viernes de 14:30 a 17.
Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 322, de la ley 16.060, cada accionista tendrá en la Asamblea: 1 voto cada 10 acciones ($ 1.00).
Importante: Para formar parte de la Asamblea, deben registrarse las acciones o certificados supletorios en la Cámara de Industrias, Avenida del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1672 (1er. piso), desde el 24 de octubre de 1994, hasta el 7 de noviembre de 1994 inclusive.
Se sugiere a los Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el art. 350 de la ley 16.060.
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
EL DIRECTORIO
03) $ 734,40 3/pub 38457 Oct 19- v Oct 21

ASOCIACION DE ALBERGUISTAS DEL URUGUAY CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria de socios que se llevará a cabo el día 28 de octubre del corriente año a las 19:30 horas el primer llamado y 20.00 horas el segundo llamado, en la calle Canelones 935, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria.
3) Balance.
4) B.P.S.
5) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario General.
Se recuerda a los Sres. socios que para participar en la Asamblea deberán presentar su carné al día y firmar el libro de registro.
LA COMISION DIRECTIVA
03) $ 367,20 3/pub 38470 Oct 19- v Oct 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

División Registro Municipales
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 20 Apto. "C", se hace saber que los Sres.: Rosa A. CABRERA RAINERI; Francisco José CABRERA; Margarita IRIBARNE de MARTINEZ; Laura Margarita Sabina BOSSI CABRERA; Alejandro Celio José y BOSSI CABRERA.
Solicitan título del Panteón Nº 158 Sector F del Cementerio de la ciudad de LAS PIEDRAS que figura en su lápida a nombre de Bossi Cabrera Reineri Martínez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.- Expte. D 155420/94, D 83065/83, D 12671/71, Agdo. Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 816,00 5/pub 38442 Oct 19- v Oct 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSON NERY SENA JUNCO y LAURA FUMAGALLI DOTTI (Ficha: E/292/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38435 Oct 19- v Nov 16

DECIMOSEXTO TURNO

NELTY NACI FERNANDEZ CALIMARIS y FRANCIS GASALLA PEREIRA (Ficha: D/344/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38454 Oct 19- v Nov 16

DE DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO ADRIAN HERNANDEZ y MARIA GABRIELA SCIANNI (Ficha: D/434/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38462 Oct 19- v Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

GERARDO SIERRA y MARIA ELENA DENIZ (Ficha: D/257/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38456 Oct 19- v Nov 16

VIGESIMOTERCER TURNO

SEVERO CAZABONNET FERNANDEZ y MARIA IRMA LUNA GOMEZ (Ficha: D 380/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38330 Oct 19- v Nov 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MYRIAM CRISTINA ACUÑA PERANDONEZ y LUIS RODOLFO ZABALETA RODRIGUEZ (Ficha: D 279/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 38473 Oct 19- v Nov 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes

entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

VIRGINIA LOURDES GONZALEZ ALVAREZ y CLAUDIO BALUGA MANICA (Ficha: 18/90).
Maldonado, 5 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38552 Oct 19- v Nov 16

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

OSCAR NERY CARAMBULA OSORIO y MARIA MARGARITA FERREIRA VELLOZO. (Ficha: B/197/1994).
Rivera, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 38479 Oct 19- v Nov 16

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ECHART, YOLANDA C/ VIERA, HECTOR. Divorcio s/h". Ficha E/263/94, se dispuso emplazar por el término de 90 días a HECTOR LEONARDO VIERA a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
07) $ 425,00 10/pub 38463 Oct 19- v Nov 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en los autos: "TRINIDAD CORREA, HEBER c/a BARBOZA, NAIR. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza". Ficha A/126/94; se cita y llama y emplaza a Nair Barboza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Estas publicaciones se realizan con Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, octubre 7 de 1994. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54103 Oct 19- v Nov 01

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.69.90 habilitado en República 1636 ap. 1. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 122,40 3/pub 38547 Oct 19- v Oct 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a la funcionaria Angélica ROMERO Nº de cargo 8205 para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7819 y los decretos del 15.10.1928 y del 20.5.1969 así como el artículo 24 de la Ley 14416.
SECRETARIA GENERAL
08) (Cta. Cte.) 3/pub 54113 Oct 19- v Oct 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "La Cruz Gómez Selva Luz. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. C-429/93, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1730 de fecha 24/8/94 se declaró en estado de Incapacidad a Selva Luz La Cruz Gómez designándose Curador Propia Ilsa Primavera La Cruz Gómez quien aceptó el cargo el día 20/9/94. Montevideo, octubre 6/994. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54102 Oct 19- v Nov 01

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos: "BUBE, DORIS. INCAPACIDAD", ficha B 540/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6436 de fecha 1º de setiembre de 1994 la incapacidad de Doris Bube designándose curadora a Ana Shirley Sorribas quien aceptó el cargo con fecha 14 de setiembre de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 3 de octubre de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54111 Oct 19- v Nov 01

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Tercer Turno de Durazno dictada en autos: "MAIDANA Carlos Enrique - Presunto Incapaz". Ficha B 22/92, se hace saber al Público que por Resolución Nº 1658, de fecha 18 de agosto de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Enrique MAIDANA, designándose curador del mismo a Carlos María MAIDANA.- Durazno, 12 de setiembre de 1994. Ley 13209 Publicación Gratuita. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54105 Oct 19- v Nov 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ PRESA, JOSE LUZBEL. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Ficha B/70/94, se hace saber que por Resolución Nº 1579 de fecha 22/8/94 se decretó la incapacidad de: "JOSE LUZBEL GONZALEZ PRESA designándose curador (a) JUANA ALBA PRESA SEMPER, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 10 de octubre de 1994. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54104 Oct 19- v Nov 01

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, en autos caratulados: "SARA R. HERNANDEZ, INF. VIDA Y COSTUMBRES. Ficha 4/93", se

hace saber que ante este Juzgado se presentó SARA HERNANDEZ optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA ofrece la información de JUANA RODRIGUEZ y ALICIA SUAREZ y ELENA POZZI. Montevideo, 11 de octubre de 1994. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 38495 Oct 19- v Nov 01

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1ler. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR SANTANA, ficha 940/94, optando por el Título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Eva Guerrero y Enrique Benzano. Montevideo, 17/10/94. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 38539 Oct 19- v Nov 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIRA IBARRA OLMEDO Ficha 809/94 optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de LAURA CASCO y SILVANA GIOIA sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de setiembre de 1994. Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 37758 Oct 19- v Nov 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 19 de 1994

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO FERNANDO ANTOGNAZZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2616 y BETTINA BELLONI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Espinillo 1235.

MILTON RUBEN ARAUJO, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Hugo Antuña 3469/3 y TANIA RAQUEL OBRUSNIK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Antuña 3469/3.

MARCELO ROBERT DE SOUZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boizo Lanza 4350 y YANET ROSARIO LAPOUBLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tres Cerros 1868 bis/001.

MARIO ACOSTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Texera 4923 y ZORAIDA SANTANA, 26 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada en Calderón de la Barca 1832.

DANIEL ANDRES ALBORNOZ, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Quiebrayugos 4520 y ROSSANA GISSELLE BARBOSA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guadalquivir 4840.

OFICINA No. 2

JULIO GABRIEL ESTEBAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en China 1759 y ANA MARIELA LUZARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 4655 bis.

OFICINA No. 3

EMILIO CURBELO, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cadiz 2969 y ELIDA IRIS RODRIGUEZ, 65 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cadiz 2969.

PABLO PEDRO CALGARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Túnez 3762 y MARIA de LOURDES FIERRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3937-2.

JUAN JOSE CANDIA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1490/5 y ALICIA ELENA CARDOZO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1490/5.

JUAN BAUTISTA CLOUZET, 58 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2066 bis/1102 y MABEL INES RIGAU, 47 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1573/90.

HECTOR FERNANDO COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Francisco Martínez 3402/201 y PATRICIA YANDIRA CASAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de la Sagra 2803.

GUSTAVO EDUARDO CEA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asturias 1421 y VIRGINIA LURDES AGUERA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Asturias 1421.

MARIO NESTOR CELLERINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 7070 y MARIA DEL ROSARIO GUERRERO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Petirosi 5280.

OFICINA No. 4

JOSE FONTENLA, 41 años, divorciado, empresario, español-R/1, domiciliado en Tacuarembó 1521 y SANDRA CARMENCITA PERRONE, 27 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1576/602.

EDGAR FERNANDO LEMOS, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pedro Figari 5288 y GABRIELA CARBALLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5364.

JOSE LEAL, 59 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3935 y MARINA ECHEVERRIAGA, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 3935.

MAURICIO LEVIN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3081 y ERICA ASSOL YAC, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Gardel 1141.

FERNANDO LUCAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbues 1188 y MARGARITA ALICIA CASAS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tibues 1188.

ROBERT DANIEL LUCAS, 22 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 3457 y ALBA ADRIANA BENITEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 3457.

ALBERTO OSCAR FURCI, 57 años, divorciado, arquitecto, argentino c.l, domiciliado en Arenal Grande 1532/902 y CARINA CURCI, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en José Scoseria 2715.

OFICINA No. 5

FREDY ADRIAN LARROSA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 736/231 A y CARINA NOGUES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2824.

HOMERO ORIBE GULARTE, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en D. Terra 1111-1 y MARIA RAFAELA FIELITZ, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1111-1.

GUSTAVO DANIEL GONZALEZ, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Géminis 6460 y ESTELA DEL CARMEN CABRERA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lanús 5679.

OFICINA No. 6

ARCELINDO MARTINEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino Cibils 4491 C/004 y MONICA SUSANA VENTRESCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cibils 5808.

DOUGLAS ANDREW MICKLE, 40 años, soltero, comerciante, estadounidense, domiciliado en Convención 1526 y MARIA de la SOLEDAD SAMAME, 39 años, divorciada, labores, peruana, domiciliada en Convención 1526.

WALTER RUBEN MARTINEZ, 44 años, soltero, abogado-escribano, oriental, domiciliado en Salvador Ferrer Serra 2265 y FELICIA MARIA del ROSARIO MAUVEZIN, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rivera 4418/2.

LUIS WILSON MOREIRA, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Oficial 12 Metros 2308 y GRACIELA ESTHER TORRES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caraguatay 2110.

CARLOS JAVIER MEDINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2328 y MARIA YANNET GALVAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2328.

OFICINA No. 7

DANIEL ALEJANDRO PASSADORE, 31 años,

divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1513 y JANET MARISA GIRO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2787

JOSE LUIS PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4463 y AMALIA ALVAREZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Velázquez 2952.

ANDRES QUINTAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ellauri 1009/304 y LIVIA ANDREA NAVARRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Castro 245.

OFICINA No. 8

ADRIAN CLEMENTE RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, comerciante, chileno, domiciliado en Horacio Quiroga 6485 y ANITA MARIA DE LA CUADRA, 32 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Horacio Quiroga 6485.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Chiávari 3015 e IRMA GOMEZ, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Chiávari 3015.

RICARDO MAURICIO RUEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás González Padrón 5625 y VERONICA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Camejo Soto 1132.

JAIME LEONARDO WARGA, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pablo Podestá 1344 y ALEJANDRA INES FUHRMAN, 30 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada en Andes 1216/701.

OFICINA No. 9

FABIAN SFEIR, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cavia 3045/603 y NATALIA MARIA CASTELLI, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en José Ellauri 914.

RODOLFO GUSTAVO SEVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. El Lago 3775 y SILVANA MAGDALENA MILA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. El Lago 3775

OFICINA No. 10

ALBERTO MARIO VOLONTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3417 y SANDRA ARAMBURU CASAROTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 3 de Febrero 4415.

LUIS MARIO VARSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3608/1 y MARIELA NORMA PENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3679.

FERNANDO ADRIAN VALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2585/2 y YAMILLE YENELA MONTESDEOCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2585/2.

DIEGO OLIVERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Imalaya 3096/3 y SILVANA ISABEL PEREYRA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Imalaya 3096/3

14) $ 60,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictado en autos "De León Pérez, Juan y otro. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 80/94) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Alberto y Jorge De León Pérez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 151.776, ubicado en la 13º sección judicial del departamento de Montevideo, solar Nº 32 según el plano del Agrimensor Alejandro Benítez, de agosto 1994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 24.697, tiene una superficie de 3.745 metros y 61 decímetros y se deslinda en 22 metros al norte frente al camino Pedro Sanguinetto (ex Beramendi), 170 metros, 28 centímetros al noreste lindando con el padrón Nº 151.775, 22 metros sureste lindando con parte del padrón Nº 151.784, y 170 metros, 23 centímetros al suroeste lindando con los padrones Nº 151.777, 151.781, 151.782 y 151.783. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones Nº 151.781, 151.782 y 151.783, y a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de setiembre de 1994. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) $ 1.020,00 10/pub 37715 Oct 19- v Nov 01

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "WERN, CORNELIO ENRIQUE. Prescripción Treintañal adquisitiva" Ficha B/135/1994, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el Sr. CORNELIO ENRIQUE WERN, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: terreno baldío, empadronado con el Nº 215, ubicado en la manzana Nº 49 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3a. Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agr. C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 6 de mayo de 1969, con el 4107, se compone de una superficie de 1.376 mts 73 dms y linda: 31 mts 55 cms al N.E. de frente a la calle Soriano, 43 mts 40 cms al S.E. lindando con Dora E. Martínez; 31 mts 90 cms al S.O. con padrón Nº 222 y 43 mts. 40 cms. al N.O. con padrón 214. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ello o sea sobre el bien que se pretende adquirir por prescripción treintañal y en especial a los linderos Dora. E. Martínez, al S.E. Padrón Nº 222 de Hermelinda A. Airala y Pedro I. Goró, al S.O. y padrón Nº 214 de Eduardo M. Piazze, al N.O. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dolores, 28 de setiembre de 1994. Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54107 Oct 19- v Nov 01

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO ANTONIO BOUZA VALLARINO solicita la inscripción de los programas de ordenador denominados: 1) VENJR, 2) COMJR, 3) CCJR, 4) SJJR y 5) STKJR de los cuales se declaró autor. Montevideo, 10 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 306,00 10/pub 38485 Oct 19- v Nov 01

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO
ERNESTO J. ARGENTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO REAL DEL URUGUAY c/Empresa Gral. Artigas (Mario Hugo Mignot Valls) - Ejecución de Prenda - Fa. 774/89", se hace saber que el próximo día 28 de octubre de 1994 a partir de las 15 horas, en el local de Cochabamba 2927, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr.3674 RUC 211225540019), procederá a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien:
Omnibus marca SCANIA modelo 116 año 1981, padrón Nº 6.646, matrícula de Maldonado Nº B1.6646.-
Se Previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 13,4%

correspondiente a la comisión e imp uestos dek rematador, más el 2% del impuesto judicial a los remates. 2) Serán de cargo del expediente, los gastos, publicidad y la comisión (2,18%) e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de octubre de 1994 Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) $ 255,00 3/pub 38445 Oct 19- v Oct 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO c/POLI CAPPELLI LUCIANA Y OTROS" - Ejecución de Hipoteca - (166/93), se hace saber que el próximo 16 de Noviembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la 14a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 138.217, que según plano del Agrim. Horacio Uslenghi de Abril de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Abril de 1931, consta de una superficie de 238 mc. 28 dmc. con 7 mts. de frente al Noroeste a la calle Enrique Turini 922. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que se desconoce la situación del bien en cuanto a ocupantes. 5) Que serán de cargo del comprador las deudas que hubiesen por consumo de agua, luz, así como por impuestos domiciliarios. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Octubre de 1994.

Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 637,50 5/pub 38560 Oct 19- v Oct 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos: "CASIANO CASTRO FREDY c/DEMATEY DE ARMAS SUSANA Y CRISTINA Y DEWAILLY, WILLIAM ALFREDO" - Cesación de Condominio - (19/93), se hace saber que el próximo 14 de Noviembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, en la 14a Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 173.530, que según plano del Agrim. José Américo Lourido de junio de 1942, inscripto en la D.G. de Avalúos con el Nº 7.494 el 22 de junio de 1942, señalado con la letra "B", con una superficie de 84 mc. 10 dmc. con 5 mts. al Noreste de frente a la calle Pilar Costa. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no obran agregados copia de plano inscripta y certificado del Banco de Previsión Social. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Octubre de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 637,50 5/pub 38559 Oct 19- v Oct 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Pfeffer Rudner, Franklin Víctor, Herencia Yacente, ficha E/269/88"; se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Zabala 1328, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: Solar de terreno y las construcciones que le acceden, empadronado con el Nº 21.335, sito en la Décimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con 8 metros 48 centímetros de frente a la calle Colonia Nos. 2072 y 2074, entre Martín C. Martínez y Joaquín Requena, que consta de una superficie de 62 metros 32 decímetros, según plano del Agr. Santiago Michelini de mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 48.903, el 27 de mayo de 1964, ($ 56.960.) y solar de terreno y las construcciones que le acceden, empadronado con el Nº 249, Solar 8 manzana 2 sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje Costa Azul, con frente a calle 17, que consta de una superficie de 300 metros, según plano del Agr. Osvaldo Olivera de marzo de 1928, ($ 144,20.-).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en lo que respecta al inmueble citado en primer término y el 20%, respecto al restante, en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 5,99% y 8,99% respectivamente, del precio de remate.

II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.

III) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,33% del precio del remate.

IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) $ 552,50 5/pub 37924 Oct 19- v Oct 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUZGADO DEPARTAMENTAL 16º TURNO
JULIO MARIA SOSA GARCIA

EDICTO.-Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de 16º Turno en autos DE HORTA AGUIAR,Adriana c/ RIVAS ESCALANTE,Heraclio y otra-Juicio Ejecutivo-Ficha 193/92 se hace saber que el próximo 27 de Octubre de 1994 a partir de la hora 15 y 30' en el local Sede de la ANRCI. ubicado en Zabala 1328,asistido por la Sra.Oficial Alguacil de la Sede,se procederá por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA matrícula Nº 3738 y RUC.210932800017 a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $7.580.oo del siguiente bien inmueble; Una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones ubicado en la 11a. Sec.Judicial de Montevideo empadronado con el Nº154.655 que según plano del Ag.Francisco Lasala inscripto en Topografía el 12-5-930 se señala con el Nº 1 y tiene una superficie de M2-820,67 y se deslinda así. mts. 14.47 al NO frente Cno.Maldonado señalado con el Nº7040;mts.60 al N.lindando con Suc. Martinez; mts.15,87 con los solares Nºs. 7 y 8 y mts.53,43 al S. con solar Nº 2.-SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en el acto en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,honorarios y certificados así como cualquier otro gasto que la Ley disponga de su cargo, así como la comisión e Iva. del rematador más el Impuesto previsto por Ley 16320 o sea el 5.99 % del precio del remate.3º)Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta del rematador, Impuestos o sea el 1.33% del precio del remate y todos los gastos que este origina. 4º)Que existe una expropiación realizada de mts. 14,70 de frente a Cno Maldonado y mts. 6.70 al fondo, o sea m2 - 96.95 según plano del Ag.C.R. Medaglia inscripto en la DGCN. con el Nº 77.632 el 29-5-79- 5º)Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado,Zabala 1367 P.4º- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, Octubre 6 de 1994

Esc. Cristina Cervini-Actuaria.-

20) $ 935,00 5/pub 38553 Oct 19- v Oct 25

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, dictada en autos caratulados: "Copropiedad de Joaquin Requena 2427 c/ PILAR MANUGIAN O MANUKIAN SARKISIAN - Ejecución de Hipoteca con pacto de renuncia a Juicio Ejecutivo" Ficha Nº C/777/93, se hace saber que el día 24 de octubre del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 19.077.33; del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002, del edificio construído bajo el régimen de la Ley 10.751, en un solar de terreno ubicado en la 7ma. Sección judicial de Montevideo, padrón matríz 19.003, que según el plano de mensura y división del Agrimensor Ariel M. Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23/4/71, con el Nº 65.811, se compone de una superficie de 427 m 33 dm que se deslinda así: 8m 53cm al frente al E a la calle Joaquín Requena entre las de Domingo Aramburú e Isla de Gorriti, con su puerta señalada con el Nº 2427. distando su punto medio 47 m 55 cm de la esquina formada con esta última, 49 m 96 cm al N con los padrones 19.002, 18.997 y 18.996, 8 m 59 cm al O con parte del padrón 401.277, y 50m al S con el padrón 19.004. Unidad 002: Se ubica en planta baja, a cota vertical + 0m 70cm, con una superficie de 35 m 66 dm. , está empadronada individualmente con el Nº 19.003/002. Por el E linda con patio de aire y luz A y P y apartamento 001, por el N con padrón Nº 19.002 .por el O con apartamento 003 y por el S con palier E. Le corresponde el uso exclusivo del patio de Aire y Luz A (bien común).-

SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá

consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptda, II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión e impuestos del Rematador o sea 3.99%, impuesto a las ejecuciones del 2% III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,33%.IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 17 de octubre de 1994.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
20) $ 850,00 3/pub 38191 Oct 19- v Oct 21

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO - PANDO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO
DE PRIMER TURNO.-
ADHEMAR ONESTI.-
REMATADOR.-

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Pando de Primer Turno, en los autos BANCO PAN DE AZUCAR S.A. c/ JOSE LUIS GONZALEZ BURGUEÑO, Juicio Ejecutivo, Ficha 359/93. Se hace saber que el día 31 de octubre de 1994, a las 14.00 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno, sito en calle Treinta y Tres, entre las calle WILSON FERREIRA ALDUNATE y JOSE PEDRO VARELA de la ciudad de Pando.- El rematador ADHEMAR ONESTI, matrícula 488 RUC 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en Remate Público por las 2/3 partes de su tasación que son $ 12.000,oo,del bien mueble de un Traile Comercial de productos alimenticios, empadronado con el No. 125.248, matriculado con el No. A-734.319 de Canelones, el mejor postor deberá de consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma en el acto en efectivo en moneda nacional.- Que será de cargo del comprador, comisión, impuesto departamental y Ley No. 16.320 o sea el 18.48%. Que será cargo del expediente la comisión e IVA del rematador o sea el 2.44 %.- También será cargo del comprador las deudas de patente y otros.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Pando, octubre 11 de 1994.-
Dr. Luis A. Delfino Vivo, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL
20) $ 102,00 2/pub 38556 Oct 19- v Oct 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEPTIMO TURNO
RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO:Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, Dr. Hugo Morales,en autos caratulados "ESTUDIO PEREZ MONTERO SRL. c/ AURRERA SRL.;Juicio Ejecutivo;Ficha 215/92" se hace saber al público, que el proximo 28 de octubre de 1994 a las 15.Hs. en el hall de este Sede, sito en calle 18 de Julio y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Ruby Acosta Mat.3700, RUC. 100080270014, asistido por el Sr.Alguacil y Actuario de este Juzgado el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 206, del Edificio construído en el terreno empadronado con el Nº 8956, situado en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado; que según Plano del Agr. Carlos A. Rodriguez de enero de 1982, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 797 el 1ro-set- 983, tiene una superficie de mts.1275 y dmts.85; con 28 mts.39 ctms. al Este de frente a calle Pampas, y 20 mts. al Oeste con frente a bifurcación Salto Grande. La Unidad 206 Padrón 8956/206 según Plano del Agr. Carlos A. Rodriguez, citado, se ubica en el 2do.Piso, a cota vertical más 5,98 y tiene un área de 76 mts.98 dmts. le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "H" "dos"; baulera "O", y Cochera Nº8. Se previene que:1)El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, más comisión del rematador, e impuestos que gravan los remates, ó sea el 8,99% del precio del remate. 2)Se previene de la existencia de una promesa de compraventa inscripta.3) Seran de cargo del comprador los gasto de escrituración.4)Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, e impuestos ó sea el 1,33% del precio del remate. 5)Los Títulos se encuentran de manifiesto en la actuaría del Juzgado. Se expide el presente en Maldonado a los 10 días de octubre de 1994.- Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
20) $ 765,00 5/pub 38551 Oct 19- v Oct 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
EDGAR S. VALIENTE
REMATE JUDICIAL

CERTIFICO QUE: Con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del tenor siguientes:"Subasta Pública.EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de Sexto turno de Paysandú, en autos "Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC) c/ Pera Aguete, Jorge Ariel y Cor Barreto, Sandra Adriana. Ejecución de hipoteca" y c/ Pera Aguete, Jorge Ariel y Mis Nietos S.R.L - Juicio Ejecutivo - A/172/93 se hace saber que el dia 28 de octubre de 1994, a la hora 14,30 en el Salón de actos de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nro. 1328, Montevideo - el martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 RUC 12001048 0014) asistido de la señora Alguacil del Juzgado Letrado en lo Civil de 4to. turno de Primera Instancia de Montevideo, procederá a la venta en pública subasta, con la base de pesos veintiseis mil novecientos cincuenta,con sesenta y seis centésmos ($ 26.950,66) 2/3 partes de su tasación de Catastro,de un solar y edificio ubicado en la décimo septima sección judicial de Montevideo, que forma parte de la manzana "C", empadronada con el número setente y nueve mil cuatrocientos catorce, señalado como solar número cuarenta y cuatro,en el plano levantado por el Ingeniero Donato Gaminara e inscripto en el Departamento de Ingenieros el cuatro de julio de mil novecientos diez,y consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros, y se deslinda así:diez metros de frente al Suroeste, al Camino Carreras Nacionales (número de puerta tres mil ochocientos treinta y ocho) entre las calles Galvani y Avenida General Flores,distando su punto medio en veinticinco metros de la esquina formada con la primera de las nombradas,igual medida al Noreste lindando con el solar número cincuenta y uno;cuarenta y dos metros a cada uno de sus laterales, lindando al Sureste con el solar número cuarenta y tres,y al Noroeste,con el solar número cuarenta y cinco. Los solares mencionados son todos del mismo plano.SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta,el 30% de la misma,más el 3,93% de comisión e impuestos,así como el 2% del impuesto previsto por la ley Nro. 16.320.-b)será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos,o sea el 1,33%.- c) los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a cargo del comprador,serán de cargo del adquirente; d)se desconoce el estado de regularizaciones de las construcciones.- e)no hay plano agregado a la titulación.- f)el inmueble se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra.-g)los títulos de propiedad quedarán de manifiesto en la sede comisionada,donde podrán ser examinados por los interesados.Paysandú,14 de octubre de 1994.- EN FE DE ELLO,signo y firmo este certificado a los once dias del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
20) $ 1317,50 5/pub 38453 Oct 19- v Oct 25

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

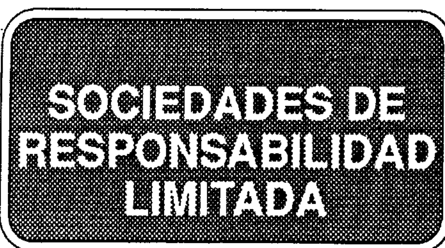
EDICTO; Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de 2ºTurno de Rivera, dictada en autos caratulados: BEIS JUAN ALBERTO C/ MORALES VIERA ALCIDES EDUARDO.- JUICIO EJECUTIVO.-FICHA A nº 525/93, se hace saber que el día 11 de noviembre de 1994 a las 15 horas en General Gestido nº 961, se procederá por parte del martillero Sr Luis Capó ,matrícula 302 RUC 210467870012 asistido por al alguacil del Juzgado,a la venta en subasta pública el mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación :el bien mueble una máquina combinada de carpinteria , con motor eléctrico 2HP, marca KOHCBA CH nro 0490, por U$S 1.300.- Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el ac o de serle aceptado; que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. Deberán publicarse un anuncio en el Diario oficial con los requisitos del art 387 del CGP,. Rivera, trece de octubre de 1994.Dra Loreley Opertti .Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.- Loreley Opertti Gallo, Juez de Paz.-
20) $ 85,00 1/pub 38458 Oct 19- v Oct 19

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO
Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial
EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha,en autos caratulados:"BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ PORTA RUSSO,Antonio Pedro y RUSSO MANFREDI,Matilde -VAINSA S.A. y COMATI Sociedad Colectiva.Ejecución hipotecaria" (Ficha 286/90),se hace saber que el día 31 de octubre del corriente,a las 15 horas en el hall de este Juzgado,por parte del Rematador Señor Juan Enrique Gomensoro,se procederá a la subasta pública del Motel "Las Cholgas" ubicado en Balneario La Coronilla,-quinta Sección Judicial de Rocha-,y los Solares -1,-2,-3 y -4 Manzana 42 del Padrón No.53;Solares -26,-27,-

28 y -29 de la Manzana 42,empadronados con el No.53;Solar -24 de la Manzana 42,empadronado con el No.56; y Solares -25 y -26 de la Manzana 41,empadronados con el No.52.-Se rematarán:una camioneta Citroen 1980 y los siguientes bienes:un equipo de recirculación de agua,una bomba centrífuga,una caldera de tipo horizontal, heladeras, freezer,ventiladores,un fritador, una cocina,19 garrafas de 13 kg.de gas, una churrasquera de mesa,46 camas de una plaza,23 mesas de luz,23 banquetas de hierro,23 sillas de hierro,16 camas de madera,23 espejos, 128 frazadas y demás que no se detallan por su extensión.- Se hace constar que el hotel mencionado se encuentra:-arrendado (contrato de arrendamiento de fecha 15/IV/91,inscripto el 17/IV/91 con el No.11 Fo.14 Lo.6);hipotecado (según préstamo hipotecario del 30/IX/80,inscripto el 2/X/80,con el No.3922 Fo.4650 Lo.255;y ampliación de crédito hipotecario del 21/XI/83, inscripto en el Registro de Hipotecas de la segunda Sección el 23/XI/83 con el No.3288 Fo.4401 Lo. 258 y en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis el 14/XII/83 con el No.3045 Fo.3305 Lo.71,surgiendo de éste la existencia de cláusula prohibitiva de arrendar y dar en anticresis);y embargado (en fecha 17/VII/90 con el No.2513); los documentos referidos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.-Se previene:que los bienes se rematarán sin base y al mejor postor.Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma con respecto a los inmuebles y el 30% respecto a los muebles y el saldo a los 30 días de serle aceptada su oferta.Que todos los gastos del remate,incluídos comisión del rematador y tributos nacionales y departamentales serán de cuenta del comprador.Que el remate se realizará en dólares americanos.A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha,7 de octubre de 1994.-Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid.Actuaria.

20) $ 765,00 3/pub 37975 Oct 19- v Oct 21



ROTI S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 5/7/94.
Inscrip.: No. 996, Fo. 1618/19v. Lo. 3 de contratos.
Cedentes: Juan José Tixe Gnazzo (10 cuotas), María Matilde Czvornyek (10 cuotas).
Cesionarios: Gabriel Figueroa Varela (10 cuotas), Ana María Piedrabuena (10 cuotas).
Administración: socios indistintamente.
Precio: U$S 7.000.

22) $ 354,30 1/pub 37761 Oct 19- v Oct 19

COHEN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 27 de julio de 1994 ALBERTO CARLOS SABAJ COHEN cedió a VIOLETA COHEN CABALLERO 20 cuotas de pesos cero, cero cero cinco cada una.
Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1381 del folio 2150 al folio 2151 del Libro Nº 3 de Contratos.

22) $ 472,40 1/pub 37776 Oct 19- v Oct 19

"TECHNOLOGY LTDA."

Contrato: 8/9/1994.
Socios: RENE PONS, EDUARDO ANGESNSCHEIDT.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Registro: Nº 1887 del Fº 2752 al Fº 2753 del Libro Nº 2 de Contratos. Legajo Nº 2387/94.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 15.000.-
Administración: RENE PONS.

22) $ 354,30 1/pub 38078 Oct 19- v Oct 19

"AUDIT S.R.L."

Contrato: 15 setiembre 1994.
Inscripción: Nº 1635 Fº 2605/2606 Lº 3.
Socios: David Zak y Dorlys Godoy.
Administración: David Zak.
Plazo: 30 años.
Objeto: Asesoramiento de computación.
Capital: $ 4.400.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 236,20 1/pub 38427 Oct 19- v Oct 19

MELINA SRL

Socios: Washington Rogelio Minacapilli Hermida, Cristina María Manetti Delgiorgio.
Capital: $ 5.000, 100 cuotas de $ 50.
Objeto: comercialización de motos y ciclomotores, repuestos, accesorios service.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1644 Fº 2410 Lº 2 Legajo 2014/94.
Contrato: 29 de julio de 1994.

22) $ 354,30 1/pub 38433 Oct 19- v Oct 19

MEIRAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cesión: 15.4.1994.
Registro: Nº 1989 Fº 2889 Lº 2.
Cedentes: Michele Larroude, Antonio y María Fernández.
Cesionarios: Walter Marichal y Rita Martín.
Cuotas: 46 y 47 cada uno de $ 27.
Administración: Rita Martín.

22) $ 354,30 1/pub 38434 Oct 19- v Oct 19

EL TANO LTDA.

Contrato: 2.2.90.
Inscripción: Nº 7, Fº 23/25, 1990.
Socios: Leonardo José Bidenti Di Stefano, Ena Di Stefano Torbidone.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistintamente.
Objeto: Taller de chapa, pintura.
Domicilio: Las Piedras.

22) $ 354,30 1/pub 38441 Oct 19- v Oct 19

FERNANDO M. TURRION LIMITADA
Cesión de cuota social

Fecha: 31 de agosto de 1994.
Inscripción: Nº 1555, Fº 2388, Lº 3 Contratos, Legajo 458/92.
Cedente: DANILO ANDRES TURRION - 2 cuotas.
Cesionario: FERNANDO MIGUEL TURRION.

22) $ 236,20 1/pub 38444 Oct 19- v Oct 19

MELODY S.R.L.

Cesión de Cuota y Modificación: 29.9.1994.
R.P. y G. de C. Nº 2017 Fº 2934 Lº 2 Contratos, Legajo 7228/93.
Cedente: ZVI BRANDER RAIZNER.
Cesionario: JULIO ARNOLDO SCHERTZ NUDELMAN.
Cuotas cedidas: 500 de $ 40 c/u.
Modificación: La administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo de Rosa Brander Raizner.

22) $ 472,40 1/pub 38451 Oct 19- v Oct 19

LA HUELLA S.R.L.

Contrato: 16.9.1994.
R.P. y G. de C. Nº 1601 Fº 2554 Lº 3 Contratos, Legajo 2427/94.
Socios: IVONNE MONICA IKWAT ABELES y RUBEN SUAREZ PI.
Capital: $ 20.000 dividido en 40 cuotas de $ 500 c/u, aportado: $ 15.000 Ivonne Ikwat (30 cuotas) y $ 5.000 Ruben Suárez (10 cuotas).
Objeto: Transportes, fletes, importación, exportación, distribución.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 472,40 1/pub 38452 Oct 19- v Oct 19

ANIBAL VIGNA S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 31.5.94.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1.662 Fº 2.646, Lº 3 Contratos.
Cedente: MILKA ALVAREZ MALAN.
Cesionario: HUGO ANIBAL VIGNA ALVAREZ.

22) $ 354,30 1/pub 38464 Oct 19- v Oct 19

SEGURO ODONTOLOGICO DE SALUD SRL
Modificación de objeto

Contrato: 3 de junio de 1994.
Registro: Nº 1433 Fº 2222 Lº 3 Contratos.
Modificación: Prestación Asistencia Médica Dec. 495/86.

22) $ 236,20 1/pub 38465 Oct 19- v Oct 19

"JUAMIR LTDA."

Contrato: 12/09/94.
Inscripción: Nº 2015 Fº 2932 Lº 2 de Contratos, Legajo Nº 2517/94.
Socios: Miguel Angel RUSSO MORO y Juan Carlos AMBROSONI ZARATE.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos y materiales de ferretería, electricidad, construcción, sanitarios, pinturas, bazar, regalos en general, adquisición, explotación y/o inversión en empresas que comercien o industrialicen productos de las ramas antedichas; importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 6.000, correspondiendo a los socios en partes iguales.
Administración: Juan Carlos AMBROSONI ZARATE.

22) $ 590,50 1/pub 38466 Oct 19- v Oct 19

AGROPECUARIA COLONIA LIMITADA
Cesiones de Cuotas

1) Contrato: 11-06-1988. Inscripción: Nº 102 de folio 390 a 391, el 6-9-1988 Elbio Javier Puch Fripp cede a Milda Anali Puch Fripp su cuota social.
2) Contrato: 01-07-1992, inscripción Nº 30 Folio

105 a 107 el 26.04.93 Milda Miriam Fripp Germán cede a Milda Analí Puch Fripp el 60% de su cuota, y Milda Analí Puch Fripp cede a Elbio Faustino Puch Guerrero el 75% de su cuota.
3) Contrato: 17-11-1992, inscripción Nº 79 folio 257 a 259 el 15-08-94 Alberto Jorcin Mantese cede a Milda Analí Puch Fripp su cuota social.
22) $ 708,60 1/pub 38482 Oct 19- v Oct 19

Corfú S.R.L.

Contrato: 31/8/94.
Inscripción: Nº 1938 Fº 2824 Lº 2 Legajo 2423/94.
Socios: VERONICA VANINNA GIORDANO DOTTI (57 cuotas), ROBERTO CARLOS BERLIN SALA (3 cuotas).
Capital: $ 6.000.
Cuotas: 60 de $ 100.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: VERONICA VANINNA GIORDANO.
Objeto: Fletes.
22) $ 354,30 1/pub 38491 Oct 19- v Oct 19

EL CARDENAL S.R.L.
Cesión

Contrato: 22 Junio 1993.
Inscripción: Nº 650 Fº 1022v Lº 2 (Legajo 5238/91).
Cedente: TOMAS ANGEL PERERA VESPA (Total cuotas).
Cesionaria: Mary Susana Magdaleno Oliva.
22) $ 236,20 1/pub 38521 Oct 19- v Oct 19

A.I.C.E. Ltda.
Cesión

Contrato: 31 agosto 1994.
Inscripción: Nº 1606 Fº 2561 Lº 3.
Cedente: GUSTAVO PIÑEYRO FONSALIA (30 cuotas).
Cesionarios: Mario Fernández Bonomi (20 cuotas), Francisco Gubertini Ciriza (10 cuotas).
22) $ 236,20 1/pub 38522 Oct 19- v Oct 19

PLAY CENTER SRL
Modificación Contrato Social

Contrato: 1/9/94.
Inscripción: Nº 1836 Fº 2685 Lº 2 Contratos.
Plazo: 30 años a partir del 4/12/93.
22) $ 236,20 1/pub 38523 Oct 19- v Oct 19

BILBOARD SRL.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: 22/8/94.
Inscripción: Nº 1835 Fº 2684 Lº 2 Contratos.
Plazo 30 años a partir del 6/9/93.
22) $ 236,20 1/pub 38524 Oct 19- v Oct 19

FRANTON LIMITADA
Cesión - Modificación
Contrato: 29 octubre 1992.
Inscripción: Nº 1587 Fº 5946v Lº 2 (Legajo 1712).
Cedentes: DANIEL y PATRICIO BENTANCUR BERRETTA (Total de cuotas).
Cesionarios: Teodoro Fernández Ubal, Leonor Morales López.
Administración: Teodoro Fernández Ubal.
22) $ 354,30 1/pub 38529 Oct 19- v Oct 19

PERIPLO S.R.L.
Contrato: 9 setiembre 1994.
Inscripción: Nº 1589 Fº 2438 Lº 3 Legajo 2381/94.
Socios: GERARDO ALBERTO CASTRO RIVERA (50 cuotas), MILTON ALFARO MOLINARI (50 cuotas).
Capital: $ 4.400 (100 cuotas de $ 44).
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, intermediación, importación y exportación de productos de cosmética, farmacia, perfumería, productos de limpieza, tocador y afines. Corretaje de seguros.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Milton Alfaro Molinari.
22) $ 472,40 1/pub 38531 Oct 19- v Oct 19

MONTEGO LTDA.

Contrato: 26 agosto 1993. Modificación: 1 Octubre 1994.
Inscripción: Nº 2024 Fº 2944 Lº 2 (Legajo 2523/94).
Socios: MARIA NARBONDO ALVAREZ (25 cuotas), ALEJANDRO MORATORIO MARCENARO (25 cuotas), MATTHIAS AMMANN IPPEN (50 cuotas).
Capital: $ 4.400 (100 cuotas de $ 44).
Objeto: Bar, restaurant y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Narbondo y Matthias Ammann, conjuntamente.
22) $ 472,40 1/pub 38532 Oct 19- v Oct 19

MILMARES SRL

Contrato: 12 setiembre 1994.
Inscripción: Nº 1594 Fº 2445/46 Lº 3 (Legajo 2385/94).
Socios: ENRIQUE SMERDINER TUZMAN (33 cuotas), ELIANA SMERDINER TUZMAN (33 cuotas), ROBERTO PINTOS BONI (33 cuotas).
Capital: $ 4.356 (99 cuotas de $ 44).
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importaciones, exportaciones de materias primas, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 472,40 1/pub 38533 Oct 19- v Oct 19

"DANTE LIMITADA"
Modificación
Insc. Nº 1806, Fº 2646 del Lº 2.
Administración: Carlos Martín Mauro exclusivamente.
Contrato: 20 de agosto de 1994.
22) $ 236,20 1/pub 38548 Oct 19- v Oct 19

"FIOSTE S.R.L."
Contrato: 19/9/94.
Inscripción: Nº 1998 Fº 2903 Lº 2.
Socias: María del Carmen BARROS, Margarita SILVERA.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución de productos alimenticios, especialmente cárnicos, bovinos, ovinos, chacinados.
Plazo: 30 años.
Administración-representación: María del Carmen BARROS.
Capital: $ 12.000, 100 cuotas de $ 120, partes iguales.
Domicilio: Montevideo. .
22) $ 354,30 1/pub 38549 Oct 19- v Oct 19

PANADERIA SANTA LUCIA LIMITADA
Modificación
Contrato: Agosto 31 de 1994.
Inscripción: Canelones Nº 238 Fos. 892/894, 2/IX/94.
Modificación: La administración y representación es ejercida por la socia LETICIA MARINA SOSA FERRARI desde el 28 de febrero de 1994.
22) $ 354,30 1/pub 38554 Oct 19- v Oct 19

PROMAK S.R.L.
Cesión de Cuotas y modificación

Contrato: 18/9/1994.
Inscripción: Nº 1666 Fº 2651 Libro Nº 3 de Contratos, Legajo Nº 6948.
Cedente: Iracema Baroni (15 cuotas sociales).
Cesionario: Roberto Eduardo Sanguinetti Marabotto
Modificación: Cláusula 7a. La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Roberto Eduardo Sanguinetti Marabotto.
22) $ 472,40 1/pub 38555 Oct 19- v Oct 19

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 273.033. 06 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por I PRINCIPI S.A. (Argentina), solicita:



Clase 29, 30, 31 y 33.
23) $ 816,00 10/pub 37992 Oct 19- v Nov 01

ACTA Nº 273.048. Octubre 7 de 1994. NORMAN FOX por VEZZOSO HNOS. Sociedad Colectiva (URUGUAY) solicita marca: "VIÑA DON GIOVANNI". Clase Int. 33.
23) $ 408,00 10/pub 38023 Oct 19- v Nov 01

Acta Nº 273.088. Montevideo, 10 OCT. 1994, con esta fecha RODRIGO de León Inchausti solicito la marca:



de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 816,00 10/pub 38426 Oct 19- v Nov 01

Acta 273.149. Octubre 13 de 1994. EDUARDO LAPENNE por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicita marca: "SUGUAN". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 38497 Oct 19- v Nov 01

Acta 273.150. Octubre 13 de 1994. EDUARDO LAPENNE por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicita marca: "DAOMET". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 38498 Oct 19- v Nov 01

Acta 273.151. Octubre 13 de 1994. EDUARDO LAPENNE por The Gap, Inc. (USA), solicita marca: "GAP". Clase Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 38499 Oct 19- v Nov 01

Acta 273.152. Octubre 13 de 1994. EDUARDO LAPENNE por The Gap Inc. (USA), solicita marca: "OLD NAVY CLOTHING CO.". Clase Int. 42.
23) $ 408,00 10/pub 38500 Oct 19- v Nov 01

Acta 273.153. Octubre 13 de 1994. EDUARDO LAPENNE por The Gap Inc. (USA), solicita marca: "OLD NAVY". Clase Int. 25.
23) $ 408,00 10/pub 38501 Oct 19- v Nov 01

Acta 273.176. Octubre 14 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Smart Inventions, Inc. (USA), solicita marca: "SMART MOP". Clase Int. 21 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 38502 Oct 19- v Nov 01

Acta 273.146. Octubre 13 de 1994. NORMAN FOX por BIOCHEMIE GESELLSCHAFT m.b.H. (Austria), solicita marca: "BIOCLAVID". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 38503 Oct 19- v Nov 01

Acta 273.147. Octubre 13 de 1994. NORMAN FOX por BANANA REPUBLIC, INC. (USA), solicita marca: "BANANA REPUBLIC". Clase Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 38504 Oct 19- v Nov 01

Acta 273.148. Octubre 13 de 1994. NORMAN FOX por Ardath Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "CINCO CINCO CINCO". Clase Int. 34.
23) $ 408,00 10/pub 38505 Oct 19- v Nov 01

Acta 272.999. Montevideo, 05 octubre 1994. Gustavo Martinoni por DUAS RODAS INDUSTRIAL LTDA. solicita:

Algemix

Clases 29, 30.
23) $ 612,00 10/pub 38540 Oct 19- v Nov 01

Acta Nº 273.171. Montevideo, 13 de octubre de 1994, con esta fecha Daniel Oxacelhay Odriozola solicito la marca:

Yes

de la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 38550 Oct 19- v Nov 01

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2798. Montevideo, 30 de setiembre de 1994. MANFREDO CIKATO por SEGA ENTERPRISES LTD. (Japón), solicita Modelo Industrial: "CONECTOR AUXILIAR PARA UN MEDIO DE ALMACENAJE". (Prioridad JP No. 6/10054 del 11.4.94.
24) $ 306,00 10/pub 37950 Oct 19- v Nov 01

Acta U 3.290. Montevideo, octubre 13 de 1994. NORMAN FOX por JUAN B. BIDEGARAY (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "VOLANTE ANTIROBO", de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 459,00 10/pub 38506 Oct 19- v Nov 01

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al Prof. Julio Rodríguez a presentarse en el Departamento de Personal dentro del tercer día hábil posterior a esta publicación o expresar motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54110 Oct 19- v Oct 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de HOMERO FORMOSO E HIJOS para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de un curso sin nombre, tributario del arroyo Cuñapirú, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 1141 y 1425; su embalse afecta parte de los padrones Nos. 1141, 1425 y 1437, todos de la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de noviembre de 1994 a las 16 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Hídricos.
27) $ 489,60 3/pub 38510 Oct 19- v Oct 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REITERACION DE LLAMADOS

De acuerdo con disposiciones reglamentarias, se procede a la reiteración de los siguientes Llamados:
No. 40/93 - Provisión Efectiva de un cargo de PROFESOR AGREGADO DE ESTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES II, Go. 4, 9 horas semanales. Cargo No. 7648. Resolución del Consejo de Facultad de fecha 2.3.94. Expte. No. 759/93.
APERTURA: 15.09.94. CIERRE: 09.12.94.
No. 15/94 - Provisión Efectiva de un cargo de PROFESOR AGREGADO DE TEORIA DE LA ARQUITECTURA II, Go. 4, 7 horas semanales. Cargo No. 6100. Resolución del Consejo de Facultad del 13.10.93.
APERTURA: 15.09.94. CIERRE: 19.12.94
LLAMADO No. 77/94 - Llamado a Concurso abierto de méritos y pruebas a provisión efectiva de dos (2) cargos de DIRECTOR DE TALLER DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTO DE ARQUITECTURA, Go. 5, con 20 horas semanales. Cargos Nos. 6523 y 6524. Exp. 112/94.
APERTURA: viernes 16.09.94 CIERRE: lunes 12.12.94
Las bases que condicionan este Llamado y los formularios de inscripción se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Comisiones y Concursos de la Facultad de Arquitectura, Br. Artigas No. 1031 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas.
DIRECCION DE SECRETARIA, SECCION COMISIONES Y CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 54100 Oct 19- v Oct 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: GARCIA GARCIA CRISTIAN ALEXIS. Solicitante INAME c/ MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA. P.P.P. Ficha 382/94 se cita, llama y emplaza a: MIGUEL ANGEL

GARCIA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, veintitres de setiembre de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53967 Oct 19- v Nov 01

DE DECIMO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "I.N.A.M.E. c/ BARRIOS, MARIA. Denuncia de hecho. Pérdida de Patria Potestad", (Fa. 193/94), en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1442, de fecha 19 de julio de 1994, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARIA BARRIOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que serán seguidos estos procedimientos. Se hace constar que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 14 de setiembre de 1994. Esc. Manuela Failache, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54099 Oct 19- v Nov 01

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en los autos caratulados: ALVAREZ Sonia c/ Daniel Alberto ZOLLA. P.P.P. Fa. 318/94", se cita, llama y emplaza a: DANIEL ALBERTO ZOLLA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, 6 de setiembre de 1994. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54098 Oct 19- v Nov 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ALTAMIRANDA, Mirta C/ RINALDI, José Luis. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA B/329/94", se notifica y emplaza al Sr. José Luis Rinaldi Fernández, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.

Montevideo, diecinueve de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54101 Oct 19- v Nov 01

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "NORVAY, OSCAR MARCELO y MONZON MARIA DEL CARMEN C/ GULARTE, NOEMI y VELAZCO, FLORINDO. Pérdida de Patria Potestad", Ficha C/365/94 se emplaza a Noemí Gularte y a Florindo Velazco a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 13 de setiembre de 1994. Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54097 Oct 19- v Nov 01

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30a. Turno, dictada en los autos caratulados: ODDINE MARTINEZ, MARIO y GARMENDIA GONZALEZ, EMA c/ MARTINEZ, JOSE MARIA. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha D/358/94 se cita, llama y emplaza a: JOSE MARIA MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 4 de octubre de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54112 Oct 19- v Nov 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos: "Motors Trading Corporation, Notificación por Edictos" Ficha 1080/94 en cumplimiento del decreto Nº 2436 de fecha 3 de octubre de 1994, se libra el presente a efectos de notificar al Señor Eduardo Antonio Figueroa, cuyo domicilio se desconoce, (art. 89 del Código General del Proceso), la cesión del crédito de General Motors Uruguaya S.A. a favor de Motors Trading Corporation, otorgada por escritura del 29 de diciembre de 1986 ante el Escribano Héctor J. Ubillos.

Se hace constar que se encuentra en esta Sede a disposición del Señor Figueroa testimonio del documento referido, (art. 1757 del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 11 de 1994. Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) $ 850,00 10/pub 38469 Oct 19- v Nov 01

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
Carlos Roxlo 1483 - Tels. 409226/29
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
Viernes 18 de noviembre de 1994 - Hora 18:30

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados habilitados para participar en la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483, el día Viernes 18 de noviembre de 1994, estando fijada la misma en Primera Convocatoria a la hora 18.30.

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance ejercicio 1990/91 (Informe).
2) Memoria y Balance ejercicio 1991/92 (Informe).
3) Memoria y Balance ejercicio 1992/93 (Informe).
4) Memoria y Balance ejercicio 1993/94 (Informe).
5) Bajas de Asociados comprendidos en lo dispuesto en los arts. 9no. Inc. a) y 32º Inc. j) del Estatuto Social.
6) Fondo especial para compras (Informe sobre su utilización y conveniencia de su mantenimiento).7) Ampliación de obras sede social. (Informe de avance de las obras e incremento de la cuota de aportación al Fondo respectivo).
8) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Advertencias: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido - la mitad más uno de los asociados habilitados - la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes. (Art. 31º del Estatuto Social). El Acto será controlado por la Corte Electoral.

Montevideo, octubre de 1994.
EL CONSEJO DIRECTIVO

27) $ 1.060,80 4/pub 38534 Oct 19- v Oct 24

COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y TAXÍMETRO

Cooperativa de Transporte y Taxímetro llama Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 2 de noviembre 1994 en la sede de Perú 2307, 20.30 hs. Orden del día:
- Ratificación actuación Consejo Directivo.
- Elección de Nuevas autoridades.
- Designación de 2 socios para firmar el acta.

27) $ 61,20 1/pub 38536 Oct 19- v Oct 19

VARIOS

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Los timbres del artículo 23 de la ley Nº 12.997 del 28 de noviembre de 1961 y modificativas que se indican, tendrán los siguientes valores durante el primer semestre del año 1995, de acuerdo con la actualización impuesta por la ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990 (art. 691), y las modificaciones introducidas por los artículos 500 y 502 de la ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992.

Valor actual: $ 1,90; valor a regir en el 1er. semestre de 1995: $ 2,10, inciso a) del artículo 23.
Valor actual: $ 1,90; valor a regir en el 1er. semestre de 1995: $ 2,10, inciso h) del artículo 23.
Valor actual: $ 2,90; valor a regir en el 1er. semestre de 1995: $ 3,30, inciso a) del artículo 23.
Valor actual: $ 4,00; valor a regir en el 1er. semestre de 1995: $ 4,40, inciso c) del artículo 23.
Valor actual: $ 5,80; valor a regir en el 1er. semestre de 1995: $ 6,60, inciso h) del artículo 23.
Valor actual: $ 6,20; valor a regir en el 1er. semestre de 1995: $ 7,00, incisos a), c) y g) del artículo 23.
Valor actual: $ 12,00; valor a regir en el 1er. semestre de 1995: $ 13,00, incisos c) y g) del artículo 23.
Valor actual: $ 190; valor a regir en el 1er. semestre de 1995: $ 210, inciso h) del artículo 23.
Mínimo y máximo del inciso a): Valor actual $ 1.60; valor a regir en el 1er. semestre de 1995: $ 1,70.
Valor actual: $ 6,20; valor a regir en el 1er. semestre de 1995: $ 7,00.
Cr. Omar Delgado, Gerente de División Empresas y Fiscalización.

27) $ 306,00 1/pub 37985 Oct 19- v Oct 19

CITASE a la Sra. Aída Beatriz SABARIS CABRERA a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 20/9/94, recaída en expediente Nº 53037 dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada (art. 51 del C.T.).
CAJA DE JUBILACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.

27) $ 183,60 3/pub 38518 Oct 19- v Oct 21

CITASE a la Sra. Laura Silvia GONZALEZ DE SOUZA a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 20/9/94, recaída de expediente Nº 46182 dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada (art. 51 del C.T.).
CAJA DE JUBILACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro

27) $ 183,60 3/pub 38519 Oct 19- v Oct 21

CITASE a la Sra. Elsa Graciela IGUINI ALMEIDA a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 20/9/94, recaída en expediente Nº 50366 dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada (art. 51 del C.T.).
CAJA DE JUBILACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
27) $ 183,60 3/pub 38520 Oct 19- v Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "Kelis Baldes, Eustaquio y otra c/Jover, Raúl Antonio y Menéndez, Blanca Alicia, Impugnación de Legitimación por subsiguiente matrimonio, Fa. B/134/92", se cita, llama y emplaza a la heredera Elizabeth Jover, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 7 de setiembre de 1994. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) $ 425,00 10/pub 38530 Oct 19- v Nov 01

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Adriana de los Santos, Juez de Paz de la 18a. Sección de Canelones, en cumplimiento de la providencia Nº 906 de fecha 6/09/94 y en autos caratulados: DELSIA ELVIRA MARRERO SIRI, Presc. Adq. Treint., Fa. 207/94, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a los linderos del solar padrón Nº 1927, Calle 3 y C, Brio. Las Toscas, lindero con padrón Nº 1926; por el término legal de 90 días a que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Dra. Adriana de los Santos Arigoni, Juez de Paz.
Atlántida, 15 de setiembre de 1994. Con esta fecha se expidieron dos ejemplares del mismo tenor. Dra. Adriana De los Santos Arigoni, Juez de Paz.
27) $ 595,00 10/pub 38538 Oct 19- v Nov 01

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FUENTES RUA, MARIA TERESA C/ CARBAJAL PONCE, OSCAR OMAR. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. F.C. 60/94", se cita, llama y emplaza al Sr. Omar Carbajal Ponce por el plazo de 60 días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Colonia, setiembre 14 de 1994. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54108 Oct 19- v Nov 01

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ Los sucesores de IGLESIAS MATONTE de RAMOS María Antonia. M. Preparatorias", Ficha A. 173/94, se emplaza a los presunto herederos de la Sra. María Antonia IGLESIAS MATONTE de RAMOS para que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Durazno, 26 de setiembre de 1994. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) $ 425,00 10/pub 38514 Oct 19- v Nov 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTORO MILANO, MARIA ELVIRA. SUCESIONES. B/367/1992, se cita, llama y emplaza por el términode 90 días a Inés y Antonio Catalano Milano o Sucesores, a comparecer a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 21 de abril de 1994. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51736 Oct 19- v Nov 01

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ELPIDIA NELIDA MENAFRA FRASCA y VICENTE EUSTAQUIO MASCOLO VOITURET. F: B/130/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de junio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 29342 Oct 19- v Nov 01

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

DICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ELENA CORNELLI DE RAZQUIN. Concurso Necesario. Fa. 949/93" se hace saber que por decreto Nº 4830 de fecha 26 de agosto de 1994, se ha convocado a una nueva junta de acreedores para el día 23 de noviembre de 1994 a las 14 horas en esta Sede, sita en 18 de Julio 360. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos a que comparezcan a dicha junta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de setiembre de 1994. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
27) $ 510,00 10/pub 38517 Oct 19- v Nov 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: TOMAS RODRIGUEZ CAMACHO, Ficha B/315/93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 30 de agosto de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 340,00 10/pub 38509 Oct 19- v Nov 01

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAINT MORITZ S.A.

Capital: 100.000 dólares USA. Domicilio: Montevideo, objeto todas las operaciones en el exterior permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073. Inscripción: Registro Público y General de Comercio 14/09/88 con el Nº 360 del folio 2318 al folio 2318 del Libro Nº 2 Estatutos.
28) $ 354,30 1/pub 37718 Oct 19- v Oct 19

GINEBRA S.A.

Capital: 100.000 dólares USA, Domicilio: Montevideo, objeto todas las operaciones en el exterior permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073. Inscripción: Registro Público y General de Comercio 01/10/86 con el Nº 927 folio 5446 al 5446 del Libro Nº 1 Estatutos.
28) $ 354,30 1/pub 37719 Oct 19- v Oct 19

MEDEA S.A.

Aumento de Capital Social a $ 2.300.000, según lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley 16.060. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13-09-94 con el Nº 1994 Fo. 4935 Libro 2 de Comunicaciones.
28) $ 354,30 1/pub 37777 Oct 19- v Oct 19

SHOPPING CENTERS (URUGUAY) S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

CAPITAL: $ 3.067.250,oo.-
Artículo 3º.- El capital se fija en la suma de $ 3.067.250,oo representado por acciones al portador de $ 10,00 cada una que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.
Registro Público y General de Comercio, Montevideo, presentado hoy 21 de Setiembre de 1994 a las 13,47 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1774 del Fº 2936 al 2937 del Lº Nº 1 de Estatutos - Legajo 3360.
28) $ 590,50 1/pub 37817 Oct 19- v Oct 19

GTECH FOREIGN HOLDINGS CORPORATION
Sucursal Uruguay

Denominación: GTECH Foreign Holdings Corporation (Sucursal).
Capital: $ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El Objeto de la sociedad es dedicarse a cualquier acto o actividad legítima para las que pueden constituirse las sociedades en virtud de la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware.
Inscripción: 4 de octubre de 1994, Nº 1.511 del Fº

2576 al Fº 2576, del Libro Nº 2, Legajo Nº 14.048/94.
28) $ 590,50 1/pub 38468 Oct 19- v Oct 19

PACIFIC CENTER S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, cine, combustible, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 05/10/94, Nº 1790 Fº 2958, Lº 1, Legajo 14075/94.
28) $ 944,80 1/pub 38474 Oct 19- v Oct 19

TOPCENTRO S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, cine, combustible, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCI'N: 05/10/94, Nº 1789 Fº 2957, Lº 1, Legajo 14074/94.
28) $ 944,80 1/pub 38475 Oct 19- v Oct 19

SUCESOS S.A.

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Establecer agencias, sucursales, corresponsalías o cualquier otra forma de representación a la explotación de agencias de noticias y/o informaciones periodísticas, comerciales, privadas de publicidad. Registro de Comercio, fecha 26/09/94, Lº 2 al Fº 2500 Nº 1452.
28) $ 354,30 1/pub 38486 Oct 19- v Oct 19

MONTE CARLO S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
(Art. 288, Ley 16.060)

Resolución Directorio: 20 noviembre de 1993.
Aumentó a: $ 118.201.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1994, Nº 984, Fº 2363 del Lº Nº 2 Legajo 1106/91.
28) $ 354,30 1/pub 38487 Oct 19- v Oct 19

MONTE CARLO S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
(Art. 288 Ley 16.060)

Resolución Directorio: 21 de noviembre de 1992.
Aumento a: N$ 55.601.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1993, Nº 188 en 5 fojas del Lº Nº 2, Legajo 1106/91.
28) $ 354,30 1/pub 38488 Oct 19- v Oct 19

MONTE CARLO S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
(Art. 288, Ley 16.060)

Resolución Directorio: 22 de noviembre de 1991.
Aumentó a: N$ 35.201.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1992, Nro. 128 en 6 fojas del Lº Nº 1, Legajo 1285/92.
28) $ 354,30 1/pub 38489 Oct 19- v Oct 19

RADIO ORIENTAL S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
(Art. 288 Ley 16.060)

Resolución Directorio: 22 de noviembre de 1991.
Aumento a: N$ 90.900.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1992, Nº 127 en 5 fojas del Lº Nº 1, Legajo Nº 1284/92.
28) $ 354,30 1/pub 38490 Oct 19- v Oct 19

NORLANIX STAR CORPORATION
SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 3.000.000.
INSCRIPCION: 13.7.1994 Nº 618 Fº 4462 Libro 3.
28) $ 944,80 1/pub 38535 Oct 19- v Oct 19

INSTALATIONS SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 15.9.1994 Nº 920 Fº 6599 Libro 3.
28) $ 944,80 1/pub 35862 Oct 19- v Oct 19

REFORMAS

NRG SOUTH AMERICA S.A.
(Reforma de Estatutos)

Modifícase el artículo tercero del estatuto social el que queda redactado como sigue.
"Capital: Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 14.100.000 (pesos uruguayos catorce millones cien mil).
"La Asamblea General Extraordinaria podrá resolver el aumento del capital en una o más veces hasta el quíntuplo de su valor, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago".
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: el 3 de octubre de 1994, con el Nº 1495 del Fº 2559 al Fº 2559 del Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo 2938/93.
28) $ 944,80 1/pub 38467 Oct 19- v Oct 19